

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.332- Montevideo, viernes 29 de diciembre de 2023

AVISOS

Convocatorias .... Pág. 164

Disoluciones de Sociedades Comerciales .... Pág. 165

Expropiaciones .... Pág. 165

Incapacidades .... Pág. 165

Licitaciones .... Pág. 165

Edictos Matrimoniales .... Pág. 167

Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 167

Rectificaciones de Partidas .... Pág. 167

Remates .... Pág. 168

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 169

Venta de Comercios .... Pág. 170

Niñez y Adolescencia .... Pág. 170

Varios .... Pág. 171

Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 174

Tarifas .... Pág. 175

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1 - Resolución S/n.- Apruébanse los nuevos valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces y costas y riberas. (6.279*R) .... Pág. 3

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 02 "Pollerías en cadena", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.195) .... Pág. 3

3 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 03 "Autoservice en cadena", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.196) .... Pág. 5

4 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 01, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.197) .... Pág. 7

5 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 04 "Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.198) .... Pág. 9

Último Momento de Ministerio de Industria, Energía y Minería y URSEA .... Pág. 177

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

6 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en general", Sub Grupo 02 "Artículos para el hogar", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.199)....................Pág. 11

7 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", Sub Grupo 07 "Enseñanza no formal", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.200)....................Pág. 13

8 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 23 "Transporte de GLP - Fleteros", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.201)....................Pág. 15

9 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 22 "Distribución de supergás", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024. (6.202)....................Pág. 16

10 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 06 "Casas de Música", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.203)....................Pág. 17

11 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.204)....................Pág. 19

12 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 15 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus Repuestos y Accesorios", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.205)....................Pág. 21

13 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 24 "Cooperativas de Consumo", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.226)....................Pág. 23

14 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERÍAS", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.227)....................Pág. 25

15 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 02 "ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR", por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025. (6.228)....................Pág. 27

16 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 21 "Envasado de supergás", por el período comprendicio entre el 1° de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.229)....................Pág. 30

17 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.230)....................Pág. 31

18 - Consejos de Salarios S/n.- Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.231)....................Pág. 33

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

19 - Resolución 1.304/023.- Autorízase la transformación de un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, y 1 un cargo de Fiscal Letrado Adscripto, en 1 un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo. (6.280*R)....................Pág. 35

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

20 - Resolución 9.336/023.- Ajústanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1° de enero de 2024. (6.290*R)....................Pág. 37

INTENDENCIA DE COLONIA

21 - Resolución 1.281/023.- Promúlgase el Decreto Departamental 012/2023, por el que se autoriza a la Intendencia de Colonia a adquirir el inmueble padrón 4197 y la futura fracción del padrón 1889, ambos de la Localidad Catastral Juan Lacaze, en pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, de los padrones que se determinan. (6.289*R)....................Pág. 37

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

22 - Resolución 103/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (6.285)....................Pág. 38

23 - Resolución 104/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (6.286)....................Pág. 87

24 - Notificación 114/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (6.284*R)....................Pág. 100

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

25 - Resolución 6.089/023.- Promúlgase el Decreto Departamental 38.573 de fecha 14 de diciembre de 2023 que deroga el Decreto Departamental 38.174 y se aprueba el pliego particular de condiciones y sus anexos que regirán el llamado a Licitación Pública Nº P108576 A para la modernización de refugios peatonales de transporte colectivo del Sistema de Transporte Público de Montevideo. (6.281*R)....................Pág. 158

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

26 - Notificación 2.715/023.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (6.282)....................Pág. 159

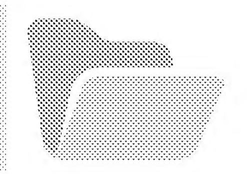
27 - Notificación 2.716/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (6.283)....................Pág. 159

INTENDENCIA DE ROCHA

28 - Resolución 3.177/023.- Remítese a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto que otorga exoneraciones tributarias para el ejercicio 2024 respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del departamento y en la ciudad de Chuy, cuyos destinos sean establecimientos hoteleros, hostels y otros alojamientos turísticos con exclusión de los campings. (6.287*R)....................Pág. 162

29 - Resolución 3.519/023.- Promúlgase el Decreto Departamental 7/2023, por el que se bonifica, con una exoneración del 50% del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales del ejercicio 2024, a los inmuebles ubicados en la zona costera del departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings. (6.288)....................Pág. 162

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21, 22 y 27 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Apruébanse los nuevos valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces y costas y riberas.

(6.279*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2023-10-4-0001592
nar

Montevideo, 26 de Diciembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la actualización de los valores por derecho de extracción de materiales (arena, canto rodado, y conchilla) en zonas de dominio público (cauces, costas y riberas);

RESULTANDO: **I)** que la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa: a) que tomando en cuenta la consideración y sugerencia realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los efectos del presente ajuste, se ha contemplado un período que permita estar lo más cerca posible a la vigencia de los valores propuestos; b) que para tal actualización de precios, se considera el promedio aritmético, entre la variación de los datos del período: abril 2023 - octubre 2023, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística; c) que por tal motivo corresponde una reducción de un 0,34% sobre los precios vigentes, y d) que se mantiene un criterio a afectos de cubrir los necesarios gastos de control de inspecciones periódicas, y se establece que los permisos mínimos a otorgar corresponden a la extracción de 25 m^3 (veinticinco metros cúbicos) de arena, 10 m^3 (diez metros cúbicos) de canto rodado, 15 m^3 (quince metros cúbicos) de arena y canto rodado y 10 m^3 (diez metros cúbicos) de conchilla;

II) que en el cuadro de valores elaborado por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se mantienen los valores correspondientes al Océano Atlántico y Río de la Plata, aunque se hayan suspendido la mayoría de los permisos en esas zonas;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete sin realizar observaciones al respecto;

ATENTO: a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de junio de 1986 y a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Apruébase el siguiente cuadro de valores, propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces y costas y riberas, expresado en $ (pesos uruguayos) por metro cúbico de material extraído:

LUGAR	Arena	Arena y Canto Rodado	Canto Rodado	Conchilla
Océano Atlántico **Río de la Plata**	118,30	150,70	187,00	37,20
Río Uruguay **Río Negro** (hasta Paso Palmar) **Río Santa Lucía** (hasta desembocadura Río Santa Lucía Chico)	39,30	50,00	68,80	37,20
Otros Cauces	32,40	38,20	45,50	37,20

Los derechos mínimos de extracción se establecen de la siguiente manera:

25 m^3 (veinticinco metros cúbicos) de Arena
10 m^3 (diez metros cúbicos) de Canto Rodado
15 m^3 (quince metros cúbicos) de Arena y Canto Rodado
10 m^3 (diez metros cúbicos) de Conchilla

2º.- Establécese que los valores referidos en el numeral precedente rigen a partir del 1º de enero de 2024.

3º.- Comuníquese, publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
JOSE LUIS FALERO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
2
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 02 "Pollerías en cadena", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.195)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de diciembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Sequeira Virginia Falero y Silvana Golino; Por el sector empresarial así como también en representación de las empresas del Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena": Dras. Laura Harreguy y Andrea Ventre y Cr. Sebastián Nadal y los representantes de Fuecys y del sector de los trabajadores del Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena": Sres. Jecie Heredia, Miguel Eredia, Alejandro Di Mattias y Karla Silveira adoptan la siguiente decisión que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

ANTECEDENTES: Los delegados del Consejo de Salarios del Grupo Nº 11 subgrupo 02, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO.- Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcara el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 (24 meses), disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales con fechas 1 de julio de 2023, 1 de enero de 2024, 1 de julio de 2024, 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Ajustes salariales.

I) Ajuste salarial 1º de julio de 2023: Se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, un **3,21%** de incremento. El mismo está compuesto por un 2,7% por concepto de inflación proyectada más un 0,5% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste salarial 1º de enero de 2024: Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, un **4,4%** de incremento. El mismo está compuesto por un 4,4% de inflación proyectada para el semestre.

III) Ajuste salarial al 1º de julio de 2024.- Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024, un incremento del 1,81%. El mismo está compuesto por un **1,3%** de inflación proyectada para el semestre y un 0,5% de crecimiento.

IV) Ajuste salarial 1º de enero de 2025.- Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024. El mismo está compuesto por el 4,2% de inflación proyectada para el semestre.

CUARTO: Correctivo por inflación a los 12 meses. Al **1 de julio de 2024** se aplicará un ajuste salarial (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 1 de julio de 2023 - 30 de junio de 2024 y la inflación proyectada otorgada en dicho período. El porcentaje en más o en menos que resulte por dicho concepto se acumulará al porcentaje de aumento establecido para el 1 de julio de 2024.

El Consejo se reunirá en julio 2024 a los efectos de dejar constancia del porcentaje de ajuste que resulte como consecuencia del presente correctivo, así como de los salarios mínimos resultantes.

QUINTO: Correctivo final por inflación.- Una vez vencido el presente acuerdo (1º de julio de 2025) se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación observada durante el período comprendido entre el 1 de julio 2024 y el 30 de junio de 2025 y la inflación proyectada otorgada en ese lapso, computándose incluso los ajustes conferidos por concepto de correctivo de inflación y adelanto por inflación.

SEXTO: Se establece que los salarios de este subgrupo son mensuales y a efectos de calcular el valor diario deberá dividirse entre treinta y para calcular el valor hora deberá dividirse a su vez entre ocho. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables por ejemplo comisiones, así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de las mismas, partidas tal como primas por antigüedad que pudieran estar percibiéndose.

SÉPTIMO: Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de julio de 2023: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del 1 de julio de 2023, según se establece en la cláusula Tercera numeral I):

	01/07/23
Operario de servicio	27243
Recepcionista, Telefonista	28978
Aux. adm. Aux. Departamento Aux. Mantenimiento y Vendedor	30135
Encargado/Adm de Departamento, de Mantenimiento y de Pollería	34195
Chofer recaudador	36312
Fiscal	38926
jefe de Pollería	NO LAUDA
quebranto de caja	847

OCTAVO: Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de enero de 2024: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del 1 de enero 24, según establece cláusula Tercera numeral II):

	01/01/24
Operario de servicio	28441
Recepcionista, Telefonista	30253
Aux. adm. Aux. Departamento Aux. Mantenimiento y Vendedor	31461
Encargado/Adm de Departamento, de Mantenimiento y de Pollería	35699
Chofer recaudador	37910
Fiscal	40638
jefe de Pollería	NO LAUDA
Quebranto de Caja	885

NOVENO.- Retroactividad: La retroactividad a abonarse por el aumento fijado por este Consejo al 1 de julio de 2023 podrá abonarse en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación en la página web del MTSS del presente acuerdo. Los aumentos salariales que se hayan dado a cuenta del ajuste del 1º de Julio de 2023, podrán ser descontados, siempre que hayan sido debidamente documentados.

DECIMO.- Cláusula Gatillo. Si la inflación medida los últimos doce meses superara el 10% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula referida será la inflación medida en el período que resta del acuerdo. Se aplicará el procedimiento en los correctivos fijados, ya sea anual y/o final.

DECIMO PRIMERO.- Beneficios del Sector - Se consideran parte integrante de este acuerdo todos los beneficios establecidos para el subgrupo en los convenios y acuerdos anteriores, salvo en lo que en este acuerdo sea modificado. Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO SEGUNDO.- 4 horas al año para trámites: Las partes acuerdan el otorgar a las y los trabajadores del sector una licencia especial con goce de sueldo de 4 horas al año, no acumulables, para la realización de trámites particulares. Esta licencia especial podrá ser fraccionada en períodos menores, siendo el mínimo a usufructuar -por cada vez que se solicite- de 1 hora.

Para tener el derecho el trabajador deberá comunicar a la empresa la fecha de usufructo al menos 5 días hábiles previos a la utilización, en caso de no hacerlo, se le podrá descontar las horas o el día como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.

DÉCIMO TERCERO.- Empleo de calidad, formación y capacitación profesional. Los sectores trabajador y empleador acuerdan gestionar en forma conjuna ante el INEFOP la conformación de una Comisión Tripartita Sectorial con el cometido de analizar la

situación del Comercio Minorista de la Alimentación con respecto al Empleo y su evolución; a esos efectos se generarán propuestas consensuadas que contribuyan a la generación de oportunidades para la creación de puestos de trabajo y la sustentabilidad de las empresas del Sector, formación y capacitación de trabajadores y empresarios de acuerdo a las necesidades de cada parte. La Comisión será de agenda abierta, previamente se analizarán los temas que las partes consideren pertinentes.

DÉCIMO CUARTO.- Salud Mental. Las partes exhortan a la difusión y estricto cumplimiento de la Ley 19529 sobre Salud Mental, Art. 12 y el Decreto Reglamentario 226/2018.

DÉCIMO QUINTO.- Ampliación de beneficios. Se amplían los exámenes médicos dentro de la media jornada prevista en la misma (10 de diciembre de 2018, cláusula décimo segunda). A partir de la firma del presente acuerdo, se incluyen también la ecografía transvaginal.

DÉCIMO SEXTO. ROPA de TRABAJO. El empleador entregará dos veces al año a cada trabajador la ropa adecuada correspondiente a su categoría, teniendose en cuenta el estado de gravidez[1]. Los uniformes correspondientes a la temporada de primavera-verano se entregarán en el mes de octubre de cada año y los uniformes correspondientes a la temporada de otoño-invierno se entregarán en el mes de abril de cada año (este uniforme deberá contar con un buzo de abrigo)

A todo trabajador y/o trabajadora que realice tareas a la intemperie se le entregará camperon para frío, ropa para lluvia y botas de goma (uno de cada uno, en forma anual).

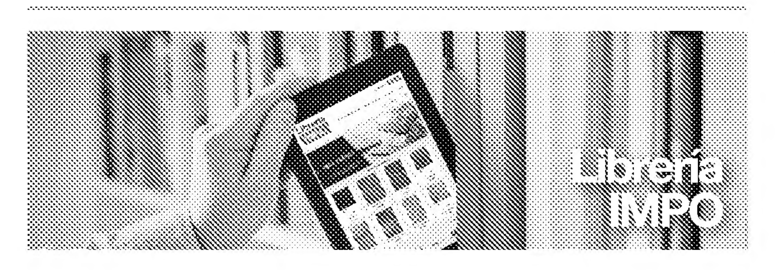
A todo trabajador y/o trabajadora que realice tareas en los locales comerciales en zonas de frio y/o con acceso a cámaras de frio, se le entregará camperon para frío y botas en forma anual.

Los uniformes son sin cargo para los trabajadores, a su vez estos deberán mantener su estado; en caso de deterioro que no fuere causado por su uso habitual, este deberá reintegrar su costo, asimismo regirán estas condiciones cuando cese su vínculo laboral. Se exhorta a que la indumentaria no afecte la imagen del trabajador.

Las partes ratifican la importancia de la utilización de la ropa de trabajo e implementos de seguridad por parte de los trabajadores cuando los mismos les sean entregados por la empresa, como aspecto de la diligencia propia del trabajador. Ratifican igualmente la importancia de dar el debido cuidado e higiene a dichos bienes, cuya propiedad es de la empresa

DECIMO SEPTIMO. Cláusulas de Paz y Prevención de Conflictos: 1) Durante la vigencia del presente acuerdo, FUECYS y los sindicatos de empresas que la integran, se abstendrán de realizar petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales que tengan relación directa o indirecta con los aspectos acordados en el presente convenio o que hayan sido objeto de esta negociación. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter general decretadas por el PIT CNT y/o FUECYS. 2) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del ámbito tripartito del sub grupo respectivo en la DINATRA y luego, de mantenerse el diferendo, será convocado el Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA de acuerdo a lo que dispone la Ley 18.566.

Leída, se firman 5 ejemplares en el lugar y fecha antes señalados.



3

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 03 "Autoservice en cadena", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.196)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de Diciembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Sequeira, Virginia Falero y Silvana Golino; Por el sector empresarial así como también en representación de las empresas del Subgrupo 03 "Autoservice en cadena": Dras. Laura Harreguy y Andrea Ventre y Cr. Sebastián Nadal y los representantes de Fuecys y de los trabajadores: Sres. Jecie Heredia, Miguel Eredia, Alejandro Di Mattias, Karla Silveira, Andrea Conde, Mabel Rodríguez, Karina Cardozo y Fabián Sahakian del Subgrupo 03 " Autoservice en Cadena" arriban al siguiente acuerdo :

ANTECEDENTES: Los delegados del Consejo de Salarios del Grupo Nº 11, subgrupo 03, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, arriban al siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO.- Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcara el período comprendido entre el primero de julio de 2023 y el treinta de junio de 2025 (24 meses), disponiéndose que se efectuaran ajustes semestrales con fechas primero de julio de 2023, primero de enero de 2024, primero de julio de 2024 y primero de enero de 2025.

TERCERO.- Ajustes salariales.

I) Ajuste salarial 1º de julio de 2023: Se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, un 3,21% de incremento. El mismo está compuesto por un 2,7 % por concepto de inflación proyectada más un 0,5% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste salarial 1º de enero de 2024: Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023. El mismo está compuesto por un 4,4% de inflación proyectada para el semestre.

III) Ajuste salarial al 1º de julio de 2024.- Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024 un incremento del 2,06%. El mismo está compuesto por un 1,3% de inflación proyectada para el semestre y un 0,75% por concepto de crecimiento.

IV) Ajuste salarial 1º de enero de 2025.- Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024. El mismo está compuesto por el 4,2% de inflación proyectada para el semestre.

CUARTO: **Correctivo por inflación a los 12 meses**. Al 1 de julio de 2024 se aplicará un ajuste salarial (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 1 de julio de 2023 - 30 de junio de 2024 y la inflación proyectada otorgada en dicho período. El porcentaje en más o en menos que resulte por dicho concepto se acumulará al porcentaje de aumento establecido para el 1 de julio de 2024.

El Consejo se reunirá en julio 2024 a los efectos de dejar constancia del porcentaje de ajuste que resulte como consecuencia del presente correctivo, así como de los salarios mínimos resultantes.

QUINTO: **Correctivo final por inflación.-** Una vez vencido el presente acuerdo (1º de julio de 2025) se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación

observada durante el período comprendido entre el 1 de julio 2024 y el 30 de junio de 2025 y la inflación proyectada otorgada en ese lapso, computándose incluso los ajustes conferidos por concepto de correctivo de inflación y adelanto por inflación.

SEXTO: Se establece que los salarios de este subgrupo son mensuales y a efectos de calcular el valor diario deberá dividirse entre treinta y para calcular el valor hora deberá dividirse a su vez entre ocho. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables como por ejemplo comisiones, así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de las mismas, partidas tal como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

SÉPTIMO: Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de julio de 2023: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del 1 de julio de 2023, según se establece en la cláusula Tercera numeral I):

Línea de Caja	**01/07/23**
Cajero	31133
Cajero Especializado	32332
Salon	
Reponedor	29325
Vendedor	31133
Cortador	31133
Fiambrero	31133
Servicios Auxiliares	
Limpieza	29350
Vigilante	32332
Sereno	31133
complemento por arma 10%	
Depósito	
Operario	31133
Operario Especializado	32332
Elevadorista	32930
Chofer Profesional	36898
Sector Administrativo	
Personal administrativo	32332
Encargado de Sector	32930
Quebranto cajero	1068
Quebranto cajero especializado	1674

OCTAVO: **Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de enero de 2024**: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del 1 de enero 24, según establece cláusula Tercera numeral II):

Línea de Caja	**01/01/24**
Cajero	32503
Cajero Especializado	33754
Salon	
Reponedor	30615
Vendedor	32503
Cortador	32503
Fiambrero	32503
Servicios Auxiliares	
Limpieza	30641
Vigilante	33754
Sereno	32503
complemento por arma 10%	
Depósito	
Operario	32503
Operario Especializado	33754
Elevadorista	34379
Chofer Profesional	38521
Sector Administrativo	
Personal administrativo	33754
Encargado de Sector	34379
Quebranto cajero	1115
Quebranto cajero especializado	1748

NOVENO.- Retroactividad: La retroactividad a abonarse por el aumento fijado por este Consejo al 1 de julio de 2023 podrá abonarse en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación en la página web del MTSS del presente acuerdo. Los aumentos salariales que se hayan dado a cuenta del ajuste del 1º de Julio de 2023, podrán ser descontados, siempre que hayan sido debidamente documentados.

DECIMO.- Cláusula Gatillo. Si la inflación medida los últimos doce meses superara el 10% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula referida será la inflación medida en el período que resta del acuerdo. Se aplicará el procedimiento en los correctivos fijados, ya sea anual y/o final.

DECIMO PRIMERO.- Beneficios del Sector - Se consideran parte integrante de es acuerdo todos los beneficios establecidos para el subgrupo en los convenios y acuerdos anteriores, salvo en lo que en este acuerdo sea modificado. Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO SEGUNDO. Empleo de calidad, formación y capacitación profesional. Los sectores trabajador y empleador acuerdan gestionar en forma conjuna ante el INEFOP la conformación de una Comisión Tripartita Sectorial con el cometido de analizar la situación del Comercio Minorista de la Alimentación con respecto al Empleo y su evolución; a esos efectos se generarán propuestas consensuadas que contribuyan a la generación de oportunidades para la creación de puestos de trabajo y la sustentabilidad de las empresas del Sector, formación y capacitación de trabajadores y empresarios de acuerdo a las necesidades de cada parte. La Comisión será de agenda abierta, previamente se analizarán los temas que las partes consideren pertinentes.

DECIMO TERCERO. Salud Mental. Las partes exhortan a la difusión y estricto cumplimiento de la Ley 19529 sobre Salud Mental, Art. 12 y el Decreto Reglamentario 226/2018.

DÉCIMO CUARTO. Ampliación de beneficios. Se amplían los exámenes médicos que se incluyen dentro de la media jornada prevista en la misma según acuerdo del 26 de noviembre de 2018, cláusula vigésima segunda literal 5). A partir de la firma del presente acuerdo, se incluyen también la ecografía transvaginal.

DÉCIMO QUINTO. Canasta de útiles escolares, preescolares y liceales. Se acuerda la entrega de una canasta anual de útiles a las y los trabajadores con hijos en educación preescolar, inicial, primaria y liceal que concurran a institutos de enseñanza oficial o privada habilitados por ANEP. Para tener derecho a la misma, el trabajador deberá acreditar la inscripción del menor y la asistencia regular a clase,

debiendo acreditar la misma anualmente. Dicha canasta se entregará a partir del año 2024, entre los días 15 de febrero y 15 de marzo de cada año. En caso de que los funcionarios trabajen en la misma empresa les será entregados a uno sólo de ellos. El valor de dicha canasta será de $ 1400 durante todo el período de vigencia del presente acuerdo. (24 meses)

DECIMO SEXTO. **ROPA de TRABAJO**. El empleador entregará dos veces al año a cada trabajador la ropa adecuada correspondiente a su categoría, teniendose en cuenta el estado de gravidez[1]. Los uniformes correspondientes a la temporada de primavera-verano se entregarán en el mes de octubre de cada año y los uniformes correspondientes a la temporada de otoño-invierno se entregarán en el mes de abril de cada año (este uniforme deberá contar con un buzo de abrigo)

A todo trabajador y/o trabajadora que realice tareas a la intemperie se le entregará camperon para frío, ropa para lluvia y botas de goma (uno de cada uno, en forma anual).

A todo trabajador y/o trabajadora que realice tareas en los locales comerciales en zonas de frío y/o con acceso a cámaras de frío, se le entregará camperon para frío y botas en forma anual.

Los uniformes son sin cargo para los trabajadores, a su vez estos deberán mantener su estado; en caso de deterioro que no fuere causado por su uso habitual, este deberá reintegrar su costo, asimismo regirán estas condiciones cuando cese su vínculo laboral. Se exhorta a que la indumentaria no afecte la imagen del trabajador.

Las partes ratifican la importancia de la utilización de la ropa de trabajo e implementos de seguridad por parte de los trabajadores cuando los mismos les sean entregados por la empresa, como aspecto de la diligencia propia del trabajador. Ratifican igualmente la importancia de dar el debido cuidado e higiene a dichos bienes, cuya propiedad es de la empresa.

DECIMO SÉPTIMO. **4 horas al año para trámites**: Las partes acuerdan el otorgar a las y los trabajadores del sector una licencia especial con goce de sueldo de 4 horas al año, no acumulables, para la realización de trámites particulares. Esta licencia especial podrá ser fraccionada en períodos menores, siendo el mínimo a usufructuar -por cada vez que se solicite- de 1 hora.

Para tener el derecho el trabajador deberá comunicar a la empresa la fecha de usufructo al menos 5 días hábiles previos a la utilización, en caso de no hacerlo, se le podrá descontar las horas o el día como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.

DÉCIMO OCTAVO.-Cláusulas de Paz y Prevención de Conflictos: 1) Durante la vigencia del presente acuerdo, FUECYS y los sindicatos de empresas que la integran, se abstendrán de realizar petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales que tengan relación directa o indirecta con los aspectos acordados en el presente convenio o que hayan sido objeto de esta negociación. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter general decretadas por el PIT CNT y/o FUECYS. 2) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del ámbito tripartito del sub grupo respectivo en la DINATRA y luego, de mantenerse el diferendo, será convocado el Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA de acuerdo a lo que dispone la Ley 18.566.

Leída, se firman 5 ejemplares en el lugar y fecha antes señalados.

4

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 01, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.197)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de diciembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Falero, Silvana Golino y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Dras. Laura Harreguy y Andrea Ventre y el Cr. Sebastián Nadal y los representantes de Fuecys y del sector trabajadores: Sres. Jecie Heredia, Miguel Eredia, Alejandro Di Mattias y Karla Silveira, arriban al siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES: Los delegados del Consejo de Salarios del Grupo Nº 11, subgrupo 01, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO.- Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcara el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 (24 meses), disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales con fechas 1 de julio de 2023, 1 de enero de 2024, 1 de julio de 2024, 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Ajustes salariales.

I) Ajuste salarial 1º de julio de 2023: Se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, un **3,21%** de incremento. El mismo está compuesto por un 2,7 % por concepto de inflación proyectada más un 0,5 % por concepto de crecimiento.

II) Ajuste salarial 1º de enero de 2024: Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, un **4,4%** de incremento. El mismo está compuesto por un 4,4 % de inflación proyectada para el semestre.

III) Ajuste salarial al 1º de julio de 2024.- Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024. El mismo está compuesto por un **1,81%** de inflación proyectada para el semestre y un 0,5% de crecimiento.

IV) Ajuste salarial 1º de enero de 2025.- Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024. El mismo está compuesto por el **4,2%** de inflación proyectada para el semestre.

CUARTO: **Correctivo por inflación a los 12 meses**. Al 1 de julio de 2024 se aplicará un ajuste salarial (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 1 de julio de 2023- 30 de junio de 2024 y la inflación proyectada otorgada en dicho período. El porcentaje en más o en menos que resulte por dicho concepto se acumulará al porcentaje de aumento establecido para el 1 de julio de 2024.

El Consejo se reunirá en julio 2024 a los efectos de dejar constancia del porcentaje de ajuste que resulte como consecuencia del presente correctivo, así como de los salarios mínimos resultantes.

QUINTO: **Correctivo final por inflación.-** Una vez vencido el presente acuerdo (1º de julio de 2025) se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación observada durante el período comprendido entre el 1 de julio 2024 y el 30 de junio de 2025 y la inflación proyectada otorgada en ese

lapso, computándose incluso los ajustes conferidos por concepto de correctivo de inflación y adelanto por inflación.

SEXTO: Se establece que los salarios de este subgrupo son mensuales y a efectos de calcular el valor diario deberá dividirse entre treinta y para calcular el valor hora deberá dividirse a su vez entre ocho. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables como por ejemplo comisiones, así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de las mismas, partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

SÉPTIMO: Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de julio de 2023: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del 1 de julio de 2023, según se establece en la cláusula Tercera numeral I):

A 1) Pollerías, Almacén tradicional con mostrador, Fiambrerías, Granjas

Categorías	01/07/23
Cadete	26729
Peón, repartidor/a Sereno	27610
Chofer, Vendedora, Aux. Adm.	28634
Cajero/a	30001
Empleado/a princ. Encargado/a	no lauda
Quebranto Caja	876

B 1) Kioscos y Salones

Vendedor/a	27322
Empl. Principal, Encargado	no lauda
Quebranto Caja	876

B 2) Feriantes de Alimentos

Peón	26729
Vendedor/a y Vigilante	28635
Emp. principal/a , Encargado/a	no lauda
Quebranto Caja	876

C) Autoservicios, Minimercados, Almacenes Especializados

Cadete	27324
Peón, Limpiador/a, Repartidor/a y Sereno	28346
Chofer, Vendedor/a, Aux. Adm.	29338
Cajero/a	30811
Cajero/a Especializado	32077
Encargado/a de Sector	33789
Encarg. Principal, Encargado/a	no lauda
Quebranto Caja del Cajero	876
Quebranto Caja del Cajero Especializado	1717

D) Carnicerías

Cadete	27324
Peón	28346
Repartidor/a, Vendedor/a y Ayud. De cortador	29328
Cajero/a	30811
Cortador	34318
Quebranto de Caja	876

E) Pescaderías

Peón y Limpiador/a	27324
Oficial 2 y Vendedor/a	29779
Cajero/a	30811
Oficial 1	34200
Emp. principal/a, Encargado/a	no lauda
Quebranto de caja	876

F) Heladerías sin planta de Elaboración

Limpiador/a y Sereno/a	27324
Vendedor/a	28635
Cajero/a	30524
Emp. principal/a, Encargado/a	no lauda
Quebranto Caja	876

OCTAVO: **Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de enero de 2024**: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del 1 de enero 24, según establece cláusula Tercera numeral II):

A 1) Pollerías, Almacén tradicional con mostrador, Fiambrerías, Granjas

Categorías	01/01/24
Cadete	27905
Peón, repartidor/a Sereno	28825
Chofer, Vendedora, Aux. Adm.	29894
Cajero/a	31321
Empleado/a princ. Encargado/a	no lauda
Quebranto Caja	915

B 1) Kioscos y Salones

Vendedor/a	28524
Empl. Principal, Encargado	no lauda
Quebranto Caja	915

B 2) Feriantes de Alimentos

Peón	27905
Vendedor/a y Vigilante	29895
Emp. principal/a, Encargado/a	no lauda
Quebranto Caja	915

C) Autoservicios, Minimercados, Almacenes Especializados

Cadete	28526
Peón, Limpiador/a, Repartidor/a y Sereno	29593
Chofer, Vendedor/a, Aux. Adm.	30629
Cajero/a	32167
Cajero/a Especializado	33488
Encargado/a de Sector	35276
Encarg. Principal, Encargado/a	no lauda
Quebranto Caja del Cajero	915
Quebranto Caja del Cajero Especializado	1792

D) Carnicerías

Cadete	28526
Peón	29593
Repartidor/a, Vendedor/a y Ayud. De cortador	30618
Cajero/a	32167
Cortador	35828
	0
Quebranto de Caja	915

E) Pescaderías

Peón y Limpiador/a	28526
Oficial 2 y Vendedor/a	31089
Cajero/a	32167
Oficial 1	35705
Emp. principal/a, Encargado/a	no lauda

Quebranto de caja	915

F) Heladerías sin planta de Elaboración

Limpiador/a y Sereno/a	28526
Vendedor/a	29895
Cajero/a	31867
Emp. principal/a, Encargado/a	no lauda
Quebranto Caja	915

NOVENO.- Retroactividad: La retroactividad a abonarse por el aumento fijado por este Consejo al 1 de julio de 2023 podrá abonarse en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación en la página web del MTSS del presente acuerdo. Los aumentos salariales que se hayan dado a cuenta del ajuste del 1º de Julio de 2023, podrán ser descontados, siempre que hayan sido debidamente documentados.

DECIMO.- Cláusula Gatillo. Si la inflación medida los últimos doce meses superara el 10% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula referida será la inflación medida en el período que resta del acuerdo. Se aplicará el procedimiento en los correctivos fijados, ya sea anual y/o final.

DECIMO PRIMERO.- Beneficios del Sector - Se consideran parte integrante de este acuerdo todos los beneficios establecidos para el subgrupo en los convenios y acuerdos anteriores, salvo en lo que en este acuerdo sea modificado. Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO SEGUNDO. ROPA de TRABAJO. El empleador entregará dos veces al año a cada trabajador la ropa adecuada correspondiente a su categoría, teniendose en cuenta el estado de gravidez[1]. Los uniformes correspondientes a la temporada de primavera-verano se entregarán en el mes de octubre de cada año y los uniformes correspondientes a la temporada de otoño-invierno se entregarán en el mes de abril de cada año (este uniforme deberá contar con un buzo de abrigo)

A todo trabajador y/o trabajadora que realice tareas a la intemperie se le entregará camperon para frío, ropa para lluvia y botas de goma (uno de cada uno, en forma anual).

A todo trabajador y/o trabajadora que realice tareas en los locales comerciales en zonas de frío y/o con acceso a cámaras de frio, se le entregará camperon para frío y botas en forma anual.

Los uniformes son sin cargo para los trabajadores, a su vez estos deberán mantener su estado; en caso de deterioro que no fuere causado por su uso habitual, este deberá reintegrar su costo, asimismo regirán estas condiciones cuando cese su vínculo laboral. Se exhorta a que la indumentaria no afecte la imagen del trabajador.

Las partes ratifican la importancia de la utilización de la ropa de trabajo e implementos de seguridad por parte de los trabajadores cuando los mismos les sean entregados por la empresa, como aspecto de la diligencia propia del trabajador. Ratifican igualmente la importancia de dar el debido cuidado e higiene a dichos bienes, cuya propiedad es de la empresa

DÉCIMO TERCERO.- 4 horas al año para trámites: Las partes acuerdan el otorgar a las y los trabajadores del sector una licencia especial con goce de sueldo de 4 horas al año, no acumulables, para la realización de trámites particulares. Esta licencia especial podrá ser fraccionada en períodos menores, siendo el mínimo a usufructuar -por cada vez que se solicite- de 1 hora.

Para tener el derecho el trabajador deberá comunicar a la empresa la fecha de usufructo al menos 5 días hábiles previos a la utilización, en caso de no hacerlo, se le podrá descontar las horas o el día como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.

DÉCIMO CUARTO. COMISIÓN SOBRE CATEGORÍAS.- Las partes acuerdan crear una Comisión sobre Categorías, de carácter permanente hasta la fecha de finalización de la presente resolución de Consejo de Salario, con el cometido de analizar distintos planteos que puedan establecerse sobre las categorías actualmente existentes o a crearse, no así sobre los mínimos salariales establecidos.

DÉCIMO QUINTO.- Empleo de calidad, formación y capacitación profesional. Los sectores trabajador y empleador acuerdan gestionar en forma conjuna ante el INEFOP la conformación de una Comisión Tripartita Sectorial con el cometido de analizar la situación del Comercio Minorista de la Alimentación con respecto al Empleo y su evolución; a esos efectos se generarán propuestas consensuadas que contribuyan a la generación de oportunidades para la creación de puestos de trabajo y la sustentabilidad de las empresas del Sector, formación y capacitación de trabajadores y empresarios de acuerdo a las necesidades de cada parte. La Comisión será de agenda abierta, previamente se analizarán los temas que las partes consideren pertinentes.

DÉCIMO SEXTO.- Salud Mental. Las partes exhortan a la difusión y estricto cumplimiento de la Ley 19529 sobre Salud Mental, Art. 12 y el Decreto Reglamentario 226/2018.

DÉCIMO SÉPTIMO.-Ampliación de beneficios. Se amplían los exámenes médicos dentro de la media jornada prevista en la misma (20 de diciembre de 2018, cláusula décimo segunda 12). A partir de la firma del presente acuerdo, se incluye también la ecografía transvaginal.

DECIMO OCTAVO. Cláusulas de Paz y Prevención de Conflictos: 1) Durante la vigencia del presente acuerdo, FUECYS y los sindicatos de empresas que la integran, se abstendrán de realizar petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales que tengan relación directa o indirecta con los aspectos acordados en el presente convenio o que hayan sido objeto de esta negociación. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter general decretadas por el PIT CNT y/o FUECYS. 2) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del ámbito tripartito del sub grupo respectivo en la DINATRA y luego, de mantenerse el diferendo, será convocado el Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA de acuerdo a lo que dispone la Ley 18.566.

Leída que fue se firman en cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

5

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 04 "Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.198)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de Diciembre de,2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Sequeira Virginia Falero y Silvana Golino; Por el sector

empresarial así como también en representación de las empresas del Subgrupo 04 "Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional": Dras. Laura Harreguy y Andrea Ventre y Cr. Sebastián Nadal y los representantes de Fuecys y de los trabajadores del Subgrupo 04 "Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional": Sres. Jecie Heredia, Miguel Eredia, Alejandro Di Mattias y Karla Silveira adoptan la siguiente decisión que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

ANTECEDENTES: Los delegados del Consejo de Salarios del Grupo Nº 11 subgrupo 04, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y se aplican al conjunto de establecimientos comerciales cuya actividad principal es la venta fraccionada de helados y/o el abastecimiento de helados y subproductos al consumidor, sin planta de elaboración en el territorio nacional y que operan bajo la misma denominación y/o similar, razón social o conjunto económico, con un mínimo de 3 locales (Grupo 11, Sub Grupo 04 de los Consejos de Salarios). El presente acuerdo no incluye al empleado principal (personal de dirección, supervisores, y/o encargado general).

SEGUNDO.- Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcara el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 (24 meses), disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales con fechas 1 de julio de 2023, 1 de enero de 2024, 1 de julio de 2024, 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Ajustes salariales.

I) Ajuste salarial 1º de julio de 2023: Se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, un **3,21%** de incremento. El mismo está compuesto por un 2,7% por concepto de inflación proyectada más un 0,5% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste salarial 1º de enero de 2024: Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, un **4,4%** de incremento. El mismo está compuesto por un 4,4% de inflación proyectada para el semestre.

III)Ajuste salarial al 1º de julio de 2024.- Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024. El mismo está compuesto por un **1,81%** de inflación proyectada para el semestre y 0,5% de crecimiento.

IV) Ajuste salarial 1º de enero de 2025.- Se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024. El mismo está compuesto por el **4,2%** de inflación proyectada para el semestre.

CUARTO: Correctivo por inflación a los 12 meses. Al 1 de julio de 2024 se aplicará un ajuste salarial (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 1 de julio de 2023- 30 de junio de 2024 y la inflación proyectada otorgada en dicho período. El porcentaje en más o en menos que resulte por dicho concepto se acumulará al porcentaje de aumento establecido para el 1 de julio de 2024.

El Consejo se reunirá en julio 2024 a los efectos de dejar constancia del porcentaje de ajuste que resulte como consecuencia del presente correctivo, así como de los salarios mínimos resultantes.

QUINTO: Correctivo final por inflación.- Una vez vencido el presente acuerdo (1º de julio de 2025) se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación observada durante el período comprendido entre el 1 de julio 2024 y el 30 de junio de 2025 y la inflación proyectada otorgada en ese lapso, computándose incluso los ajustes conferidos por concepto de correctivo de inflación y adelanto por inflación.

SEXTO: Se establece que los salarios de este subgrupo son mensuales y a efectos de calcular el valor diario deberá dividirse entre treinta y para calcular el valor hora deberá dividirse a su vez entre ocho. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables como por ejemplo comisiones, así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de las mismas, partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

SÉPTIMO: Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de julio de 2023: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del 1 de julio de 2023, según se establece en la cláusula Tercera numeral I):

	01/07/23
Limpiador	29435
Sereno/peón/operario común	31252
Vigilante	32451
Auxiliar Administrativo/ Vendedor	32451
Cajero Especializado	32451
Encargado Depósito/ Encargado Mant.	33053
Chofer	34918
Fiscal	39011
Quebranto Caja	1680

OCTAVO: Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de enero de 2024: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del 1 de enero 24, según establece cláusula Tercera numeral II):

	01/01/24
Limpiador	30730
Sereno/peón/operario común	32627
Vigilante	33879
Auxiliar Administrativo/ Vendedor	33879
Cajero Especializado	33879
Encargado Depósito/ Encargado Mant.	34508
Chofer	36454
Fiscal	40728
Quebranto Caja	1754

NOVENO.- Retroactividad: La retroactividad a abonarse por el aumento fijado por este Consejo al 1 de julio de 2023 podrá abonarse en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación en la página web del MTSS del presente acuerdo. Los aumentos salariales que se hayan dado a cuenta del ajuste del 1º de Julio de 2023, podrán ser descontados, siempre que hayan sido debidamente documentados.

DECIMO.- Cláusula Gatillo. Si la inflación medida los últimos doce meses superara el 10% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula referida será la inflación medida en el período que resta del acuerdo. Se aplicará el procedimiento en los correctivos fijados, ya sea anual y/o final.

DECIMO PRIMERO.- Beneficios del Sector - Se consideran parte integrante de este acuerdo todos los beneficios establecidos para el subgrupo en los convenios y acuerdos anteriores, salvo en lo que en este acuerdo sea modificado. Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO SEGUNDO.- 4 horas al año para trámites: Las partes acuerdan el otorgar a las y los trabajadores del sector una licencia especial con goce de sueldo de 4 horas al año, no acumulables, para la realización de trámites particulares. Esta licencia especial podrá ser

fraccionada en períodos menores, siendo el mínimo a usufructuar -por cada vez que se solicite- de 1 hora.

Para tener el derecho el trabajador deberá comunicar a la empresa la fecha de usufructo al menos 5 días hábiles previos a la utilización, en caso de no hacerlo, se le podrá descontar las horas o el día como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.

DÉCIMO TERCERO.- Empleo de calidad, formación y capacitación profesional. Los sectores trabajador y empleador acuerdan gestionar en forma conjuna ante el INEFOP la conformación de una Comisión Tripartita Sectorial con el cometido de analizar la situación del Comercio Minorista de la Alimentación con respecto al Empleo y su evolución; a esos efectos se generarán propuestas consensuadas que contribuyan a la generación de oportunidades para la creación de puestos de trabajo y la sustentabilidad de las empresas del Sector, formación y capacitación de trabajadores y empresarios de acuerdo a las necesidades de cada parte. La Comisión será de agenda abierta, previamente se analizarán los temas que las partes consideren pertinentes.

DÉCIMO CUARTO.- Salud Mental. Las partes exhortan a la difusión y estricto cumplimiento de la Ley 19529 sobre Salud Mental, Art. 12 y el Decreto Reglamentario 226/2018.

DÉCIMO QUINTO.- Ampliación de beneficios. Se amplían los exámenes médicos establecidos en el acuerdo del 10 de diciembre de 2018, vigésimo primero literal 5, dentro de la media jornada prevista en la misma. A partir de la firma del presente acuerdo, se incluyen también la ecografía transvaginal.

DÉCIMO SEXTO. ROPA de TRABAJO. El empleador entregará dos veces al año a cada trabajador la ropa adecuada correspondiente a su categoría, teniéndose en cuenta el estado de gravidez[1]. Los uniformes correspondientes a la temporada de primavera-verano se entregarán en el mes de octubre de cada año y los uniformes correspondientes a la temporada de otoño-invierno se entregarán en el mes de abril de cada año (este uniforme deberá contar con un buzo de abrigo)

A todo trabajador y/o trabajadora que realice tareas a la intemperie se le entregará camperon para frío, ropa para lluvia y botas de goma (uno de cada uno, en forma anual).

A todo trabajador y/o trabajadora que realice tareas en los locales comerciales en zonas de frio y/o con acceso a cámaras de frio, se le entregará camperon para frío y botas en forma anual.

Los uniformes son sin cargo para los trabajadores, a su vez estos deberán mantener su estado; en caso de deterioro que no fuere causado por su uso habitual, este deberá reintegrar su costo, asimismo regirán estas condiciones cuando cese su vínculo laboral. Se exhorta a que la indumentaria no afecte la imagen del trabajador.

Las partes ratifican la importancia de la utilización de la ropa de trabajo e implementos de seguridad por parte de los trabajadores cuando los mismos les sean entregados por la empresa, como aspecto de la diligencia propia del trabajador. Ratifican igualmente la importancia de dar el debido cuidado e higiene a dichos bienes, cuya propiedad es de la empresa

DECIMO SEPTIMO. Cláusulas de Paz y Prevención de Conflictos: 1) Durante la vigencia del presente acuerdo, FUECYS y los sindicatos de empresas que la integran, se abstendrán de realizar petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales que tengan relación directa o indirecta con los aspectos acordados en el presente convenio o que hayan sido objeto de esta negociación. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter general decretadas por el PIT CNT y/o FUECYS. 2) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del ámbito tripartito del sub grupo respectivo en la DINATRA y luego, de mantenerse el diferendo, será convocado el Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA de acuerdo a lo que dispone la Ley 18.566.

Leída, se firman 5 ejemplares en el lugar y fecha antes señalados.

6

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en general", Sub Grupo 02 "Artículos para el hogar", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.199)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 20 días del mes de diciembre de 2023, reunido el **CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO Nº 10 (COMERCIO EN GENERAL), subgrupo Nº 02 "Artículos para el hogar"** integrado por: A) delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto, y Dra Bettina Fémandez; B) delegados de los trabajadores: Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia y C) delegado del sector empresarial: Dr. Diego Yarza, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: **VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2023 y el 30 de junio del año 2025, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1/7/2023, 1/1/2024, 1/7/2024 y el 1/1/2025.

SEGUNDO: **ÁMBITO DE APLICACIÓN**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector **ARTÍCULOS PARA EL HOGAR**, el cual comprende la comercialización de artículos para el hogar y muebles al por mayor y por menor, y empresas que comercializan al por mayor cuyo giro mayoritario esté comprendido por las actividades citadas.

TERCERO: **Ajustes salariales**:

I) Primer ajuste salarial al 1º de judío de 2023: Se establece, con vigencia a partir del 1º julio de 2023 un incremento salarial sobre los salarios vigentes según acta de fecha 25/7/23 (Acta Correctivo final) de **2,7%** por concepto de inflación proyectada para el semestre.

II)Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2024 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de **2023** de **5,2%** compuesto por la suma de la inflación proyectada para el semestre (4,4%) y el primer tercio de la recuperación salarial adeudada (0,87%).

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º julio de 2024 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 de **2,17%** compuesto por la suma de la inflación proyectada para el semestre (1,3%) y el segundo tercio de la recuperación salarial adeudada (0,87%).

Este porcentaje podrá verse alterado como consecuencia del correctivo por IPC previsto en la cláusula cuarta.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2025: Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2025 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2022 de 5,86% compuesto por la suma de la inflación proyectada para el semestre (4,2%) y el último tercio de la recuperación salarial adeudada (0,86%).

Aplicado este ajuste, se salda la deuda de recuperación salarial surgida en la octava ronda de Consejos de Salarios.

El personal de confianza no laudado, Directivos, Gerentes y Ejecutivos, quedarán exceptuados de los ajustes salariales y correctivos.

CUARTO: **Correctivos**.

I) Correctivo a los 12 meses. Transcurridos doce meses de la vigencia del presente acuerdo, se aplicará un ajuste salarial en más o

en menos por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y la inflación observada en el mismo período (1/7/23-30/6/24).

II) Correctivo final. Al final del acuerdo, se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más o en menos por la diferencia entre la inflación proyectada acumulada durante los 12 meses anteriores (1/07/24 - 30/06/25) y la inflación observada en el mismo período. El correctivo final se aplicará a los salarios inmediatamente, una vez que se conozca el dato.

QUINTO: Salarios mínimos por categorías

I) Salarios 1/7/23 - 31/12/23

Como consecuencia de la aplicación del porcentaje de ajustes descriptos en la cláusula tercera, numeral I, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/07/2023 y hasta el 31/12/2023 (por 44 horas semanales de labor) son lo que se detallan a continuación:

		01/07/23
	NIVEL 1	**26358**
Cadete		
Ayudante de chofer		
Peon		
Aprendiz		
Limpiador		
	NIVEL 2	**27380**
Sereno		
Auxiliar de 3ra		
	NIVEL 3	**28360**
Vendedor de 2da		
Visitador		
Promotor		
Informante		
Medio Oficial		
Digitador		
Auxiliar de 2da		
Telefonista/ recepcionista		
	NIVEL 4	**30129**
Cajero		
Cobrador		
Secretario		
	NIVEL 5	**30541**
Vendedor de 1ra		
Vidrierista		
Chofer		
Oficial		
Operador		
Auxiliar de 1ra		
	NIVEL 6	**31971**
Encargado administrativo de salon		
Encargado de ventas de repuestos		
Tecnico		
	NIVEL 7	**32993**
Encargado de salon		
Vendedor de plaza		
Encargado de deposito		
Encargado de reparaciones		
Encargado de contabilidad y control		
Encargado de personal		
Encargado adminsitrativo de stock		
Encargado de credito y cobranzas		
Encargado de centro de computos		
Tesorero		
Secretaria de directorio		
	NIVEL 8	**37351**
Viajante		
Vendedor de ventas especiales		
	NIVEL 9	**42953**
Jefe de salon		
Encargado de compras		
Jefe de expedicion, deposito y reparacion		
Jefe de ventas		
Jefe administrativo		
Quebranto		1507

II) Salarios 1/1/24 - 30/6/24

Como consecuencia de la aplicación del porcentaje de ajustes descriptos en la cláusula tercera, numeral II, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/01/2024 y hasta el 30/6/2024 (por 44 horas semanales de labor) son lo que que se detallan a continuación:

		01/01/24
	NIVEL 1	**27729**
Cadete		
Ayudante de chofer Peon		
Aprendiz		
Limpiador		
	NIVEL 2	**28804**
Sereno		
Auxiliar de 3ra		
	NIVEL 3	**29835**
Vendedor de 2da		
Visitador		
Promotor		
Informante		
Medio Oficial		
Digitador		
Auxiliar de 2da		
Telefonista/ recepcionista		
	NIVEL 4	**31696**
Cajero		
Cobrador		
Secretario		
	NIVEL 5	**32129**
Vendedor de 1ra		
Vidrierista		
Chofer		
Oficial		
Operador		
Auxiliar de 1ra		
	NIVEL 6	**31971**
Encargado administrativo de salon		
Encargado de ventas de repuestos		
Tecnico		
	NIVEL 7	**33634**
Encargado de salon		
Vendedor de plaza		
Encargado de deposito		
Encargado de reparaciones		
Encargado de contabilidad y control		
Encargado de personal		
Encargado adminsitrativo de stock		
Encargado de credito y cobranzas		
Encargado de centro de computos		
Tesorero		
Secretaria de directorio		
	NIVEL 8	**39293**
Viajante		
Vendedor de ventas especiales		
	NIVEL 9	**45187**
Jefe de salon		
Encargado de compras		
Jefe de expedicion, deposito y reparacion		
Jefe de ventas		
Jefe administrativo		
Quebranto		1507

SEXTO: **Composición del salario mínimo**.

Los salarios mínimos del sector podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

Lo establecido en la presente cláusula es sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta de este acuerdo.

SÉPTIMO: Aquellas empresas que con anterioridad a la firma del presente acuerdo hayan adelantado el correctivo inflacionario y/o hayan efectuado un adelanto a cuenta, podrán descontar el anticipo del porcentaje fijado dentro del primer ajuste de salarios a aplicarse, el cual deberá estar debidamente documentado dentro del primer ajuste de salarios a aplicarse.

OCTAVO: **OCTAVO**: **Ampliación de la Licencia especial para víctimas de violencia doméstica**. Se adicionan dos días al beneficio de licencia extraordinaria con goce de sueldo para víctimas de violencia doméstica, a que que hace referencia la Ley 19.580 (la Ley otorga 24 hs a partir de la presentación de la denuncia, prorrogable por 24 hs más en caso de disponerse medidas cautelares), **y se extiende todos los trabajadores sin distinción de identidad de género**. Además de dicho beneficio, al trabajador (con el mismo alcance que viene de expresarse) que sea víctima de violencia doméstica, comprobada a través de la denuncia policial o penal o constancia de Médico Forense, las empresas le otorgarán 5 días hábiles de licencia especial sin goce de sueldo, con un máximo de 2 veces en el año. El comprobante de la denuncia policial o penal o la acreditación de la intervención de Médico Forense, deberán ser presentado dentro de los 5 días siguientes al reintegro del trabajador/a. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente y la licencia otorgada se considerará como faltas injustificadas.

NOVENO: **Salud Mental**: A los efectos del abordaje de los problemas relacionados con efectos de salud mental que las y los trabajadores pudieran padecer, las partes acuerdan exhortar a la difusión y al estricto cumplimiento de la Ley 19.529 sobre Salud Mental y su Decreto Reglamentario Nro 226/2018.

DÉCIMO: **Cláusula de género y Equidad**

Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de Género: Ley 16.045 de no Discriminación por Sexo; Ley 17.514 y 19580 sobre Violencia Doméstica, Ley 18.561 de Acoso Sexual, Ley 19.122 de acciones afirmativas y Ley 17.817 referente a Xenofobia, Racismo y toda forma de discriminación.

Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT Nº 100, 111, 156, Ley 16.045 y Declaración Socio-Laboral del Mercosur).

Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17.242 sobre Prevención de Cáncer Genito Mamario, la Ley 16.045 que prohíbe toda discriminación que viole el Principio de Igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT Nº 100, 111 y 156.

Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Las empresas promoverán la equidad de Género en toda la relación laboral conforme a la legislación vigente. A tales efectos, se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.

Asimismo las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las Leyes 19.580 (Violencia hacia las mujeres, basada en género) y 19530 (Salas de lactancia materna) y Decreto 234/018 (Reglamentación de la Ley 19530).

DÉCIMO PRIMERO: **Ratificación de beneficios**. Se mantienen vigentes los beneficios pactados en las decisiones de consejo de salarios anteriores que no se contrapongan con el presente, sin perjuicio de la aplicación en caso de corresponder de un régimen más favorable al trabajador/a.

DÉCIMO SEGUNDO: **Cláusula Prevención de Conflictos**. Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24hs; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quién actuará como órgano de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 10 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto, c) El Consejo deberá escuchar los planteos de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes, y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas décimo sexto y décimo séptimo facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio.

DÉCIMO TERCERO: **Cláusula de Paz**.

Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS).

Leída, se firman 4 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

7

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", Sub Grupo 07 "Enseñanza no formal", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.200)

ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo el 20 de diciembre de 2023, reunido **el CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 07 "ENSEÑANZA NO FORMAL"**, Integrado por: : **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES**: **SINTEP** representado por los Profesores Alejandra Rey y Pablo Abisab; **DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES**: **AUDEC** representada por el Cr. Daniel Acuña y ANONG representada por el Dr. Marcelo Schelotto; **DELEGADOS DELPODEREJECUTIVO**: Dr. Fernando Delgado, Dra. Rosario Domínguez y Dra. Silvana Golino; **ACUERDAN**:

PRIMERO: **ÁMBITO DE APLICACIÓN**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las instituciones que componen el sector de actividad (Grupo 16 "Servicios de Enseñanza" subgrupo 07 "Enseñanza no formal").

SEGUNDO: **VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES**: Este acuerdo tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales y salarios mínimos por categoría durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales el 1º. de julio de 2023, el 1º. de enero de 2024, el 1º. de julio de 2024 y el 1º. de enero de 2025.

TERCERO: AJUSTE SALARIAL AL 1º DE JULIO DE 2023: Se establece, a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial de 6,39 % (seis con treinta y nueve por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, resultante de la evolución del Índice Medio de Salarios (IMS) del período 1º de diciembre de 2022-31 de mayo de 2023.

CUARTO: AJUSTE SALARIAL AL 1º DE ENERO DE 2024.- Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2024 un ajuste salarial según el Índice Medio de Salarios (IMS) del período 1º de junio 2023 - 30 de noviembre de 2023, que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023.

QUINTO: AJUSTE SALARIAL AL 1º DE JULIO DE 2024.- Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2024 un ajuste salarial según el Índice Medio de Salarios (IMS) del período 1º de diciembre de 2023 - 31 de mayo de 2024, que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024.

SEXTO: AJUSTE SALARIAL AL 1º DE ENERO DE 2025.- Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2025 un ajuste salarial según el Índice Medio de Salarios (IMS) del período 1º de junio 2024 - 30 de noviembre de 2024, que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMO: SALARIOS MÍNIMOS: Se fijan los siguientes salarios mínimos por categoría, por 44 horas semanales de labor, los que tendrán vigencia a partir del 1º de julio de 2023, y se detallan a continuación:

a) Auxiliar de Mantenimiento, Limpieza y Cocina: $ 34.610
b) Recepcionista, portero, sereno: $ 34.610
c) Auxiliar contable, administrativo: $ 35.666
d) Encargado de Cocina: $ 39.015
e) Encargado de mantenimiento: $ 39.015
f) Educador: $ 50.162
g) Maestro, profesor, educador con título terciario o universitario de grado: $ 54.056
h) Profesional: médico, asistente social, nutricionista, psicólogo, fonoaudiólogo, psiquiatra, psicopedagogo, psicomotricista, sociólogo, abogado, contador: $ 66.883

A los efectos de calcular el salario mensual, para una oferta laboral de un trabajador, con carga horaria menor a 44 horas semanales, se aplicará lo siguiente: se dividirá el salario mensual del trabajador por 44 y el valor así obtenido se multiplicará por la cantidad de horas semanales que desempeñe.

OCTAVO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO:

Las partes acuerdan conformar una comisión tripartita con el objeto de darle tratamiento a dos asuntos para el mejoramiento de las condiciones de trabajo en el sector; a saber:

- El estudio del cómputo de los días sábados en el cálculo de la licencia anual reglamentaria para aquellos trabajadores que se desempeñen de lunes a viernes.
- El análisis de los valores nominales de los laudos salariales y la posibilidad de aumento en aquellos casos que corresponda, para que luego las organizaciones trasladen a sus contrapartes para el estudio y análisis de viabilidad para realizar las transferencias de los fondos correspondientes.

NOVENO: VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD: Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral. Por tanto, la figura de los contratos a término sólo se utilizará por única vez y hasta por el término de un año y nunca como forma de encubrir una relación laboral continua.

DÉCIMO: CLAUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a no adoptar medidas que contradigan lo establecido en el presente convenio. Se acuerda que, en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa o institución, que aluda a lo convenido, deberá convocarse a un ámbito bipartito entre la institución o empresa y el Núcleo de Base del SINTEP, procurando resolver el mismo. En caso de no llegar a un acuerdo, se elevará el diferendo al MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que este asuma sus competencias.

DÉCIMO PRIMERO: PAGO DE LA RETROACTIVIDAD: Las partes acuerdan que la retroactividad derivada del aumento salarial del 1º de julio de 2023 a la fecha de la firma del presente acuerdo, se pagará en una única vez con el salario de diciembre o en su defecto nunca más allá del 31 de enero de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO: PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD.

a) Las trabajadoras que deban realizarse un estudio o examen médico indicado por prescripción médica resultante de la mamografía o el PAP, tendrán derecho a un día de licencia al año con goce de sueldo para la realización de dicho estudio. Este derecho se adiciona al día amparado en la ley 17.242 y el decreto 210/2013.
b) Los trabajadores de 40 años de edad o más, tendrán derecho a un día de licencia con goce de sueldo para la realización de examen de próstata.
c) Los trabajadores menores de 40 años tendrán derecho a un día de licencia al año, con goce de sueldo, para la realización del examen de próstata, siempre y cuando el estudio sea indicado por prescripción médica

En todos los casos se deberá presentar la constancia correspondiente.

DÉCIMO TERCERO: LICENCIA ESPECIAL POR TRASLADO DE DOMICILIO (MUDANZA). El trabajador tendrá derecho a un día de licencia cada dos años calendario, sin goce de sueldo, para la realización de la mudanza o los trámites derivados de esta. El trabajador deberá acreditar la actividad de manera fehaciente.

DÉCIMO CUARTO: AMPLIACION DE LICENCIA POR CUIDADOS. En atención a un principio de protección a las personas que atraviesan estas circunstancias y como un paliativo que se puede aportar desde el mundo del trabajo; se crea una licencia especial para aquellos trabajadores que tengan familiares directos (madres, padre, cónyuge o concubino, hijos, menores o incapaces a cargo) con discapacidad, enfermedades oncológicas, terminales, internación hospitalaria o domiciliaria. El régimen de esta licencia funcionará con arreglo a los siguientes ítems:

a) Tendrán derecho hasta tres días pagos por año, no acumulables.
b) La licencia se podrá usufructuar en forma fraccionada para consultas médicas en general, exámenes clínicos, tratamientos cualquiera sea vinculado a la patología, e internación hospitalaria o domiciliaria.
c) La licencia, salvo en casos de emergencia, deberá ser solicitada con 48 horas de antelación como mínimo.
d) En todos los casos, el trabajador deberá presentar certificado expedido por la institución médica o el especialista tratante.
e) En los casos en que las instituciones tengan establecido en sus reglamentos internos un régimen más beneficioso en relación con este punto, se regirán por dichos reglamentos. Las Instituciones Educativas no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Asimismo, los trabajadores que tengan hijos menores a cargo con hasta 17 años de edad inclusive o de familiares con discapacidad, tienen derecho a un día de licencia al año, sin goce de sueldo, para el acompañamiento a controles de salud pediátricos, controles de salud en adolescentes y controles médicos de familiares con discapacidad que sean dependientes de un adulto. La solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días corridos.

DÉCIMO QUINTO: MODIFICACION DE LICENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las leyes 16.045, 17.514 y 19.580, sin perjuicio de lo cual se acuerda la ampliación de la licencia extraordinaria establecida por esta última ley, en el artículo 4o. Literal B, a un total máximo de 5 días corridos con goce de sueldo. La misma se hará efectiva a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, y/o para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial. Dicho beneficio abarca a todos los trabajadores sin distinción de género.

Toda persona que deba comparecer a un juicio en calidad de parte denunciante no se le descontará el tiempo en el que permanezca en audiencia, debiendo para ello presentar la constancia otorgada por el organismo a tales efectos.

Asimismo, todo denunciante o adulto a cargo de un menor víctima de violencia que deba comparecer en juicio, contará con una licencia de 240 minutos al año, sin goce de sueldo, que se podrá usufructuar de forma fraccionada, para dirigirse hacia el lugar donde se celebrará la audiencia, contactarse con el profesional que lo asiste en la instancia judicial u otra actividad relacionada con la audiencia. En este caso, la solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días al usufructo del derecho o inmediatamente después de la notificación judicial.

Las Instituciones no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Las Instituciones educativas debemos ser ejemplo en la sociedad de la defensa y propugnación de los derechos humanos. En consecuencia y como expresión de este concepto, las partes asumen el compromiso de implementar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

DÉCIMO SEXTO: VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS ANTERIORES. Las partes acuerdan que se mantienen vigentes todos los derechos y beneficios consagrados en los Convenios alcanzados en las rondas anteriores, y que los derechos y beneficios que forman parte de este acuerdo se mantendrán en el tiempo siempre y cuando las partes no acuerden lo contrario, entendiendo asimismo que ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO SEPTIMO: RECUPERACIÓN DE LA PÉRDIDA SALARIAL: El sector empleador y sector trabajador asumen el compromiso de buscar una solución a la posible pérdida de salario real, que resulte de la comparación entre la evolución de la inflación y el índice medio de salarios (IMS) del período de vigencia del presente convenio. A tales efectos, al inicio de la Décimo primera Ronda, se realizarán las gestiones ante las instituciones correspondientes, con el fin de lograr la provisión de los fondos necesarios para que los trabajadores puedan, en un determinado período de tiempo, recuperar la pérdida salarial.

Esto siempre que se transfiera a los convenios correspondientes una partida especial, diferenciada y adicional, a ese fin específico.

En el caso de que estas gestiones no sean fructíferas, no será responsabilidad de la parte empleadora, pudiendo en este caso las partes tomar las acciones que consideren oportunas.

DÉCIMO OCTAVO: EDUCADOR CON TITULO TERCIARIO.

Se realiza aclaración respecto de la categoría de Educador con título terciario o universitario de grado (cláusula séptima, literal G de la ronda 9): a partir de la suscripción del presente acuerdo, las partes convienen que se entiende por Educador con formación terciaria, a aquellos educadores que acrediten título de alguna de las siguientes carreras cuya formación esté vinculada a la educación: Carrera de educador en primera infancia de CENFORES (2 años) / Profesorado de educación media / Licenciatura en educación inicial, educación física, recreación y tiempo libre (pública o privada) / Maestro de primera Infancia ANEP / Magisterio en general público o privado / psicomotricista / psicopedagoga /o psicóloga/o, licenciada/o en educación, licenciada/o en trabajo social, licenciada/o en comunicación.

En dichos supuestos se abonará conforme la categoría de Educador con formación terciaria.

A esta lista de formaciones consideradas como calificación se podrán agregar otras formaciones en el ámbito del consejo de salarios.

Esta cláusula no es retroactiva; tiene vigencia a partir del 1ero de enero de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, para quienes a la fecha de este acuerdo se estén desempeñando como educadores, teniendo alguno de los títulos antes mencionados o los que se incorporen en el futuro, se les aplicará esta norma a partir del 1ero de enero de 2024 una vez que presenten su título respectivo.

Los educadores que se acreditan en alguna de las carreras listadas anteriormente, luego de haber ingresado a la organización; una vez presentada la certificación correspondiente pasarán a formar parte del escalafón "Educadores con formación terciaria". Esto implicará la correspondiente adecuación. Esto es exclusivamente para el rol educador.

Para constancia de lo acordado se firman en el lugar y fecha arriba indicados, ocho ejemplares de un mismo tenor.

8

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 23 "Transporte de GLP - Fleteros", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.201)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 10 (Comercio en General), integrado por: **A) delegados del Poder Ejecutivo**: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto, Dra. Bettina Fernández y Esc. Florencia Zeballos; **B) delegados de los trabajadores**: Sres. Favio Riverón y Danilo Barreto y Sra. Abigaíl Puig en representación de FUECYS y los delegados del subgrupo Nº 23 "Transporte de GLP-Fleteros", Sres. Omar Oviedo, Eduardo Pérez y Martín Cordoba (SUTS) y **C) delegados de los empleadores**: Sr. Diego Yarza (Cámara Nacional de Comercio y Servicios) y los Sres. Miguel Patpatián, Gerardo Llofriú y Martín Machado (por empresas fleteras ADISUP) en representación de empresas del sector, arriban al siguiente acuerdo de Consejo de Salarios:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 (24 meses), disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales nominales el 1º de julio 2023, 1ºenero de 2024, 1º de julio de 2024 y el 1º de enero de 2025.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: El presente acuerdo comprende a todo el personal laudado dependiente de las empresas comprendidas en el Grupo Nº 10 Subgrupo Nº 23, esto es, el transporte de GLP. El mismo consiste en la prestación del servicio de transporte y entrega de GLP mediante la afectación de una unidad automotora con capacidad para transportar cargas superiores a 1.000 kgs. debidamente habilitada por los órganos competentes. Por lo tanto el transportista de GLP no comercializa el producto sino que presta el servicio de transporte para su contratante; le corresponde sí realizar la venta y la cobranza por cuenta y orden del contratante. La operativa consiste en transportar GLP en todas sus modalidades, es decir, en envases de 3, 13 y 45 kgs. de capacidad o en otras capacidades que puedan ser aprobadas en un futuro, y a granel, pudiendo en el caso de GLP envasado, estar los envases vacíos.

Asimismo, se establece que las empresas comprendidas en este sector podrán realizar los "radios".

TERCERO: **Ajustes Salariales**

I) Ajuste salarial al 1º de Julio de 2023: Se establece, con vigencia a partir del 1º julio de 2023 un incremento salarial sobre los salarios vigentes establecidos en acta de Consejo de Salarios de fecha 25 de junio de 2023 (correctivo final) de **3,33%** que se compone de la acumulación de los siguientes factores:

. 2,7% por concepto de inflación proyectada para el semestre.

. 0,61% por concepto de correctivo final pendiente (según acta de Consejo de Salarios de fecha 25 de julio de 2023, cláusula segunda)

II) Ajuste salarial al 1º de Enero 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2024 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023 de **4,4** % por concepto de inflación proyectada del semestre

III) Ajuste salarial al 1º de Julio 2024: Se establece, con vigencia

a partir del 1º julio de 2024 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 de **4,5%** que se compone de la suma de:
. 1,3% por concepto de inflación proyectada del semestre y
. 3,2% por concepto de recuperación salarial.

VI) Ajuste salarial al 1º de Enero 2025: Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2025 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 de **4,2%** por concepto de inflación proyectada del semestre.

CUARTO: **Salarios mínimos por categoría.**
I. Salarios mínimos 1/7/23 y 1/1/24.
Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos (nominales) por 44 horas semanales de labor, (sin perjuicio de la modalidad de jornalero) vigentes para los períodos 1/7/2023 - 31/12/2023 y 1/1/24 - 30/6/24, son los que se detallan a continuación:

	01/07/23 - 31/12/23	01/01/24 - 30/6/24
Montevideo		
Peón	1701	1776
Chofer Fletero	1873	1956
Interior		
Peón	1701	1776
Peón chofer	1786	1865
Chofer Fletero	1873	1955

QUINTO: **Composición del salario mínimo**. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que hace referencia el artículo 167 de la Ley No. 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

SEXTO: **Correctivos.**
I) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo Consejo de Salarios (1/7/24) se aplicará un ajuste salarial por la diferencia, en mas o en menos, entre la inflación real acumulada durante el período 1/7/23 - 30/6/24 y la acumulación de la inflación proyectada otorgada en el mismo período.

II) A los 24 meses de vigencia de la presente acuerdo de Consejos de Salarios (1/7/25) se aplicará un ajuste salarial por la diferencia, en más o en menos, entre la inflación real acumulada durante el período 1/7/24 - 30/6/25 y la acumulación de la inflación proyectada otorgada en el mismo período.

SÉPTIMO. **Ampliación del beneficio de Canasta escolar**
Las partes acuerdan ampliar la entrega de canasta escolar a los trabajadores que tengan hijos cursando noveno grado de Educación Media (Plan de Educación Básica Integrada) se amplía lo establecido en el artículo décimo segundo del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 21 de julio de 2016.
Para tener derecho a la canasta el trabajador deberá acreditar la inscripción de su hijo en un instituto de enseñanza oficial o privado habilitado; al fin del curso deberá acreditar además la asistencia regular a clases de su hijo, para poder acceder al derecho a la canasta en el año lectivo siguiente

OCTAVO: **Beneficios establecidos Acuerdos anteriores**. Las partes ratifican la plena vigencia de todos los beneficios establecidos en acuerdos del sector (Grupo 10 Sub Grupo 23).

NOVENO: **Cláusula de género**. Las empresas promoverán la equidad de género en la relación laboral, conforme a la legislación vigente.
Asimismo las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por la Ley 19.580.

DÉCIMO: **Cláusula de Prevención y solución de conflictos.-** Previo a la adopción de medidas las partes se comprometen a buscar la solución al diferendo en forma bipartita, obligándose inclusive a la negociación tripartita a través de los organismos para la resolución de conflictos colectivos. De adoptarse medidas gremiales las mismas serán comunicadas por escrito por parte de la mesa representativa con una antelación no menor a 48 hrs. Las partes reconocen los derechos de las empresas de organizar el trabajo de la manera que consideren conveniente, sin perjuicio de lo cual habrán de informar a la organización sindical -con una antelación no menor a 30 días- de cualquier aspecto que signifique una modificación sustancial de la organización del trabajo o una disminución sustancial en los puestos de trabajo, salvo razones disciplinarias, las que serán comunicadas inmediatamente al trabajador y al sindicato.

DÉCIMO PRIMERO: **Paz laboral**. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o por la Federación de Empleados del Comercio (FUECYS).

Leída, se firman 8 ejemplares del mismo tenor.

9

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 22 "Distribución de supergás", por el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

(6.202)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo No. 10 (Comercio en General)** integrado por: A) delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Marcelo Terevinto y Andrea Badolati y Esc. Florencia Zeballos y; B) delegados de los trabajadores Sres. Favio Riverón, Danilo Barreto y Sra. Abigail Puig (FUECYS) y los delegados del **subgrupo Nº 22 "Distribución de supergás"**, Sres. Andrés Guichón y Freddy Arrutti (SUTS) y C) delegados de los empleadores :Dr. Diego Yarza (Cámara Nacional de Comercio y Servicios) y Sres. Martín Machado, Miguel Patpatian y Gerardo Llofriú (ADISUP), en representación de los empleadores del sector, acuerdan !o siguiente:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, disponiéndose que se efectuarán 4 ajustes semestrales el 1º de enero 2023, el 1º de julio 2023, el 1º de enero 2024, 1º julio de 2024.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal laudado dependiente de las empresas que componen el sector distribución de supergás. Dichas empresas podrán realizar los "radios".

TERCERO: **AJUSTES SALARIALES**

A) Ajuste salarial al 1º de Enero 2023.

Los salarios vigentes al 31/12/22 tendrán un ajuste salarial de 3,78% por concepto de IPC real del período 1/1/23 - 30/6/23.

B) Ajuste salarial al 1º de Julio de 2023.

Los salarios vigentes al 30/6/23 recibirán un ajuste salarial de 2,7% por concepto de IPC proyectada para el semestre 1/7/23 -31/12/23.

C) Ajuste salarial al 1º de Enero 2024

Los salarios vigentes al 31/12/23 recibirán un ajuste salarial de 4,4% por concepto de IPC proyectada para el semestre 1/1/24 -30/6/24.

D) Ajuste salarial al 1º de Julio de 2024.

Los salarios vigentes al 30/6/24 recibirán un ajuste salarial de 1,3% por concepto de IPC proyectada para el semestre 1/7/24 -31/12/24.

CUARTO: Salarios mínimos.

I. Salarios mínimos 1/1/23.

Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/1/2023 y hasta el 30/6/2023 (por 44 horas semanales de labor) son los que se detallan a continuación:

Categorías	01/01/23
Ayudante	29646
Sereno	31125
Pisteros Diurnos y Nocturnos	33350
Chofer	35354
Chofer Service	38890
Encargado Puesto Abastecimiento	42422
Trabajador Zafral	29646

II. Salarios mínimos 1/7/23

Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/7/2023 y hasta el 31/12/2023 (por 44 horas semanales de labor) son los que se detallan a continuación:

Categorías	01/07/23
Ayudante	30446
Sereno	31965
Pisteros Diurnos y Nocturnos	34251
Chofer	36308
Chofer Service	39940
Encargado Puesto Abastecimiento	43567
Trabajador Zafral	30446

QUINTO: Composición del salario mínimo. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que hace referencia el artículo 167 de la Ley No. 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

SEXTO: Correctivos.

I) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo (1/1/24), se aplicará si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia, en más o en menos, entre la inflación proyectada y la inflación ocurrida durante los 12 meses anteriores (1/01/23 - 31/12/23).

II) Correctivo final del acuerdo. El 1 de enero de 2025 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia (en más o en menos) entre la inflación observada durante el período 1/1/24-31/12/24 y los ajustes por inflación proyectada otorgados durante el mismo período.

SÉPTIMO: Ratificación de las medidas de seguridad: Horarios de cierre. Con el fin de mejorar la seguridad en el trabajo, las partes acuerdan que en el sector no se podrá entregar supergás a Domicilio con posterioridad a la hora 21:30. La recepción de pedidos a domicilio se realizará hasta las 20:30 Esta cláusula deberá cumplirse sin importar la modalidad contractual utilizada para entregar y/o recepcionar pedidos a domicilio (sean o no tercerizados).

Estas medida se adopta en consonancia con los diálogos tripartitos mantenidos anteriormente (5/8/16 y 19/8/16) y con el acuerdo bipartito firmado entre ADISUP y SUTS, con fecha 5/8//16.

OCTAVO: Comisión de Seguimiento de cambios en el sector. Se establece la conformación de una comisión que analice el impacto que puede darse en lo laboral, en función de eventuales cambios en el sector de GLP

NOVENO: Beneficios establecidos en resoluciones de Consejos de Salarios anteriores. Las partes ratifican la plena vigencia de todos los beneficios establecidos en resoluciones de Consejos de Salarios anteriores del sector (Grupo 10 Sub Grupo 22), que no contrevengan lo aquí acordado.

DÉCIMO: Cláusula de género. Las empresas promoverán la equidad de género en la relación laboral, conforme a la legislación vigente.

Asimismo las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por la Ley 19.580.

DÉCIMO PRIMERO: Cláusula de Prevención y solución de conflictos.- Previo a la adopción de medidas las partes se comprometen a buscar la solución al diferendo en forma bipartita, obligándose inclusive a la negociación tripartita a través de los organismos para la resolución de conflictos colectivos. De adoptarse medidas gremiales las mismas serán comunicadas por escrito por parte de la mesa representativa con una antelación no menor a 48 hrs. Las partes reconocen los derechos de las empresas de organizar el trabajo de la manera que consideren conveniente, sin perjuicio de lo cual habrán de informar a la organización sindical -con una antelación no menor a 30 días- de cualquier aspecto que signifique una modificación sustancial de la organización del trabajo o una disminución sustancial en los puestos de trabajo, salvo razones disciplinarias, las que serán comunicadas inmediatamente al trabajador y al sindicato.

DÉCIMO TERCERO: Cláusula de Paz laboral. Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o por la Federación de Empleados del Comercio (FUECYS).

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor

10

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 06 "Casas de Música", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.203)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 20 días del mes de Diciembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 10 (Comercio en General)**, integrado por: A) delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto y Dra. Bettina Fernández; B) delegados de los trabajadores Sres. Ana Rey y Favio Riveron (FUECYS) y el delegado del Subgrupo No. 06: Casas de Música, Sr. Marcelo Sasía y C) delegado de los empleadores: Dr. Diego Yarza (Cámara Nacional de Comercio y Servicios) en representación de los empresarios del subgrupo Nº6 Casas de Música, arriban al acuerdo de Consejo de Salarios:

PRIMERO: Vigencia: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales nominales el 1º de julio 2023, 1º enero de 2024, 1º de julio 2024, 1º de enero de 2025.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector Casas de Música.
Se excluye de los alcances de este acuerdo al personal con cargos superiores a los laudados.

TERCERO: **Ajustes Salariales**

1) Ajuste salarial al 1º de Julio 2023.

Se establece, con vigencia a partir del 1º julio de 2023 un incremento salarial sobre los salarios vigentes fijados en acta de Consejo de Salarios - Correctivo final de fecha 25 de julio 2023- de **3,56%** compuesto por la suma de 2,7% por concepto de inflación semestral proyectada y 0,86% por concepto de correctivo final (50% del saldo pendiente)

Como consecuencia del ajuste que viene de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/7/2023 y hasta el 31/12/2023 (por 44 horas semanales de labor) que se detallan en el anexo I

2) Ajuste salarial al 1º de enero de 2024

Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2024 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023 de **5,26%** compuesto por la suma de 4,4% por concepto de inflación semestral proyectada y 0,86% por concepto de saldo de correctivo final.

La recuperación pendiente del Correctivo Final (1,72%), según acta de Consejo de Salarios de fecha 25/7/23, se salda con el presente ajuste.

Como consecuencia del ajuste que viene de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/1/2024 y hasta el 1/7/2024 (por 44 horas semanales de labor) son los detallados en el anexo **II**

3) Ajuste salarial al 1º de julio de 2024

Se establece, con vigencia a partir del 1º julio de 2024 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 de **1,3%** por concepto de inflación semestral proyectada.

4) Ajuste salarial al 1º de enero de 2025.

Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2025 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 de **4,2%** por concepto de inflación semestral proyectada.

CUARTO: Los incrementos porcentuales establecidos en la cláusula tercera, no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.

QUINTO: **Composición del salario mínimo**. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

SEXTO: **Ajustes sobre las partidas fijas**. En aquellos casos en que los salarios mínimos estén compuestos por partidas fijas y variables, la partida fija deberá ajustar en los mismos porcentajes y oportunidades que los ajustes salariales previstos en las cláusulas tercera y cuarta del presente acuerdo.

SÉPTIMO: **Correctivo por IPC**.

I) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo 1/7/24

Se aplicará un ajuste salarial en más o en menos por la diferencia entre la inflación real acumulada durante el período 1/7/23 - 30/6/24 y la acumulación de la inflación proyectada otorgada en el mismo período.

II) A los 24 meses de vigencia del presente acuerdo 1/7/25

Al final del acuerdo, se aplicará, un ajuste salarial en más o en menos por la diferencia entre la inflación real acumulada durante el período 1/07/24 - 30/06/25 y la acumulación de la inflación proyectada otorgada en el mismo período.

OCTAVO: Aquellas empresas que con anterioridad a la firma del presente acuerdo hayan adelantado el correctivo inflacionario y/o hayan efectuado un adelanto a cuenta, debidamente documentados, podrán descontar el anticipo del porcentaje fijado dentro del primer ajuste de salarios a aplicarse.

NOVENO: Se mantienen vigentes los beneficios pactados en los acuerdos, convenios y resoluciones de consejo de salarios anteriores que no se contrapongan con el presente.

DÉCIMO: **Ampliación de la licencia extraordinaria para víctimas de violencia doméstica**. Se amplía lo establecido en cláusula décimo cuarto: "Licencia extraordinaria para personal dependiente víctima de violencia doméstica" según acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 10 de diciembre de 2018, se adicionan dos días mas al beneficio de licencia extraordinaria con goce de sueldo, sin pérdida salarial de ningún tipo, a las víctimas de violencia doméstica que refiere la Ley 19.580 (la Ley otorga 24 hs a partir de la presentación de la denuncia, prorrogable por 24 hs más en caso de disponerse medidas cautelares) y se extiende a todos los trabajadores sin distinción de identidad de género. La víctima de violencia doméstica deberá presentar a la empresa el comprobante de la denuncia policial o penal para justificar.

DÉCIMO PRIMERO: **Salud Mental**: A los efectos del abordaje de los problemas relacionados con efectos de salud mental que las y los trabajadores pudieran padecer, las partes acuerdan exhortar a la difusión y al estricto cumplimiento de la Ley 19.529 sobre Salud Mental y su Decreto Reglamentario Nro 226/2018.

DÉCIMO SEGUNDO: **Cláusula Prevención de Conflictos**. Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24hs; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quién actuará como órgano de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 10 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto, c) El Consejo deberá escuchar los planteos de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes, y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas décimo séptimo y décimo octavo facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio.

DÉCIMO TERCERO: **Cláusula de paz laboral**.

Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.

Leída, se firman 6 ejemplares en el lugar y fecha antes señalados.

ANEXO I

CATEGORÍAS	**01/07/23**
Cadete	24386
Limpiador	24386
Peón	24386
Auxiliar de venta	25920
Auxiliar de empaque	25920
Auxiliar de depósito	25920
Auxiliar de expedición	25920
Auxiliar de taller	25920
Auxiliar de administración	25920
Portero recepcionista	26950
Vendedor de segunda	26950

Auxiliar 2º de administración	26950
Medio oficial técnico	26950
Digitador	26950
Encargado de limpieza	26950
Profesor segundo	26950
Auxiliar cajero general	27908
Cajero de ventas	27908
Empaquetador	27908
Auxiliar de sucursal	27908
Chofer	27908
Telefonista	27908
Auxiliar de promoción	27908
Diseñador gráfico	27908
Vidrierista	27908
Auxiliar de compra	27908
Auxiliar de export. e importación	28783
Auxiliar de producción	28783
Profesor primero	28799
Vendedor primero	28799
Auxiliar 1º de administración	28799
Oficial técnico	28799
Cobrador	28799
Operador	28799
Vendedor de plaza	30243
Viajante	30243
Sub encargado de crédito y cobranza	30243
Coordinador escuela de música	30243
Encargado de depósito	31107
Encargado de expedición	31107
Cajero general	31107
Encargado de sección	31680
Encargado de sucursal	31680
Secretaria	31680
Encargado de exportación e importación	31680
Encargado de compras	33480
Ayudante de contador	33480
Encargado de créditos y cobranzas	33480
Encargado de finanzas	33480
encargado de Adminis	33480
Supervisor	33480
Jefe de taller	35080
Jefe de Impor y Export.	35080
Jefe depto produccion y	35080
promoc de fonogramas	35080
Jefe de Ventas	35080
Quebranto Caja	1396

ANEXO II

CATEGORÍAS	**01/01/24**
Cadete	25669
Limpiador	25669
Peón	25669
Auxiliar de venta	27283
Auxiliar de empaque	27283
Auxiliar de depósito	27283
Auxiliar de expedición	27283
Auxiliar de taller	27283
Auxiliar de administración	27283
Portero recepcionista	28368
Vendedor de segunda	28368
Auxiliar 2º de administración	28368
Medio oficial técnico	28368
Digitador	28368
Encargado de limpieza	28368
Profesor segundo	28368
Auxiliar cajero general	29376
Cajero de ventas	29376
Empaquetador	29376
Auxiliar de sucursal	29376
Chofer	29376
Telefonista	29376
Auxiliar de promoción	29376
Diseñador gráfico	29376
Vidrierista	29376
Auxiliar de compra	29376
Auxiliar de export. e importación	30297
Auxiliar de producción	30297
Profesor primero	30314
Vendedor primero	30314
Auxiliar 1º de administración	30314
Oficial técnico	30314
Cobrador	30314
Operador	30314
Vendedor de plaza	31834
Viajante	31834
Sub encargado de crédito y cobranza	31834
Coordinador escuela de música	31834
Encargado de depósito	32743
Encargado de expedición	32743
Cajero general	32743
Encargado de sección	33346
Encargado de sucursal	33346
Secretaria	33346
Encargado de exportación e importación	33346
Encargado de compras	35241
Ayudante de contador	35241
Encargado de créditos y cobranzas	35241
Encargado de finanzas	35241
encargado de Adminis	35241
Supervisor	35241
Jefe de taller	36925
Jefe de Impor y Export.	36925
Jefe depto produccion y	36925
promoc de fonogramas	36925
Jefe de Ventas	36925
Quebranto Caja	1469

11
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.204)

ACTA DE VOTACIÓN CONSEJO DE SALARIOS:: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de diciembre de 2023, reunidas las partes profesionales integrantes del Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado: **por el Poder Ejecutivo**: Dras. Mariam Arakelian, Ericka Díaz y. Nelson Díaz; **por el Sector Empresarial**: Dr. Roberto Falchetti y Raul Damonte; y **por el Sector Trabajador**: Sres: Mario Hernández y Fernando Ferreira; y los Delegados en el **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías", por el Sector Empresarial**: Los Dres. Mariana Casella y Pablo Yelpo y Mariela Castro; **por el Sector Trabajador**: La Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (F.O.E.M.Y.A.) representada por Hugo Napi, Alejandro Sauco y Jonathan Montes de Oca, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés;

DEJAN CONSTANCIA QUE

PRIMERO: **Antecedentes.** Los delegados de los empleadores y de los trabajadores del Consejo de Salarios del **Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías"** , luego de conocidos los Lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y habiéndose agotado las instancias de negociación sin que las partes pudieran arribar a un acuerdo, se procedió a presentar la propuesta de votación del Poder Ejecutivo y las partes por unanimidad acordaron, conforme a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 10.449 de 13 de noviembre de 1943, proceder a votar salarios de acuerdo a la propuesta que se consigna a continuación:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2023 y el 30 de junio del año 2025, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2023, 1º de enero de 2024, 1º de julio de 2024, 1º de enero de 2025.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas de la presente decisión de Consejo de Salarios tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes.

TERCERO: **Ajustes Salariales**: Se dispone que se efectuarán los siguientes ajustes salariales: **I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2023**: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 1º de julio de 2023 del 2.7% (dos con siete por ciento), por concepto de inflación proyectada semestral.

Una vez aplicado el ajuste referido, los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del **1º de Julio de 2023** serán los siguientes:

CATEGORIAS*	01/07/23
EMPASTADOR O PRENSERO	1.451
SUPLENTE DE EMPASTADOR O PRENSERO	1.267
AYUDANTES GENERALES	1.215
EMPAQUETADOR/A	1.215
CAJONERIA GRANDE	1.215
CHOFER ENTREGADOR	1.382
AYUDANTE ENTREGADOR	1.228
MOLINERO	1.451
MECANICO DE PRIMERA	1.881
MECANICO DE SEGUNDA	1.451
AYUDANTE DE MECANICO	1.267
PEON GENERAL	1.215
SERENO	1.379
CARPINTERO DE PRIMERA	1.881
AYUDANTE DE CARPINTERO	1.451
ELECTRICISTA	1.451
FOGUISTA	1.379
ENCARGADO DE MAQ. AUTOM. A BOBINA	1.451
CHOFER DE FABRICA	1.451
AUTOELEVADORISTA	1.451
LIMPIADOR/A	1.215
MANTENIMIENTO	1.451
BALANCERO SUPERVISOR	1.451
EMBOLSADOR LINEA AUTOMATICA	1.267
ELECTRICISTA DE SEGUNDA	1.255
HARINERO	1.215
AYUDANTE DE LABORATORIO	1.215
TOLVISTA	1.267
LAVADERO	1.267
PORTERO	1.267
REPONEDOR	1.392
PROMOTOR	1.392
AYUDANTE DE CAPATAZ	1.532
COORDINADOR DE ENVASADO	1.252
OPERARIO DE SALA DE HUEVO	1.267
CAJERO	53.854
JEFE DE VENTAS	53.854
JEFE DE CONTADURIA	53.854
COBRADOR	53.854
CAPATACES GENERALES	46.628
TENEDOR DE LIBROS	46.628
CUENTACORRENTISTA o AUX. 1º	42.843
ENCARGADO DE ALMACEN Y COMPRAS	42.535
CAPATAZ DE SECCION	41.453
CAJERO DE VENTAS	40.768
AUXILIAR 2º Y ENC. DE CONTR	36.928
CAJERO AUXILIAR	33.723
AUXILIAR	32.648
AUXILIAR DE VENTAS	32.035
ENC. O EMP. DE EXPEDICION	46.804
VIAJANTE, CORREDOR, VENDEDOR	57.053
TELEFONISTA	31.045
REPARTIDOR (**)	0
LABORATORISTA	45.526
CADETE	30.697
VENDEDOR A COMISION (***)	0

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023, del **4.4%** (cuatro con cuatro por ciento), por concepto de inflación proyectada semestral.

En aplicación de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales para el sector, quedan fijadas a partir del **1º de enero de 2024** en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

CATEGORIAS*	**01/01/24**
EMPASTADOR O PRENSERO	1.515
SUPLENTE DE EMPASTADOR O PRENSERO	1.323
AYUDANTES GENERALES	1.268
EMPAQUETADOR/A	1.268
CAJONERIA GRANDE	1.268
CHOFER ENTREGADOR	1.443
AYUDANTE ENTREGADOR	1.282
MOLINERO	1.515
MECANICO DE PRIMERA	1.964
MECANICO DE SEGUNDA	1.515
AYUDANTE DE MECANICO	1.323
PEON GENERAL	1.268
SERENO	1.440
CARPINTERO DE PRIMERA	1.964
AYUDANTE DE CARPINTERO	1.515
ELECTRICISTA	1.515
FOGUISTA	1.440
ENCARGADO DE MAQ. AUTOM. A BOBINA	1.515
CHOFER DE FABRICA	1.515
AUTOELEVADORISTA	1.515
LIMPIADOR/A	1.268
MANTENIMIENTO	1.515
BALANCERO SUPERVISOR	1.515
EMBOL SADOR LINEA AUTOMATICA	1.323
ELECTRICISTA DE SEGUNDA	1.310
HARINERO	1.268
AYUDANTE DE LABORATORIO	1.268
TOLVISTA	1.323
LAVADERO	1.323
PORTERO	1.323
REPONEDOR	1.453
PROMOTOR	1.453
AYUDANTE DE CAPATAZ	1.599
COORDINADOR DE ENVASADO	1.307
OPERARIO DE SALA DE HUEVO	1.323
CAJERO	56.224
JEFE DE VENTAS	56.224
JEFE DE CONTADURIA	56.224
COBRADOR	56.224
CAPATACES GENERALES	48.680
TENEDOR DE LIBROS	48.680
CUENTACORRENTISTA o AUX. 1º	44.728
ENCARGADO DE ALMACEN Y COMPRAS	44.407
CAPATAZ DE SECCION	43.277
CAJERO DE VENTAS	42.562

AUXILIAR 2º Y ENC. DE CONTR	38.553
CAJERO AUXILIAR	35.207
AUXILIAR	34.085
AUXILIAR DE VENTAS	33.445
ENC. O EMP. DE EXPEDICION	48.863
VIAJANTE, CORREDOR, VENDEDOR	59.563
TELEFONISTA.	32.411
REPARTIDOR (**)	0
LABORATORISTA	47.529
CADETE	32.048
VENDEDOR A COMISION (***)	0

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024, del **1.3%** (uno con tres por ciento), por concepto de inflación proyectada semestral.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2025: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 del **4.2%** (cuatro con dos por ciento), por concepto de inflación proyectada semestral.

CUARTO: **Correctivos: I) A los 12 meses** de vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios, se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia en más o en menos, entre la inflación acumulada durante dicho período y los aumentos nominales otorgados en el mismo. **II) A los 24 meses** se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia en más o en menos, entre la inflación observada durante los últimos 12 meses de la decisión de Consejo de Salarios y los aumentos nominales otorgados en el mismo.

QUINTO: **Votación**: Sometida a votación la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo, se aprueba la misma con los votos afirmativos de la delegación del Poder Ejecutivo y la de los Empleadores, votando negativamente la delegación de los Trabajadores.

Leída que fue la presente se ratifica y firma en lugar y fecha arriba indicados en seis ejemplares de un mismo tenor.

12

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 15 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus Repuestos y Accesorios", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.205)

Acta de Consejo de Salarios. En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 10: Comercio en General, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, y Dra. Bettina Fernández; b) Delegados de los trabajadores: por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia c) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza y Juan Mailhos, quienes adoptan la decisión del siguiente Acuerdo que regulará las condiciones laborales del **Grupo 10 "Comercio en General" Subgrupo 15 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus Repuestos y Accesorios"**, en los siguientes términos:

PRIMERO: **Vigencia**. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2023 y el 30 de junio del año 2025, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1/7/2023, 1/1/2024, 1/7/2024 y el 1/1/2025.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el *sector Venta de Motos, Ciclomotores, sus Repuestos y Accesorios*.

TERCERO: **Ajustes salariales**.

A. Ajuste salarial general.

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2023: Se establece, con vigencia a partir del 1º julio de 2023 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 de **2,7%** compuesto por la inflación proyectada para el semestre.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2024 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023 de **5,26%** compuesto por la inflación proyectada para el semestre (4,4%) y 0,86% por recuperación de pérdida de salario real.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º julio de 2024 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 de **2,16%** compuesto por la suma de la inflación proyectada para el semestre (1,3%) y por recuperación 0,86% de pérdida de salario real.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2025: Se establece, con vigencia a partir del 1º enero de 2025 un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 de **5,07%** compuesto por la inflación proyectada para el semestre (4,2%) y 0,87% por recuperación de pérdida de salario real.

B. Ajuste diferencial microempresas.

Aquellas empresas del sector que al 31 de diciembre de 2020 tuvieran menos de cinco trabajadores y que en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 (período 1 de enero 2020 a 31 de diciembre 2020) no hayan superado una facturación de 2.000.000 de UI, tendrán los siguientes ajustes diferenciales:

I) Ajuste salarial al 1º de julio de 2023: El 1º de julio de 2023 los salarios vigentes al 30 de junio de 2021 tendrán un ajuste de **2,7%** (IPC proyectado para el semestre.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2024: El 1º de enero de 2024 los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un ajuste de% **5,47%** (4,4% IPC proyectado para el semestre y 1,067% por concepto de recuperación).

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2024: El 1º de julio de 2022 los salarios vigentes al 30 de junio de 2022 tendrán un ajuste de **2,37%** (1,3% IPC proyectado para el semestre y 1,067% por concepto de recuperación).

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2025: El 1º de enero de 2025 los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un ajuste de 5,27% (4,2% por concepto de IPC proyectado para el semestre y 1,066% por concepto de recuperación).

El personal de confianza no laudado, Directivos, Gerentes y Ejecutivos, quedan excluídos de los ajustes salariales y correctivos por IPC detallados en el presente acuerdo.

CUARTO: **Salarios mínimos por categorías**.

I) 1/07/2023 - 31/12/2023. Como consecuencia del porcentaje de ajuste establecido en la cláusula tercera numeral I) los salarios mínimos por categoría vigentes a partir de 1/07/2023 por 44 horas semanales de labor son los que se detallan:

Seccion Ventas	**07/23**
Cadete	24271
Vendedor plaza	29163
Viajante	29163
Encargado	44165
Vendedor	41558
Aux. De primera	34038
Aux. Segunda	27355

Seccion Administracion

Cadete	24271
Cobrador	30936
Telefonista	27541
Encargado	44939
Aux. De primera	31398
auxiliar de Segunda	27355
Operador mecanizada	31336
Operador Consola	34013
Operador terminal	31994
Gravo verificador	29165

Seccion Depositos y Expedición

Encargado	36139
auxiliar	27676
Cadete	24271
Chofer	30932
Peon	26438
Sereno	27676
Limpiador	24271
Cajero	29163
Cajero General	34034

SERVICE

Encargado	36139
auxiliar	31994
Aprendiz	26438

II)1/01/2024 - 30/06/2024. Como consecuencia del porcentaje de ajuste establecido en la cláusula tercera numeral II) los salarios mínimos por categoría vigentes a partir de 1/01/2024 por 44 horas semanales de labor son los que se detallan:

Seccion Ventas	**01/24**
Cadete	25547
Vendedor plaza	30697
Viajante	30697
Encargado	46488
Vendedor	43744
Aux. De primera	35828
Aux. Segunda	28794

Seccion Administracion

Cadete	25547
Cobrador	32563
Telefonista	28989
Encargado	47302
Aux. De primera	33050
auxiliar de Segunda	28794
Operador mecanizada	32984
Operador Consola	35802
Operador terminal	33676
Gravo verificador	30700

Seccion Depositos y Expedición

Encargado	38040
auxiliar	29132
Cadete	25547
Chofer	32559
Peon	27829
Sereno	29132
Limpiador	25547
Cajero	30697
Cajero General	35824

SERVICE

Encargado	38040
auxiliar	33676
Aprendiz	27829

SEXTO: Correctivos.

I) A los 12 meses de vigencia (1/07/2024) del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial en más o en menos, por la diferencia entre la inflación proyectada acumulada del período y la inflación observada en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II) Correctivo final del acuerdo. Al final del acuerdo (1/7/25) se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más o en menos por la diferencia entre la inflación proyectada acumulada durante los 12 meses anteriores (1/07/24 - 30/06/25) y la inflación observada en el mismo período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SÉPTIMO: Actas de ajuste.
Las partes se reunirán a los efectos de plasmar en un acta el ajuste que corresponda, de acuerdo a lo expresado en el presente acuerdo.

OCTAVO: Los incrementos de salarios establecidos en este acuerdo no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones. Si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este acuerdo, debidamente documentados podrán deducirse.

NOVENO: Composición del salario mínimo.
Los salarios podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones a que refiere el art. Nº 167 de la Ley Nº 16713. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo.

DECIMO: Beneficios.
Se mantienen vigentes los beneficios pactados en las anteriores decisiones de Consejos de Salarios que no se contrapongan con el presente, así como de aquellos provenientes de acuerdos de partes que sean más favorables para el trabajador

DECIMO PRIMERO: Ampliación de la Licencia especial para víctimas de violencia doméstica. Se adicionan dos días al beneficio de licencia extraordinaria con goce de sueldo para víctimas de violencia doméstica, a que que hace referencia la Ley 19.580 (la Ley otorga 24 hs a partir de la presentación de la denuncia, prorrogable por 24 hs más en caso de disponerse medidas cautelares), y se extiende todos los trabajadores sin distinción de identidad de género. Además de dicho beneficio, al trabajador (con el mismo alcance que viene de expresarse) que sea víctima de violencia doméstica, comprobada a través de la denuncia policial o penal o constancia de Médico Forense, las empresas le otorgarán 5 días hábiles de licencia especial sin goce de sueldo, con un máximo de 2 veces en el año. El comprobante de la denuncia policial o penal o la acreditación de la intervención de Médico Forense, deberán ser presentado dentro de los 5 días siguientes al reintegro del trabajador/a. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente y la licencia otorgada se considerará como faltas injustificadas.

DECIMO SEGUNDO: Salud Mental: A los efectos del abordaje de los problemas relacionados con efectos de salud mental que las y los trabajadores pudieran padecer, las partes acuerdan exhortar a la difusión y al estricto cumplimiento de la Ley 19.529 sobre Salud Mental y su Decreto Reglamentario Nro 226/2018.

DÉCIMO TERCERO: Ratifican beneficios. Se mantienen vigentes los beneficios pactados en los convenios y resoluciones de consejo de salarios anteriores que no se contrapongan con el presente.

DÉCIMO CUARTO: Cláusula Prevención de Conflictos. En caso de situaciones o diferencias entre trabajadores y empresarios del sector que puedan derivar en la eventual detención de tareas, con pérdida de salarios para los trabajadores y pérdida de productividad para las empresas, las partes buscarán su solución a través de las siguientes instancias: a) reunión bipartita en procura de un rápido entendimiento; b) si en el término de 48 hs no se lograra un acuerdo se requerirá al Consejo de Salarios la urgente convocatoria a las partes, actuando el mismo como órgano de mediación o conciliación; c) en caso de que dentro de un plazo de siete días su intervención no lograse dar una

solución al diferendo, las partes quedarán en libertad de adoptar medidas que estimen pertinentes.

DÉCIMO QUINTO: **Cláusula de Paz.** Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS).

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

13

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 24 "Cooperativas de Consumo", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.226)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el día 14 de DICIEMBRE DE 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 10 "Comercio en General"** integrado por: A) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto, Esc. Florencia Zeballos y Dra. Bettina Fernández; B) Delegados de los trabajadores por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; los delegados de los trabajadores del Subgrupo N.° 24 "Cooperativas de Consumo", Sres. Walter Morás, Alejandro Galli, Cr. Jorge Roballo y Dr. Ismael Blanco (AFCC); y C) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCyS), representada en este acto por el Dr. Diego Yarza y los representantes empresariales del Subgrupo **N.° 24 "Cooperativas de Consumo"**, representada en este acto por los Sres. Nancy Cuadra y Mara Velázquez , asistidos por la Dra. Natalia San Martín y el Dr. Miguel Gonćálvez (FUCC), se deja constancia de la siguiente resolución de consejo de salarios:

ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo N°10, subgrupo N° 24 "Cooperativas de Consumo", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo conforme a lo establecido en el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas; presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo N° 10, arribando al siguiente acuerdo:

PRIMERO: **Vigencia y ámbito de aplicación.-**

El presente acuerdo rige para todas las Cooperativas de Consumo (Grupo 10, sub-grupo 24). Las cláusulas salariales tendrán vigencia desde el 1/7/2023 hasta el 30/6/2025 (24 meses), disponiéndose la aplicación de ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1° de julio de 2023, 1° de enero de 2024, 1° de julio de 2024 y 1° de enero de 2025.

Las cláusulas normativas sobre condiciones de trabajo subsistirán luego de vencido el presente acuerdo por lo cual continuarán produciendo sus efectos más allá del vencimiento del plazo del presente acuerdo

SEGUNDO: **Ajustes Salariales y Salarios mínimos**.

I) Primer ajuste (1° de julio de 2023): Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2023, un aumento del 2,7% sobre los salarios vigentes al 1 de julio de 2023 (según acta de correctivo final de fecha 14 de diciembre de 2023), por concepto de proyección de inflación.

SALARIOS MÍNIMOS 1/7/2023 - 31/12/2023

Se establecen los siguientes salarios mínimos mensuales nominales para los trabajadores del sector:

Grado 1	Gerente	133.556
Grado 2	Subgerente	119.846
Grado 3	Jefe depto.	109.591
Grado 4	Subjefe de depto. Secretario administrativo Jefe de sucursal Analista programador	97.849
Grado 5	Jefe de sección Jefe de procedimiento Programador de primera	88.229
Grado 6	Subjefe de sección Programador de segunda	79.959
Grado 7	Oficial de primera Oficial de oficio Cajero auxiliar Operador de primera	72.414
Grado 8	Vendedor de primera Chofer repartidor Medio oficial de oficio Oficial segundo Operador de segunda Cajero de ventas Sereno recibidor y/o rectificador	64.657
Grado 9	Auxiliar primero Digitador de primera Vendedor Cajero supermercado	59.569
Grado 10	Verificador Empaquetador Auxiliar segundo Digitador segundo Mozo de bar Preparados de pedidos Telefonista	52.820
Grado 11	Ayudante de oficio Aprendiz adelantado Peón y/o limpiador Asensorista	47.160
Grado 12	Meritorio	42.109
Grado 13	Cadete	37.599

II) Segundo ajuste (1° de enero de 2024): Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2024, un aumento del 4,4% sobre los salarios vigentes al 1 de enero de 2024, por concepto de proyección de inflación.

III) Tercer ajuste (1° de julio de 2024): Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2024, un aumento del 1,3% sobre los salarios vigentes al 1 de julio de 2024, por concepto de proyección de inflación.

IV) Cuarto ajuste (1° de enero de 2025): Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2025, un aumento del 4,2% sobre los salarios vigentes al 1 de enero de 2025, por concepto de proyección de inflación.

V) Correctivos: En caso que corresponda, se aplicarán correctivos en más, el primero, al finalizar el período 1° de julio de 2023 - 31 de diciembre de 2023, el segundo, al finalizar el período 1° de enero de 2024 - 30 de junio de 2024, el tercero, al finalizar el período 1° de julio de 2024 - 31 de diciembre de 2024, y el último al finalizar el período 1° de enero de 2025 - 30 de junio de 2025. Estos surgirán de comparar la inflación producida durante dichos períodos y los aumentos

concedidos por proyección de inflación, a los efectos de asegurar que no se produzca pérdida de salario real.

Se deja constancia que la aplicación del último correctivo, es decir, el correspondiente al finalizar el período 1º de enero de 2025 - 30 de junio de 2025, se aplicará en forma independiente del ajuste salarial que surja del futuro acuerdo de la próxima ronda de Consejo de Salarios. El mismo se aplicará inmediatamente, una vez se conozca el I.P.C. del período correspondiente.

TERCERO. **Laudos -** Los salarios mínimos establecidos en la cláusula anterior, corresponden a la escala de grados establecida en el Decreto 761/985, los que han sido ratificados por los sucesivos convenios colectivos y decisiones de Consejos de Salarios suscritos por las partes, los cuales a su vez están compuestos por categorías.

CUARTO: **Licencias especiales**. 1) Se amplía el régimen de licencia especial de 6 días por estudios médicos o problemas de salud de hijos, padres y cónyuges o concubinos de funcionario (establecido en el literal g) del numeral Séptimo del Convenio Colectivo del 14 de Noviembre de 2013 y modificado por el literal c) de la cláusula séptima del Convenio Colectivo del 20 de diciembre del 2016), para cuyo goce se agregan las siguientes causales: 1) cuidados de hijos, padres y cónyuges o concubinos a cargo del funcionario; 2) ausencias por razones de salud mental o adicciones del funcionario; 3) realización de IVE de la funcionaria.

2) Se acuerda introducir como nueva licencia dentro de este régimen (licencias especiales) la de 1 día para los funcionarios para la realización del examen rectal de próstata.

Las mencionadas licencias, al igual que las licencias especiales acordadas en convenios anteriores, se otorgarán en el año civil, no serán acumulables a otras licencias establecidas por Convenio con cada una de las Cooperativas y no generarán derecho a salario vacacional. Los trabajadores deberán acreditar la utilización de las licencias para los fines previstos., reglamentándolo en cada caso la Cooperativa.

QUINTO: **Ingreso de familiar de funcionario fallecido**. La presente disposición será de aplicación en caso de fallecimiento de un funcionario siempre que se configuren conjuntamente las siguientes circunstancias: a) que no tenga configurada causal para acogerse a una jubilación y b) tenga a cargo a su cónyuge o concubino, o familiares con parentesco de primer grado de consanguinidad menores de edad, o incapaces, o estudiantes de hasta 21 años de edad que no trabajen.

En dicho caso, la Cooperativa evaluará el ingreso de un familiar del funcionario fallecido que tenga parentesco de primer grado de consanguinidad o del cónyuge o concubino del funcionario fallecido.

Para el caso de que el núcleo familiar del funcionario fallecido estuviera integrado únicamente por menor de edad o incapaz, el beneficio se extenderá al representante legal del menor o incapaz.

Dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento, se realizará por parte de la Cooperativa la correspondiente selección entre los familiares del núcleo familiar que reúnan las condiciones para ser contratados.

Una vez seleccionada la persona se suscribirá un contrato a prueba por un período de tres meses de trabajo efectivo para desempeñarse en un cargo dentro del grado 12 del escalafón, o el grado más bajo que corresponda en el caso que el convenio particular de la cooperativa sea más beneficioso que el general.

Durante el período de prueba se realizará la correspondiente evaluación del desempeño laboral y al finalizar el mismo, el Consejo Directivo resolverá si confirma o no la contratación definitiva.

SEXTO: **Comisión Bipartita jornada laboral y procedimiento disciplinario**. Se ratifica la Comisión Bipartita FUCC-AFCC creada por el Convenio Colectivo del 9 de agosto de 2022, con la misma integración, con el objetivo de analizar la reducción de la jornada laboral de los trabajadores de las Cooperativas de Consumo y el procedimiento disciplinario. La primera reunión de dicha Comisión queda fijada para el día 21 de diciembre de 2023.

SEPTIMO: **Comisión Bipartita**: Se ratifica la Comisión Bipartita FUCC-AFCC creada por el Colectivo del 9 de agosto de 2022 para ingreso, capacitación y ascenso de personal, con la misma integración, con el objetivo de **tratar los siguientes temas: ingreso y ascenso de personal, Plan Anual de Capacitación para los trabajadores de las Cooperativas, Protocolo de Acoso Laboral y Sexual, Protocolo de Alcohol y Drogas y prima por hogar constituido. La primera reunión de dicha Comisión queda fijada para el día 21 de diciembre de 2023.**

OCTAVO: **Caducidad de sanciones disciplinarias**. Las sanciones disciplinarias, caducarán según la entidad de la falta cometida en los plazos que se establecen en siguiente cuadro:

Faltas leves: 12 meses
Faltas medias: 18 meses
Faltas graves: 42 meses

Se entiende que las sanciones caducan en los plazos establecidos precedentemente y, por lo tanto, una vez vencidos, no se tomarán en consideración durante la eventualidad de tener que establecer una nueva sanción al trabajador.

La caducidad aquí acordada no se aplicará en las cooperativas donde se estuviere aplicando a la fecha de este acuerdo, un plazo de caducidad de las sanciones más beneficioso para el trabajador.

NOVENO: **Capacitación de los funcionarios**: Las partes entienden que el proceso de desarrollo sostenible de las cooperativas de consumo está directamente relacionado, sin perjuicio de otros aspectos, a las ideas de educación e intercooperación en el marco de las políticas públicas establecidas a partir de la aprobación de la ley 18.407 del Sistema Cooperativo. En tal sentido, las partes acuerdan:

Capacitación para el desarrollo sostenible:

Por lo menos una vez al año, las cooperativas brindarán cursos de capacitación a sus empleados. La cooperativa determinará la temática y la cantidad de funcionarios que asistirán a los mismos, debiendo ser observados los siguientes criterios: a) no discriminación entre trabajadores, b) asegurar la participación de los trabajadores cuya tarea en la cooperativa esté vinculada a la temática del curso, en caso de ser posible, c) ofrecer cursos cuyo contenido contemple las diferentes necesidades de capacitación que existan en la organización.

Las Cooperativas podrán cumplir con la obligación de la capacitación anual, indicada en el punto anterior, a través de los cursos que sean organizados o promocionados por la FUCC.

A tales efectos, la Comisión Bipartita integrada por delegados de la FUCC y de AFCC (previstas en la cláusula séptima), elaborará un Plan Anual de Capacitación, el cual podrá ser organizado en cuatro capítulos:

a) Cooperativismo (marco normativo, cooperativismo, valores y principios cooperativos, historia del movimiento cooperativo, gobernanza cooperativa, cooperativismo y negociación colectiva, etc.);

b) Gestión e Innovación (sistemas de gestión de la calidad, herramientas de gestión, gestión de talento humano, gestión comercial -atención al socio/cliente; e-commerce, otros-, marketing, etc.);

c) Sostenibilidad (Objetivos para el Desarrollo Sostenible/ODS, Economía Verde, Economía Circular, etc.)

d) Políticas de género.

Para el desarrollo de las distintas unidades temáticas que sean establecidas en el Plan Anual de Capacitación, la FUCC priorizará -en caso de ser posible la intercooperación-, la contratación de: a) entidades de capacitación vinculadas al PROCOOP u otros programas de política pública que sean de aplicación a las cooperativa de consumo;

b) entidades o especialistas vinculados al movimiento cooperativo nacional e internacional; c) especialistas o entidades vinculadas al sistema cooperativo (UDELAR, etc.), d) demás especialistas u organizaciones que pudieran corresponder.

En el caso que la Cooperativa no cuente con la posibilidad de acceder a cursos gratuitos o al aporte de FUCC para afrontar el costo económico de la capacitación, la obligación contenida en la presente cláusula quedará supeditada a las posibilidades económicas de la misma.

La obligación de capacitación comenzará a regir a partir del 01/01/2024.

La concurrencia a las capacitaciones ofrecidas a los funcionarios será tomada en consideración a los efectos de los ascensos y/o concursos sumando los puntos que en cada caso asigne el Tribunal, al puntaje total considerado.

DECIMA: **Semanas de Carnaval y Turismo**. Las partes acuerdan modificar el régimen establecido en la Cláusula decimotercera del Convenio Colectivo celebrado el 7 de noviembre de 2018 en los siguientes términos:

a) Semana de Carnaval: los días domingo, lunes y martes se considerarán feriados no laborables, en tanto los días restantes de la semana, generarán un día de licencia por cada día trabajado, en caso que la cooperativa requiera al trabajador que cumpla funciones en esos días, se sumarán a la licencia anual ordinaria, o dispondrán las cooperativas cuando otorgarlos, según las conveniencias del servicio.

b) Semana de Turismo: los días jueves, viernes, sábado y domingo se considerarán feriados no laborables, en tanto los días lunes a miércoles, generarán un día de licencia por cada día trabajado. En caso que la cooperativa requiera al trabajador que cumpla funciones en esos días, se sumarán a la licencia anual ordinaria, o dispondrán las cooperativas cuándo otorgarlos, según las conveniencias del servicio.

Excepción: Se excluye del presente régimen a aquellos trabajadores que presten sus funciones en los servicios especiales que tenga la Cooperativa fuera del giro principal de la misma tales como, a título enunciativo: Colonia de vacaciones, Salones de fiesta y servicios de catering. Para dichos trabajadores los mencionados feriados de Semanas de Carnaval y Turismo se considerarán feriados laborables a todos los efectos".

DECIMO PRIMERO: Descanso semanal de 36 horas consecutivas. En virtud que la Cooperativas de Consumo son establecimientos comerciales, es de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente (decreto ley 14.320) en cuanto a que los funcionarios deben gozar de un descanso semanal de 36 horas consecutivas.

DECIMO SEGUNDO: Mantienen su vigencia todas las cláusulas normativas y obligacionales de los convenios suscriptos entre FUCC-AFCC que se hubiere celebrado hasta la fecha cuyo contenido no se oponga a las cláusulas del presente acuerdo, considerándose parte integrante del mismo y se mantendrán vigentes en todos sus términos hasta tanto las partes no convengan por escrito modificarlas en el ámbito de Consejos de Salarios. Asimismo la interpretación de todas las cláusulas vigentes corresponderá a la Comisión Bipartita FUCC-AFCC.

DECIMO TERCERO: En toda circunstancia y en caso de existencia de un régimen más favorable, será de aplicación la condición más beneficiosa para el trabajador.

DECIMO CUARTO: Las partes acuerdan que en pos de fomentar el intercambio en temáticas de interés común para la Cooperativa y los trabajadores, los Consejos Directivos podrán invitar a participar en Sesiones de Consejo, sin derecho a voto, a los representantes del sindicato de base reconocidos por AFCC.

La circunstancia de haber participado en una o varias sesiones del consejo no hará vinculante la participación en futuras oportunidades.

Leída se firman 6 ejemplares.

14

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERÍAS", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.227)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 20 de diciembre de 2023, reunido el **CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" "SUBGRUPO 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERÍAS"** integrado por: **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES**: SINTEP representado en este acto por los Profesores Sergio Sommaruga y Pablo Abisab; **DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES**: Cr. Daniel Acuña y Dr. Christopher Knuppel; **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO**: Dr. Fernando Delgado y Dras. Silvana Golino y Rosario Domínguez; **ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN**:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo Nº 16, subgrupo 01, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 16 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO: **ÁMBITO DE APLICACIÓN**: El presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las Instituciones que componen el subgrupo 01 "Jardín de Infantes y Guardería" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza".

TERCERO: **VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES**: Este acuerdo tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales y mínimos por categoría, durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales el 1º de julio de 2023, el 1º de enero de 2024, el 1º de julio de 2024, y el 1º de enero de 2025.

CUARTO: **AJUSTES SALARIALES**.: **I) Primer ajuste salarial al 1o de julio de 2023.-** Se establece, a partir del 1o de julio de 2023, un incremento salarial de **6,11%** (seis con once por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, resultante de la acumulación de los ítems A) B) C) y D), según se detalla a continuación:

A) 1,028% (uno con cero veintiocho por ciento) por concepto de la última partida por la recuperación de la pérdida acumulada de la ronda anterior. Este porcentaje lo deberán pagar quienes no lo hayan realizado conforme a lo establecido en el Cláusula Cuarto, numeral IV literal B del acta de consejo de salarios del 25 de noviembre de 2021.
B) 2,7% (dos con siete por ciento) por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de julio de 2023 - 31 de diciembre de 2023.
C) 1,5% (uno con cinco por ciento) por concepto de crecimiento de salario.
D) 0,76% (cero con setenta y cinco por ciento) por correctivo de la ronda anterior.

En los casos en que ya se haya pagado el componente A) (1,028), el ajuste total que corresponde al 1ero de agosto 2023 es de **5,03%**.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2024.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2024, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, de **4,4%** (cuatro con cuatro por ciento), por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de enero 2024- 30 de junio de 2024.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2024.- Se establece,

a partir del 1º de julio de 2024, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024, de 2,06% (dos con cero seis por ciento), resultante de la acumulación de los ítems A) y B), según se detalla a continuación:

A) 0,75% (cero con setenta y cinco por ciento) por concepto de crecimiento.
B) 1,3%% (uno con tres por ciento) por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de julio 2024- 31 de diciembre de 2024.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2025.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2025, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024, de **4,2%** (cuatro con dos por ciento), por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de enero de 2025 - 30 de junio de 2025.

QUINTO: CORRECTIVOS POR INFLACIÓN: Se efectuarán correctivos por inflación al 1º de enero de 2024, al 1º de julio de 2024, al 1º de enero de 2025 y al 1º de julio de 2025, los que consistirán en comparar los porcentajes de incremento salarial otorgados en los períodos 1º de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; 1º de enero de 2024 al 30 de junio de 2024; 1º de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y 1º de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 respectivamente por concepto de ajuste salarial, con la inflación efectivamente registrada en los mismos períodos. Si la inflación acaecida fuese superior a los incrementos otorgados en el mismo período, se abonará la diferencia existente, a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

Si la inflación acaecida fuese inferior a los incrementos otorgados en el mismo período se descontará la diferencia existente a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

La aplicación de los correctivos en forma bidireccional se aplica si y solo sí en el marco de esta ronda en función de que se prevé en la fórmula salarial un incremento de salario real al final del período.

SEXTO: SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORÍA A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2023: Los salarios mínimos por categoría vigentes al 30 de junio de 2023 se incrementan a partir del 1º de julio de 2023 en un porcentaje total de **6,11%** (seis con once por ciento), por lo cual quedan fijados en los valores por hora semanal mensual (HSM) que se detallan a continuación:

a) MAESTRO ESPECIALIZADO: $ 971.29
b) MAESTRO COMÚN: $ 925.07
c) ENCARGADO DE GRUPO: $ 786.29
d) AUXILIAR DE GRUPO: $ 711.15
e) AUXILIAR DE BEBÉS: $ 711.15

Las partes acuerdan que el salario mínimo de todo el sector será el equivalente a la categoría de auxiliar del servicio del Grupo 16, Subgrupo 02, cuyo valor actual es de $614 (seiscientos catorce pesos uruguayos) la HSM, el cual será ajustado en los períodos correspondientes a dicho subgrupo.

SÉPTIMO: VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.- Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral. Por tanto, la figura de los contratos a término sólo se utilizará por única vez y hasta por el término de un año y nunca como forma de encubrir una relación laboral continua.

OCTAVO: CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a no adoptar medidas que contradigan lo establecido en el presente convenio. Se acuerda que, en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa o institución, que aluda a lo convenido, deberá convocarse a un ámbito bipartito entre la institución o empresa y el Núcleo de Base del SINTEP, procurando resolver el mismo. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo al MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias.

NOVENO: PAGO DE LA RETROACTIVIDAD: Las partes acuerdan que la retroactividad derivada del aumento salarial del 1º de agosto de 2023 a la fecha de la firma del presente acuerdo, se pagará en una única vez con el salario de diciembre o, en su defecto, nunca más allá del 31 de enero de 2024.

DÉCIMO: MODERNIZACIÓN DE LA NORMATIVA: Las partes acuerdan constituir una comisión tripartita con el objeto de elaborar propuestas de carácter programático sobre el funcionamiento normativo del sector, con el fin de ser derivadas a las instancias institucionales que correspondan. Esta comisión comenzará a sesionar en el mes de marzo de 2024, con una extensión de 120 días desde la fecha de su primera sesión, prorrogable por las partes y adoptará sus definiciones por consenso. La convocatoria podrá realizarla cualquiera de las partes.

DÉCIMO PRIMERO: PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD:

a) Las trabajadoras que deban realizarse un estudio o examen médico indicado por prescripción médica resultante de la mamografía o el PAP, tendrán derecho a un día de licencia al año con goce de sueldo para la realización de dicho estudio. Este derecho se adiciona al día amparado en la ley 17.242 y el decreto 210/2013.
b) Los trabajadores de 40 años de edad o más, tendrán derecho a un día de licencia al año -con goce de sueldo- para la realización de examen de próstata.
c) Los trabajadores menores de 40 años tendrán derecho a un día de licencia al año -con goce de sueldo- para la realización de examen de próstata, siempre y cuando el estudio sea indicado por prescripción médica.

En todos los casos se deberá presentar la constancia correspondiente.

DECIMO SEGUNDO: LICENCIA ESPECIAL POR TRASLADO DE DOMICILIO (MUDANZA): El trabajador tendrá derecho a un día de licencia cada dos años calendario -sin goce de sueldo- para la realización de la mudanza o los trámites derivados de esta. El trabajador deberá acreditar la actividad de manera fehaciente.

DÉCIMO TERCERO: AMPLIACION DE LICENCIA POR CUIDADOS. En atención a un principio de protección a las personas que atraviesan estas circunstancias y como un paliativo que se puede aportar desde el mundo del trabajo; se crea una licencia especial para aquellos trabajadores que tengan familiares directos (madre, padre, cónyuge o concubino, hijos, menores o incapaces a cargo) con discapacidad, enfermedades oncológicas, terminales, internación hospitalaria o domiciliaria. El régimen de esta licencia funcionará en arreglo a los siguientes ítems:

A) Tendrán derecho hasta tres días pagos por año, no acumulables.
B) La licencia se podrá usufructuar en forma fraccionada para consultas médicas en general, exámenes clínicos, tratamientos cualquiera sea vinculado a la patología, e internación hospitalaria o domiciliaria.
C) La licencia, salvo en casos de emergencia, deberá ser solicitada con 48 horas de antelación como mínimo.
D) En todos los casos, el trabajador deberá presentar certificado expedido por la institución médica o el especialista tratante.
E) En los casos en que las instituciones tengan establecido en sus reglamentos internos un régimen más beneficioso en relación con este punto, se regirán por dichos reglamentos. Las Instituciones Educativas no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Asimismo, los trabajadores que tengan hijos o menores a cargo con hasta 17 años de edad inclusive o de familiares con discapacidad, tienen derecho a un día de licencia al año -sin goce de sueldo- para el acompañamiento a controles de salud pediátricos, controles de salud en adolescentes y controles médicos de familiares con discapacidad que sean dependientes de un adulto. La solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días corridos.

DÉCIMO CUARTO: MODIFICACIÓN DE LICENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las leyes 16.045, 17.514 y 19.580, sin perjuicio de lo cual se acuerda la ampliación de la licencia extraordinaria establecida por esta última ley, en el artículo

40, literal B a un total máximo de 5 días corridos con goce de sueldo. La misma se hará efectiva a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, y/o para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial. Dicho beneficio abarca a todos los trabajadores sin distinción de género.

Toda persona que deba comparecer a un juicio en calidad de parte denunciante no se le descontará el tiempo en el que permanezca en audiencia, debiendo para ello presentar la constancia otorgada por el organismo a tales efectos.

Asimismo, todo denunciante o adulto a cargo de un menor víctima de violencia que deba comparecer en juicio, contará con una licencia de 240 minutos al año -sin goce de sueldo- que se podrá usufructuar de forma fraccionada, para dirigirse hacia el lugar donde se celebrará la audiencia, contactarse con el profesional que lo asiste en la instancia judicial u otra actividad relacionada con la audiencia. En este caso, la solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días al usufructo del derecho o inmediatamente después de la notificación judicial.

Las Instituciones no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Las Instituciones educativas debemos ser ejemplo en la sociedad de la defensa y propugnación de los derechos humanos. En consecuencia y como expresión de ese concepto, las partes asumen el compromiso de implementar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

DÉCIMO QUINTO: VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS ANTERIORES. Las partes acuerdan que se mantienen vigentes todos los derechos y beneficios consagrados en los Convenios alcanzados en las rondas anteriores, y que los derechos y beneficios que forman parte de este acuerdo se mantendrán en el tiempo siempre y cuando las partes no acuerden lo contrario, entendiendo asimismo que ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO SEXTO: VOTACIÓN DE LA FÓRMULA: 1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la Ley 10.449.

2) En este estado, se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores y la abstención del Poder Ejecutivo.

3) En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría.

DÉCIMO SÉPTIMO: FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO DEL PODER EJECUTIVO: La delegación del Poder Ejecutivo manifiesta que sin perjuicio de compartir los contenidos generales planteados por las partes profesionales en esta instancia, fundamenta su abstención en los correctivos por inflación, los cuales exceden los lineamientos que se han dispuesto para la negociación en la presente ronda de Consejo de Salarios e impiden que pueda acompañar la propuesta sometida a votación.

DECLARACIONES UNILATERALES DE LAS PARTES:

A) PARTE EMPLEADORA: (PRIMA POR ANTIGUEDAD): La firma del presente Convenio no implica renunciar por parte de las Asociaciones (AUDEC - AIDEP) a la necesidad imperiosa de reconsiderar el concepto y el monto de la prima por antigüedad: su naturaleza salarial, la necesidad de regular el monto y la forma de cálculo de la misma, y que la prima esté vinculada a la calidad y al desempeño. Ello en virtud del cambio sustancial que en materia económica existe en la actualidad con respecto al momento en que la misma fue concebida.

Asimismo, se reafirma la necesidad de contar con los avisos de adhesión a las paralizaciones, coordinando todo ejercicio de derecho de huelga con la protección de nuestros niños y niñas.

B) PARTE TRABAJADORA: Para SINTEP la concreción de un fondo social, constituido por aportes de empresas y trabajadores, organizado y gestionado de forma conjunta y que se configure bajo el formato de una ley, que nazca del impulso de un acuerdo del Consejo de Salarios, es una buena idea para contribuir al cuidado y bienestar de la salud mental de los trabajadores del sector.

La postergación de un acuerdo de esta naturaleza no aminora la incidencia de las problemáticas relacionadas a la salud mental en el desempeño de las funciones intelectual, emocional y física de los trabajadores. SINTEP se compromete a seguir bregando por la construcción de un entendimiento que dé cauce a la materialización de esta aspiración.

Asimismo, SINTEP deja asentado que continuará pugnando por la delimitación de la jornada de trabajo en el sector, así como la supresión del contrato a término como modalidad de contratación que precariza y desprofesionaliza la tarea docente.

Para constancia de lo actuado, las partes otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados, seis ejemplares de un mismo tenor.

15

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 02 "ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR", por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025.

(6.228)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 20 de diciembre de 2023, reunido el **CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" "SUBGRUPO 02 "ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR"** integrado por: **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES**: SINTEP representado en este acto por los Profesores Sergio Sommaruga y Pablo Abisab; **DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES**: Cr. Daniel Acuña y Dr. Christopher Knuppel; **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO**: Dr. Fernando Delgado y Dras. Rosario Domínguez y Silvana Golino; **ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN**:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo Nº 16, subgrupo 02, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 16 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO: **ÁMBITO DE APLICACIÓN**: El presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las Instituciones que componen el subgrupo 02 "Enseñanza Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza".

TERCERO: **VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES**: Este acuerdo tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales y mínimos por categoría, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales el 1º de agosto de 2023, el 1º de febrero de 2024, el 1º de agosto de 2024, y el 1º de febrero de 2025.

CUARTO: **AJUSTES SALARIALES**.: **I) Primer ajuste salarial al 1º de agosto de 2023.-** Se establece, a partir del 1º. de agosto de 2023, un incremento salarial de 4,11% (cuatro coma once por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 31 de julio de 2023, resultante de la acumulación de los ítems A), B), C) y D) según se detalla a continuación:

A) **1,028%** (uno coma cero veintiocho por ciento) por concepto de la última partida por la recuperación de la pérdida acumulada de la ronda anterior.

Este porcentaje lo deberán pagar quienes no lo hayan realizado conforme a lo establecido en el literal Cuarto, IV B del acta de consejo de salarios del 25 de noviembre de 2021.

B) **2,7%** (dos coma siete por ciento) por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de agosto de 2023 - 31 de enero de 2024.

C) **1,5%** (uno coma cinco) por concepto de crecimiento de salario
D) descontando **1,14%** por correctivo negativo de la ronda anterior
En los casos en que ya se haya pagado el componente A) (1,028), el ajuste total que corresponde al 1ero de agosto 2023 es de 3,05%.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de febrero de 2024.- Se establece, a partir del 1º de febrero de 2024, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de enero de 2024, de **4,4%** (cuatro coma cuatro por ciento), por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de febrero 2024- 31 de julio de 2024.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de agosto de 2024.- Se establece, a partir del 1º de agosto de 2024, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de julio de 2024, de **2,06%** (dos coma cero seis por ciento), resultante de la acumulación de los ítems A) y B), según se detalla a continuación:
A) **0,75%** (cero coma setenta y cinco por ciento) por concepto de crecimiento.
B) **1,3%** (uno coma tres por ciento) por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de agosto 2024- 31 de enero de 2025.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de febrero de 2025.- Se establece, a partir del 1º de febrero de 2025, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de enero de 2025, de **4,2%** (cuatro coma dos por ciento), por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de febrero de 2025 - 31 de julio de 2025.

QUINTO: **CORRECTIVOS POR INFLACIÓN**: Se efectuarán correctivos semestrales por inflación al 1º de febrero de 2024, al 1º de agosto de 2024, al 1º de febrero de 2025 y al 1º de agosto de 2025, los que consistirán en comparar los porcentajes de incremento salarial otorgados en los períodos 1º de agosto 2023 al 31 de enero 2024, 1º de febrero 2024 al 31 de julio 2024, 1º de agosto 2024 al 31 de enero 2025 y 1º de febrero 2025 al 31 de julio 2025 respectivamente por concepto de ajuste salarial, con la inflación efectivamente registrada en los mismos períodos. Si la inflación acaecida fuese superior a los incrementos otorgados en el mismo período, se abonará la diferencia existente, a partir del aumento salarial inmediato siguiente.
Si la inflación acaecida fuese inferior a los incrementos otorgados en el mismo período se descontará la diferencia existente a partir del aumento salarial inmediato siguiente.
La aplicación de los correctivos en forma bidireccional se aplica si y solo sí en el marco de esta ronda en función de que se prevé en la fórmula salarial un incremento de salario real al final del período.

SEXTO: **SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORÍA A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO DE 2023**: Los salarios mínimos por categoría vigentes al 31 de julio de 2023 se incrementan a partir del 1º de agosto de 2023 en un porcentaje total de 4,11% (cuatro con once por ciento), por lo cual quedan fijados en los valores por hora semanal mensual (HSM) que se detallan a continuación:

FUNCIÓN DOCENTE:
DOCENTE/MAESTRO DE EDUCACION INICIAL: $ 1.126
MAESTRO: $ 1.126
MAESTRO SECRETARIO: $1.126
PROFESOR CICLO BÁSICO: $ 1.126
PROFESOR BACHILLERATO: $ 1.184
PROFESOR TERCIARIO O UNIVERSITARIO: $ 1.184
AUXILIAR DOCENTE: $ 787
PREPARADOR Y/O AYUDANTE DE LABORATORIO: $ 843
ADSCRIPTO: $ 843
JEFE DE ADSCRIPTOS: $ 927
ORIENTADOR PEDAGÓGICO: $ 927
COORDINADOR DE LABORATORIO: $ 1.126
COORDINADOR PEDAGÓGICO DE ÁREA: $ 1.292

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:
AUXILIAR 1º DE AREA: $ 1.063
AUXILIAR 2º: $ 776
ENCARGADO O JEFE DE AREA: $ 1.238
AUXILIAR DE SECRETARIA DE 2 O MAS NIVELES: $ 1.225
CAJERO: $ 953
SECRETARIO DE UN NIVEL: $ 1.225
SECRETARIO DE 2 O MAS NIVELES: $ 1.339
ASISTENTE DE DIRECCION: $843
CADETE: $ 776
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA: $ 776

FUNCIÓN SERVICIOS GENERALES:
COCINA:
AUXILIAR DE COCINA: $ 614
AYUDANTE DE COCINA: $ 707
COCINERO: $ 821
ENCARGADO O JEFE DE COCINA: $ 907

SERVICIO:
AUXILIAR DE SERVICIO O LIMPIADOR: $ 614
SERENO: $ 707
SERENO-LIMPIADOR: $ 778
SERENO CON MANTENIMIENTO: $ 863
PORTERO: $ 614
CHOFER: $ 806
ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO: $907

MANTENIMIENTO:
PEÓN: $ 614
OFICIAL (DE UN OFICIO O MAS): $ 821
OFICIAL (DE UN OFICIO O MAS) CON LIMPIEZA: $ 863
ENCARGADO O JEFE DE MANTENIMIENTO: $ 907
INTENDENTE: $ 994

FUNCIÓN TECNOLÓGICA:
AUXILIAR DE INFORMATICA: $ 776
TECNICO DE INFORMATICA: $ 1.063
ENCARGADO O JEFE DE INFORMATICA: $ 1.167

FUNCIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL:
PSICOPEDAGOGO: $ 1.184
PSICOMOTRICISTA: $ 1.184
PSICOLOGO: $ 1.184
NUTRICIONISTA: $ 1.184
FONOAUDIOLOGO: $ 1.184
MEDICO: $ 1.184
CONTADOR: $ 1.184
ABOGADO: $ 1.184
INGENIERO DE SISTEMAS: $ 1.184
ARQUITECTO: $ 1.184
LICENCIADO EN COMUNICACION: $ 1.184
BIBLIOTECOLOGO: $ 1.184

Las partes acuerdan que el salario mínimo de todo el sector va a ser el equivalente a la categoría de auxiliar de servicio del grupo 16, subgrupo 02, cuyo valor actual de la hora semanal mensual es de $614 pesos uruguayos.

SEPTIMO: **VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.-** Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral. Por tanto, la figura de los contratos a término sólo se utilizará por única vez y hasta por el término de un año y nunca como forma de encubrir una relación laboral continua.

OCTAVO: **CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**: Las partes se comprometen a no adoptar medidas que contradigan lo establecido en el presente convenio. Se acuerda que, en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa o institución, que aluda a lo convenido, deberá convocarse a un ámbito bipartito entre la institución o empresa y el Núcleo de Base del SINTEP, procurando resolver el mismo. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo al MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias.

NOVENO: **PAGO DE LA RETROACTIVIDAD**: Las partes acuerdan que la retroactividad derivada del aumento salarial del 1º de agosto de 2023 a la fecha de la firma del presente acuerdo, se pagará

en una única vez con el salario de diciembre o, en su defecto, nunca más allá del 31 de enero de 2024.

DÉCIMO: MODERNIZACIÓN DE LA NORMATIVA: Las partes acuerdan constituir una comisión tripartita con el objeto de elaborar propuestas de carácter programático sobre el funcionamiento normativo del sector, con el fin de ser derivadas a las instancias institucionales que correspondan. Esta comisión comenzará a sesionar en el mes de marzo de 2024, con una extensión de 120 días desde la fecha de su primera sesión, prorrogable por las partes y adoptará sus definiciones por consenso. La convocatoria podrá realizarla cualquiera de las partes.

DÉCIMO PRIMERO: PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD:

a) Las trabajadoras que deban realizarse un estudio o examen médico indicado por prescripción médica resultante de la mamografía o el PAP, tendrán derecho a un día de licencia al año con goce de sueldo para la realización de dicho estudio. Este derecho se adiciona al día amparado en la ley 17.242 y el decreto 210/2013.
b) Los trabajadores de 40 años de edad o más, tendrán derecho a un día de licencia al año -con goce de sueldo- para la realización de examen de próstata.
c) Los trabajadores menores de 40 años tendrán derecho a un día de licencia al año -con goce de sueldo- para la realización de examen de próstata, siempre y cuando el estudio sea indicado por prescripción médica.

En todos los casos se deberá presentar la constancia correspondiente.

DECIMO SEGUNDO: LICENCIA ESPECIAL POR TRASLADO DE DOMICILIO (MUDANZA): El trabajador tendrá derecho a un día de licencia cada dos años calendario -sin goce de sueldo- para la realización de la mudanza o los trámites derivados de esta. El trabajador deberá acreditar la actividad de manera fehaciente.

DÉCIMO TERCERO: AMPLIACION DE LICENCIA POR CUIDADOS. En atención a un principio de protección a las personas que atraviesan estas circunstancias y como un paliativo que se puede aportar desde el mundo del trabajo; se crea una licencia especial para aquellos trabajadores que tengan familiares directos (madre, padre, cónyuge o concubino, hijos, menores o incapaces a cargo) con discapacidad, enfermedades oncológicas, terminales, internación hospitalaria o domiciliaria. El régimen de esta licencia funcionará en arreglo a los siguientes ítems:

A) Tendrán derecho hasta tres días pagos por año, no acumulables.

B) La licencia se podrá usufructuar en forma fraccionada para consultas médicas en general, exámenes clínicos, tratamientos cualquiera sea vinculado a la patología, e internación hospitalaria o domiciliaria.

C) La licencia, salvo en casos de emergencia, deberá ser solicitada con 48 horas de antelación como mínimo.

D) En todos los casos, el trabajador deberá presentar certificado expedido por la institución médica o el especialista tratante.

E) En los casos en que las instituciones tengan establecido en sus reglamentos internos un régimen más beneficioso en relación con este punto, se regirán por dichos reglamentos.

Las Instituciones Educativas no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Asimismo, los trabajadores que tengan hijos o menores a cargo con hasta 17 años de edad inclusive o de familiares con discapacidad, tienen derecho a un día de licencia al año -sin goce de sueldo- para el acompañamiento a controles de salud pediátricos, controles de salud en adolescentes y controles médicos de familiares con discapacidad que sean dependientes de un adulto. La solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días corridos.

DÉCIMO CUARTO: MODIFICACIÓN DE LICENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las leyes 16.045, 17.514 y 19.580, sin perjuicio de lo cual se acuerda la ampliación de la licencia extraordinaria establecida por esta última ley, en el artículo 40, literal B a un total máximo de 5 días corridos con goce de sueldo. La misma se hará efectiva a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, y/o para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial. Dicho beneficio abarca a todos los trabajadores sin distinción de género.

Toda persona que deba comparecer a un juicio en calidad de parte denunciante no se le descontará el tiempo en el que permanezca en audiencia, debiendo para ello presentar la constancia otorgada por el organismo a tales efectos.

Asimismo, todo denunciante o adulto a cargo de un menor víctima de violencia que deba comparecer en juicio, contará con una licencia de 240 minutos al año -sin goce de sueldo-que se podrá usufructuar de forma fraccionada, para dirigirse hacia el lugar donde se celebrará la audiencia, contactarse con el profesional que lo asiste en la instancia judicial u otra actividad relacionada con la audiencia. En este caso, la solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días al usufructo del derecho o inmediatamente después de la notificación judicial.

Las Instituciones no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Las Instituciones educativas debemos ser ejemplo en la sociedad de la defensa y propugnación de los derechos humanos. En consecuencia y como expresión de ese concepto, las partes asumen el compromiso de implementar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

DÉCIMO QUINTO: VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS ANTERIORES. Las partes acuerdan que se mantienen vigentes todos los derechos y beneficios consagrados en los Convenios alcanzados en las rondas anteriores, y que los derechos y beneficios que forman parte de este acuerdo se mantendrán en el tiempo siempre y cuando las partes no acuerden lo contrario, entendiendo asimismo que ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO SEXTO: VOTACIÓN DE LA FÓRMULA: 1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la Ley 10.449.

2) En este estado, se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores y la abstención del Poder Ejecutivo.

3) En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría.

DÉCIMO SÉPTIMO: FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO DEL PODER EJECUTIVO: La delegación del Poder Ejecutivo manifiesta que sin perjuicio de compartir los contenidos generales planteados por las partes profesionales en esta instancia, fundamenta su abstención en los correctivos por inflación, los cuales exceden los lineamientos que se han dispuesto para la negociación en la presente ronda de Consejo de Salarios e impiden que pueda acompañar la propuesta sometida a votación.

DECLARACIONES UNILATERALES DE LAS PARTES:

A) PARTE EMPLEADORA: (PRIMA POR ANTIGUEDAD): La firma del presente Convenio no implica renunciar por parte de las Asociaciones (AUDEC - AIDEP) a la necesidad imperiosa de reconsiderar el concepto y el monto de la prima por antigüedad: su naturaleza salarial, la necesidad de regular el monto y la forma de cálculo de la misma, y que la prima esté vinculada a la calidad y al desempeño. Ello en virtud del cambio sustancial que en materia económica existe en la actualidad con respecto al momento en que la misma fue concebida.

Asimismo, se reafirma la necesidad de contar con los avisos de adhesión a las paralizaciones, coordinando todo ejercicio de derecho de huelga con la protección de nuestros niños y niñas.

B) PARTE TRABAJADORA: Para SINTEP la concreción de un fondo social, constituido por aportes de empresas y trabajadores, organizado y gestionado de forma conjunta y que se configure bajo el

formato de una ley, que nazca del impulso de un acuerdo del Consejo de Salarios, es una buena idea para contribuir al cuidado y bienestar de la salud mental de los trabajadores del sector.

La postergación de un acuerdo de esta naturaleza no aminora la incidencia de las problemáticas relacionadas a la salud mental en el desempeño de las funciones intelectual, emocional y física de los trabajadores. SINTEP se compromete a seguir bregando por la construcción de un entendimiento que dé cauce a la materialización de esta aspiración. Asimismo, SINTEP deja asentado que continuará pugnando por la delimitación de la jornada de trabajo en el sector, así como la supresión del contrato a término como modalidad de contratación que precariza y desprofesionaliza la tarea docente.

Las partes otorgan y suscriben el presente acuerdo en 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

16

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 21 "Envasado de supergás", por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.229)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 20 días del mes de Diciembre de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del grupo Nº 10 "Comercio en General" subgrupo Nº 21 "Envasado de supergas"**, integrado por: A) delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Marcelo Terevinto, Andrea Badolati y Dra. Bettina Fernández, en presencia del Director Nacional de Trabajo Dr. Federico Daverede; B) delegados de los trabajadores: Sra. Abigail Puig y Sres. Favio Riverón, Andrés Guichón y Danilo Barreto en representación de FUECYS, y la Sra. Paula Seijas y los Sres. Eduardo Pérez y Fabián Trotta,; C) delegados de los empleadores: Dr. Diego Yarza en representación de la CNCyS, y por la Cámara Uruguaya de Gas Licuado el Dr. Raúl Damonte y las Dras. Florencia Gelabert y Micaela Franco asistidos por Sr. Hugo Montgomery, dejan constancia del siguiente acuerdo:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes propuestos**. El período de vigencia será el comprendido entre el 1ero. de Marzo de 2023 y el 30 de Junio de 2025, con cinco ajustes semestrales: 1ero. de Marzo de 2023, 1ero. de Julio de 2023, 1ero de Enero de 2024, 1ero. de Julio de 2024 y 1ero de Enero de 2025.

SEGUNDO. **Ámbito de aplicación**. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal laudado dependiente de las empresas que componen el sector ENVASADO DE SUPERGAS

TERCERO. **Ajustes salariales**. Los ajustes previstos en cada oportunidad, se detallan a continuación:

1/3/23: **1,18%** por concepto de IPC observado para el período 1/3/23 -30/6/23.

1/7/23: **2,7%** por concepto de IPC proyectado para el semestre.

1/1/24: **4,4%** por concepto de IPC proyectado para el semestre.

1/7/24: **1,3%** por concepto de IPC proyectado para el semestre.

1/1/25: **4,2%** por concepto de IPC proyectado para el semestre.

CUARTO. **Salarios mínimos**.
I. **Salarios mínimos 1/3/23**.
Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/3/2023 y hasta el 30/6/2023, son los que se detallan a continuación:

	01/03/23
Operador telefónico zafral	28020
Auxiliar Administrativo IV Operador Telefónico III Auxiliar de Cafetería	42032
Auxiliar Administrativo III Operador telefónico II Auxiliar de cocina Auxiliar de Fiscalía zafral.	48332
Auxiliar Administrativo II Operador Telefónico I Cocinero Auxiliar de Fiscalía.	54137
Auxiliar administrativo I Fiscal de planta	59552
Operario zafral	249
Auxiliar de mantenimiento Operario de planta.	320
Operario acompañante de granel. Operario especializado	367
Medio oficial de mantenimiento Chofer granel Operario de reprueba Fiscal de control de calidad Encargado de tanques estacionarios. Elevadorista/ tractorista.	412
Oficial de mantenimiento	454

II. **Salarios mínimos 1/7/23**
Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/7/2023 y hasta el 31/12/2023, son los que se detallan a continuación:

		01/07/23
	Operador telefónico zafral	28777
Nivel 1	Auxiliar Administrativo IV Operador Telefónico III Auxiliar de Cafetería	43166
Nivel 2	Auxiliar Administrativo III Operador telefónico II Auxiliar de cocina Auxiliar de Fiscalía zafral.	49637
Nivel 3	Auxiliar Administrativo II Operador Telefónico I Cocinero Auxiliar de Fiscalía.	55599
Nivel 4.	Auxiliar administrativo I Fiscal de planta	61160
Sin nivel	Operario zafral	256
Nivel 1	Auxiliar de mantenimiento Operario de planta.	329
Nivel 2	Operario acompañante de granel. Operario especializado	377
Nivel 3	Medio oficial de mantenimiento Chofer granel Operario de reprueba Fiscal de control de calidad Encargado de tanques estacionarios. Elevadorista/ tractorista.	423
Nivel 4.	Oficial de mantenimiento	466

III. **Salarios mínimos al 1/1/24**.

Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/1/2024 y hasta el 30/6/2024, son los que se detallan a continuación:

		01/01/24
	Operador telefónico zafral	30043
Nivel 1	Auxiliar Administrativo IV Operador Telefónico III Auxiliar de Cafetería	45066
Nivel 2	Auxiliar Administrativo III Operador telefónico II Auxiliar de cocina Auxiliar de Fiscalía zafral.	51821
Nivel 3.	Auxiliar Administrativo II Operador Telefónico I Cocinero Auxiliar de Fiscalía.	58045
Nivel 4.	Auxiliar administrativo I Fiscal de planta	63851
Sin nivel	Operario zafral	267
Nivel 1	Auxiliar de mantenimiento Operario de planta.	343
Nivel 2	Operario acompañante de granel. Operario especializado	394
Nivel 3	Medio oficial de mantenimiento Chofer granel Operario de reprueba Fiscal de control de calidad Encargado de tanques estacionarios. Elevadorista/ tractorista.	441
Nivel 4.	Oficial de mantenimiento	486

QUINTO: **Composición del salario mínimo**. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que hace referencia el artículo 167 de la Ley No. 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendido dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

SEXTO. Correctivos.
I) A los 16 meses de vigencia del presente acuerdo de Consejo de Salarios (1/7/24) se aplicará un ajuste salarial por la diferencia, en más o en menos entre la inflación real acumulada durante el período 1/3/23 - 30/6/24 y la acumulación de la inflación otorgada en el mismo período.

II) Al final del presente acuerdo (1/7/25) se aplicará un ajuste salarial por la diferencia en más o en menos entre la inflación real acumulada durante el período 1/7/24- 30/6/25 y la acumulación de la inflación proyectada otorgada en el mismo período.

SÉPTIMO. Ratificación de beneficios anteriores.
Las partes ratifican la plena vigencia de todos los beneficios establecidos en las decisiones del Consejo de Salarios Grupo 10 Sub Grupo 21, en los términos y condiciones allí establecidos. En caso de que alguna empresa tenga un régimen diferente, se aplicará el que resulte más beneficiosos para el trabajador.

OCTAVO. Cláusula de Prevención y solución de conflictos. Previo a la adopción de medidas las partes se comprometen a buscar la solución al diferendo en forma bipartita, obligándose inclusive a la negociación tripartita a través de los organismos para la resolución de conflictos colectivos.

NOVENO. Cláusula de Paz laboral. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o por la Federación de Empleados del Comercio (FUECYS).

Leída, se firman 6 ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.

Declaraciones unilaterales.

Cedida la palabra al sector trabajador manifiestan lo siguiente:
Desde las y los trabajadores organizados queremos dejar por sentado la falta de buena fe de parte del sector empleador. Esta situación se materializó el 31 de marzo de 2023, momento en el cual se despidió a decenas de trabajadores sin respetar la cláusula de aviso previo contenida en el acuerdo tripartito de fecha 6/7/22 de la novena ronda de Consejos de Salarios: **"Cláusula de Prevención y solución de conflictos**. Previo a la adopción de medidas las partes se comprometen a buscar la solución al diferendo en forma bipartita, obligándose inclusive a la negociación tripartita a través de los organismos para la resolución de conflictos colectivos. De adoptarse medidas gremiales las mismas serán comunicadas por escrito por parte de la mesa representativa con una antelación no menor a 48 hrs. Las partes reconocen los derechos de las empresas de organizar el trabajo de la manera que consideren conveniente, sin perjuicio de lo cual habrán de informar a la organización sindical -con una antelación no menor a 30 días- de cualquier aspecto que signifique una modificación sustancial de la organización del trabajo o una disminución sustancial en los puestos de trabajo, salvo razones disciplinarias, las que serán comunicadas inmediatamente al trabajador y al sindicato."
Continuaremos apostando a la negociación colectiva, el diálogo social en el entendido que éste fortalece la Democracia.

Cedida la palabra al sector empleador manifesta que:
La Cámara Uruguaya de Gas Licuado, manifesta que durante esta negociación las empresas integrantes de la Cámara negociaron de buena fe, considerando las condiciones actuales del sector, y rechaza expresamente que se haya incumplido cualquiera de las cláusulas previstas en el convenio del 6 de Julio de 2022, cuya vigencia era hasta el 28 de Febrero de 2023. Asimismo, manifesta que seguirá apostando a la negociación colectiva y al diálogo social al igual que en el pasado.

17
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.230)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 20 de diciembre de 2023, reunido el **CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" "SUBGRUPO 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN"** integrado por: **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES**: SINTEP representado en este acto por los Profesores Sergio Sommaruga y Pablo Abisab; **DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES**: Cr. Daniel Acuña y Dr. Christopher Knuppel; **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO**: Dr. Fernando Delgado y Dras. Silvana Golino y Rosario Domínguez; **ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN**:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo N° 16, subgrupo 06, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 16 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO: **ÁMBITO DE APLICACIÓN**: El presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las

Instituciones que componen el subgrupo 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza".

TERCERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES: Este acuerdo tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales y mínimos por categoría, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales el 1° de julio de 2023, el 1° de enero de 2024, el 1° de julio de 2024, y el 1° de enero de 2025.

CUARTO: AJUSTES SALARIALES.: I) Primer ajuste salarial al 1o de julio de 2023.- Se establece, a partir del 1o de julio de 2023, un incremento salarial de **6,11%** (seis con once por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, resultante de la acumulación de los ítems A) B) C) y D), según se detalla a continuación:

A) 1,028% (uno con cero veintiocho por ciento) por concepto de la última partida por la recuperación de la pérdida acumulada de la ronda anterior. Este porcentaje lo deberán pagar quienes no lo hayan realizado conforme a lo establecido en el Cláusula Cuarto, numeral IV literal B del acta de consejo de salarios del 25 de noviembre de 2021.

B) 2,7% (dos con siete por ciento) por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1° de julio de 2023 - 31 de diciembre de 2023.

C) 1,5% (uno con cinco por ciento) por concepto de crecimiento de salario.

D) 0,76% (cero con setenta y cinco por ciento) por correctivo de la ronda anterior.

En los casos en que ya se haya pagado el componente A) (1,028), el ajuste total que corresponde al 1ero de agosto 2023 es de **5,03%**.

II) Segundo ajuste salarial al 1° de enero de 2024.- Se establece, a partir del 1° de enero de 2024, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, de **4,4%** (cuatro con cuatro por ciento), por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1° de enero 2024- 30 de junio de 2024.

III) Tercer ajuste salarial al 1° de julio de 2024.- Se establece, a partir del 1° de julio de 2024, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024, de **2,06%** (dos con cero seis por ciento), resultante de la acumulación de los ítems A) y B), según se detalla a continuación:

A) 0,75% (cero con setenta y cinco por ciento) por concepto de crecimiento.

B) 1,3% % (uno con tres por ciento) por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1° de julio 2024- 31 de diciembre de 2024.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1° de enero de 2025.- Se establece, a partir del 1° de enero de 2025, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024, de **4,2%** cuatro con dos por ciento), por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1° de enero de 2025 - 30 de junio de 2025.

QUINTO: CORRECTIVOS POR INFLACIÓN: Se efectuarán correctivos por inflación al 1° de enero de 2024, al 1° de julio de 2024, al 1° de enero de 2025 y al 1° de julio de 2025, los que consistirán en comparar los porcentajes de incremento salarial otorgados en los períodos 1° de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; 1° de enero de 2024 al 30 de junio de 2024; 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y 1° de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 respectivamente por concepto de ajuste salarial, con la inflación efectivamente registrada en los mismos períodos. Si la inflación acaecida fuese superior a los incrementos otorgados en el mismo período, se abonará la diferencia existente, a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

Si la inflación acaecida fuese inferior a los incrementos otorgados en el mismo período se descontará la diferencia existente a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

La aplicación de los correctivos en forma bidireccional se aplica si y solo sí en el marco de esta ronda en función de que se prevé en la fórmula salarial un incremento de salario real al final del período.

SEXTO: SALARIOS MÍNIMOS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2023: Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2023 se incrementan a partir del 1° de julio de 2023 en un porcentaje total de 6,11% (seis con once por ciento)

Las partes acuerdan que el salario mínimo de todo el sector será el equivalente a la categoría de auxiliar del servicio del Grupo 16, Subgrupo 02, cuyo valor actual es de $614 (seiscientos catorce pesos uruguayos) la HSM, el cual será ajustado en los períodos correspondientes a dicho subgrupo.

SEPTIMO: VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.- Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral. Por tanto, la figura de los contratos a término sólo se utilizará por única vez y hasta por el término de un año y nunca como forma de encubrir una relación laboral continua.

OCTAVO: CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a no adoptar medidas que contradigan lo establecido en el presente convenio. Se acuerda que, en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa o institución, que aluda a lo convenido, deberá convocarse a un ámbito bipartito entre la institución o empresa y el Núcleo de Base del SINTEP, procurando resolver el mismo. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo al MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias.

NOVENO: PAGO DE LA RETROACTIVIDAD: Las partes acuerdan que la retroactividad derivada del aumento salarial del 1° de agosto de 2023 a la fecha de la firma del presente acuerdo, se pagará en una única vez con el salario de diciembre o, en su defecto, nunca más allá del 31 de enero de 2024.

DÉCIMO: PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD:

a) Las trabajadoras que deban realizarse un estudio o examen médico indicado por prescripción médica resultante de la mamografía o el PAP, tendrán derecho a un día de licencia al año con goce de sueldo para la realización de dicho estudio. Este derecho se adiciona al día amparado en la ley 17.242 y el decreto 210/2013.
b) Los trabajadores de 40 años de edad o más, tendrán derecho a un día de licencia al año -con goce de sueldo- para la realización de examen de próstata.
c) Los trabajadores menores de 40 años tendrán derecho a un día de licencia al año -con goce de sueldo- para la realización de examen de próstata, siempre y cuando el estudio sea indicado por prescripción médica.

En todos los casos se deberá presentar la constancia correspondiente.

DECIMO PRIMERO: LICENCIA ESPECIAL POR TRASLADO DE DOMICILIO (MUDANZA): El trabajador tendrá derecho a un día de licencia cada dos años calendario -sin goce de sueldo- para la realización de la mudanza o los trámites derivados de esta. El trabajador deberá acreditar la actividad de manera fehaciente.

DÉCIMO SEGUNDO: AMPLIACION DE LICENCIA POR CUIDADOS. En atención a un principio de protección a las personas que atraviesan estas circunstancias y como un paliativo que se puede aportar desde el mundo del trabajo; se crea una licencia especial para aquellos trabajadores que tengan familiares directos (madre, padre, cónyuge o concubino, hijos, menores o incapaces a cargo) con discapacidad, enfermedades oncológicas, terminales, internación hospitalaria o domiciliaria. El régimen de esta licencia funcionará en arreglo a los siguientes ítems:

A) Tendrán derecho hasta tres días pagos por año, no acumulables.

B) La licencia se podrá usufructuar en forma fraccionada para consultas médicas en general, exámenes clínicos, tratamientos cualquiera sea vinculado a la patología, e internación hospitalaria o domiciliaria.

C) La licencia, salvo en casos de emergencia, deberá ser solicitada con 48 horas de antelación como mínimo.

D) En todos los casos, el trabajador deberá presentar certificado expedido por la institución médica o el especialista tratante.

E) En los casos en que las instituciones tengan establecido en sus reglamentos internos un régimen más beneficioso en relación con este punto, se regirán por dichos reglamentos.

Las Instituciones Educativas no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Asimismo, los trabajadores que tengan hijos o menores a cargo con hasta 17 años de edad inclusive o de familiares con discapacidad, tienen derecho a un día de licencia al año -sin goce de sueldo- para el acompañamiento a controles de salud pediátricos, controles de salud en adolescentes y controles médicos de familiares con discapacidad que sean dependientes de un adulto. La solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días corridos.

DÉCIMO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LICENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las leyes 16.045, 17.514 y 19.580, sin perjuicio de lo cual se acuerda la ampliación de la licencia extraordinaria establecida por esta última ley, en el artículo 40, literal B a un total máximo de 5 días corridos con goce de sueldo. La misma se hará efectiva a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, y/o para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial. Dicho beneficio abarca a todos los trabajadores sin distinción de género.

Toda persona que deba comparecer a un juicio en calidad de parte denunciante no se le descontará el tiempo en el que permanezca en audiencia, debiendo para ello presentar la constancia otorgada por el organismo a tales efectos.

Asimismo, todo denunciante o adulto a cargo de un menor víctima de violencia que deba comparecer en juicio, contará con una licencia de 240 minutos al año -sin goce de sueldo-que se podrá usufructuar de forma fraccionada, para dirigirse hacia el lugar donde se celebrará la audiencia, contactarse con el profesional que lo asiste en la instancia judicial u otra actividad relacionada con la audiencia. En este caso, la solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días al usufructo del derecho o inmediatamente después de la notificación judicial.

Las Instituciones no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Las Instituciones educativas debemos ser ejemplo en la sociedad de la defensa y propugnación de los derechos humanos. En consecuencia y como expresión de ese concepto, las partes asumen el compromiso de implementar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

DÉCIMO CUARTO: VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS ANTERIORES. Las partes acuerdan que se mantienen vigentes todos los derechos y beneficios consagrados en los Convenios alcanzados en las rondas anteriores, y que los derechos y beneficios que forman parte de este acuerdo se mantendrán en el tiempo siempre y cuando las partes no acuerden lo contrario, entendiendo asimismo que ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO QUINTO: VOTACIÓN DE LA FÓRMULA: 1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la Ley 10.449.

2) En este estado, se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores y la abstención del Poder Ejecutivo.

3) En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría.

DÉCIMO SEXTO: FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO DEL PODER EJECUTIVO: La delegación del Poder Ejecutivo manifiesta que sin perjuicio de compartir los contenidos generales planteados por las partes profesionales en esta instancia, fundamenta su abstención en los correctivos por inflación, los cuales exceden los lineamientos que se han dispuesto para la negociación en la presente ronda de Consejo de Salarios e impiden que pueda acompañar la propuesta sometida a votación.

DECLARACIONES UNILATERALES DE LAS PARTES:

A) PARTE EMPLEADORA: (PRIMA POR ANTIGUEDAD): La firma del presente Convenio no implica renunciar por parte de las Asociaciones (AUDEC - AIDEP) a la necesidad imperiosa de reconsiderar el concepto y el monto de la prima por antigüedad: su naturaleza salarial, la necesidad de regular el monto y la forma de cálculo de la misma, y que la prima esté vinculada a la calidad y al desempeño. Ello en virtud del cambio sustancial que en materia económica existe en la actualidad con respecto al momento en que la misma fue concebida.

Asimismo, se reafirma la necesidad de contar con los avisos de adhesión a las paralizaciones, coordinando todo ejercicio de derecho de huelga con la protección de nuestros niños y niñas.

B) PARTE TRABAJADORA: Para SINTEP la concreción de un fondo social, constituido por aportes de empresas y trabajadores, organizado y gestionado de forma conjunta y que se configure bajo el formato de una ley, que nazca del impulso de un acuerdo del Consejo de Salarios, es una buena idea para contribuir al cuidado y bienestar de la salud mental de los trabajadores del sector.

La postergación de un acuerdo de esta naturaleza no aminora la incidencia de las problemáticas relacionadas a la salud mental en el desempeño de las funciones intelectual, emocional y física de los trabajadores. SINTEP se compromete a seguir bregando por la construcción de un entendimiento que dé cauce a la materialización de esta aspiración.

Asimismo, SINTEP deja asentado que continuará pugnando por la delimitación de la jornada de trabajo en el sector, así como la supresión del contrato a término como modalidad de contratación que precariza y desprofesionaliza la tarea docente.

Para constancia de lo actuado, las partes firman y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados, seis ejemplares de un mismo tenor.

18

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(6.231)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 20 de diciembre de 2023, reunido el **CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" "SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES"** integrado por: **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES**: SINTEP representado en este acto por los Profesores Sergio Sommaruga y Pablo Abisab; **DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES**: Cr. Daniel Acuña y Dr. Christopher Knuppel; **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO**: Dr. Fernando Delgado y Dras. Silvana Golino y Rosario Domínguez; **ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN**:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo N° 16, subgrupo 04, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 16 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las Instituciones que componen el subgrupo 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza".

TERCERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES: Este acuerdo tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales y mínimos por categoría, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, disponiéndose

que se efectuarán ajustes salariales semestrales el 1º de julio de 2023, el 1º de enero de 2024, el 1º de julio de 2024, y el 1º de enero de 2025.

CUARTO: AJUSTES SALARIALES.: I) Primer ajuste salarial al 1o de julio de 2023.- Se establece, a partir del 1o de julio de 2023, un incremento salarial de **6,11%** (seis con once por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, resultante de la acumulación de los ítems A) B) C) y D) , según se detalla a continuación:

A) 1,028% (uno con cero veintiocho por ciento) por concepto de la última partida por la recuperación de la pérdida acumulada de la ronda anterior. Este porcentaje lo deberán pagar quienes no lo hayan realizado conforme a lo establecido en el Cláusula Cuarto, numeral IV literal B del acta de consejo de salarios del 25 de noviembre de 2021.

B) 2,7% (dos con siete por ciento) por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de julio de 2023 - 31 de diciembre de 2023.

C) 1,5% (uno con cinco por ciento) por concepto de crecimiento de salario.

D) 0,76% (cero con setenta y cinco por ciento) por correctivo de la ronda anterior.

En los casos en que ya se haya pagado el componente A) (1,028), el ajuste total que corresponde al 1ero de agosto 2023 es de **5,03%**.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2024.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2024, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, de **4,4%** (cuatro con cuatro por ciento), por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de enero 2024- 30 de junio de 2024.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2024.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2024, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024, de **2,06%** (dos con cero seis por ciento), resultante de la acumulación de los ítems A) y B) , según se detalla a continuación:

A) 0,75% (cero con setenta y cinco por ciento) por concepto de crecimiento.

B) 1,3%% (uno con tres por ciento) por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de julio 2024- 31 de diciembre de 2024.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2025.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2025, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024, de **4,2%** (cuatro con dos por ciento), por concepto de ajuste por inflación proyectada del semestre 1º de enero de 2025 - 30 de junio de 2025.

QUINTO: CORRECTIVOS POR INFLACIÓN: Se efectuarán correctivos por inflación al 1º de enero de 2024, al 1º de julio de 2024, al 1º de enero de 2025 y al 1º de julio de 2025, los que consistirán en comparar los porcentajes de incremento salarial otorgados en los períodos 1º de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; 1º de enero de 2024 al 30 de junio de 2024; 1º de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y 1º de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 respectivamente por concepto de ajuste salarial, con la inflación efectivamente registrada en los mismos períodos. Si la inflación acaecida fuese superior a los incrementos otorgados en el mismo período, se abonará la diferencia existente, a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

Si la inflación acaecida fuese inferior a los incrementos otorgados en el mismo período se descontará la diferencia existente a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

La aplicación de los correctivos en forma bidireccional se aplica si y solo sí en el marco de esta ronda en función de que se prevé en la fórmula salarial un incremento de salario real al final del período.

SEXTO: SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORÍA A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2021: Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2023 se incrementan a partir del 1º de julio de 2023 en un porcentaje total de **6,11%** (seis con once por ciento)

En aplicación de lo referido precedentemente, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a $ 27.016 (veintisiete mil dieciséis) mensuales por cuarenta y cuatro horas semanales de labor, equivalentes a $614 (seiscientos catorce) la hora semanal mensual y a 143.12 (ciento cuarenta y tres con doce) la hora reloj.

Las partes acuerda que el salario mínimo de todo el sector será el equivalente a la categoría de auxiliar del servicio del Grupo 16, Subgrupo 02, cuyo valor actual es de $614 (seiscientos catorce pesos uruguayos) la HSM, el cual será ajustado en los períodos correspondientes a dicho subgrupo.

SEPTIMO: VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.- Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral. Por tanto, la figura de los contratos a término sólo se utilizará por única vez y hasta por el término de un año y nunca como forma de encubrir una relación laboral continua.

OCTAVO: CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a no adoptar medidas que contradigan lo establecido en el presente convenio. Se acuerda que, en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa o institución, que aluda a lo convenido, deberá convocarse a un ámbito bipartito entre la institución o empresa y el Núcleo de Base del SINTEP, procurando resolver el mismo. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo al MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias.

NOVENO: PAGO DE LA RETROACTIVIDAD: Las partes acuerdan que la retroactividad derivada del aumento salarial del 1º de agosto de 2023 a la fecha de la firma del presente acuerdo, se pagará en una única vez con el salario de diciembre o, en su defecto, nunca más allá del 31 de enero de 2024.

DÉCIMO: PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD:

a) Las trabajadoras que deban realizarse un estudio o examen médico indicado por prescripción médica resultante de la mamografía o el PAP, tendrán derecho a un día de licencia al año con goce de sueldo para la realización de dicho estudio. Este derecho se adiciona al día amparado en la ley 17.242 y el decreto 210/2013.
b) Los trabajadores de 40 años de edad o más, tendrán derecho a un día de licencia al año -con goce de sueldo- para la realización de examen de próstata.
c) Los trabajadores menores de 40 años tendrán derecho a un día de licencia al año -con goce de sueldo- para la realización de examen de próstata, siempre y cuando el estudio sea indicado por prescripción médica.

En todos los casos se deberá presentar la constancia correspondiente.

DECIMO PRIMERO: LICENCIA ESPECIAL POR TRASLADO DE DOMICILIO (MUDANZA): El trabajador tendrá derecho a un día de licencia cada dos años calendario -sin goce de sueldo- para la realización de la mudanza o los trámites derivados de esta. El trabajador deberá acreditar la actividad de manera fehaciente.

DÉCIMO SEGUNDO: AMPLIACION DE LICENCIA POR CUIDADOS. En atención a un principio de protección a las personas que atraviesan estas circunstancias y como un paliativo que se puede aportar desde el mundo del trabajo; se crea una licencia especial para aquellos trabajadores que tengan familiares directos, (madre, padre, cónyuge o concubino, hijos, menores o incapaces a cargo) con discapacidad, enfermedades oncológicas, terminales, internación hospitalaria o domiciliaria. El régimen de esta licencia funcionará en arreglo a los siguientes ítems:

A) Tendrán derecho hasta tres días pagos por año, no acumulables.

B) La licencia se podrá usufructuar en forma fraccionada para consultas médicas en general, exámenes clínicos, tratamientos cualquiera sea vinculado a la patología, e internación hospitalaria o domiciliaria.

C) La licencia, salvo en casos de emergencia, deberá ser solicitada con 48 horas de antelación como mínimo.

D) En todos los casos, el trabajador deberá presentar certificado expedido por la institución médica o el especialista tratante.

E) En los casos en que las instituciones tengan establecido en sus reglamentos internos un régimen más beneficioso en relación con este punto, se regirán por dichos reglamentos.

Las Instituciones Educativas no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Asimismo, los trabajadores que tengan hijos o menores a cargo con hasta 17 años de edad inclusive o de familiares con discapacidad, tienen derecho a un día de licencia al año -sin goce de sueldo- para el acompañamiento a controles de salud pediátricos, controles de salud en adolescentes y controles médicos de familiares con discapacidad que sean dependientes de un adulto. La solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días corridos.

DÉCIMO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LICENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las leyes 16.045, 17.514 y 19.580, sin perjuicio de lo cual se acuerda la ampliación de la licencia extraordinaria establecida por esta última ley, en el artículo 40, literal B a un total máximo de 5 días corridos con goce de sueldo. La misma se hará efectiva a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, y/o para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial. Dicho beneficio abarca a todos los trabajadores sin distinción de género.

Toda persona que deba comparecer a un juicio en calidad de parte denunciante no se le descontará el tiempo en el que permanezca en audiencia, debiendo para ello presentar la constancia otorgada por el organismo a tales efectos.

Asimismo, todo denunciante o adulto a cargo de un menor víctima de violencia que deba comparecer en juicio, contará con una licencia de 240 minutos al año -sin goce de sueldo-que se podrá usufructuar de forma fraccionada, para dirigirse hacia el lugar donde se celebrará la audiencia, contactarse con el profesional que lo asiste en la instancia judicial u otra actividad relacionada con la audiencia. En este caso, la solicitud de uso de esta licencia se hará con una antelación de 10 días al usufructo del derecho o inmediatamente después de la notificación judicial.

Las Instituciones no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Las Instituciones educativas debemos ser ejemplo en la sociedad de la defensa y propugnación de los derechos humanos. En consecuencia y como expresión de ese concepto, las partes asumen el compromiso de implementar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

DÉCIMO CUARTO: VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS ANTERIORES. Las partes acuerdan que se mantienen vigentes todos los derechos y beneficios consagrados en los Convenios alcanzados en las rondas anteriores, y que los derechos y beneficios que forman parte de este acuerdo se mantendrán en el tiempo siempre y cuando las partes no acuerden lo contrario, entendiendo asimismo que ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores en su faz individual o colectiva.

DÉCIMO QUINTO: VOTACIÓN DE LA FÓRMULA: 1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la Ley 10.449.

2) En este estado, se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores y la abstención del Poder Ejecutivo.

3) En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría.

DÉCIMO SEXTO: FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO DEL PODER EJECUTIVO: La delegación del Poder Ejecutivo manifiesta que sin perjuicio de compartir los contenidos generales planteados por las partes profesionales en esta instancia, fundamenta su abstención en los correctivos por inflación, los cuales exceden los lineamientos que se han dispuesto para la negociación en la presente ronda de Consejo de Salarios e impiden que pueda acompañar la propuesta sometida a votación.

DECLARACIONES UNILATERALES DE LAS PARTES:

A) PARTE EMPLEADORA: (PRIMA POR ANTIGUEDAD): La firma del presente Convenio no implica renunciar por parte de las Asociaciones (AUDEC - AIDEP) a la necesidad imperiosa de reconsiderar el concepto y el monto de la prima por antigüedad: su naturaleza salarial, la necesidad de regular el monto y la forma de cálculo de la misma, y que la prima esté vinculada a la calidad y al desempeño. Ello en virtud del cambio sustancial que en materia económica existe en la actualidad con respecto al momento en que la misma fue concebida.

Asimismo, se reafirma la necesidad de contar con los avisos de adhesión a las paralizaciones, coordinando todo ejercicio de derecho de huelga con la protección de nuestros niños y niñas.

B) PARTE TRABAJADORA: Para SINTEP la concreción de un fondo social, constituido por aportes de empresas y trabajadores, organizado y gestionado de forma conjunta y que se configure bajo el formato de una ley, que nazca del impulso de un acuerdo del Consejo de Salarios, es una buena idea para contribuir al cuidado y bienestar de la salud mental de los trabajadores del sector.

La postergación de un acuerdo de esta naturaleza no aminora la incidencia de las problemáticas relacionadas a la salud mental en el desempeño de las funciones intelectual, emocional y física de los trabajadores. SINTEP se compromete a seguir bregando por la construcción de un entendimiento que dé cauce a la materialización de esta aspiración. Asimismo, SINTEP deja asentado que continuará pugnando por la delimitación de la jornada de trabajo en el sector, así como la supresión del contrato a término como modalidad de contratación que precariza y desprofesionaliza la tarea docente.

Para constancia de lo actuado las partes otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados, seis ejemplares de un mismo tenor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

19

Resolución 1.304/023

Autorízase la transformación de un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, y 1 un cargo de Fiscal Letrado Adscripto, en 1 un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo.

(6.280*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución Nº 1304/2023

VISTO: La necesidad del organismo de contar con un cargo más de Fiscal Letrado de Montevideo, escalafón N.

RESULTANDO: **1)** Que del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal y con la creación de nuevas Unidades Especializadas se evidencian carencias en el número de Fiscales Letrados Montevideo.

2) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con un cargo vacante de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N y un cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N, que a juicio del proveyente no requieren ser cubiertos, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: **1)** Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a la transformación de dichos cargos para poder atender las necesidades del organismo.

2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformarán 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N y 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N en 1 (un) cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón N.

3) Que las referidas transformaciones no generan costo presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal B) y 59 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017, artículo 638 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la transformación de 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N y 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N en 1 (un) cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón N, según lo establecido en el Anexo "Transformación de Cargos", el cual forma parte de la presente resolución.

2º) PASAR al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3º) COMUNICAR al Fiscal Adjunto de Corte, la Unidad Especializada de Litigación Estratégica, a la Secretaría General, al Departamento de Gestión Humana y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

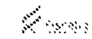
4º) COMUNICAR a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas, al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General.

5º) PASAR a Gestión Documental a los efectos de realizar las comunicaciones dispuestas.

6º) CUMPLIDO remitir al equipo de Adquisiciones y Proveeduría para su publicación en el Diario Oficial.

7º) FECHO, archívese acordonado al expediente Apia Nº 2016-11-19-00082.

Montevideo, 21 de diciembre de 2023
Firmado digitalmente por Dr. Juan Gómez.



ANEXO TRANSFORMACIÓN DE CARGOS
ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2023

Vacantes a Suprimir

Cant.	Esc	Gr.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
1	N		Fiscal Letrado Adjunto	55 554,29	29 611,82	8 333,14	46.719,99	1 916,62	539,21	1 908,32	568,54	13 469,74	11 671,85	28 427,17	14 143,75	35.854,40	1 838,69	8 486 25	259.043,78	3.800,00
1	N		Fiscal Letrado Adscripto	46 295,25	24 676,53	6 944,29	38 976,24	1 597,19	539,21	1 590,27	473,96	11 235,77	9 736,06	23 697,90	11 799,23	29 911,06	1 533,90	7 079 54	216 086,40	3 800,00
Total Supresiones				101.849,54	54.288,35	15.277,43	85.696,23	3.513,81	1.078,42	3.498,59	1.042,50	24.705,51	21.407,91	52.125,07	25.942,98	65.765,46	3.372,59	15.565,79	475.130,18	7.600,00

Total Supresiones Anual	Grupo 0	5 701 562,16
Total Supresiones Anual	Grupo 2	91 200,00

Vacantes a Crear

Cant	Esc	Gr	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
1	N		Fiscal Letrado de Montevideo	83.331,44	44.417,74	12 499,72	69.951,28	2 874,93	539,21	2.862,48	852,30	20.171,66	17 479,22	42 615,02	21 177,31	53.684,47	2 753,05	12 706 38	387 916,21	6.081,00
Total Creaciones				83.331,44	44.417,74	12.499,72	69.951,28	2.874,93	539,21	2.862,48	852,30	20.171,66	17.479,22	42.615,02	21.177,31	53.684,47	2.753,05	12.706,38	387.916,21	6.081,00

Total Creaciones Anual	Grupo 0	4 654 994,56
Total Creaciones Anual	Grupo 2	72 972,00

Diferencia Excedente Anual	objeto del gasto 092 - 004	1 046 567,61
Diferencia Excedente Anual	objeto del gasto 299 - 000	18 228,00

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
20
Resolución 9.336/023

Ajústanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1º de enero de 2024.

(6.290*R)

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/09336	2023-81-1030-00522	22/12/2023

VISTO: las tasas, tarifas y precios que percibe esta Comuna por el aprovechamiento y/o utilización de sus bienes y servicios;

RESULTANDO: que se procedió a la actualización semestral, a efectos de adecuarlos a la realidad económica, tomando la variación del IPC ocurrida en el período junio 2023 a noviembre 2023, cuyo coeficiente para el segundo semestre es de 1,009257;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo que dispone el Artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República y a lo establecido por los Artículos 12º y 13º del del Decreto 0009/021 de la Junta Departamental de Canelones;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- AJUSTAR las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1º de Enero de 2024, según listado anexo a la actuación nro.1.

2.- APLICAR los importes vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución según listado anexo a la actuación del expediente.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones,comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones. Siga a conocimiento de la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área de Rentas y Administración Geo. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web de la Comuna en Sección Trámites y Tributos. Cumplido, con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 23/00787 el 22/12/2023

Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
Firmado electrónicamente por Laura Tabarez

link *https://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/tramites-y-servicios/consultas/tasas-tarifas-y-precios*

INTENDENCIA DE COLONIA
21
Resolución 1.281/023

Promúlgase el Decreto Departamental 012/2023, por el que se autoriza a la Intendencia de Colonia a adquirir el inmueble padrón 4197 y la futura fracción del padrón 1889, ambos de la Localidad Catastral Juan Lacaze, en pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, de los padrones que se determinan.

(6.289*R)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETO Nº 012/2023.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar a la Intendencia de Colonia a adquirir el inmueble padrón número 4197 de la localidad catastral Juan Lacaze y la futura fracción del padrón número 1889 de la localidad catastral antes mencionada (señalada como "F2" a fojas 21) en pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales de los padrones números 3838, 496, 4316, 4317, 4318, 4320, 4323, 4325, 4327, 4329, 4330, 4331, 4332, 4333, 4334, 4335, 4336, 4337, 4338, 4339, 4340, 4341, 4342, 4343, 4344, 4345, 4347, 4348, 4349, 4354, 4355, 4357, 4358, 4359, 4360, 4361, 4362, 4364, 4366, 4367, 4368, 4369, 4370, 4371, 4372, 4373, 4376, 4379, 4380, 4381, 4382, 4383, 4384, 4385, 4387, 4388, 4389, 4390, 4391, 4392, 4393, 4394, 4395, 4396, 4397, 4398, 4399, 4400, 4402, 4403, 4404, 4405, 4406, 4409, 4412, 4413, 4414, 4415, 4417, 4419, 4421, 4423, 4426, 4427, 4429, 4430, 4431, 4432, 4433, 4434, 4435, 4436, 4437, 4438, 4439, 4440, 4441, 4442, 4443, 4444, 4446, 4447, 4448, 4449, 4450, 4451, 4452, 4453, 4455, 4458, 4459, 4460, 4461, 4462, 4463, 4464, 4465, 4466, 4469, 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4479, 4481, 4483 y 4484, de la localidad catastral Juan Lacaze; y de los padrones números 2833 y 4196 de la localidad catastral de Juan Lacaze.

Artículo 2º.- Exonerar los inmuebles empadronados con los números 3838, 496, 4316, 4317, 4318, 4320, 4323, 4325, 4327, 4329, 4330, 4331, 4332, 4333, 4334, 4335, 4336, 4337, 4338, 4339, 4340, 4341, 4342, 4343, 4344, 4345, 4347, 4348, 4349, 4354, 4355, 4357, 4358, 4359, 4360, 4361, 4362, 4364, 4366, 4367, 4368, 4369, 4370, 4371, 4372, 4373, 4376, 4379, 4380, 4381, 4382, 4383, 4384, 4385, 4387, 4388, 4389, 4390, 4391, 4392, 4393, 4394, 4395, 4396, 4397, 4398, 4399, 4400, 4402, 4403, 4404, 4405, 4406, 4409, 4412, 4413, 4414, 4415, 4417, 4419, 4421, 4423, 4426, 4427, 4429, 4430, 4431, 4432, 4433, 4434, 4435, 4436, 4437, 4438, 4439, 4440, 4441, 4442, 4443, 4444, 4446, 4447, 4448, 4449, 4450, 4451, 4452, 4453, 4455, 4458, 4459, 4460, 4461, 4462, 4463, 4464, 4465, 4466, 4469, 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4479, 4481, 4483 y 4484 de la localidad catastral Juan Lacaze, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, desde el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles a adquirir por la Intendencia, al amparo de la autorización concedida en el artículo 1º, hasta el cambio de titularidad de la Agencia Nacional de Vivienda a favor de los ocupantes de los mismos.

Artículo 3º.- Condonar la deuda tributaria por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales de los padrones 2833 y 4196 de la localidad catastral Juan Lacaze y del padrón número 6223 de la localidad catastral Colonia, hasta el ejercicio 2023 inclusive.

Artículo 4º.- Exonerar el inmueble empadronado con el número 6223 de la localidad catastral Colonia, del Impuesto de Contribución

Inmobiliaria y sus adicionales, desde el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles a adquirir por la Intendencia de Colonia, hasta la adjudicación a un particular por parte de la Agencia Nacional de Vivienda.

Artículo 4º.- Dar cuenta e insertar el presente decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a veintisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés.
Presidente de la Junta Departamental de Colonia, Fredis Antunez; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

EMEXP-01-2023-4403-1

RESOLUCION N? 1281/023.

Colonia, 21 de noviembre de 2023.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023.
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275 de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE DE COLONIA;
RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, al Departamento de Hacienda y Administración y a la Esc. Jimena Madero.
Firma Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Resich,; Secretario General, Guillermo Rodríguez.



INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
22
Resolución 103/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(6.285)

RESOLUCION Nº 103/023

Maldonado, 26 de diciembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.
RESULTANDO:
I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación. II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.
CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
ATENTO: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución Nº 05626/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN USO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
113GQV	03/12/2023 08:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
580JPJ	03/12/2023 13:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
668GYQ	03/12/2023 17:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000643529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A065SYE	02/12/2023 02:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A088QSM	03/12/2023 11:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A088QSM	03/12/2023 11:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

A092PCG	03/12/2023 15:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A097TPZ	03/12/2023 18:26	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000643615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A099PLW	03/12/2023 11:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A100YPY	01/12/2023 00:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A117HKY	03/12/2023 12:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000642884	: No respetar señales luminosas	6
A128GHE	03/12/2023 04:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A186RLJ	02/12/2023 18:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA091YU	04/12/2023 19:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646416	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA141CE	02/12/2023 08:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA141CE	04/12/2023 18:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA141CE	04/12/2023 18:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000646343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA142WB	03/12/2023 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA159YB	02/12/2023 17:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA193VE	03/12/2023 03:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA193VE	03/12/2023 03:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643528	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA199VY	02/12/2023 19:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA303RW	03/12/2023 03:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA401OM	02/12/2023 16:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA446ES	02/12/2023 18:20	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641958	: No respetar señales luminosas	6
AA517ZM	04/12/2023 17:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA567NH	02/12/2023 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA653TX	04/12/2023 20:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA653TX	04/12/2023 16:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA655AB	02/12/2023 12:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA663FL	01/12/2023 13:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA726VQ	03/12/2023 08:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA831ZT	02/12/2023 16:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA831ZT	05/12/2023 00:23	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000646784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA831ZT	05/12/2023 00:42	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000646796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA860IQ	03/12/2023 13:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA900GV	05/12/2023 10:48	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000647278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA946YE	02/12/2023 04:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA979TZ	04/12/2023 21:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAA1211	03/12/2023 14:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAA8470	05/12/2023 15:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB1234	03/12/2023 19:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645030	: No respetar señales luminosas	6
AAB1486	02/12/2023 10:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB2845	05/12/2023 10:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647254	: No respetar señales luminosas	6
AAC5947	02/12/2023 23:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC6806	02/12/2023 14:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD3803	05/12/2023 08:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD4353	03/12/2023 01:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642406	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAD8015	02/12/2023 17:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAE5025	01/12/2023 05:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF5952	01/12/2023 03:44	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000640499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF6571	03/12/2023 13:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF9968	02/12/2023 06:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG9536	02/12/2023 14:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAGP277	01/12/2023 11:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH1731	04/12/2023 18:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000646285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH1731	05/12/2023 09:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAHT338	04/12/2023 23:53	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000646765	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AAIN781	01/12/2023 09:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAIN781	05/12/2023 14:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ1181	04/12/2023 06:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000645035	: No respetar señales luminosas	6
AAJ2482	04/12/2023 14:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK7902	03/12/2023 20:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000643860	: No respetar señales luminosas	6
AAKM744	04/12/2023 01:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000644463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAKM744	04/12/2023 01:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000644454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAKM744	04/12/2023 13:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAKM744	04/12/2023 01:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644716	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAKM744	04/12/2023 13:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000645839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3442	02/12/2023 10:32	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3925	01/12/2023 11:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4182	05/12/2023 08:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647118	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AALS757	02/12/2023 10:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN3436	03/12/2023 10:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN4743	01/12/2023 18:28	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000641348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN5199	30/11/2023 22:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000640277	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP3267	03/12/2023 10:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP6298	03/12/2023 11:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP8671	03/12/2023 23:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ5273	03/12/2023 17:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644397	: No respetar señales luminosas	6
AAR2279	01/12/2023 09:19	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000640825	: No respetar señales luminosas	6
AAR6232	05/12/2023 18:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS6533	01/12/2023 08:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000640733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU5135	04/12/2023 00:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000645087	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAV3619	03/12/2023 11:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV9815	02/12/2023 23:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW1581	03/12/2023 22:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647126	: No respetar señales luminosas	6
AAW4015	02/12/2023 08:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000641734	: No respetar señales luminosas	6
AAW5725	04/12/2023 09:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW9217	03/12/2023 17:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX1610	02/12/2023 15:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX7970	02/12/2023 20:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX8574	02/12/2023 00:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX8773	03/12/2023 10:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX9520	02/12/2023 13:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY8781	03/12/2023 23:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ2232	05/12/2023 12:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000647427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ3015	04/12/2023 21:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000646592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ4172	02/12/2023 12:13	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ9828	03/12/2023 23:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB051KD	02/12/2023 19:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB079OS	03/12/2023 16:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB084HG	04/12/2023 18:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000646329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB138QC	01/12/2023 10:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB196JV	03/12/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB198CW	02/12/2023 16:00	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AB198CW	02/12/2023 21:16	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000642348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB199UU	04/12/2023 18:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB223GL	03/12/2023 04:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642499	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB223GL	03/12/2023 04:07	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000642527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB223GL	03/12/2023 04:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642528	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB263SI	03/12/2023 16:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB350PH	01/12/2023 14:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB374VD	05/12/2023 16:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB433HY	01/12/2023 22:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB497YP	02/12/2023 05:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB576NN	03/12/2023 20:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000643871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB636TV	03/12/2023 12:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644595	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB819LP	04/12/2023 20:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000646453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB826LD	05/12/2023 11:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB928XH	05/12/2023 08:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB928XH	04/12/2023 13:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645835	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939UQ	02/12/2023 22:49	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB939UQ	04/12/2023 15:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000645977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939UQ	02/12/2023 02:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000641634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939UQ	04/12/2023 15:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000645950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB939UQ	02/12/2023 02:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641637	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB984FQ	03/12/2023 14:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB987TQ	01/12/2023 22:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000641435	: No respetar señales luminosas	6
AB993PT	03/12/2023 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB993PT	02/12/2023 13:48	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000641932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA806	04/12/2023 10:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB5491	03/12/2023 14:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC2040	03/12/2023 00:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644267	: No respetar señales luminosas	6
ABC2352	04/12/2023 11:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3100	03/12/2023 10:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3666	03/12/2023 15:41	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000643720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3666	04/12/2023 11:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC6090	03/12/2023 15:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9518	02/12/2023 11:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD7817	04/12/2023 12:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE6563	03/12/2023 10:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE6827	05/12/2023 16:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC024WH	04/12/2023 12:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC144LY	04/12/2023 13:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645826	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC144LY	04/12/2023 13:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC162AZ	03/12/2023 21:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC236OG	02/12/2023 11:45	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641811	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC276IQ	02/12/2023 17:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC276IQ	02/12/2023 18:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642017	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC359SL	03/12/2023 19:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000643744	: No respetar señales luminosas	6
AC359SL	03/12/2023 13:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000643421	: No respetar señales luminosas	6
AC404RN	05/12/2023 14:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC412VR	04/12/2023 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC434HG	01/12/2023 11:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC457KB	05/12/2023 16:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC492VE	04/12/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC653LC	03/12/2023 15:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC743IF	04/12/2023 12:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000645644	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC757GR	02/12/2023 20:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC764GW	01/12/2023 20:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC829XD	03/12/2023 21:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000643941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC829XD	03/12/2023 21:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC829XD	03/12/2023 21:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000644215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC900XI	05/12/2023 12:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC900XI	05/12/2023 00:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC921IU	03/12/2023 09:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC925QK	05/12/2023 12:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC953ZQ	05/12/2023 07:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000646992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD013IZ	02/12/2023 14:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD114GQ	02/12/2023 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD114GQ	04/12/2023 13:04	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000645744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD132AM	03/12/2023 11:31	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135TO	04/12/2023 19:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD141FL	03/12/2023 18:05	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000643570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD145JW	01/12/2023 09:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD146ND	02/12/2023 11:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD171PL	01/12/2023 12:59	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000641075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD222XL	01/12/2023 12:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD283DE	04/12/2023 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD296HY	02/12/2023 15:13	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD354IA	03/12/2023 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD354IN	04/12/2023 15:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD398RR	01/12/2023 13:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD485TW	04/12/2023 17:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000646238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD500JI	05/12/2023 18:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD517DF	04/12/2023 21:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646608	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD523ES	02/12/2023 12:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD523ES	04/12/2023 16:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD603WH	05/12/2023 15:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD615KN	05/12/2023 13:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD619OB	03/12/2023 14:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD619OB	02/12/2023 19:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD662HO	04/12/2023 19:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD676CQ	02/12/2023 22:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD711KV	02/12/2023 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722IS	03/12/2023 21:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722UT	03/12/2023 11:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722UT	02/12/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642089	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722UT	04/12/2023 10:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645508	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD722UT	04/12/2023 15:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722UT	05/12/2023 11:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722UT	05/12/2023 12:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD726KA	01/12/2023 12:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD762LM	05/12/2023 17:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD762LM	04/12/2023 13:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD762NJ	04/12/2023 12:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD809CO	04/12/2023 12:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD809CO	03/12/2023 16:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD818ZJ	03/12/2023 20:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD841AF	01/12/2023 09:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD841IW	01/12/2023 12:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD841OZ	04/12/2023 12:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD846XR	01/12/2023 17:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000641309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD846XR	01/12/2023 05:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD846XR	01/12/2023 04:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640505	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD901TO	03/12/2023 16:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644861	: No respetar señales luminosas	6
AD936OD	03/12/2023 14:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD940GR	02/12/2023 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD959TL	05/12/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD968JU	01/12/2023 08:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD968JU	04/12/2023 12:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645655	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE001KA	01/12/2023 14:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE023FB	05/12/2023 06:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE023FB	02/12/2023 12:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE023RB	01/12/2023 16:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE023RB	01/12/2023 17:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE052BN	04/12/2023 15:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE052BN	01/12/2023 14:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE106VM	01/12/2023 16:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE124IJ	04/12/2023 17:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE124IJ	04/12/2023 18:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE198QK	02/12/2023 22:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE207HP	03/12/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644499	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE239MV	01/12/2023 00:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE251WA	05/12/2023 14:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE251WA	05/12/2023 14:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647607	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE295AY	01/12/2023 14:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE297PJ	01/12/2023 12:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000641040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE303BW	04/12/2023 17:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE312VD	02/12/2023 18:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE312VD	03/12/2023 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE312VD	03/12/2023 00:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE323BY	01/12/2023 13:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000641117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE323BY	01/12/2023 13:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000641118	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE324GR	05/12/2023 00:16	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000646780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE327YB	02/12/2023 10:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE329YO	03/12/2023 03:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE329YO	03/12/2023 00:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE350DH	04/12/2023 09:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645396	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE350DH	01/12/2023 10:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE350DH	04/12/2023 11:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000645558	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE370MI	05/12/2023 16:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647685	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE399RA	05/12/2023 12:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE443MS	05/12/2023 14:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647561	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE446YM	04/12/2023 12:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE446YM	03/12/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE454AO	05/12/2023 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647462	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE454AO	05/12/2023 12:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE455QK	01/12/2023 13:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641175	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE461LQ	05/12/2023 10:52	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE462OH	01/12/2023 14:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE468SY	04/12/2023 22:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646651	: No respetar señales luminosas	6
AE468SY	04/12/2023 22:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE484SN	01/12/2023 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE493OH	04/12/2023 08:35	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000645277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE508UG	02/12/2023 13:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000643204	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE543ZS	05/12/2023 17:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647691	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE560KH	02/12/2023 15:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE562NJ	04/12/2023 09:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645416	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE562NJ	02/12/2023 10:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE571DR	04/12/2023 17:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE571DR	04/12/2023 13:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE571DR	04/12/2023 12:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE588SR	03/12/2023 10:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE593LT	05/12/2023 14:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE661PK	03/12/2023 21:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE661PK	03/12/2023 21:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644711	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE661PK	03/12/2023 21:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE697AD	01/12/2023 14:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE700CI	04/12/2023 05:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000644879	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE700CI	04/12/2023 06:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000644979	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE711XD	05/12/2023 14:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE711XD	02/12/2023 18:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE711XD	02/12/2023 12:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE724VT	02/12/2023 11:36	Ruta 60 y Tala	IDM 0000641765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE760NQ	02/12/2023 21:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE824WR	03/12/2023 19:46	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE868NX	01/12/2023 11:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE870EG	04/12/2023 14:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE870EG	02/12/2023 14:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE937QJ	05/12/2023 14:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE958CE	02/12/2023 22:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE974QS	03/12/2023 05:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE977UM	04/12/2023 16:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE986HH	03/12/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE996NY	02/12/2023 07:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF032SQ	02/12/2023 07:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF080MY	02/12/2023 23:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000643220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF137TZ	04/12/2023 18:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF137TZ	04/12/2023 18:52	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000646350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF143MI	04/12/2023 17:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF159PZ	02/12/2023 13:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641985	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF179VY	03/12/2023 15:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF204MQ	02/12/2023 16:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF236UU	03/12/2023 11:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	04/12/2023 09:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645362	: No respetar señales luminosas	6
AF252RV	02/12/2023 17:57	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF258LE	03/12/2023 22:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF288RH	01/12/2023 14:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000641215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF324FX	01/12/2023 12:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF324FX	01/12/2023 11:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF341JR	02/12/2023 12:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF344ZZ	03/12/2023 21:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000644053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF375ET	04/12/2023 23:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394YA	01/12/2023 10:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394YA	02/12/2023 01:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394YA	05/12/2023 12:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF425UB	04/12/2023 15:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000646015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF432OS	04/12/2023 14:20	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000645876	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF432OS	04/12/2023 14:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF434IM	01/12/2023 20:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF434IM	03/12/2023 12:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF440TN	01/12/2023 10:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000640913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF440TN	04/12/2023 14:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000645850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF473JX	05/12/2023 16:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000647674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF499FD	03/12/2023 20:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF562QV	04/12/2023 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF562QV	03/12/2023 11:41	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF588KU	01/12/2023 07:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF592GH	04/12/2023 15:54	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000646028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF592GH	04/12/2023 16:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF592GH	05/12/2023 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF645OG	05/12/2023 13:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000647480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF645OG	05/12/2023 13:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF683FS	02/12/2023 23:19	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000642350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF704RL	03/12/2023 15:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF724PP	02/12/2023 16:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF731AF	01/12/2023 21:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF745WT	02/12/2023 14:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF753BH	01/12/2023 14:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000641218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF753BH	01/12/2023 20:07	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000641378	: No respetar señales luminosas	6
AF757AN	02/12/2023 21:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF757AN	05/12/2023 16:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF840CQ	04/12/2023 15:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000645991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF840CQ	04/12/2023 15:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646002	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF840CQ	02/12/2023 19:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF868NJ	03/12/2023 22:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000644072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873IP	02/12/2023 01:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF873IP	02/12/2023 01:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641581	: No respetar señales luminosas	6
AF875HD	04/12/2023 01:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000644476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF894EO	03/12/2023 12:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF908UA	01/12/2023 23:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF916GJ	05/12/2023 14:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF928SI	02/12/2023 07:03	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000641719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF933TK	03/12/2023 21:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF953LG	02/12/2023 01:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG002AG	02/12/2023 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642074	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG002YR	02/12/2023 20:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG012TM	01/12/2023 01:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG012TM	04/12/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG012TM	01/12/2023 01:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640429	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG016EV	03/12/2023 04:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG031AB	02/12/2023 08:31	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000641976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG088GL	01/12/2023 10:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG106QP	05/12/2023 13:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000647488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG137XU	02/12/2023 18:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643874	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG141CP	05/12/2023 09:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647175	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG141CP	05/12/2023 09:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG212TN	04/12/2023 21:07	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000646527	: No respetar señales luminosas	6
AG230GC	01/12/2023 22:36	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000641458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG238JJ	01/12/2023 10:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	05/12/2023 16:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG258MU	01/12/2023 21:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG260EB	04/12/2023 14:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG260EB	03/12/2023 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG273XU	04/12/2023 21:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG283MK	03/12/2023 17:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG302XP	03/12/2023 13:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG302XP	02/12/2023 21:01	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000642409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG302XP	02/12/2023 23:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644324	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG302XP	02/12/2023 14:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641995	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG339NX	02/12/2023 13:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG357LI	01/12/2023 15:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG364BC	02/12/2023 19:27	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000641952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG364BC	05/12/2023 06:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG364BC	05/12/2023 06:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG364BH	03/12/2023 20:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG366ZA	03/12/2023 01:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642484	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AG366ZA	03/12/2023 16:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG366ZA	03/12/2023 01:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APS672	02/12/2023 02:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000641599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARH194	02/12/2023 20:47	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000642288	: No respetar señales luminosas	6
ARX0C92	05/12/2023 13:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AS97675	02/12/2023 08:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643121	: No respetar señales luminosas	6
ASV970	02/12/2023 10:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642867	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATZ095	02/12/2023 23:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643676	: No respetar señales luminosas	6
ATZ095	05/12/2023 01:14	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000646820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUT564	05/12/2023 07:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000647040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUT564	05/12/2023 07:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUV049	03/12/2023 17:34	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000644168	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX627	02/12/2023 17:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642831	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX826	05/12/2023 11:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX826	04/12/2023 10:32	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVH9810	05/12/2023 09:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVJ8746	04/12/2023 18:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000646308	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK6458	02/12/2023 18:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL6246	02/12/2023 22:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642265	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL6246	02/12/2023 17:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL7844	01/12/2023 01:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000640465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVN2392	05/12/2023 11:07	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN3852	04/12/2023 16:17	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000646058	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVZ590	04/12/2023 15:31	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000645989	: No respetar señales luminosas	6

B101062	02/12/2023 12:18	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000642278	: No respetar señales luminosas	6
B110044	02/12/2023 19:52	Ruta 60 y Tala	IDM 0000642345	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B113674	02/12/2023 09:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641740	: No respetar señales luminosas	6
B117578	02/12/2023 15:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117578	04/12/2023 08:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117627	03/12/2023 01:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117998	04/12/2023 14:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119122	05/12/2023 18:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647796	: No respetar señales luminosas	6
B121142	03/12/2023 08:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B121619	01/12/2023 11:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000640936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126049	02/12/2023 17:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126638	04/12/2023 16:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B128878	02/12/2023 13:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B130175	01/12/2023 08:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B130757	03/12/2023 02:52	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000642436	: No respetar señales luminosas	6
B131434	03/12/2023 16:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132479	02/12/2023 10:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133006	02/12/2023 11:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133836	01/12/2023 10:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B134039	02/12/2023 18:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642306	: No respetar señales luminosas	6
B135197	04/12/2023 16:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000646114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B135786	03/12/2023 14:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136490	04/12/2023 12:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000645675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137282	05/12/2023 07:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B137282	04/12/2023 07:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645206	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138377	04/12/2023 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	05/12/2023 10:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139364	03/12/2023 22:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000644100	: No respetar señales luminosas	6
B140153	03/12/2023 07:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140156	03/12/2023 07:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B140991	01/12/2023 16:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000641276	: No respetar señales luminosas	6
B141002	03/12/2023 06:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141002	03/12/2023 05:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141881	03/12/2023 17:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141886	01/12/2023 09:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142156	02/12/2023 13:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142577	05/12/2023 13:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647490	: No respetar señales luminosas	6
B143297	01/12/2023 17:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143835	05/12/2023 09:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144461	03/12/2023 14:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645061	: No respetar señales luminosas	6
B144557	01/12/2023 11:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640997	: No respetar señales luminosas	6
B144750	02/12/2023 01:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000641582	: No respetar señales luminosas	6
B145002	03/12/2023 03:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145013	05/12/2023 08:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647282	: No respetar señales luminosas	6
B145251	04/12/2023 06:26	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000645019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145251	01/12/2023 22:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641440	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B145373	01/12/2023 14:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000641214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145463	01/12/2023 07:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145648	05/12/2023 08:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647084	: No respetar señales luminosas	6
B145648	05/12/2023 08:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647084	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145879	02/12/2023 14:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145993	01/12/2023 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147119	05/12/2023 14:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000647637	: No respetar señales luminosas	6

B147691	04/12/2023 07:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000645265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147837	05/12/2023 00:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148266	04/12/2023 12:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148594	02/12/2023 02:31	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000641620	: No respetar señales luminosas	6
B148735	04/12/2023 09:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148945	02/12/2023 06:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641638	: No respetar señales luminosas	6
B149122	01/12/2023 17:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641303	: No respetar señales luminosas	6
B149168	01/12/2023 20:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149168	01/12/2023 08:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640762	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B149431	05/12/2023 15:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647644	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149491	03/12/2023 13:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150096	02/12/2023 07:15	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000641722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150224	05/12/2023 11:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B203253	03/12/2023 11:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B204637	02/12/2023 09:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B206038	04/12/2023 17:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000646212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B207626	03/12/2023 11:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000642704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208125	02/12/2023 21:13	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000642052	: No respetar señales luminosas	6
B208544	03/12/2023 12:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B209718	01/12/2023 15:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209792	03/12/2023 13:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209792	05/12/2023 12:14	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000647400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209792	05/12/2023 17:23	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000647697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210462	02/12/2023 08:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210580	01/12/2023 11:14	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000640938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B210641	03/12/2023 16:40	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643607	: No respetar señales luminosas	6
B210777	02/12/2023 16:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210814	05/12/2023 01:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000646812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211604	25/11/2023 11:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000629942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211639	01/12/2023 18:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000641338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211792	04/12/2023 06:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645116	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B212498	05/12/2023 17:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647774	: No respetar señales luminosas	6
B212582	04/12/2023 04:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B303149	03/12/2023 12:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644694	: No respetar señales luminosas	6
B303149	01/12/2023 16:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641277	: No respetar señales luminosas	6
B303705	04/12/2023 13:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645809	: No respetar señales luminosas	6
B304108	05/12/2023 11:25	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000647343	: No respetar señales luminosas	6
B304241	03/12/2023 07:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304296	02/12/2023 11:32	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000642154	: No respetar señales luminosas	6
B304349	03/12/2023 17:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305221	02/12/2023 12:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B401179	02/12/2023 04:29	Ruta 60 y Tala	IDM 0000641639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B506795	03/12/2023 22:22	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000644433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B513854	03/12/2023 22:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B514695	01/12/2023 14:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B515285	02/12/2023 10:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B518361	03/12/2023 07:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643541	: No respetar señales luminosas	6
B518943	03/12/2023 17:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B522897	04/12/2023 21:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646555	: No respetar señales luminosas	6
B523739	01/12/2023 17:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B525207	04/12/2023 08:07	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000645325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B528444	03/12/2023 20:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B531660	04/12/2023 23:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646739	: No respetar señales luminosas	6

B532805	01/12/2023 12:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641016	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B535681	01/12/2023 11:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000640945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B535931	02/12/2023 08:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B538583	02/12/2023 19:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B540074	03/12/2023 18:15	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643611	: No respetar señales luminosas	6
B540501	04/12/2023 15:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B542576	01/12/2023 10:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B543654	05/12/2023 15:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647610	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B544485	02/12/2023 13:52	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B544610	05/12/2023 14:53	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B548976	05/12/2023 05:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B549428	04/12/2023 21:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000646530	: No respetar señales luminosas	6
B550655	04/12/2023 13:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B552422	05/12/2023 15:17	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B553455	04/12/2023 00:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B553455	03/12/2023 05:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B553508	03/12/2023 23:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B557164	01/12/2023 13:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557624	03/12/2023 11:39	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559374	04/12/2023 16:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559669	02/12/2023 15:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559669	01/12/2023 08:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559669	02/12/2023 14:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559669	03/12/2023 14:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559669	03/12/2023 00:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644051	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B559669	03/12/2023 12:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559669	02/12/2023 11:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559685	02/12/2023 19:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B560593	03/12/2023 06:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B561655	03/12/2023 17:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000643471	: No respetar señales luminosas	6
B562083	03/12/2023 10:34	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B562149	05/12/2023 13:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000647458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562441	05/12/2023 10:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563376	04/12/2023 12:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563522	04/12/2023 00:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000644299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563684	03/12/2023 02:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000642516	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B564516	03/12/2023 10:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000642694	: No respetar señales luminosas	6
B565243	01/12/2023 07:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566983	01/12/2023 05:46	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000640554	: No respetar señales luminosas	6
B567137	01/12/2023 10:19	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000640880	: No respetar señales luminosas	6
B567514	04/12/2023 07:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000645292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568069	03/12/2023 07:52	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643053	: No respetar señales luminosas	6
B568602	01/12/2023 18:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568943	05/12/2023 16:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570046	04/12/2023 18:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000646266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570602	02/12/2023 23:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B571219	04/12/2023 00:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645320	: No respetar señales luminosas	6
B571370	02/12/2023 19:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572161	01/12/2023 23:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572161	02/12/2023 14:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572161	02/12/2023 14:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572375	03/12/2023 22:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000644088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572675	04/12/2023 04:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000644849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573018	04/12/2023 12:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B573430	03/12/2023 13:45	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573642	04/12/2023 14:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573817	02/12/2023 12:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B573834	05/12/2023 14:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573840	02/12/2023 10:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574130	02/12/2023 12:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574821	04/12/2023 14:23	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000645868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B574821	01/12/2023 12:14	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000641010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574821	01/12/2023 12:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000641023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575519	04/12/2023 21:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647232	: No respetar señales luminosas	6
B576089	04/12/2023 08:48	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000645302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576295	02/12/2023 18:59	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576295	02/12/2023 04:53	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000642613	: No respetar señales luminosas	6
B576295	04/12/2023 00:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576393	03/12/2023 18:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B576428	03/12/2023 19:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577492	02/12/2023 10:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577565	04/12/2023 13:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645779	: No respetar señales luminosas	6
B578653	04/12/2023 09:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000645428	: No respetar señales luminosas	6
B578660	03/12/2023 12:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000642809	: No respetar señales luminosas	6
B578676	03/12/2023 14:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578684	04/12/2023 13:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B578840	01/12/2023 08:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640734	: No respetar señales luminosas	6
B579322	04/12/2023 11:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B579604	01/12/2023 07:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640691	: No respetar señales luminosas	6
B579731	05/12/2023 13:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579809	05/12/2023 07:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580201	04/12/2023 23:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580388	03/12/2023 03:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644419	: No respetar señales luminosas	6
B580523	05/12/2023 08:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000647136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580969	01/12/2023 13:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581582	03/12/2023 12:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581607	05/12/2023 06:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000646974	: No respetar señales luminosas	6
B581852	02/12/2023 23:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582058	04/12/2023 14:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582376	01/12/2023 00:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582377	05/12/2023 15:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647638	: No respetar señales luminosas	6
B582492	02/12/2023 12:09	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000641973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582548	04/12/2023 13:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645763	: No respetar señales luminosas	6
B582703	01/12/2023 23:50	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000641513	: No respetar señales luminosas	6
B582809	03/12/2023 14:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583030	01/12/2023 12:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000640993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583162	30/11/2023 23:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583511	02/12/2023 12:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583826	04/12/2023 14:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000645896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584656	04/12/2023 14:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585291	05/12/2023 15:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585321	03/12/2023 14:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644551	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585606	01/12/2023 13:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585633	04/12/2023 11:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585994	04/12/2023 05:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645430	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B586054	02/12/2023 21:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586203	04/12/2023 09:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B586456	05/12/2023 19:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586459	02/12/2023 15:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B586459	02/12/2023 15:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641750	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B586874	03/12/2023 12:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587761	01/12/2023 09:24	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000640826	: No respetar señales luminosas	6
B587844	03/12/2023 13:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643016	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588445	02/12/2023 13:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589481	04/12/2023 18:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589484	04/12/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589527	05/12/2023 06:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589799	01/12/2023 10:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589802	27/11/2023 10:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633186	: No respetar señales luminosas	6
B590052	04/12/2023 13:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590149	04/12/2023 15:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000645992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590232	03/12/2023 13:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645055	: No respetar señales luminosas	6
B590436	04/12/2023 16:05	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000646041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590622	04/12/2023 12:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590622	03/12/2023 04:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642529	: No respetar señales luminosas	6
B590825	03/12/2023 08:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591051	02/12/2023 21:50	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000642159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591216	01/12/2023 06:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591383	04/12/2023 21:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000646598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591847	04/12/2023 16:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592320	04/12/2023 15:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592496	04/12/2023 11:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645560	: No respetar señales luminosas	6
B592782	04/12/2023 11:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645589	: No respetar señales luminosas	6
B592812	04/12/2023 20:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646512	: No respetar señales luminosas	6
B592918	02/12/2023 11:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593152	02/12/2023 12:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593253	02/12/2023 18:08	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641957	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593274	02/12/2023 08:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593309	05/12/2023 13:55	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000647525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593518	02/12/2023 14:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593520	05/12/2023 08:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647120	: No respetar señales luminosas	6
B701554	04/12/2023 16:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B706474	04/12/2023 11:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645561	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B707330	02/12/2023 16:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B707798	01/12/2023 12:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B708532	04/12/2023 14:46	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000645907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710024	01/12/2023 13:56	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000641178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B710867	01/12/2023 11:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640960	: No respetar señales luminosas	6
B710960	05/12/2023 16:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000647728	: No respetar señales luminosas	6
B711327	02/12/2023 01:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641569	: No respetar señales luminosas	6
B711327	02/12/2023 03:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641658	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B711701	02/12/2023 10:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B711838	05/12/2023 08:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000647145	: No respetar señales luminosas	6
B712129	05/12/2023 16:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713255	02/12/2023 23:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713428	02/12/2023 20:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B713985	02/12/2023 19:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642019	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B714062	05/12/2023 08:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714062	05/12/2023 11:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B714682	05/12/2023 14:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714990	05/12/2023 14:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B715053	03/12/2023 03:16	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000642423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B805088	05/12/2023 12:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B805524	02/12/2023 18:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0050	04/12/2023 13:19	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000645775	: No respetar señales luminosas	6

BAA0116	03/12/2023 16:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000643884	: No respetar señales luminosas	6
BAA0501	04/12/2023 14:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000645870	: No respetar señales luminosas	6
BAA0545	04/12/2023 16:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000646113	: No respetar señales luminosas	6
BAA1047	01/12/2023 11:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1321	02/12/2023 13:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1455	04/12/2023 14:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000645889	: No respetar señales luminosas	6
BAA1608	03/12/2023 18:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1831	04/12/2023 13:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2030	03/12/2023 06:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2074	04/12/2023 23:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000646743	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA2403	03/12/2023 16:20	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000643337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2576	03/12/2023 17:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2767	04/12/2023 12:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645670	: No respetar señales luminosas	6
BAA3056	04/12/2023 00:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3363	03/12/2023 18:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3839	04/12/2023 16:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646063	: No respetar señales luminosas	6
BAA4041	05/12/2023 14:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000647591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4041	05/12/2023 05:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4281	04/12/2023 21:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000646542	: No respetar señales luminosas	6
BAA4323	05/12/2023 18:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4822	01/12/2023 17:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641308	: No respetar señales luminosas	6
BAA4826	01/12/2023 15:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4987	03/12/2023 14:17	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000643066	: No respetar señales luminosas	6
BAA6005	04/12/2023 04:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645420	: No respetar señales luminosas	6
BAA6047	01/12/2023 18:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641335	ART. 13.3.B: Exceso d e velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA6069	05/12/2023 12:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000647399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6075	05/12/2023 16:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000647917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6430	04/12/2023 15:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000645935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6497	05/12/2023 07:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6562	04/12/2023 15:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6864	02/12/2023 11:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6887	02/12/2023 02:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6913	01/12/2023 17:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000641298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6958	03/12/2023 19:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6978	05/12/2023 12:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000647424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7061	04/12/2023 04:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7128	01/12/2023 17:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641312	: No respetar señales luminosas	6
BAA7394	01/12/2023 11:29	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000640959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7548	01/12/2023 13:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000641165	: No respetar señales luminosas	6
BAA7711	03/12/2023 14:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7968	04/12/2023 16:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000646110	: No respetar señales luminosas	6
BAA8010	02/12/2023 12:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8010	02/12/2023 12:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8055	05/12/2023 03:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000646855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8055	02/12/2023 06:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000641687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8102	04/12/2023 13:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645815	: No respetar señales luminosas	6
BAA8185	05/12/2023 02:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000646843	: No respetar señales luminosas	6
BAA8196	02/12/2023 07:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8196	01/12/2023 07:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8345	03/12/2023 06:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8356	04/12/2023 16:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000646039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8503	01/12/2023 20:24	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000641381	: No respetar señales luminosas	6
BAA8543	02/12/2023 03:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000642611	: No respetar señales luminosas	6
BAA8543	03/12/2023 18:24	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8543	02/12/2023 00:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000641554	: No respetar señales luminosas	6
BAA8543	02/12/2023 00:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641548	: No respetar señales luminosas	6
BAA8682	02/12/2023 03:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8682	02/12/2023 05:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643113	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BAA8682	02/12/2023 05:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643113	: No respetar señales luminosas	6
BAA8682	02/12/2023 12:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000642958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8772	05/12/2023 19:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8772	04/12/2023 19:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8814	03/12/2023 00:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9086	05/12/2023 14:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9796	02/12/2023 12:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9877	03/12/2023 20:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAH671	01/12/2023 13:14	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000641096	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL1867	05/12/2023 10:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2457	02/12/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAN166	03/12/2023 08:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAT0060	01/12/2023 21:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641421	: No respetar señales luminosas	6
BBA0637	04/12/2023 18:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000646321	: No respetar señales luminosas	6
BBA1290	01/12/2023 08:57	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000640794	: No respetar señales luminosas	6
BBA1436	01/12/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA2157	02/12/2023 12:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643131	: No respetar señales luminosas	6
BBA2236	02/12/2023 15:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643140	: No respetar señales luminosas	6
BBA2236	03/12/2023 01:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2333	02/12/2023 08:27	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641739	: No respetar señales luminosas	6
BBA2481	04/12/2023 15:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2818	02/12/2023 00:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000641557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBB959	04/12/2023 07:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645221	: No respetar señales luminosas	6
BBE165	03/12/2023 08:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBE165	05/12/2023 07:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBG750	01/12/2023 13:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000641166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBI580	02/12/2023 10:49	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000641963	: No respetar señales luminosas	6
BBJ173	04/12/2023 16:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646111	: No respetar señales luminosas	6
BBO445	05/12/2023 06:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000646935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBQ182	05/12/2023 09:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBS251	01/12/2023 16:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000641274	: No respetar señales luminosas	6
BBT473	01/12/2023 10:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBV864	02/12/2023 16:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBW877	03/12/2023 06:27	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000642565	: No respetar señales luminosas	6
BBZ760	04/12/2023 10:23	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000645482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0527	03/12/2023 08:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA066	02/12/2023 23:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000642464	: No respetar señales luminosas	6
BCA0831	02/12/2023 15:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1150	02/12/2023 08:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1314	04/12/2023 15:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1725	04/12/2023 10:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645524	: No respetar señales luminosas	6
BCA1970	03/12/2023 12:02	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2215	03/12/2023 07:50	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000643164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2228	01/12/2023 18:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641324	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2289	01/12/2023 18:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2362	04/12/2023 16:49	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000646138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA662	02/12/2023 14:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643137	: No respetar señales luminosas	6
BCC255	05/12/2023 14:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000647556	: No respetar señales luminosas	6
BCE054	04/12/2023 17:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE054	04/12/2023 17:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE117	05/12/2023 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCF376	05/12/2023 02:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCF376	01/12/2023 23:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCF929	02/12/2023 19:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000642326	: No respetar señales luminosas	6
BCH028	02/12/2023 11:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000642892	: No respetar señales luminosas	6
BCH739	02/12/2023 13:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BCJ184	04/12/2023 19:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCJ200	04/12/2023 00:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645321	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCL857	05/12/2023 10:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCL888	03/12/2023 02:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644570	: No respetar señales luminosas	6
BCL924	01/12/2023 01:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN329	02/12/2023 21:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCO567	03/12/2023 07:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP048	03/12/2023 16:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643351	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP789	02/12/2023 16:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000643151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP789	02/12/2023 02:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP789	04/12/2023 15:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP789	02/12/2023 15:04	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000642962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP789	02/12/2023 14:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP789	02/12/2023 01:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641584	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCP789	03/12/2023 06:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP789	03/12/2023 16:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ594	04/12/2023 15:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ594	04/12/2023 17:05	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000646145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ594	01/12/2023 11:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ595	05/12/2023 06:15	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000646906	: No respetar señales luminosas	6
BCR473	02/12/2023 00:16	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000641534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR544	02/12/2023 06:32	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000643282	: No respetar señales luminosas	6
BCR763	02/12/2023 09:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS056	01/12/2023 09:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS315	04/12/2023 12:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS763	04/12/2023 07:00	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645085	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS763	03/12/2023 10:47	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000642691	: No respetar señales luminosas	6
BCT050	03/12/2023 04:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644078	: No respetar señales luminosas	6
BCU398	05/12/2023 07:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCU398	01/12/2023 06:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCV420	04/12/2023 13:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645817	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW185	30/11/2023 23:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000640371	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCW185	01/12/2023 17:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW525	05/12/2023 14:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647560	: No respetar señales luminosas	6
BCW525	02/12/2023 15:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX537	04/12/2023 18:46	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000646346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX594	04/12/2023 06:21	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000645145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX594	04/12/2023 06:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX612	02/12/2023 17:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643955	: No respetar señales luminosas	6
BCX636	02/12/2023 02:01	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000642608	: No respetar señales luminosas	6
BCX636	02/12/2023 01:23	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000641572	: No respetar señales luminosas	6
BCX782	05/12/2023 08:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000647109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	01/12/2023 12:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY398	03/12/2023 15:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	01/12/2023 12:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY398	01/12/2023 14:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000641189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCZ124	01/12/2023 15:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641249	: No respetar señales luminosas	6
BDA0084	02/12/2023 03:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641651	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDA022	02/12/2023 11:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643127	: No respetar señales luminosas	6
BDA039	04/12/2023 12:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645668	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDA039	02/12/2023 16:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000642795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA039	04/12/2023 20:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA039	02/12/2023 16:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDA108	03/12/2023 12:47	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000642879	: No respetar señales luminosas	6
BDA108	03/12/2023 09:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA740	03/12/2023 06:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644577	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDA760	04/12/2023 12:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000645727	: No respetar señales luminosas	6
BDA941	01/12/2023 23:22	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000641496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA941	01/12/2023 23:36	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641503	: No respetar señales luminosas	6
BDA941	01/12/2023 01:24	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000640444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB693	04/12/2023 00:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645387	: No respetar señales luminosas	6
BDB693	04/12/2023 00:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645387	: Placa matricula deteriorada	2
BDB693	05/12/2023 00:36	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000646790	: No respetar señales luminosas	6
BDB693	05/12/2023 00:36	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000646790	: Placa matricula deteriorada	2
BDB693	03/12/2023 01:50	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000642468	: No respetar señales luminosas	6
BDB693	03/12/2023 01:50	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000642468	: Placa matricula deteriorada	2
BDB754	03/12/2023 23:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644232	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB754	04/12/2023 06:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000645204	: No respetar señales luminosas	6
BDB754	01/12/2023 08:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000640725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD615	02/12/2023 08:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDE311	01/12/2023 00:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE311	01/12/2023 01:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDE712	04/12/2023 15:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDF037	03/12/2023 07:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF037	03/12/2023 07:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643443	: Placa matricula deteriorada	2
BDF507	05/12/2023 06:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646908	: No respetar señales luminosas	6
BDF981	02/12/2023 06:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643115	: No respetar señales luminosas	6
BDG133	02/12/2023 13:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641758	: No respetar señales luminosas	6
BDG500	04/12/2023 12:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG500	04/12/2023 13:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG544	05/12/2023 07:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000647035	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDG791	02/12/2023 16:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG797	02/12/2023 16:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG797	04/12/2023 21:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG797	01/12/2023 18:58	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000641357	: No respetar señales luminosas	6
BDG797	01/12/2023 18:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000641355	: No respetar señales luminosas	6
BDH095	05/12/2023 15:15	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000647625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH262	01/12/2023 07:47	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000640699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH958	03/12/2023 08:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000642602	: No respetar señales luminosas	6
BDI0304	01/12/2023 12:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000641053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDI481	02/12/2023 12:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI536	04/12/2023 14:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645898	: No respetar señales luminosas	6
BDI665	04/12/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645995	: No respetar señales luminosas	6
BDI878	01/12/2023 10:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640874	: No respetar señales luminosas	6
BDJ421	04/12/2023 15:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645929	: No respetar señales luminosas	6
BDK273	04/12/2023 17:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000646273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK273	04/12/2023 22:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000646636	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDL247	03/12/2023 23:15	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000644208	: No respetar señales luminosas	6
BDL793	03/12/2023 17:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM862	01/12/2023 08:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640779	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM862	05/12/2023 14:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000647583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	01/12/2023 08:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000640777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	05/12/2023 08:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647170	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM862	03/12/2023 00:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDM862	05/12/2023 08:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647193	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM862	01/12/2023 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640787	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM965	05/12/2023 15:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647696	: No respetar señales luminosas	6
BDO540	03/12/2023 00:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO787	01/12/2023 07:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP081	03/12/2023 02:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642463	: No respetar señales luminosas	6
BDP081	03/12/2023 00:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP081	03/12/2023 00:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642281	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDP153	05/12/2023 06:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000646915	: No respetar señales luminosas	6
BDP153	01/12/2023 06:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640570	: No respetar señales luminosas	6
BDP153	01/12/2023 06:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640568	: No respetar señales luminosas	6
BDP242	04/12/2023 13:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645786	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP410	01/12/2023 09:30	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000640831	: No respetar señales luminosas	6
BDP410	01/12/2023 09:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP562	05/12/2023 07:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000647082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	02/12/2023 23:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	03/12/2023 10:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	03/12/2023 10:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP638	04/12/2023 18:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	01/12/2023 12:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	01/12/2023 12:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	02/12/2023 18:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641806	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP638	04/12/2023 23:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000646693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	05/12/2023 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	02/12/2023 23:22	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	02/12/2023 10:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP660	01/12/2023 07:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000640649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP660	05/12/2023 07:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000647064	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP660	01/12/2023 07:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP912	05/12/2023 17:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ971	05/12/2023 07:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR196	01/12/2023 21:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR196	03/12/2023 17:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000643467	: No respetar señales luminosas	6
BDR270	04/12/2023 20:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR638	05/12/2023 17:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000647739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR653	03/12/2023 13:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000642964	: No respetar señales luminosas	6
BDR778	02/12/2023 14:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000642728	: No respetar señales luminosas	6
BDS455	03/12/2023 15:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS455	02/12/2023 16:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS477	05/12/2023 01:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000646811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT050	01/12/2023 08:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT185	01/12/2023 09:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640832	: No respetar señales luminosas	6
BDT858	04/12/2023 07:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	05/12/2023 08:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	03/12/2023 08:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	03/12/2023 17:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	05/12/2023 13:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000647476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	05/12/2023 08:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647196	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	04/12/2023 08:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	02/12/2023 17:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	05/12/2023 08:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000647187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	01/12/2023 08:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BDT956	01/12/2023 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU101	01/12/2023 00:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV352	01/12/2023 18:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000641330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV352	01/12/2023 07:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV352	03/12/2023 04:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644747	: No respetar señales luminosas	6
BDV356	05/12/2023 04:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646867	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV356	01/12/2023 04:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640506	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV356	04/12/2023 04:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	05/12/2023 13:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000647509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW316	01/12/2023 08:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW316	03/12/2023 11:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW316	01/12/2023 08:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000640722	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW612	04/12/2023 07:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW612	05/12/2023 07:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW612	02/12/2023 07:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW665	01/12/2023 14:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW665	01/12/2023 14:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641211	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDW729	03/12/2023 08:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642644	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW729	04/12/2023 22:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000646637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW729	02/12/2023 13:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW742	05/12/2023 16:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW802	02/12/2023 07:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW807	04/12/2023 06:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000645106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW807	05/12/2023 06:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000646968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDX005	02/12/2023 16:38	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000642044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX124	03/12/2023 06:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644749	: No respetar señales luminosas	6
BDX124	03/12/2023 05:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644431	: No respetar señales luminosas	6
BDX304	02/12/2023 17:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX470	02/12/2023 04:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643100	: No respetar señales luminosas	6
BDX657	29/11/2023 06:24	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000637028	: Conducir con imprudencia	4
BDX657	29/11/2023 06:24	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000637028	: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BDY159	01/12/2023 09:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY348	04/12/2023 08:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY768	01/12/2023 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ066	02/12/2023 15:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641759	: No respetar señales luminosas	6
BDZ248	05/12/2023 08:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ249	05/12/2023 06:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000646936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ658	25/11/2023 16:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000630174	: No respetar señales luminosas	6
BEA0015	04/12/2023 14:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645845	: No respetar señales luminosas	6
BEA0208	04/12/2023 08:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0602	03/12/2023 00:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000642990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA0642	03/12/2023 21:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1406	01/12/2023 23:06	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000641481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA1895	04/12/2023 05:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2125	02/12/2023 06:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641714	: No respetar señales luminosas	6
BEA2179	02/12/2023 11:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2244	05/12/2023 15:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2489	04/12/2023 09:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645370	: No respetar señales luminosas	6
BEA2613	04/12/2023 07:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3009	01/12/2023 17:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEA3236	01/12/2023 18:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641336	: No respetar señales luminosas	6
BEA3875	02/12/2023 05:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643112	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA3977	02/12/2023 02:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3992	03/12/2023 11:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4140	04/12/2023 07:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645503	: No respetar señales luminosas	6
BEA4309	01/12/2023 10:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4347	01/12/2023 09:10	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000640811	: No respetar señales luminosas	6
BEA4464	05/12/2023 11:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4564	01/12/2023 20:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA457	05/12/2023 01:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646808	: No respetar señales luminosas	6
BEA4577	04/12/2023 22:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4696	05/12/2023 14:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4749	02/12/2023 20:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4860	03/12/2023 20:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA487	03/12/2023 19:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5127	03/12/2023 09:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA530	03/12/2023 04:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644077	: No respetar señales luminosas	6
BEA530	03/12/2023 04:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA566	03/12/2023 13:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA566	02/12/2023 14:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000642793	: No respetar señales luminosas	6
BEA566	02/12/2023 13:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA566	03/12/2023 13:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5724	04/12/2023 07:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5832	05/12/2023 10:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6109	03/12/2023 22:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6109	03/12/2023 22:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645316	: No respetar señales luminosas	6
BEA616	01/12/2023 13:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA616	03/12/2023 23:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6238	02/12/2023 16:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6451	04/12/2023 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6527	03/12/2023 15:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000643169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6559	02/12/2023 18:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6793	04/12/2023 22:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000646623	: No respetar señales luminosas	6
BEA694	04/12/2023 14:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6946	01/12/2023 10:02	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000640865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7015	04/12/2023 11:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000645576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7123	04/12/2023 15:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7570	02/12/2023 21:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7675	03/12/2023 23:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7837	02/12/2023 18:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8378	02/12/2023 11:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8425	04/12/2023 12:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8747	03/12/2023 02:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644473	: No respetar señales luminosas	6
BEA886	04/12/2023 14:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000645900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8987	05/12/2023 12:43	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000647439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9165	05/12/2023 09:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9785	03/12/2023 18:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9785	03/12/2023 12:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9861	05/12/2023 12:19	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000647403	: No respetar señales luminosas	6
BEA9918	04/12/2023 07:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9957	04/12/2023 17:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000646159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0009	05/12/2023 16:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000647675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0009	02/12/2023 11:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642761	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BEB0050	05/12/2023 09:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647177	: No respetar señales luminosas	6
BEB0127	05/12/2023 13:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0243	01/12/2023 08:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640759	: No respetar señales luminosas	6
BEB0315	05/12/2023 16:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000647905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0315	01/12/2023 12:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0315	01/12/2023 12:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0386	01/12/2023 10:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000640860	: No respetar señales luminosas	6
BEB0753	05/12/2023 12:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647431	: No respetar señales luminosas	6
BEB0781	05/12/2023 07:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1210	02/12/2023 11:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1276	05/12/2023 09:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000647174	: No respetar señales luminosas	6
BEB1325	01/12/2023 14:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641237	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB1548	02/12/2023 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1907	04/12/2023 19:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2054	01/12/2023 04:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2121	03/12/2023 10:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2181	03/12/2023 04:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2242	02/12/2023 13:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000642792	: No respetar señales luminosas	6
BEB2310	03/12/2023 12:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2310	04/12/2023 11:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2424	04/12/2023 22:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000646660	: No respetar señales luminosas	6
BEB2437	04/12/2023 12:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000645636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2437	02/12/2023 13:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2438	01/12/2023 12:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2444	04/12/2023 10:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000645476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2513	30/11/2023 23:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000640370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2565	02/12/2023 19:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643962	: No respetar señales luminosas	6
BEB2578	04/12/2023 15:11	Ruta 60 y Tala	IDM 0000645964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2830	01/12/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2852	02/12/2023 19:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2940	03/12/2023 20:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2965	02/12/2023 15:10	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000643209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3025	05/12/2023 07:57	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000647087	: No respetar señales luminosas	6
BEB3124	03/12/2023 00:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642453	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB3133	04/12/2023 08:23	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000645249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3194	01/12/2023 19:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3196	02/12/2023 10:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB320	01/12/2023 13:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3318	03/12/2023 11:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3632	02/12/2023 19:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3772	01/12/2023 12:20	Ruta 60 y Tala	IDM 0000641033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3893	02/12/2023 16:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4096	05/12/2023 16:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4152	05/12/2023 19:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000647815	: No respetar señales luminosas	6
BEB4182	05/12/2023 12:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4189	03/12/2023 15:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000644209	: No respetar señales luminosas	6
BEB419	02/12/2023 23:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB419	04/12/2023 23:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4377	02/12/2023 11:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4519	05/12/2023 13:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4621	02/12/2023 04:17	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000642612	: No respetar señales luminosas	6
BEB4750	02/12/2023 16:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4763	01/12/2023 14:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641239	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4765	02/12/2023 09:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4787	05/12/2023 15:02	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000647642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4787	05/12/2023 15:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647629	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEB5215	02/12/2023 16:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5266	04/12/2023 17:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646195	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB536	02/12/2023 01:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5405	04/12/2023 18:20	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000646324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5405	04/12/2023 18:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5523	02/12/2023 23:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5627	05/12/2023 16:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6389	05/12/2023 17:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647705	: No respetar señales luminosas	6
BEB651	05/12/2023 14:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647658	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6567	01/12/2023 20:03	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000641376	: No respetar señales luminosas	6
BEB6662	05/12/2023 08:52	Ruta 60 y Tala	IDM 0000647183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6692	03/12/2023 22:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000644214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6692	03/12/2023 22:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000644214	: No respetar señales luminosas	6
BEB6754	04/12/2023 09:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000645513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6895	04/12/2023 01:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7430	02/12/2023 08:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000642886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7459	02/12/2023 19:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7730	02/12/2023 03:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7820	02/12/2023 17:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644156	: No respetar señales luminosas	6
BEB7913	03/12/2023 16:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000643385	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB8400	01/12/2023 09:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8718	04/12/2023 06:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB894	03/12/2023 20:02	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643905	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB8992	04/12/2023 20:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646522	: No respetar señales luminosas	6
BEB9171	01/12/2023 17:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641310	: No respetar señales luminosas	6
BEB9249	04/12/2023 22:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9292	05/12/2023 13:19	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000647484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9545	05/12/2023 10:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647264	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB9679	03/12/2023 14:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645014	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9749	02/12/2023 15:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9929	03/12/2023 16:11	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000643315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0103	03/12/2023 04:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642530	: No respetar señales luminosas	6
BEC0251	04/12/2023 17:01	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000646141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0283	04/12/2023 11:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000645613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0283	02/12/2023 09:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0438	05/12/2023 12:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000647415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0452	01/12/2023 11:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640974	: No respetar señales luminosas	6
BEC0483	01/12/2023 15:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000641244	: No respetar señales luminosas	6
BEC0868	04/12/2023 09:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1022	02/12/2023 21:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642447	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1031	02/12/2023 16:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1249	03/12/2023 19:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1275	01/12/2023 12:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1328	02/12/2023 23:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644095	: No respetar señales luminosas	6
BEC1499	03/12/2023 12:31	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1511	02/12/2023 13:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1647	04/12/2023 16:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646043	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1658	03/12/2023 18:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1658	04/12/2023 16:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1677	04/12/2023 07:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC177	01/12/2023 13:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEC1851	04/12/2023 14:15	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000645866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1883	03/12/2023 05:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2008	02/12/2023 21:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000642803	: No respetar señales luminosas	6
BEC2053	04/12/2023 18:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000646342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2159	05/12/2023 08:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2322	01/12/2023 10:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2523	03/12/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2523	03/12/2023 18:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000643557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2523	03/12/2023 18:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC256	03/12/2023 11:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644911	: No respetar señales luminosas	6
BEC256	02/12/2023 12:20	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000643148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2595	04/12/2023 15:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000645930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2663	05/12/2023 12:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	03/12/2023 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	04/12/2023 08:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2815	04/12/2023 04:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2897	04/08/2023 15:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000451157	: Supera límites máximos	10
BEC3119	05/12/2023 10:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3119	02/12/2023 15:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3489	01/12/2023 08:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640785	: No respetar señales luminosas	6
BEC3606	05/12/2023 10:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000647236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3647	05/12/2023 13:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000647464	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC3979	05/12/2023 12:41	Ruta 60 y Tala	IDM 0000647432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3981	02/12/2023 13:24	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000641964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4116	02/12/2023 23:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4119	04/12/2023 15:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4183	02/12/2023 17:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC419	04/12/2023 04:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644803	: No respetar señales luminosas	6
BEC427	03/12/2023 16:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644395	: No respetar señales luminosas	6
BEC4578	05/12/2023 12:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4803	01/12/2023 11:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4892	01/12/2023 17:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC529	04/12/2023 08:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645368	: No respetar señales luminosas	6
BEC529	04/12/2023 08:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645368	: Circular a contramano	4
BEC529	02/12/2023 08:20	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000642705	: No respetar señales luminosas	6
BEC529	02/12/2023 08:20	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000642705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5335	04/12/2023 10:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5464	03/12/2023 16:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5607	01/12/2023 10:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640917	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5686	04/12/2023 08:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000645238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5710	02/12/2023 12:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5764	02/12/2023 11:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000642721	: No respetar señales luminosas	6
BEC5854	05/12/2023 13:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5985	03/12/2023 01:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6082	02/12/2023 03:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641662	: No respetar señales luminosas	6
BED062	03/12/2023 17:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED062	05/12/2023 16:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000647719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED796	05/12/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED889	03/12/2023 23:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED889	03/12/2023 23:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000644310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE095	03/12/2023 07:11	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000642585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE105	04/12/2023 16:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000646120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE907	01/12/2023 14:40	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000641234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE928	01/12/2023 07:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF415	03/12/2023 10:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF551	03/12/2023 20:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645259	: No respetar señales luminosas	6
BEF792	03/12/2023 18:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG302	04/12/2023 15:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG824	04/12/2023 12:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG864	03/12/2023 02:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEH168	05/12/2023 07:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH503	02/12/2023 09:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH503	04/12/2023 12:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH767	04/12/2023 19:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646388	: No respetar señales luminosas	6
BEH916	03/12/2023 01:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI395	02/12/2023 22:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI433	04/12/2023 08:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI556	04/12/2023 23:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647275	: No respetar señales luminosas	6
BEI607	03/12/2023 23:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	04/12/2023 00:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	03/12/2023 00:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ002	05/12/2023 00:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ024	01/12/2023 10:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000640911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ574	04/12/2023 19:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ705	05/12/2023 00:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646782	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEJ705	03/12/2023 00:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644560	: No respetar señales luminosas	6
BEJ895	02/12/2023 13:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ933	01/12/2023 09:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ933	05/12/2023 09:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK002	05/12/2023 10:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK047	04/12/2023 10:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK121	01/12/2023 09:32	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000640834	: No respetar señales luminosas	6
BEK196	02/12/2023 07:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK331	05/12/2023 09:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK353	02/12/2023 09:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643252	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEK744	03/12/2023 16:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000643289	: No respetar señales luminosas	6
BEK744	03/12/2023 16:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000643289	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BEK878	02/12/2023 22:56	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000642428	: No respetar señales luminosas	6
BEK917	30/11/2023 21:48	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000640212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK950	04/12/2023 07:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645212	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEK950	04/12/2023 07:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645180	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK971	05/12/2023 17:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647794	: No respetar señales luminosas	6
BEK971	05/12/2023 14:22	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000647565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL332	04/12/2023 04:27	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000644804	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL667	04/12/2023 06:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000645108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL823	04/12/2023 08:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645509	: No respetar señales luminosas	6
BEL878	04/12/2023 17:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM064	05/12/2023 14:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000647543	: No respetar señales luminosas	6
BEM147	03/12/2023 09:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM673	02/12/2023 18:21	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000643154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM673	03/12/2023 13:27	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000642954	: No respetar señales luminosas	6
BEM726	03/12/2023 07:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM726	05/12/2023 08:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000647093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM889	04/12/2023 06:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM960	02/12/2023 16:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN204	02/12/2023 19:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN630	02/12/2023 13:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643136	: No respetar señales luminosas	6
BEN694	03/12/2023 16:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN975	05/12/2023 06:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN975	05/12/2023 06:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000646944	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN975	04/12/2023 06:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000644958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO059	04/12/2023 05:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644943	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEO454	02/12/2023 13:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643498	: No respetar señales luminosas	6
BEO738	04/12/2023 14:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000645888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO942	05/12/2023 12:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	01/12/2023 07:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEO942	02/12/2023 14:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642229	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEO942	05/12/2023 07:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	02/12/2023 17:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO945	04/12/2023 14:59	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000645932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP002	04/12/2023 12:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000645687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP231	04/12/2023 11:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000645633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP664	05/12/2023 03:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646854	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEP685	03/12/2023 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP946	01/12/2023 14:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ173	04/12/2023 13:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ348	01/12/2023 13:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000641089	: No respetar señales luminosas	6
BEQ348	01/12/2023 12:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641058	: No respetar señales luminosas	6
BEQ582	05/12/2023 15:09	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000647618	: No respetar señales luminosas	6
BEQ934	02/12/2023 14:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ934	01/12/2023 07:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ934	01/12/2023 06:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640627	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER014	01/12/2023 06:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640630	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER014	01/12/2023 06:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER043	04/12/2023 06:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000645067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER043	01/12/2023 07:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000640637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER043	05/12/2023 06:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER043	04/12/2023 17:21	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000646209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER148	03/12/2023 09:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER156	04/12/2023 14:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER493	04/12/2023 10:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER493	04/12/2023 15:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER585	04/12/2023 15:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER674	03/12/2023 16:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER674	03/12/2023 06:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER674	04/12/2023 23:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000646731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER825	04/12/2023 02:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER948	04/12/2023 20:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER948	05/12/2023 15:04	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000647647	: No respetar señales luminosas	6
BES191	01/12/2023 08:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640789	: No respetar señales luminosas	6
BES281	03/12/2023 03:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000642438	: No respetar señales luminosas	6
BES699	30/11/2023 23:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES764	02/12/2023 22:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000642332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES867	01/12/2023 06:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES867	05/12/2023 06:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES867	03/12/2023 06:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644283	: No respetar señales luminosas	6
BES867	03/12/2023 06:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES992	01/12/2023 14:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET384	02/12/2023 16:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET502	02/12/2023 17:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET573	04/12/2023 16:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000646126	: No respetar señales luminosas	6
BET637	01/12/2023 08:02	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640706	: No respetar señales luminosas	6
BET839	01/12/2023 19:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET895	04/12/2023 13:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET989	04/12/2023 10:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645529	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEU084	01/12/2023 11:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640940	: No respetar señales luminosas	6
BEU446	02/12/2023 23:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU446	01/12/2023 23:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU492	02/12/2023 15:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEU628	05/12/2023 00:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000646769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU772	02/12/2023 17:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV021	04/12/2023 17:47	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000646245	: No respetar señales luminosas	6
BEV029	04/12/2023 20:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV067	01/12/2023 08:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV714	01/12/2023 06:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV714	04/12/2023 12:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000645692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV726	02/12/2023 04:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000643280	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEW373	01/12/2023 09:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW497	03/12/2023 15:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645064	: No respetar señales luminosas	6
BEW815	04/12/2023 18:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW846	04/12/2023 11:56	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000645624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW983	05/12/2023 14:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000647555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX053	05/12/2023 19:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX053	03/12/2023 19:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX441	02/12/2023 18:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643959	: No respetar señales luminosas	6
BEX444	05/12/2023 08:06	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000647088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX993	02/12/2023 09:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX993	03/12/2023 16:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY274	05/12/2023 07:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000647085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY377	02/12/2023 23:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642458	: No respetar señales luminosas	6
BEY379	01/12/2023 12:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000641056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY405	03/12/2023 12:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY405	03/12/2023 12:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644917	: No respetar señales luminosas	6
BEY427	05/12/2023 14:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000647649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY427	02/12/2023 19:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000642323	: No respetar señales luminosas	6
BEY609	04/12/2023 12:24	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000645671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY655	02/12/2023 04:36	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000641670	: No respetar señales luminosas	6
BEY698	04/12/2023 07:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY698	05/12/2023 07:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000647019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	04/12/2023 17:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000646172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	05/12/2023 07:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647008	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY960	03/12/2023 18:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY988	04/12/2023 18:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000646294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ173	02/12/2023 15:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ176	04/12/2023 17:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ176	04/12/2023 19:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646403	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEZ462	03/12/2023 17:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000643514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ682	02/12/2023 19:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ682	03/12/2023 19:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ693	04/12/2023 06:54	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000645203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ753	04/12/2023 05:49	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000644929	: No respetar señales luminosas	6
BEZ753	02/12/2023 10:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ759	04/12/2023 23:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	01/12/2023 07:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640663	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEZ770	01/12/2023 07:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	01/12/2023 07:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640674	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEZ823	02/12/2023 00:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ823	05/12/2023 01:13	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000646816	: No respetar señales luminosas	6

BEZ823	02/12/2023 00:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ838	02/12/2023 15:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0018	03/12/2023 05:38	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642548	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0127	01/12/2023 09:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0172	04/12/2023 11:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000645573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA024	01/12/2023 00:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA024	04/12/2023 12:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000645634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0275	05/12/2023 08:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0403	02/12/2023 12:45	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000641779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0552	01/12/2023 16:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641280	: No respetar señales luminosas	6
BFA078	02/12/2023 18:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA078	04/12/2023 22:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646686	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA078	02/12/2023 17:56	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0856	03/12/2023 15:25	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1066	03/12/2023 16:51	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000643552	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA118	05/12/2023 11:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA138	02/12/2023 17:42	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643044	: No respetar señales luminosas	6
BFA178	02/12/2023 14:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA227	04/12/2023 23:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646707	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA313	04/12/2023 16:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA313	04/12/2023 20:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646503	: No respetar señales luminosas	6
BFA313	04/12/2023 20:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646503	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA313	04/12/2023 12:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA313	03/12/2023 20:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA313	04/12/2023 16:25	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000646080	: No respetar señales luminosas	6
BFA313	03/12/2023 17:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA874	01/12/2023 10:15	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000640878	: No respetar señales luminosas	6
BFA874	01/12/2023 10:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB147	04/12/2023 12:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645720	: No respetar señales luminosas	6
BFB203	02/12/2023 21:56	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB465	02/12/2023 12:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB620	01/12/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB682	02/12/2023 14:40	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000643294	: No respetar señales luminosas	6
BFB788	02/12/2023 10:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000642805	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB788	04/12/2023 02:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000644717	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB788	02/12/2023 10:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB788	04/12/2023 02:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB932	03/12/2023 12:43	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000644167	: No respetar señales luminosas	6
BFC061	03/12/2023 18:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC186	04/12/2023 10:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000645539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC186	04/12/2023 09:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000645337	: No respetar señales luminosas	6
BFC266	01/12/2023 08:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC424	01/12/2023 08:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC484	05/12/2023 09:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD121	05/12/2023 08:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD164	01/12/2023 06:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD180	03/12/2023 15:50	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000643286	: No respetar señales luminosas	6
BFD236	02/12/2023 08:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD236	01/12/2023 08:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFD676	04/12/2023 16:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000646044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD676	03/12/2023 17:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD676	02/12/2023 17:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD676	05/12/2023 08:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000647186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD727	01/12/2023 13:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD743	02/12/2023 09:44	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD786	03/12/2023 22:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD786	02/12/2023 17:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD884	05/12/2023 06:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	01/12/2023 08:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad h asta 20 km/h	5
BFD992	03/12/2023 19:08	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000643710	: No respetar señales luminosas	6
BFE393	04/12/2023 11:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647151	: No respetar señales luminosas	6
BFE568	04/12/2023 19:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE880	04/12/2023 23:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000646694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE880	02/12/2023 21:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000642337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE880	03/12/2023 22:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE909	01/12/2023 12:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000641045	: No respetar señales luminosas	6
BFE918	02/12/2023 13:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF014	02/12/2023 08:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF014	01/12/2023 08:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF095	01/12/2023 11:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF095	01/12/2023 14:29	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF199	04/12/2023 23:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF203	04/12/2023 13:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF540	02/12/2023 13:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000643757	: No respetar señales luminosas	6
BFF761	05/12/2023 14:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF865	03/12/2023 08:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF952	05/12/2023 01:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF973	04/12/2023 17:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG207	01/12/2023 08:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG207	04/12/2023 08:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG225	04/12/2023 17:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG336	05/12/2023 12:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG745	04/12/2023 14:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG893	04/12/2023 16:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG965	03/12/2023 16:58	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000643419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG965	03/12/2023 17:55	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000643533	: No respetar señales luminosas	6
BFG985	03/12/2023 12:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000642824	: No respetar señales luminosas	6
BFG985	02/12/2023 21:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642032	: No respetar señales luminosas	6
BFG985	04/12/2023 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG985	03/12/2023 04:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644079	: No respetar señales luminosas	6
BFG995	02/12/2023 18:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	04/12/2023 20:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000646491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH144	01/12/2023 00:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH691	05/12/2023 14:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000647653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH691	04/12/2023 15:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI442	04/12/2023 16:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI635	01/12/2023 07:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI639	04/12/2023 09:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI740	02/12/2023 16:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643485	: No respetar señales luminosas	6
BFI827	04/12/2023 02:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645392	: No respetar señales luminosas	6
BFI990	04/12/2023 14:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ334	05/12/2023 14:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647612	: No respetar señales luminosas	6

BFJ574	01/12/2023 02:39	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000640488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ574	04/12/2023 02:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ699	03/12/2023 11:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ793	05/12/2023 13:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ793	03/12/2023 18:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK079	04/12/2023 01:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK096	04/12/2023 01:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000644464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK118	03/12/2023 17:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644865	: No respetar señales luminosas	6
BFK357	04/12/2023 09:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK416	01/12/2023 12:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK418	01/12/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK586	03/12/2023 10:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644205	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK715	01/12/2023 14:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641219	: No respetar señales luminosas	6
BFK755	05/12/2023 12:05	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK809	04/12/2023 18:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK809	04/12/2023 15:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK812	05/12/2023 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK846	03/12/2023 03:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643348	: No respetar señales luminosas	6
BFL044	02/12/2023 14:51	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000643149	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL154	02/12/2023 02:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641607	: No respetar señales luminosas	6
BFL154	02/12/2023 02:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641607	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	02/12/2023 02:10	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000641612	: No respetar señales luminosas	6
BFL154	02/12/2023 02:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000641685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	03/12/2023 16:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL219	03/12/2023 08:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL292	04/12/2023 01:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL361	03/12/2023 08:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644085	: No respetar señales luminosas	6
BFL448	03/12/2023 17:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL448	03/12/2023 07:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL448	05/12/2023 14:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1045	02/12/2023 22:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644469	: No respetar señales luminosas	6
BFM1045	02/12/2023 22:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1055	02/12/2023 07:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1231	04/12/2023 18:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646365	: No respetar señales luminosas	6
BFM1259	02/12/2023 23:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1259	04/12/2023 00:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1379	03/12/2023 23:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1649	01/12/2023 07:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1813	02/12/2023 06:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643175	: No respetar señales luminosas	6
BFM1861	04/12/2023 08:10	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000645234	: No respetar señales luminosas	6
BFM2331	01/12/2023 00:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2430	01/12/2023 07:15	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000640659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2633	01/12/2023 13:33	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000641134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM270	05/12/2023 18:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3018	02/12/2023 19:45	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000642051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3027	04/12/2023 11:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3362	04/12/2023 21:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3362	04/12/2023 21:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000646563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3414	05/12/2023 09:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647213	: No respetar señales luminosas	6
BFM3568	01/12/2023 08:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3612	02/12/2023 16:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643944	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM3612	03/12/2023 15:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645065	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM3822	02/12/2023 18:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3994	01/12/2023 10:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640912	: No respetar señales luminosas	6
BFM4084	02/12/2023 06:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4159	02/12/2023 08:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000642999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4280	03/12/2023 16:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645073	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM4284	03/12/2023 00:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4330	03/12/2023 10:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4466	03/12/2023 01:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4466	01/12/2023 10:39	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000640907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4630	03/12/2023 18:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4660	01/12/2023 13:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4679	30/11/2023 22:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4679	01/12/2023 08:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4679	03/12/2023 08:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4679	02/12/2023 08:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000641925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4679	02/12/2023 08:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643120	: No respetar señales luminosas	6
BFM4679	02/12/2023 08:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642851	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM4679	04/12/2023 19:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000646421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4679	04/12/2023 19:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000646421	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM4679	03/12/2023 08:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4887	04/12/2023 19:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000646397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4985	05/12/2023 08:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647121	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5107	03/12/2023 03:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5177	04/12/2023 16:45	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000646121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5295	02/12/2023 08:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5388	02/12/2023 14:53	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000642961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5388	03/12/2023 15:55	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000643646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5392	03/12/2023 16:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000643311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5538	04/12/2023 14:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645880	: No respetar señales luminosas	6
BFM5616	02/12/2023 12:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM579	04/12/2023 08:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5804	05/12/2023 17:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647781	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5804	05/12/2023 17:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647781	: No respetar señales luminosas	6
BFM5804	05/12/2023 12:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000647389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5963	02/12/2023 11:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6005	04/12/2023 13:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6005	04/12/2023 13:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645837	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM6061	02/12/2023 15:02	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6061	04/12/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6065	04/12/2023 23:28	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000646729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6118	01/12/2023 23:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000641490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6195	03/12/2023 14:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644386	: No respetar señales luminosas	6
BFM6487	04/12/2023 15:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6492	04/12/2023 23:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000646744	: No respetar señales luminosas	6
BFM6492	04/12/2023 23:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000646744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6496	01/12/2023 04:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000640514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6498	03/12/2023 10:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644382	: No respetar señales luminosas	6
BFM6537	01/12/2023 14:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641199	: No respetar señales luminosas	6
BFM6735	02/12/2023 02:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641608	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM6735	02/12/2023 02:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641608	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFM6735	02/12/2023 22:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643435	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6735	02/12/2023 22:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	05/12/2023 14:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6735	03/12/2023 01:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	02/12/2023 20:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643428	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6735	04/12/2023 13:57	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000645830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6752	04/12/2023 21:55	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000646604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6767	02/12/2023 17:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6767	02/12/2023 17:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642246	: Placa matricula deteriorada	2
BFM6767	01/12/2023 20:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000641382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6778	04/12/2023 16:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000646118	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6863	04/12/2023 12:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000645709	: No respetar señales luminosas	6
BFM6948	04/12/2023 22:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7150	04/12/2023 08:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7150	05/12/2023 08:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000647185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7162	02/12/2023 14:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643576	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM747	05/12/2023 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7552	03/12/2023 06:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7646	04/12/2023 17:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000646215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7674	02/12/2023 12:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642220	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7719	03/12/2023 17:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7836	03/12/2023 15:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7888	01/12/2023 16:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000641289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7923	01/12/2023 23:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7975	03/12/2023 01:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644067	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7975	04/12/2023 14:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8295	04/12/2023 08:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000645301	: No respetar señales luminosas	6
BFM8388	03/12/2023 11:41	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642949	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8520	04/12/2023 20:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000646523	: No respetar señales luminosas	6
BFM8557	03/12/2023 06:55	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000643780	: No respetar señales luminosas	6
BFM8605	05/12/2023 06:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000646973	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8718	03/12/2023 00:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8770	05/12/2023 16:29	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000647734	: No respetar señales luminosas	6
BFM8966	03/12/2023 20:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643901	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM8979	03/12/2023 05:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000642554	: No respetar señales luminosas	6
BFM8979	03/12/2023 05:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000642554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8979	03/12/2023 05:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000642554	: Conducir con imprudencia	4
BFM8989	01/12/2023 03:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000640498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8989	01/12/2023 03:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640497	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9135	05/12/2023 16:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647793	: No respetar señales luminosas	6
BFM9135	05/12/2023 16:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647793	: Conducir con imprudencia	4
BFM9261	02/12/2023 18:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641915	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9261	04/12/2023 16:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000646122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9269	04/12/2023 17:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9340	01/12/2023 12:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641065	: No respetar señales luminosas	6

BFM9382	03/12/2023 00:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644190	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9384	05/12/2023 14:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000647539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9483	02/12/2023 15:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9490	05/12/2023 12:14	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9497	01/12/2023 09:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9579	03/12/2023 06:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000642808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9598	05/12/2023 04:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000646864	: No respetar señales luminosas	6
BFM9608	03/12/2023 13:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9615	03/12/2023 22:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000644090	: No respetar señales luminosas	6
BFM9615	03/12/2023 22:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000644090	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM9615	03/12/2023 22:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000644090	: Conducir con imprudencia	4
BFM9642	03/12/2023 15:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9650	03/12/2023 05:29	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000642546	: No respetar señales luminosas	6
BFM9689	03/12/2023 18:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9689	04/12/2023 12:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9696	03/12/2023 19:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000643805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	05/12/2023 08:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000647124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	04/12/2023 09:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000645412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	05/12/2023 15:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000647904	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	05/12/2023 11:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	04/12/2023 11:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	04/12/2023 11:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000645593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9948	05/12/2023 06:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9967	03/12/2023 00:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0169	02/12/2023 06:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000641672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0176	04/12/2023 04:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000644872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0176	01/12/2023 09:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0176	04/12/2023 04:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0654	01/12/2023 00:08	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000640386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0757	02/12/2023 10:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000641735	: No respetar señales luminosas	6
BFO0898	05/12/2023 07:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000647018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0900	02/12/2023 16:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0939	02/12/2023 11:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0945	03/12/2023 09:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1118	03/12/2023 11:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1173	04/12/2023 18:33	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000646317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1582	03/12/2023 15:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644393	: No respetar señales luminosas	6
BFO1733	01/12/2023 09:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000640849	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1733	02/12/2023 11:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000642900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1844	04/12/2023 22:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1918	04/12/2023 07:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000645208	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1918	03/12/2023 12:04	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643055	: No respetar señales luminosas	6
BFO2058	03/12/2023 20:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2098	05/12/2023 11:23	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000647353	: No respetar señales luminosas	6
BFO2153	05/12/2023 15:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2168	04/12/2023 20:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000646471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2186	02/12/2023 14:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2224	04/12/2023 17:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000646207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2357	03/12/2023 17:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2357	03/12/2023 17:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645021	: No respetar señales luminosas	6
BFO2419	04/12/2023 23:00	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000646690	: No respetar señales luminosas	6

BFO2430	03/12/2023 04:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2460	04/12/2023 23:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2474	04/12/2023 16:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000646244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2493	03/12/2023 18:35	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000644169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2516	04/12/2023 12:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2836	05/12/2023 01:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000646813	: No respetar señales luminosas	6
BGA0232	03/12/2023 17:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000644213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0575	02/12/2023 20:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0776	04/12/2023 08:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645367	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BGA0876	03/12/2023 05:54	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000642551	: No respetar señales luminosas	6
BGA1418	02/12/2023 20:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1648	02/12/2023 00:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2167	04/12/2023 21:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000646547	: No respetar señales luminosas	6
BGA2189	01/12/2023 17:19	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000641301	: No respetar señales luminosas	6
BGA2346	05/12/2023 13:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000647506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2384	01/12/2023 11:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2671	01/12/2023 13:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000641085	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3074	02/12/2023 19:35	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643050	: No respetar señales luminosas	6
BGA3194	02/12/2023 21:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000642802	: No respetar señales luminosas	6
BHA0893	02/12/2023 21:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BIM1581	04/12/2023 12:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BIM246	02/12/2023 19:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP2099	05/12/2023 12:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000647451	: No respetar señales luminosas	6
BTU165	02/12/2023 11:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641837	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	03/12/2023 20:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000643984	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	05/12/2023 06:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646951	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	04/12/2023 11:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000645605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU165	02/12/2023 11:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642818	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	04/12/2023 11:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645612	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	02/12/2023 06:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000643265	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	03/12/2023 18:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1451	02/12/2023 16:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1554	03/12/2023 06:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1571	05/12/2023 06:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000646928	: No respetar señales luminosas	6
BTX1577	05/12/2023 13:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA1429	01/12/2023 22:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000641471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA2435	02/12/2023 13:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641814	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAA7380	03/12/2023 11:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA8606	02/12/2023 11:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641833	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA8606	02/12/2023 01:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB1094	03/12/2023 08:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB2015	03/12/2023 17:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAD002	04/12/2023 16:59	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000646165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAG142	03/12/2023 01:12	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000642296	: No respetar señales luminosas	6
CAH018	03/12/2023 17:54	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000643534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAH114	04/12/2023 21:24	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000646562	: No respetar señales luminosas	6
CAH114	05/12/2023 06:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000646916	: No respetar señales luminosas	6
CAJ1278	01/12/2023 06:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ1792	05/12/2023 10:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

CAJ1792	05/12/2023 15:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647757	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAJ7355	01/12/2023 01:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000640450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	02/12/2023 11:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643129	: No respetar señales luminosas	6
CBB4773	03/12/2023 19:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB6975	02/12/2023 17:45	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643049	: No respetar señales luminosas	6
CBB7895	04/12/2023 12:07	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000645645	: No respetar señales luminosas	6
CBB8245	01/12/2023 06:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB9029	02/12/2023 22:10	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000642635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB9310	05/12/2023 14:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC1947	05/12/2023 14:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000647564	: No respetar señales luminosas	6
CBC2505	05/12/2023 14:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC2694	02/12/2023 10:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642058	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBC3601	05/12/2023 07:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC4868	02/12/2023 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA1810	04/12/2023 12:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA4779	04/12/2023 16:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646082	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA7095	05/12/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA7187	01/12/2023 17:55	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000641320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA7352	03/12/2023 07:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB3224	01/12/2023 15:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000641260	: No respetar señales luminosas	6
CCB4022	05/12/2023 00:47	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000646801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB5503	05/12/2023 20:24	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647785	: No respetar señales luminosas	6
CCB7744	01/12/2023 11:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000640982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB9024	05/12/2023 16:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB9024	05/12/2023 14:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCO045	05/12/2023 06:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646950	: No respetar señales luminosas	6
CFQ013	05/12/2023 12:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CQQ036	05/12/2023 07:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000647004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CSO635	03/12/2023 13:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAA0166	05/12/2023 15:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB3147	03/12/2023 23:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000644218	: No respetar señales luminosas	6
DAB5581	03/12/2023 05:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644081	: No respetar señales luminosas	6
DAB5851	02/12/2023 01:08	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641564	: No respetar señales luminosas	6
DAB5851	02/12/2023 01:08	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB6301	02/12/2023 13:39	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB6682	04/12/2023 17:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000646153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAO043	01/12/2023 00:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAQ847	01/12/2023 10:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAS462	04/12/2023 15:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645980	: No respetar señales luminosas	6
DAT267	01/12/2023 08:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640758	: No respetar señales luminosas	6
DAV132	04/12/2023 02:13	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000644698	: No respetar señales luminosas	6
DBA0930	03/12/2023 21:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBA0930	01/12/2023 22:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBA0930	02/12/2023 21:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBE0147	04/12/2023 19:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646394	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DED0017	05/12/2023 12:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647409	: No respetar señales luminosas	6
DRE0054	02/12/2023 16:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DSC0573	02/12/2023 18:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DUL0487	01/12/2023 08:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAF381	04/12/2023 06:50	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000645069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAH261	03/12/2023 15:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBF0427	02/12/2023 08:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641827	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBF0800	03/12/2023 02:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBN0965	02/12/2023 16:44	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EEV058	05/12/2023 18:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EEV058	05/12/2023 05:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000646879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA3403	04/12/2023 20:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000646479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA8380	04/12/2023 17:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647227	: No respetar señales luminosas	6

EMA9920	02/12/2023 23:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB3929	04/12/2023 05:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645431	: No respetar señales luminosas	6
EMB6240	02/12/2023 01:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC3932	03/12/2023 08:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC4880	01/12/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641167	: No respetar señales luminosas	6
EPN0507	04/12/2023 10:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000645515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ERB4628	03/12/2023 16:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ETU5154	05/12/2023 08:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EUB2B65	03/12/2023 00:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EZK312	02/12/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAE423	02/12/2023 20:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FCK0081	03/12/2023 13:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FCV633	01/12/2023 13:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000641083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRB6434	03/12/2023 08:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRD8799	04/12/2023 14:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF1405	01/12/2023 02:15	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF4209	04/12/2023 15:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF6419	03/12/2023 13:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644696	: No respetar señales luminosas	6
FRZ236	01/12/2023 16:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB2871	01/12/2023 14:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB2972	02/12/2023 17:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643654	: No respetar señales luminosas	6
GAT1049	04/12/2023 16:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	02/12/2023 10:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641831	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GEC153	03/12/2023 17:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644396	: No respetar señales luminosas	6
GFL737	05/12/2023 13:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GHB259	05/12/2023 04:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000646865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GHB259	04/12/2023 20:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GKZ160	05/12/2023 14:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000647531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GKZ160	02/12/2023 15:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GMW030	01/12/2023 09:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000640854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GOU912	04/12/2023 16:14	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000646067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GUF810	02/12/2023 16:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GYR305	03/12/2023 20:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAA2021	05/12/2023 00:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAA4742	05/12/2023 09:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB3918	02/12/2023 23:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000642341	: No respetar señales luminosas	6
HAB830	02/12/2023 22:59	Ruta 60 y Tala	IDM 0000642347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB830	02/12/2023 21:09	Ruta 60 y Tala	IDM 0000642346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB9650	03/12/2023 19:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000643754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB9650	03/12/2023 19:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000643729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB9650	03/12/2023 18:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD4194	01/12/2023 13:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000641164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAR555	04/12/2023 15:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646008	: No respetar señales luminosas	6
HAR555	03/12/2023 14:30	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000643101	: No respetar señales luminosas	6
HAR555	03/12/2023 14:44	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000643124	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HBI584	05/12/2023 18:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIC4412	02/12/2023 09:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HJE609	05/12/2023 07:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000646979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKC943	03/12/2023 10:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644910	: No respetar señales luminosas	6
HKW910	04/12/2023 14:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HLH722	02/12/2023 22:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HPT476	03/12/2023 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	04/12/2023 15:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	04/12/2023 15:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

HYI611	02/12/2023 21:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642379	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	02/12/2023 17:34	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000642969	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	04/12/2023 17:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	04/12/2023 18:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000646314	: No respetar señales luminosas	6
HZR532	01/12/2023 11:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000640941	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HZV328	03/12/2023 02:33	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA1594	01/12/2023 10:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000640903	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA1594	03/12/2023 21:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644628	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAA9425	04/12/2023 06:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000645046	: No respetar señales luminosas	6
IAB8157	03/12/2023 08:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC9393	03/12/2023 16:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000643417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD7613	02/12/2023 14:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE5858	01/12/2023 12:13	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000641015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF6157	02/12/2023 13:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000642911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IDI1464	01/12/2023 17:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641304	: No respetar señales luminosas	6
IDM913	02/12/2023 11:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000642786	: No respetar señales luminosas	6
IIU1J15	04/12/2023 00:05	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000644312	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IIU1J15	03/12/2023 22:02	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000644316	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IIU1J15	04/12/2023 19:19	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000646398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ILC852	03/12/2023 14:23	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000643555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMR466	05/12/2023 14:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMR466	05/12/2023 14:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647574	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IMU9230	05/12/2023 19:36	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000647810	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IO33RII	01/12/2023 08:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000640737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOI0F48	02/12/2023 15:32	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000642709	: No respetar señales luminosas	6
IPN360	04/12/2023 18:42	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000646337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IQJ489	05/12/2023 11:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000647320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRG6J02	01/12/2023 11:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IUG0I16	05/12/2023 16:23	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUI6D96	01/12/2023 22:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IVM3149	04/12/2023 17:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVP4156	05/12/2023 10:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647285	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IVY629	02/12/2023 23:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IWN9350	03/12/2023 08:22	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IWN9350	03/12/2023 08:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IWV5A56	04/12/2023 14:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IXN1D05	02/12/2023 22:01	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000642974	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IXN1D05	02/12/2023 21:53	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000643093	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IXN1D05	02/12/2023 21:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IXP3627	01/12/2023 22:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641450	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IXY6526	04/12/2023 14:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000645885	: No respetar señales luminosas	6
IYE0D82	03/12/2023 00:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYE0D82	03/12/2023 00:26	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000642988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYE0D82	03/12/2023 00:49	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE0D82	03/12/2023 00:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE7077	02/12/2023 01:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

IYO3635	02/12/2023 20:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644160	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
IYR8I11	04/12/2023 06:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645032	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYU9474	04/12/2023 14:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000645925	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IZB8C84	04/12/2023 12:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZE1E70	01/12/2023 21:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZE4G22	05/12/2023 14:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZK2G82	05/12/2023 07:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZO3G67	02/12/2023 19:09	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642937	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IZR0I86	02/12/2023 23:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZR0I86	04/12/2023 13:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZW8A04	03/12/2023 15:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZX3I10	04/12/2023 08:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAA1A14	01/12/2023 23:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641517	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAB5J89	02/12/2023 14:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641867	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAM4A21	02/12/2023 19:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAO644	05/12/2023 11:40	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000647354	: No respetar señales luminosas	6
JAP3I95	02/12/2023 14:12	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000643040	: No respetar señales luminosas	6
JAP8H12	04/12/2023 09:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645470	: No respetar señales luminosas	6
JAR2H63	05/12/2023 15:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAU0D29	01/12/2023 18:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641356	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAX8I42	02/12/2023 12:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641851	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JAX8I42	02/12/2023 12:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBB4B58	03/12/2023 10:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642679	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBD4E37	01/12/2023 08:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBH8H88	03/12/2023 13:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644697	: No respetar señales luminosas	6
JBH8H88	03/12/2023 14:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBO5A13	04/12/2023 15:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBO5A13	05/12/2023 12:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647423	: No respetar señales luminosas	6
JBQ7G05	01/12/2023 00:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBS8B71	03/12/2023 15:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000643170	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBS8B71	03/12/2023 15:10	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000643645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBT3G42	04/12/2023 11:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBT4G19	01/12/2023 12:17	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000641024	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBT4G19	03/12/2023 04:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642502	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBT4G19	03/12/2023 04:15	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642521	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBV8C95	02/12/2023 14:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCF8J49	02/12/2023 13:15	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000642959	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCF8J49	03/12/2023 17:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000643499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCF8J49	03/12/2023 17:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000643489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCF8J49	03/12/2023 17:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCF8J49	03/12/2023 17:43	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000643648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCF8J49	02/12/2023 13:07	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000643091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCF8J49	02/12/2023 13:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641856	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCG8C93	01/12/2023 12:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCH0G49	04/12/2023 14:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDK6A66	02/12/2023 04:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDK6A66	02/12/2023 02:17	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000641613	: No respetar señales luminosas	6
JDK6A66	02/12/2023 16:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDO247	01/12/2023 21:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JDO5J25	02/12/2023 15:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641819	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

JFB7877	01/12/2023 15:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB8928	02/12/2023 16:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9968	04/12/2023 17:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB9968	04/12/2023 17:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFC0767	01/12/2023 12:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFC2036	02/12/2023 03:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000641677	: No respetar señales luminosas	6
JFT283	03/12/2023 13:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000642980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFT283	04/12/2023 21:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFT283	03/12/2023 15:01	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000643362	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JLE707	05/12/2023 08:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRP047	01/12/2023 10:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JRP138	04/12/2023 21:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JSA531	03/12/2023 23:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000644178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVV903	02/12/2023 21:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642126	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVV903	03/12/2023 09:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642670	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JVZ270	04/12/2023 09:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000645384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO6836	02/12/2023 16:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP3183	03/12/2023 09:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JZG785	04/12/2023 14:52	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000645917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAI915	04/12/2023 10:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA2774	05/12/2023 10:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA7480	04/12/2023 22:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000646650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDG213	03/12/2023 15:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643258	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KDG431	01/12/2023 15:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641245	: No respetar señales luminosas	6
KGWD69	05/12/2023 14:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000647549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KHP243	05/12/2023 08:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KHP243	03/12/2023 04:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB2637	03/12/2023 10:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642677	: No respetar señales luminosas	6
KMC3544	02/12/2023 09:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000641741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KQL465	03/12/2023 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KSC1740	03/12/2023 07:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUD974	01/12/2023 10:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KWR453	03/12/2023 01:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
L14VN	05/12/2023 10:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
L14VN	04/12/2023 16:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000646109	: No respetar señales luminosas	6
L14VN	04/12/2023 16:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000646102	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
L14VN	01/12/2023 22:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA133	05/12/2023 13:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000647474	: No respetar señales luminosas	6
LAB2815	02/12/2023 15:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC3578	05/12/2023 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC9412	02/12/2023 12:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE0567	01/12/2023 15:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAL6814	05/12/2023 10:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAL6814	05/12/2023 10:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAO773	05/12/2023 10:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000647281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAP283	04/12/2023 13:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAQ528	03/12/2023 20:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAW473	03/12/2023 13:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA1769	02/12/2023 23:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644470	: No respetar señales luminosas	6
LBA5333	03/12/2023 18:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644398	: No respetar señales luminosas	6
LBB1311	03/12/2023 02:08	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000642715	: No respetar señales luminosas	6
LCA3521	04/12/2023 19:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000646415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA6368	02/12/2023 02:21	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000641683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCE762	03/12/2023 11:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644385	: No respetar señales luminosas	6

LCS505	04/12/2023 18:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA5731	04/12/2023 12:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA6577	02/12/2023 08:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA6577	02/12/2023 15:00	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641796	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
LDA8348	02/12/2023 17:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000641783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA8844	05/12/2023 12:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000647443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB2457	02/12/2023 10:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000642887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB4149	05/12/2023 02:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000646840	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LDB4888	03/12/2023 20:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000643910	: No respetar señales luminosas	6
LDB5337	02/12/2023 21:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000642804	: No respetar señales luminosas	6
LDG586	03/12/2023 07:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEH316	03/12/2023 08:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEJ622	03/12/2023 22:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000644097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFA1979	04/12/2023 08:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645415	: No respetar señales luminosas	6
LFA4186	01/12/2023 15:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641258	: No respetar señales luminosas	6
LFA6283	01/12/2023 22:16	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000641439	: No respetar señales luminosas	6
LHA2684	04/12/2023 07:58	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000645215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHE001	02/12/2023 22:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA4044	05/12/2023 15:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000647641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMA1876	05/12/2023 20:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647801	: No respetar señales luminosas	6
LNA2507	02/12/2023 09:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOS014	05/12/2023 09:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000647245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LOS014	04/12/2023 21:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646560	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
LOS014	04/12/2023 21:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000646559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOS014	04/12/2023 21:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646554	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LQE880	02/12/2023 22:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LRF575	01/12/2023 12:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LRF575	01/12/2023 13:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LWJ369	03/12/2023 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LXB613	05/12/2023 12:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LYX577	02/12/2023 14:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641987	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAA6262	05/12/2023 06:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646958	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAA6262	05/12/2023 19:14	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000647731	: No respetar señales luminosas	6
MAA9375	03/12/2023 14:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644552	: No respetar señales luminosas	6
MAC2928	02/12/2023 19:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644008	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAC4965	02/12/2023 17:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD6560	04/12/2023 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD9940	04/12/2023 08:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD9940	02/12/2023 08:21	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000641975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD9940	01/12/2023 08:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD9940	04/12/2023 08:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000645230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE7442	03/12/2023 10:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645000	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG4287	04/12/2023 08:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645505	: No respetar señales luminosas	6
MAG6464	02/12/2023 14:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH1955	04/12/2023 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH7975	03/12/2023 13:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI3418	04/12/2023 18:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646250	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI3735	03/12/2023 02:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI4911	04/12/2023 11:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI5224	01/12/2023 11:48	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000640976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI8768	01/12/2023 10:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI8863	02/12/2023 16:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ4789	04/12/2023 20:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ4838	02/12/2023 15:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6151	03/12/2023 00:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6164	04/12/2023 16:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7513	02/12/2023 14:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643688	: No respetar señales luminosas	6
MAJ8550	04/12/2023 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MAJ8882	04/12/2023 18:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ9587	03/12/2023 05:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK1853	03/12/2023 17:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643530	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK2135	04/12/2023 13:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2965	05/12/2023 07:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000647012	: No respetar señales luminosas	6
MAK3192	02/12/2023 18:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3966	03/12/2023 04:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL4095	02/12/2023 13:51	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL4095	03/12/2023 14:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000643108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MBN578	05/12/2023 13:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000647526	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MCA683	04/12/2023 19:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646390	: No respetar señales luminosas	6
MCA802	04/12/2023 18:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646377	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC4217	05/12/2023 15:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCU800	03/12/2023 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MET388	02/12/2023 12:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFG033	02/12/2023 18:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFK033	04/12/2023 23:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFK033	03/12/2023 19:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFR442	02/12/2023 15:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MHG4H91	01/12/2023 08:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJA701	01/12/2023 09:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKB277	03/12/2023 16:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643296	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MKB277	04/12/2023 00:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	04/12/2023 15:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000645961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKX2J11	04/12/2023 11:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	03/12/2023 09:05	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642750	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MKX2J11	03/12/2023 07:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	04/12/2023 19:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000646395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKX2J11	04/12/2023 23:07	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000646697	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MLF7622	04/12/2023 09:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645437	: No respetar señales luminosas	6
MLP0G09	03/12/2023 16:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MNS441	04/12/2023 09:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MNS441	02/12/2023 14:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MOF478	04/12/2023 20:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646465	: No respetar señales luminosas	6
MPX049	01/12/2023 12:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000641028	: No respetar señales luminosas	6
MQW277	03/12/2023 17:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRJ363	04/12/2023 11:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000645553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSB203	03/12/2023 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643743	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MTM967	05/12/2023 17:17	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000647682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MUE287	02/12/2023 00:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000641553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MZN250	04/12/2023 18:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MZO647	01/12/2023 05:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000640532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAJ151	02/12/2023 17:11	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641761	: No respetar señales luminosas	6
NAJ151	02/12/2023 17:11	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAK2366	04/12/2023 07:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAQ8857	01/12/2023 10:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000640891	: No respetar señales luminosas	6
NAR0682	05/12/2023 08:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000647113	: No respetar señales luminosas	6
NAR0682	02/12/2023 08:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAR0682	02/12/2023 08:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643117	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NAR0682	02/12/2023 15:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAR9440	02/12/2023 08:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000642718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

NAS1560	03/12/2023 06:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAS1976	01/12/2023 11:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAU3231	02/12/2023 08:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000643266	: No respetar señales luminosas	6
NAV4842	03/12/2023 16:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NBA1540	03/12/2023 13:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCJ9715	04/12/2023 18:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000646315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCK1250	02/12/2023 00:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000641540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCL2103	02/12/2023 14:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCZ578	05/12/2023 00:01	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000646768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCZ578	05/12/2023 00:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NES349	04/12/2023 22:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000646634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NFI230	04/12/2023 05:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NHJ735	02/12/2023 14:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NIR673	04/12/2023 05:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000644907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NKX757	04/12/2023 20:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLB428	02/12/2023 14:46	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NMM159	01/12/2023 11:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NNS048	03/12/2023 13:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NQN919	04/12/2023 10:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NSP548	01/12/2023 05:49	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000640552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NUS775	01/12/2023 11:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NVK074	04/12/2023 07:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NWS808	03/12/2023 10:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642687	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NWX037	03/12/2023 14:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NYL668	01/12/2023 14:05	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000641181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NYL668	04/12/2023 09:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NZI794	05/12/2023 09:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA4493	02/12/2023 23:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA5674	04/12/2023 07:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645142	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAA5674	04/12/2023 03:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA5674	05/12/2023 17:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647787	: No respetar señales luminosas	6
OAA7568	01/12/2023 17:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB5493	02/12/2023 23:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000642441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC1005	04/12/2023 00:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645188	: No respetar señales luminosas	6
OAC1905	03/12/2023 16:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000643342	: No respetar señales luminosas	6
OAC6092	03/12/2023 08:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC6269	01/12/2023 08:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000640781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC6269	01/12/2023 15:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC9513	02/12/2023 12:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD1069	04/12/2023 16:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000646108	: No respetar señales luminosas	6
OAD6576	05/12/2023 06:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAE2518	04/12/2023 08:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000645366	: No respetar señales luminosas	6
OAE4136	03/12/2023 11:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAE5613	02/12/2023 12:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAL929	04/12/2023 07:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000645130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAL929	01/12/2023 10:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640877	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAT316	05/12/2023 12:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBM492	02/12/2023 06:41	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000641700	: No respetar señales luminosas	6
OCF886	03/12/2023 15:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644506	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ODW5C06	02/12/2023 18:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ODW5C06	05/12/2023 07:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000646981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODW5C06	02/12/2023 18:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

ODW5C06	02/12/2023 18:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642189	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ODW5C06	04/12/2023 07:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000645178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODW5C06	05/12/2023 19:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000647688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ODW5C06	02/12/2023 18:38	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000642837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OEX981	04/12/2023 15:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OFB067	02/12/2023 19:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643340	: No respetar señales luminosas	6
OFI983	03/12/2023 17:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJX838	01/12/2023 17:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641300	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OOM242	03/12/2023 14:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OOM242	02/12/2023 14:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OTX833	05/12/2023 00:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OVN188	05/12/2023 15:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OWZ561	04/12/2023 13:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA1757	05/12/2023 18:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647788	: No respetar señales luminosas	6
PAA7344	01/12/2023 13:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000641100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA8070	03/12/2023 06:31	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000642567	: No respetar señales luminosas	6
PAB3468	02/12/2023 18:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB4039	03/12/2023 15:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB4039	03/12/2023 15:27	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB7144	02/12/2023 18:37	Ruta 60 y Tala	IDM 0000641777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB7362	03/12/2023 22:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB7700	02/12/2023 09:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB7790	02/12/2023 15:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC2251	02/12/2023 15:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3020	01/12/2023 23:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000641489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC5097	03/12/2023 23:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000644237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC6296	02/12/2023 15:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC6969	01/12/2023 12:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAQ055	04/12/2023 19:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000646410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAQ528	03/12/2023 02:18	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000642435	: No respetar señales luminosas	6
PAQ990	02/12/2023 14:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAQ990	02/12/2023 14:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642232	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAS141	03/12/2023 04:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644746	: No respetar señales luminosas	6
PAS926	03/12/2023 17:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAS926	03/12/2023 17:32	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000643491	: No respetar señales luminosas	6
PAU145	01/12/2023 13:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAU693	01/12/2023 10:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000640896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0713	03/12/2023 09:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000642656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV2966	02/12/2023 13:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PBT2146	01/12/2023 19:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000641370	: No respetar señales luminosas	6
PBU5871	02/12/2023 20:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644159	: No respetar señales luminosas	6
PCP537	03/12/2023 10:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644690	: No respetar señales luminosas	6
PCY408	01/12/2023 10:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCY408	02/12/2023 19:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKQ213	05/12/2023 08:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PLJZ67	03/12/2023 15:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PLU330	02/12/2023 16:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA1004	04/12/2023 12:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000645630	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA1004	01/12/2023 11:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA1741	04/12/2023 06:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645039	: No respetar señales luminosas	6
PMA520	04/12/2023 13:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PPA1369	01/12/2023 14:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000641228	: No respetar señales luminosas	6
PSB0489	05/12/2023 15:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

PSB0489	04/12/2023 18:54	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000646357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSB238	05/12/2023 14:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PVC0934	05/12/2023 10:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000647260	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAA9078	02/12/2023 11:32	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000642624	: No respetar señales luminosas	6
QAB2674	05/12/2023 03:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000646856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB2674	03/12/2023 21:48	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000644207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB2674	02/12/2023 01:27	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000641577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAB2674	03/12/2023 21:21	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000643968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB2674	01/12/2023 00:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000640423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAB2674	03/12/2023 01:41	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000642494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAC894	05/12/2023 13:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAC894	01/12/2023 12:50	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000641069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAC894	05/12/2023 13:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAD5204	03/12/2023 23:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAD5204	03/12/2023 23:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000644519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAE1799	04/12/2023 21:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000646556	: No respetar señales luminosas	6
QAE5155	03/12/2023 07:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000642595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE6511	02/12/2023 10:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAE812	03/12/2023 22:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000644150	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE8174	02/12/2023 11:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAT1010	04/12/2023 16:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000646084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAT472	01/12/2023 21:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000641419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QBJ4422	01/12/2023 12:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641037	: No respetar señales luminosas	6
QHO5I85	01/12/2023 19:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QJM0807	04/12/2023 13:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB7511	02/12/2023 17:10	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000642968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC1341	05/12/2023 07:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646985	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAC1341	05/12/2023 17:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647903	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC4062	01/12/2023 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE6807	04/12/2023 13:45	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000645816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE7118	01/12/2023 16:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA5236	02/12/2023 22:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644093	: No respetar señales luminosas	6
RBA7380	02/12/2023 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA8845	03/12/2023 13:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000643019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBF2234	05/12/2023 18:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBG798	02/12/2023 14:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000642960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCA1468	02/12/2023 15:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCJ604	03/12/2023 07:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000643409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCJ604	04/12/2023 07:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645222	: No respetar señales luminosas	6
RCJ604	04/12/2023 14:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000645863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	03/12/2023 07:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644286	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	04/12/2023 07:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645241	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RCJ604	05/12/2023 08:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	01/12/2023 08:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCJ604	05/12/2023 08:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RDA1492	05/12/2023 09:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000647192	: No respetar señales luminosas	6
REV2G40	05/12/2023 14:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RMN3C32	02/12/2023 17:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

RNR6B71	01/12/2023 22:04	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000641437	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RRS100	04/12/2023 15:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RXM0B30	03/12/2023 15:50	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000643274	: No respetar señales luminosas	6
RXU5C82	02/12/2023 13:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RYN4B56	02/12/2023 17:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RYN4B56	02/12/2023 17:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAA2154	01/12/2023 20:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641389	: No respetar señales luminosas	6
SAB4519	02/12/2023 21:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAB8400	02/12/2023 12:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000642893	: No respetar señales luminosas	6
SAB9433	02/12/2023 17:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAC1752	04/12/2023 06:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF2915	01/12/2023 09:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH4000	05/12/2023 08:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000647207	: No respetar señales luminosas	6
SAH8067	05/12/2023 09:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH8067	02/12/2023 16:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000643592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAJ7870	02/12/2023 08:26	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000641801	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAL3685	03/12/2023 00:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAL3685	02/12/2023 17:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAL3685	02/12/2023 17:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641803	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SAO4415	04/12/2023 21:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAO5914	05/12/2023 06:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAO5914	04/12/2023 06:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR6161	03/12/2023 22:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000644252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAS4075	04/12/2023 14:24	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000645871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAS8976	02/12/2023 01:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000641592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAV5307	02/12/2023 11:36	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000642155	: No respetar señales luminosas	6
SAW3386	02/12/2023 10:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAX1609	04/12/2023 06:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX3782	02/12/2023 13:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000643756	: No respetar señales luminosas	6
SAX4429	02/12/2023 17:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX9140	02/12/2023 07:17	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641721	: No respetar señales luminosas	6
SBA2084	02/12/2023 16:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000644126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBA8238	05/12/2023 08:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBB9649	04/12/2023 11:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000645614	: No respetar señales luminosas	6
SBC3735	04/12/2023 07:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000645129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC4005	02/12/2023 19:58	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000642198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC7095	05/12/2023 10:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD1062	04/12/2023 17:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000646169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD3607	01/12/2023 11:59	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000640992	: No respetar señales luminosas	6
SBD5286	03/12/2023 04:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	04/12/2023 14:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645842	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD5286	04/12/2023 13:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000645833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	04/12/2023 15:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645953	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD5286	05/12/2023 11:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000647300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD7009	02/12/2023 16:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000643945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD9154	03/12/2023 10:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644536	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBE2314	04/12/2023 16:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE8088	02/12/2023 17:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF9121	02/12/2023 16:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG2616	05/12/2023 11:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000647319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG2756	04/12/2023 07:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SBH9369	04/12/2023 09:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI3193	05/12/2023 21:25	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000647821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI5051	02/12/2023 21:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000643401	: No respetar señales luminosas	6
SBI6915	02/12/2023 06:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000642717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI7484	02/12/2023 13:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000643083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI7847	01/12/2023 07:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI8008	01/12/2023 07:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI9058	03/12/2023 05:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642555	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ8754	02/12/2023 19:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643878	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK3418	01/12/2023 13:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000641157	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK5455	03/12/2023 07:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644247	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK6749	05/12/2023 13:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647496	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK6749	05/12/2023 09:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000647164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK8537	04/12/2023 15:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000646022	: No respetar señales luminosas	6
SBL5026	01/12/2023 16:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL6531	03/12/2023 05:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL6531	05/12/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL8689	01/12/2023 08:25	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000640746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM6459	02/12/2023 02:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM7927	03/12/2023 00:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000642404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN6134	03/12/2023 00:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000642343	: No respetar señales luminosas	6
SBN6993	04/12/2023 08:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000645306	: No respetar señales luminosas	6
SBN7043	04/12/2023 12:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645627	: No respetar señales luminosas	6
SBO1159	01/12/2023 10:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640904	: No respetar señales luminosas	6
SBO6165	04/12/2023 13:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO6301	02/12/2023 16:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO6431	02/12/2023 18:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO7817	04/12/2023 17:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP9158	03/12/2023 13:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642895	: No respetar señales luminosas	6
SBQ1439	05/12/2023 18:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647797	: No respetar señales luminosas	6
SBQ3473	03/12/2023 05:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR2689	03/12/2023 05:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR5625	04/12/2023 17:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646194	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBR8848	03/12/2023 21:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645313	: No respetar señales luminosas	6
SBS1531	05/12/2023 02:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646842	: No respetar señales luminosas	6
SBS6393	30/11/2023 20:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640115	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBS6393	02/12/2023 23:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000644314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS6393	02/12/2023 23:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000643221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS6393	02/12/2023 23:23	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000643222	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBS6393	03/12/2023 04:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642520	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBT2885	03/12/2023 11:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644691	: No respetar señales luminosas	6
SBU3314	05/12/2023 12:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU5196	03/12/2023 13:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000643423	: No respetar señales luminosas	6
SBU5329	02/12/2023 17:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643655	: No respetar señales luminosas	6
SBU5672	03/12/2023 16:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000643343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU6953	04/12/2023 06:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000645034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU7411	04/12/2023 15:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU7411	04/12/2023 14:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV3190	02/12/2023 11:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000641928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV3774	04/12/2023 15:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000645949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV8429	02/12/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBW6999	01/12/2023 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641243	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBW8812	05/12/2023 03:46	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000646860	: No respetar señales luminosas	6
SBX1543	05/12/2023 14:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647584	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

SBX3953	02/12/2023 22:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY1195	02/12/2023 12:23	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000641757	: No respetar señales luminosas	6
SBY1599	03/12/2023 11:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644692	: No respetar señales luminosas	6
SBZ8861	03/12/2023 13:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000643971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ8861	02/12/2023 17:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA3308	05/12/2023 11:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000647299	: No respetar señales luminosas	6
SCA5192	02/12/2023 16:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA6907	05/12/2023 11:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA9305	02/12/2023 13:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB3140	01/12/2023 18:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000641334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB3843	02/12/2023 05:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000643114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB8262	02/12/2023 19:28	Ruta 60 y Tala	IDM 0000642344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE1293	02/12/2023 01:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE1824	05/12/2023 12:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE2698	04/12/2023 12:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000647215	: No respetar señales luminosas	6
SCE8583	04/12/2023 07:17	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000645127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE8583	04/12/2023 07:11	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000645099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE8668	01/12/2023 12:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE9934	02/12/2023 10:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF1476	03/12/2023 12:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000642856	: No respetar señales luminosas	6
SCF3104	05/12/2023 12:26	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG1976	02/12/2023 18:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG5070	04/12/2023 16:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG9633	05/12/2023 14:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000647542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH2412	01/12/2023 19:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH9754	03/12/2023 04:49	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000642716	: No respetar señales luminosas	6
SCI3844	02/12/2023 21:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI8282	02/12/2023 14:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI8439	04/12/2023 14:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000645909	: No respetar señales luminosas	6
SCJ2781	04/12/2023 17:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000646253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ2960	03/12/2023 03:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000644076	: No respetar señales luminosas	6
SCJ3035	02/12/2023 23:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ3874	01/12/2023 13:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ5105	02/12/2023 10:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK1371	02/12/2023 19:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000643213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK6714	04/12/2023 16:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000646147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK6738	04/12/2023 15:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL3152	04/12/2023 13:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645764	: No respetar señales luminosas	6
SCL6211	05/12/2023 12:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000647417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL6446	04/12/2023 08:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000645369	: No respetar señales luminosas	6
SCL6677	05/12/2023 20:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000647800	: No respetar señales luminosas	6
SCL6918	05/12/2023 12:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000647395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL9008	03/12/2023 16:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000643384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM2541	01/12/2023 20:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000641390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM5732	01/12/2023 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM8959	01/12/2023 23:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM9637	05/12/2023 17:37	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000647824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN1206	05/12/2023 13:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000647479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN2455	05/12/2023 12:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN2468	05/12/2023 11:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000647348	: No respetar señales luminosas	6
SCN2703	01/12/2023 11:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN3903	02/12/2023 13:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN6022	05/12/2023 09:26	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000647237	: No respetar señales luminosas	6
SCN7307	05/12/2023 10:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647249	: No respetar señales luminosas	6
SCN7944	03/12/2023 15:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000643285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN9498	01/12/2023 06:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640591	: No respetar señales luminosas	6
SCN9498	01/12/2023 06:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640591	: Circular a contramano	4
SCO3168	03/12/2023 09:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000642658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO3168	03/12/2023 07:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644653	: No respetar señales luminosas	6
SCO7754	02/12/2023 23:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP2167	01/12/2023 07:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCP4872	05/12/2023 12:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000647392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP4872	05/12/2023 09:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000647242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP7356	03/12/2023 13:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000643422	: No respetar señales luminosas	6
SCP8413	03/12/2023 00:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644103	: No respetar señales luminosas	6
SCP8766	02/12/2023 14:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP9240	02/12/2023 13:33	Ruta 60 y Tala	IDM 0000641771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ2094	05/12/2023 15:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647639	: No respetar señales luminosas	6
SCQ2448	03/12/2023 11:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5348	02/12/2023 19:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ5842	01/12/2023 11:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ6451	04/12/2023 11:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000645610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ8519	05/12/2023 12:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000647444	: No respetar señales luminosas	6
SCR1405	03/12/2023 00:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000642364	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR3192	03/12/2023 22:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645314	: No respetar señales luminosas	6
SCR4761	01/12/2023 14:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000641188	: No respetar señales luminosas	6
SCR6475	02/12/2023 11:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6745	02/12/2023 13:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR7226	02/12/2023 17:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR7685	01/12/2023 12:46	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000641063	: No respetar señales luminosas	6
SCR8271	01/12/2023 01:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR8726	01/12/2023 10:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS1314	02/12/2023 10:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643184	: No respetar señales luminosas	6
SCS1889	05/12/2023 11:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647293	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS1889	05/12/2023 11:09	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000647330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS1958	05/12/2023 10:23	Ruta 60 y Tala	IDM 0000647251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6320	04/12/2023 04:05	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000644755	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCS6320	04/12/2023 04:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000645423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6320	04/12/2023 06:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6320	04/12/2023 06:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000645194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6320	04/12/2023 04:29	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000644869	: No respetar señales luminosas	6
SCS7420	03/12/2023 14:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000643848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT1293	02/12/2023 16:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000642299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT3329	02/12/2023 13:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT3903	04/12/2023 14:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000645873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT4028	02/12/2023 04:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643173	: No respetar señales luminosas	6
SCT6046	02/12/2023 11:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT6602	02/12/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643686	: No respetar señales luminosas	6
SCT7935	02/12/2023 12:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU1585	04/12/2023 09:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000645480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU6C22	02/12/2023 13:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000642922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8123	03/12/2023 01:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU9268	04/12/2023 12:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000645651	: No respetar señales luminosas	6
SCU9393	03/12/2023 01:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV1021	01/12/2023 14:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV6146	02/12/2023 07:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000642848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV7504	03/12/2023 08:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV7515	04/12/2023 16:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646087	: No respetar señales luminosas	6
SCW1253	02/12/2023 13:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000643322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW2895	04/12/2023 08:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000645233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW3903	04/12/2023 09:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000645328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCW4458	03/12/2023 02:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644418	: No respetar señales luminosas	6
SCW8973	02/12/2023 16:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000643396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX2580	02/12/2023 12:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX4429	05/12/2023 16:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX7274	01/12/2023 10:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000640861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY4023	02/12/2023 12:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642770	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY8213	05/12/2023 11:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000647339	: No respetar señales luminosas	6
SCY8798	04/12/2023 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000645922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY9353	03/12/2023 06:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644200	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY987	04/12/2023 06:59	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000645123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ2355	04/12/2023 10:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000645552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ3789	05/12/2023 11:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647346	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ6559	01/12/2023 01:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ7686	03/12/2023 02:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ8282	05/12/2023 19:02	Ruta 60 y Tala	IDM 0000647823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ8425	02/12/2023 20:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000644011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5168	03/12/2023 09:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA5925	03/12/2023 12:36	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000642878	: No respetar señales luminosas	6
SDA6141	04/12/2023 16:12	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000646050	: No respetar señales luminosas	6
SDA6141	05/12/2023 06:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000646970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA7910	03/12/2023 04:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000644239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA9683	03/12/2023 14:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000644600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB2338	03/12/2023 01:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000642455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB3520	02/12/2023 09:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6163	05/12/2023 11:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB7838	02/12/2023 12:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB8403	02/12/2023 14:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9554	03/12/2023 13:36	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000642981	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB9818	02/12/2023 14:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000643738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI4724	03/12/2023 19:03	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000643691	: No respetar señales luminosas	6
SDI4900	01/12/2023 11:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640972	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDI5218	04/12/2023 21:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000646599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDI5281	02/12/2023 12:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SFE411	02/12/2023 02:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000641605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGI797	03/12/2023 01:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000644197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHG819	03/12/2023 16:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000645164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHG819	05/12/2023 07:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000646980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIP040	01/12/2023 07:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	05/12/2023 16:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000647752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	03/12/2023 09:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643446	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SJF047	03/12/2023 04:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000644427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJW430	05/12/2023 01:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000646829	: No respetar señales luminosas	6
SJY184	04/12/2023 22:46	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000646679	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKG265	03/12/2023 09:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000642675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKH035	03/12/2023 06:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000642575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKK460	04/12/2023 06:38	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000645028	: No respetar señales luminosas	6
SKK460	03/12/2023 15:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKK460	04/12/2023 15:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000645976	: No respetar señales luminosas	6
SKK460	02/12/2023 08:34	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000641951	: No respetar señales luminosas	6

SKK460	05/12/2023 06:40	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000646939	: No respetar señales luminosas	6
SKK460	04/12/2023 06:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000645112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKT821	03/12/2023 02:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000644685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLG423	02/12/2023 15:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000643477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV435	03/12/2023 00:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000643438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV435	05/12/2023 02:14	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000646844	: No respetar señales luminosas	6
SLW285	03/12/2023 18:48	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000643667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLW954	04/12/2023 19:48	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000646428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY159	04/12/2023 08:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000645377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMB527	03/12/2023 19:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SME3693	02/12/2023 12:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMJ638	04/12/2023 01:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000644895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMN753	03/12/2023 18:08	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000643571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU443	04/12/2023 23:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000646704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF7934	01/12/2023 14:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000641225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SRRK44	05/12/2023 15:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000647645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
VZD313	01/12/2023 05:49	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000640553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.

23

Resolución 104/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(6.286)

RESOLUCION Nº 104/023

Maldonado, 26 de diciembre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por medio de los equipos de Fiscalización Electrónica.

RESULTANDO:

I) Que se constataron las infracciones de tránsito que surgen del listado que se detalla a continuación. II) Que esta Dirección General ha verificado que se ha cumplido con el plazo requerido para la presentación de descargos por parte de los titulares municipales de los vehículos, no surgiendo defensa alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los extremos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ATENTO: A los informes que anteceden y a las facultades delegadas por Resolución Nº 05626/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN USO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1) Declárase la aplicación de las infracciones de tránsito a los titulares municipales de los vehículos que surgen del siguiente listado.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
109KJU	06/12/2023 13:32	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000648667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
117442	06/12/2023 07:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000648345	: No respetar señales luminosas	6
1177FXY	06/12/2023 15:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000648837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A138APR	05/12/2023 19:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA103TH	06/12/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648706	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA123FS	07/12/2023 11:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649891	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA303RW	06/12/2023 12:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA335AE	06/12/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA414OQ	06/12/2023 10:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000648482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA618RX	06/12/2023 23:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649367	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA653TX	06/12/2023 13:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA653TX	06/12/2023 13:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA653TX	06/12/2023 13:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA653TX	07/12/2023 01:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649381	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AA682EN	06/12/2023 23:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AA735IY	06/12/2023 13:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA855PH	05/12/2023 20:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA863RX	06/12/2023 18:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649111	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAB2392	06/12/2023 15:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648893	: No respetar señales luminosas	6
AAG3442	06/12/2023 18:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000649123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG4084	06/12/2023 17:19	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000649048	: No respetar señales luminosas	6
AAG6539	06/12/2023 21:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649235	: No respetar señales luminosas	6
AAH3374	06/12/2023 00:39	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000648251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH3374	06/12/2023 00:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000648204	: No respetar señales luminosas	6
AAH3374	06/12/2023 00:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH3374	06/12/2023 00:24	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000648220	: No respetar señales luminosas	6
AAH3374	06/12/2023 00:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI4694	07/12/2023 09:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ2191	06/12/2023 08:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000648373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK7044	06/12/2023 08:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000648382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAKM744	07/12/2023 09:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL3745	06/12/2023 13:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR7843	07/12/2023 11:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR7920	06/12/2023 12:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS1927	06/12/2023 18:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649051	: No respetar señales luminosas	6
AAU6554	06/12/2023 02:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW4941	06/12/2023 10:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX7550	06/12/2023 13:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY4634	06/12/2023 12:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ4172	06/12/2023 15:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ4172	06/12/2023 13:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB029XU	05/12/2023 15:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000647989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB221PY	05/12/2023 16:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000647994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB247YB	05/12/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB636TV	06/12/2023 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB776MJ	05/12/2023 23:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB853KI	07/12/2023 12:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB902TC	07/12/2023 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB928XH	05/12/2023 15:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB934QT	06/12/2023 12:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA9431	07/12/2023 00:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000649359	: No respetar señales luminosas	6
ABB2855	06/12/2023 08:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE1509	07/12/2023 08:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE5011	06/12/2023 17:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC003QN	06/12/2023 16:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649029	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC049JZ	07/12/2023 02:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649404	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC139UH	07/12/2023 12:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649956	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC669UT	05/12/2023 21:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC782NG	06/12/2023 20:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC885JE	06/12/2023 19:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD064QA	06/12/2023 12:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD096DD	06/12/2023 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD143KE	06/12/2023 14:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000648721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD154YA	06/12/2023 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD202PV	05/12/2023 20:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD325KQ	06/12/2023 13:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD325SU	06/12/2023 14:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648750	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD394NQ	06/12/2023 14:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD500JI	06/12/2023 12:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD523ES	06/12/2023 12:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD523ES	06/12/2023 13:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD619OB	05/12/2023 18:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD658GA	06/12/2023 15:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD658GA	06/12/2023 15:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648782	: No respetar señales luminosas	6
AD711KV	06/12/2023 21:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD783UN	06/12/2023 14:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD833VT	06/12/2023 11:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000648499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD854AB	05/12/2023 21:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD885JC	06/12/2023 10:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000648467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE006KO	07/12/2023 06:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE022PQ	05/12/2023 19:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE077XW	06/12/2023 13:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE204ST	05/12/2023 23:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE237PK	07/12/2023 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE292EL	06/12/2023 11:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE301HO	06/12/2023 23:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE303BW	06/12/2023 13:32	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000648666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE306ID	06/12/2023 10:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE326OE	06/12/2023 19:44	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000649165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE326SR	06/12/2023 13:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648641	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE370MI	05/12/2023 16:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE461LQ	06/12/2023 11:57	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000648547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE462OH	06/12/2023 15:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE474DD	05/12/2023 19:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE474DD	07/12/2023 09:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE506AP	06/12/2023 23:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE623NT	06/12/2023 13:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE629YX	05/12/2023 22:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE637CI	06/12/2023 15:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000648873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE637CI	05/12/2023 17:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE637CI	06/12/2023 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE637CI	06/12/2023 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648868	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE642GI	05/12/2023 16:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE730AW	06/12/2023 14:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE794SC	07/12/2023 03:14	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000649409	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE800MK	06/12/2023 14:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE868EO	06/12/2023 23:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE911TW	06/12/2023 17:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649060	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE911TW	06/12/2023 17:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE937GE	06/12/2023 22:22	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000649263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE961XO	06/12/2023 19:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE979AX	06/12/2023 23:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649306	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF029TH	07/12/2023 11:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000649874	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF032WQ	06/12/2023 09:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF154NQ	06/12/2023 15:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648877	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF213GO	05/12/2023 21:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648175	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF223MT	06/12/2023 18:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF279PT	05/12/2023 21:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648180	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF376PO	06/12/2023 15:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648874	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF394YA	06/12/2023 23:38	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000649333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF394YA	06/12/2023 23:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000649329	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF404QJ	06/12/2023 13:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648678	: No respetar señales luminosas	6
AF528PD	05/12/2023 18:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF592GH	07/12/2023 12:34	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000649998	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF606JR	06/12/2023 10:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000648461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF612GN	06/12/2023 14:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF626GR	07/12/2023 08:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF799SP	06/12/2023 17:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF921FM	06/12/2023 12:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF949OT	06/12/2023 14:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648753	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF989JJ	06/12/2023 12:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648551	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF989JJ	06/12/2023 12:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648555	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG013KQ	06/12/2023 21:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG046IL	06/12/2023 10:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG101MY	06/12/2023 23:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG151VQ	06/12/2023 14:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG168TJ	05/12/2023 20:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG170XN	05/12/2023 21:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG173AX	06/12/2023 10:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG211TV	07/12/2023 13:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650000	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG241IE	06/12/2023 17:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG246ZK	06/12/2023 16:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000648930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APN760	06/12/2023 12:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APY608	05/12/2023 17:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B021049	07/12/2023 10:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000649798	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B100429	06/12/2023 19:17	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649138	: No respetar señales luminosas	6
B109104	05/12/2023 22:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000648226	: No respetar señales luminosas	6
B110831	07/12/2023 05:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649438	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
B123892	06/12/2023 21:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000649236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126027	06/12/2023 21:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649224	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126638	05/12/2023 23:21	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000648193	: No respetar señales luminosas	6
B131876	06/12/2023 18:06	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000649053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B135588	06/12/2023 15:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648787	: No respetar señales luminosas	6
B137279	06/12/2023 18:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000649086	: No respetar señales luminosas	6
B138189	06/12/2023 19:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000649150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138377	06/12/2023 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648659	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139430	06/12/2023 13:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B140059	05/12/2023 18:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140203	06/12/2023 16:27	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000648980	: No respetar señales luminosas	6
B142245	07/12/2023 06:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143517	05/12/2023 19:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144092	06/12/2023 16:27	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000648912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144237	06/12/2023 17:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145987	06/12/2023 11:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000648543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147677	05/12/2023 21:10	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000648210	: No respetar señales luminosas	6
B147754	06/12/2023 18:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000649052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147829	06/12/2023 06:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147927	07/12/2023 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649508	: No respetar señales luminosas	6
B148952	06/12/2023 16:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000648895	: No respetar señales luminosas	6
B149567	05/12/2023 16:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150307	06/12/2023 16:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209856	06/12/2023 08:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648369	: No respetar señales luminosas	6
B304505	06/12/2023 07:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648351	: No respetar señales luminosas	6

B304825	05/12/2023 20:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305725	06/12/2023 14:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000648760	: No respetar señales luminosas	6
B401218	07/12/2023 11:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B513712	06/12/2023 07:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000648347	: No respetar señales luminosas	6
B522576	05/12/2023 20:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648205	: No respetar señales luminosas	6
B524461	06/12/2023 17:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B533038	06/12/2023 17:03	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000648974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B533335	06/12/2023 12:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000648566	: No respetar señales luminosas	6
B537633	07/12/2023 00:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649342	: No respetar señales luminosas	6
B541256	06/12/2023 11:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B544370	06/12/2023 08:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B552822	06/12/2023 23:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556979	06/12/2023 16:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B560142	05/12/2023 17:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B560433	06/12/2023 18:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B561299	06/12/2023 13:53	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000648696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563376	06/12/2023 14:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000648758	: No respetar señales luminosas	6
B565590	06/12/2023 08:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000648388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B565644	05/12/2023 21:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B567492	06/12/2023 20:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649175	: No respetar señales luminosas	6
B568106	05/12/2023 19:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571917	06/12/2023 14:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648718	: No respetar señales luminosas	6
B572694	06/12/2023 07:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000648341	: No respetar señales luminosas	6
B573467	06/12/2023 08:05	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000648365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576295	07/12/2023 00:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B576491	06/12/2023 18:10	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000649740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580568	06/12/2023 17:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B581143	05/12/2023 19:25	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000648015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582647	06/12/2023 10:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000648479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582763	07/12/2023 09:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585301	05/12/2023 18:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585360	06/12/2023 12:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585785	06/12/2023 16:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586122	05/12/2023 18:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587707	06/12/2023 16:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000648938	: No respetar señales luminosas	6
B588302	06/12/2023 08:20	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000648381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589056	07/12/2023 08:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649664	: No respetar señales luminosas	6
B589833	06/12/2023 10:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000648494	: No respetar señales luminosas	6
B589833	06/12/2023 10:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000648494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590336	07/12/2023 11:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600704	05/12/2023 15:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B701554	06/12/2023 14:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B706264	06/12/2023 14:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B708648	06/12/2023 15:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000648775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B708648	06/12/2023 15:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2759	06/12/2023 09:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2F18	06/12/2023 23:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3892	07/12/2023 09:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4191	06/12/2023 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4517	07/12/2023 06:02	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000649454	: No respetar señales luminosas	6
BAA4781	06/12/2023 14:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648741	: No respetar señales luminosas	6
BAA4781	06/12/2023 14:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5003	06/12/2023 21:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6609	06/12/2023 10:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6848	06/12/2023 08:20	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000648386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA6984	06/12/2023 19:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649163	: No respetar señales luminosas	6
BAA7228	06/12/2023 06:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7579	07/12/2023 08:52	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000649706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BAA8196	06/12/2023 07:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8257	06/12/2023 17:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000648994	: No respetar señales luminosas	6
BAA8345	07/12/2023 03:30	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649412	: No respetar señales luminosas	6
BAA8635	06/12/2023 08:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648368	: No respetar señales luminosas	6
BAA8768	06/12/2023 15:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8899	06/12/2023 06:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9321	05/12/2023 15:51	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000647977	: No respetar señales luminosas	6
BAA9632	06/12/2023 10:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9632	06/12/2023 10:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648463	: No respetar señales luminosas	6
BAL1608	06/12/2023 19:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000649145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1860	06/12/2023 16:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648878	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAT0065	06/12/2023 03:09	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000648253	: No respetar señales luminosas	6
BBA1399	07/12/2023 11:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1505	06/12/2023 15:33	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000648816	: No respetar señales luminosas	6
BBA2711	07/12/2023 01:20	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649379	: No respetar señales luminosas	6
BBJ594	06/12/2023 19:02	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000649122	: No respetar señales luminosas	6
BBO445	05/12/2023 19:42	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000647997	: No respetar señales luminosas	6
BBO445	05/12/2023 19:42	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000647997	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BBQ839	07/12/2023 04:00	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000649420	: No respetar señales luminosas	6
BBW877	06/12/2023 06:24	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000648309	: No respetar señales luminosas	6
BCA0888	07/12/2023 11:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000649834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE054	06/12/2023 16:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCK553	06/12/2023 16:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000648896	: No respetar señales luminosas	6
BCM076	05/12/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ311	06/12/2023 10:13	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000648468	: No respetar señales luminosas	6
BCR092	06/12/2023 14:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000648791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU451	06/12/2023 22:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649276	: No respetar señales luminosas	6
BCU451	06/12/2023 12:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV137	06/12/2023 02:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648241	: No respetar señales luminosas	6
BCV137	06/12/2023 02:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC662	06/12/2023 06:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000648313	: No respetar señales luminosas	6
BDC662	06/12/2023 17:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000649027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM862	06/12/2023 08:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000648413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	06/12/2023 08:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648414	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDO540	05/12/2023 17:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS944	05/12/2023 23:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000648073	: No respetar señales luminosas	6
BDU987	06/12/2023 11:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648496	: No respetar señales luminosas	6
BDW729	06/12/2023 16:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000648910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW807	06/12/2023 07:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000648342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX228	06/12/2023 14:47	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000648811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY796	06/12/2023 18:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000649092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ248	06/12/2023 15:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000648793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ883	06/12/2023 08:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000648364	: No respetar señales luminosas	6
BEA2034	06/12/2023 11:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648514	: No respetar señales luminosas	6
BEA2625	06/12/2023 17:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649069	: No respetar señales luminosas	6
BEA2963	07/12/2023 09:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000649717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4870	05/12/2023 23:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA616	06/12/2023 13:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000648665	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA616	07/12/2023 08:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000649647	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA616	07/12/2023 08:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000649647	: No respetar señales luminosas	6
BEA6542	06/12/2023 15:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648892	: No respetar señales luminosas	6
BEA6614	07/12/2023 11:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000649887	: No respetar señales luminosas	6
BEA7564	06/12/2023 15:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7978	06/12/2023 08:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648397	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA8378	07/12/2023 08:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000649639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8387	05/12/2023 16:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000648009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9918	05/12/2023 17:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0434	06/12/2023 20:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000649190	: No respetar señales luminosas	6
BEB0538	06/12/2023 05:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB0872	06/12/2023 05:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2600	05/12/2023 17:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3399	05/12/2023 19:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3409	06/12/2023 17:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000649015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3561	06/12/2023 12:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4002	06/12/2023 15:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4016	07/12/2023 10:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4795	06/12/2023 08:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4911	06/12/2023 14:20	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000648747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5405	06/12/2023 11:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB589	06/12/2023 11:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000648546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6376	06/12/2023 12:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000648563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6503	05/12/2023 16:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647968	: No respetar señales luminosas	6
BEB7813	06/12/2023 20:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649182	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9545	05/12/2023 17:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0102	05/12/2023 21:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648206	: No respetar señales luminosas	6
BEC0438	06/12/2023 12:50	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000648605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1501	05/12/2023 16:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1807	06/12/2023 11:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000648549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2229	06/12/2023 06:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000648320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2584	06/12/2023 15:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648919	: No respetar señales luminosas	6
BEC2872	05/12/2023 21:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2964	07/12/2023 08:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3333	06/12/2023 12:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648562	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC3544	06/12/2023 18:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4397	07/12/2023 11:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4538	07/12/2023 00:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000649363	: No respetar señales luminosas	6
BEC4696	07/12/2023 08:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649645	: No respetar señales luminosas	6
BEC4829	06/12/2023 11:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4935	06/12/2023 12:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5506	06/12/2023 15:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648764	: No respetar señales luminosas	6
BEC5684	06/12/2023 13:19	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000648647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5996	06/12/2023 15:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6277	06/12/2023 15:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED553	06/12/2023 18:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649096	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED970	06/12/2023 19:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF409	06/12/2023 23:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG812	05/12/2023 17:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK645	06/12/2023 11:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL212	07/12/2023 09:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL362	06/12/2023 18:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000649101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL362	06/12/2023 18:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000649075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN324	05/12/2023 22:36	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000647990	: No respetar señales luminosas	6
BEN982	07/12/2023 07:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000649562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	06/12/2023 18:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO980	06/12/2023 15:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP664	06/12/2023 15:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP664	06/12/2023 17:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER252	06/12/2023 22:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000649286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER421	06/12/2023 07:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000648357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER948	06/12/2023 13:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BES732	06/12/2023 08:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000648398	: No respetar señales luminosas	6
BES867	06/12/2023 18:51	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000649118	: No respetar señales luminosas	6
BES990	05/12/2023 16:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	06/12/2023 05:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	07/12/2023 07:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649547	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV200	06/12/2023 06:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000648301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV289	06/12/2023 15:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000648836	: No respetar señales luminosas	6
BEV792	07/12/2023 05:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649440	: No respetar señales luminosas	6
BEV792	07/12/2023 05:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649440	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEV910	06/12/2023 22:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000649253	: No respetar señales luminosas	6
BEX074	06/12/2023 13:36	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000648673	: No respetar señales luminosas	6
BEZ135	05/12/2023 20:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000648178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ286	06/12/2023 13:37	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000648684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ618	06/12/2023 20:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000649200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ818	06/12/2023 07:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ855	06/12/2023 11:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000648538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ855	06/12/2023 14:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648763	: No respetar señales luminosas	6
BEZ970	07/12/2023 01:34	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000649389	: No respetar señales luminosas	6
BFA0571	06/12/2023 14:09	Ruta 60 y Tala	IDM 0000648716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0634	05/12/2023 17:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648077	: No respetar señales luminosas	6
BFA078	06/12/2023 23:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1006	06/12/2023 18:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1034	06/12/2023 13:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA143	06/12/2023 16:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000648957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA303	05/12/2023 23:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648230	: No respetar señales luminosas	6
BFA313	06/12/2023 17:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA313	06/12/2023 23:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA516	06/12/2023 17:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000649028	: No respetar señales luminosas	6
BFB465	06/12/2023 23:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB663	06/12/2023 09:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648470	: No respetar señales luminosas	6
BFC067	06/12/2023 16:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000648981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC067	06/12/2023 16:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000648981	: No respetar señales luminosas	6
BFC169	05/12/2023 16:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC960	06/12/2023 08:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648394	: No respetar señales luminosas	6
BFD121	06/12/2023 11:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	05/12/2023 18:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE102	06/12/2023 18:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH129	06/12/2023 15:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH545	07/12/2023 10:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649796	: No respetar señales luminosas	6
BFH767	06/12/2023 16:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ077	06/12/2023 17:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000649049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ230	06/12/2023 18:23	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000649067	: No respetar señales luminosas	6
BFJ793	05/12/2023 15:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL031	06/12/2023 16:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	06/12/2023 17:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	06/12/2023 17:18	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000648996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1055	05/12/2023 20:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1399	06/12/2023 16:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000648894	: No respetar señales luminosas	6
BFM1772	05/12/2023 19:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000648007	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1772	07/12/2023 09:56	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000649774	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1846	05/12/2023 17:50	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000648085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM2988	06/12/2023 14:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3289	06/12/2023 11:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000648548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3499	06/12/2023 21:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649212	: No respetar señales luminosas	6
BFM3612	06/12/2023 15:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648832	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3738	06/12/2023 17:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM436	07/12/2023 09:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649713	: No respetar señales luminosas	6
BFM437	07/12/2023 11:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4627	06/12/2023 15:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM478	06/12/2023 10:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648459	: No respetar señales luminosas	6
BFM478	06/12/2023 10:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5295	06/12/2023 17:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5741	06/12/2023 07:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5812	06/12/2023 11:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000648498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6061	05/12/2023 16:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6105	05/12/2023 18:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000647933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6401	05/12/2023 17:17	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000647992	: No respetar señales luminosas	6
BFM6697	06/12/2023 14:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6767	06/12/2023 10:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000648485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6943	06/12/2023 16:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7708	07/12/2023 10:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649823	: No respetar señales luminosas	6
BFM8366	06/12/2023 12:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000648606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8660	07/12/2023 03:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649417	: No respetar señales luminosas	6
BFM9328	07/12/2023 06:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649456	: No respetar señales luminosas	6
BFM9462	07/12/2023 03:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649406	: No respetar señales luminosas	6
BFM9462	07/12/2023 03:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649406	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFM9551	07/12/2023 09:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649733	: No respetar señales luminosas	6
BFM9615	06/12/2023 06:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000648322	: No respetar señales luminosas	6
BFM9623	06/12/2023 20:28	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000649188	: No respetar señales luminosas	6
BFM9658	06/12/2023 12:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000648590	: No respetar señales luminosas	6
BFM9689	06/12/2023 13:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0045	06/12/2023 22:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1118	06/12/2023 11:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1552	06/12/2023 09:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000648418	: No respetar señales luminosas	6
BFO1733	06/12/2023 09:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000648465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1841	06/12/2023 20:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000649199	: No respetar señales luminosas	6
BFO1841	06/12/2023 20:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000649199	: No respetar giros	4
BFO2506	06/12/2023 13:12	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000648639	: No respetar señales luminosas	6
BGA0660	07/12/2023 08:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000649626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1917	06/12/2023 12:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3074	06/12/2023 10:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000648486	: No respetar señales luminosas	6
BGA3218	07/12/2023 00:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000649364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0913	07/12/2023 09:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BQU421	05/12/2023 16:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ1792	05/12/2023 15:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648011	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB0589	05/12/2023 19:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAS175	06/12/2023 08:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000648370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EAF381	06/12/2023 13:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000648629	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EAP951	06/12/2023 08:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000648409	: No respetar señales luminosas	6
EHS370	06/12/2023 09:24	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000648429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EJB405	06/12/2023 07:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000648359	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ELX193	07/12/2023 09:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB9361	06/12/2023 16:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648991	: No respetar señales luminosas	6

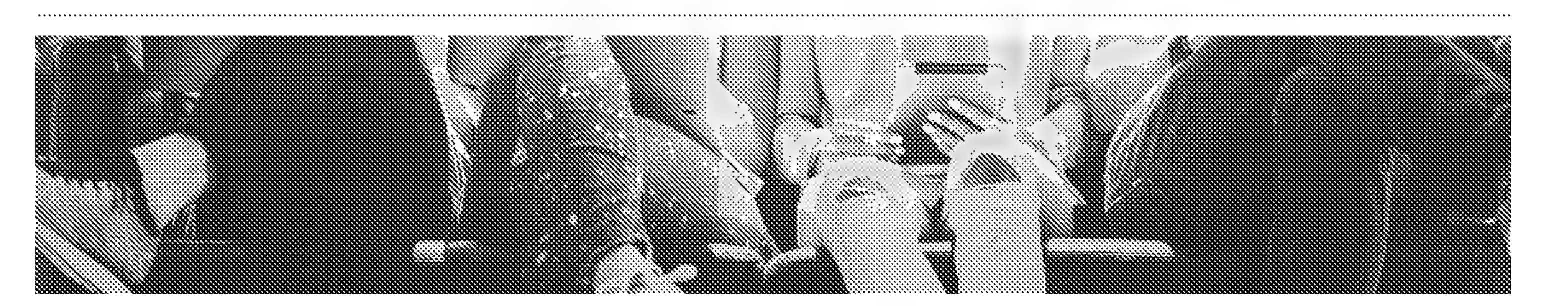
ENH582	06/12/2023 13:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPN0704	06/12/2023 11:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000648520	: No respetar señales luminosas	6
FCV665	07/12/2023 02:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRE4J82	06/12/2023 01:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000648247	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRE4J82	06/12/2023 01:34	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000648225	: No respetar señales luminosas	6
FRF3495	06/12/2023 18:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000649103	: No respetar señales luminosas	6
GAT186	06/12/2023 18:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000649106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GHP615	06/12/2023 17:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GIU410	06/12/2023 15:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648904	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GSP376	06/12/2023 13:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GUF810	06/12/2023 15:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648831	: No respetar señales luminosas	6
HBI584	06/12/2023 12:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000648584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HED007	06/12/2023 22:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HJE609	06/12/2023 07:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKK695	06/12/2023 22:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649267	: No respetar señales luminosas	6
HRSG89	06/12/2023 12:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HWY259	06/12/2023 19:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649159	: No respetar señales luminosas	6
IMU9230	06/12/2023 21:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMU9230	05/12/2023 18:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648144	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IMU9230	05/12/2023 19:38	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000648152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMU9230	05/12/2023 19:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000648010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMU9230	06/12/2023 07:07	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000648334	: No respetar señales luminosas	6
INM342	06/12/2023 02:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000648151	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IQT5160	07/12/2023 09:32	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000649747	: No respetar señales luminosas	6
IVX828	06/12/2023 16:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXO5B43	06/12/2023 21:41	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000649230	: No respetar señales luminosas	6
IXY6526	06/12/2023 10:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648477	: No respetar señales luminosas	6
IZS8A12	06/12/2023 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZX3I10	06/12/2023 10:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAR9C07	06/12/2023 16:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB9690	06/12/2023 01:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000648150	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB9968	05/12/2023 15:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000647935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JNO151	06/12/2023 09:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP4734	06/12/2023 21:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA2799	06/12/2023 14:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KEA074	05/12/2023 16:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KGWD69	05/12/2023 16:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB2366	05/12/2023 17:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB7925	07/12/2023 11:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000649911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC8231	06/12/2023 20:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649203	: No respetar señales luminosas	6
KOS587	06/12/2023 13:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648627	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KPL477	07/12/2023 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KQA913	06/12/2023 16:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000648925	: No respetar señales luminosas	6
KRD441	06/12/2023 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUG299	06/12/2023 20:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649206	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KYW931	06/12/2023 12:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
L14VN	06/12/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648855	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA1718	06/12/2023 21:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAW473	06/12/2023 23:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA6368	06/12/2023 14:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA6368	06/12/2023 14:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648759	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
LDA8844	06/12/2023 21:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000649237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

LHA1716	06/12/2023 09:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000648431	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LHA1716	06/12/2023 09:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648432	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LHA1716	06/12/2023 09:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA3796	07/12/2023 07:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA4044	07/12/2023 01:55	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000649393	: No respetar señales luminosas	6
LLU231	05/12/2023 17:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LOH623	06/12/2023 17:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LOL096	06/12/2023 00:49	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000648257	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LOL096	06/12/2023 15:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648845	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LOS014	06/12/2023 13:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648669	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LOS014	06/12/2023 15:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000648802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZT770	05/12/2023 16:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD9940	06/12/2023 08:46	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000648401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD9940	06/12/2023 08:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE6553	05/12/2023 18:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG4209	06/12/2023 17:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH6671	06/12/2023 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648867	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH6687	06/12/2023 06:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000648317	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI1334	06/12/2023 11:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648515	: No respetar señales luminosas	6
MAI2135	06/12/2023 19:57	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000649171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI6042	05/12/2023 21:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI6050	06/12/2023 15:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7093	07/12/2023 09:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7093	06/12/2023 13:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7110	06/12/2023 12:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2962	05/12/2023 19:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3563	06/12/2023 21:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4082	06/12/2023 21:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL3923	06/12/2023 08:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648410	: No respetar señales luminosas	6
MEL095	06/12/2023 16:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MEL095	06/12/2023 08:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFR422	06/12/2023 14:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648752	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MFR442	06/12/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648876	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MIS809	06/12/2023 08:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIS809	06/12/2023 09:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000648439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSB203	05/12/2023 19:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTM967	06/12/2023 13:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MZN250	06/12/2023 17:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000649066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCA9105	05/12/2023 17:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCB1644	06/12/2023 06:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCB1644	07/12/2023 06:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000649490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCZ578	06/12/2023 21:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFC042	07/12/2023 12:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649973	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NJC294	06/12/2023 23:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NJC294	06/12/2023 23:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLB428	05/12/2023 22:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000648174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLB428	06/12/2023 05:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NMJ147	06/12/2023 15:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648772	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NMQ060	07/12/2023 02:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NQN919	05/12/2023 17:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000647965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

NTN013	06/12/2023 02:03	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000648258	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NZI794	06/12/2023 16:40	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000649019	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NZI794	06/12/2023 16:32	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000648909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB4276	06/12/2023 15:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648865	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAC2858	06/12/2023 14:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000648761	: No respetar señales luminosas	6
OAD8020	06/12/2023 20:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000649201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBJ849	06/12/2023 09:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBP7745	07/12/2023 07:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649554	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OEX981	06/12/2023 19:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OTO225	06/12/2023 23:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OVL475	06/12/2023 10:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB6960	07/12/2023 07:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000649624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB9212	06/12/2023 18:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000649121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB9769	05/12/2023 20:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC0810	05/12/2023 17:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAL557	06/12/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648969	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA1004	06/12/2023 01:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648102	: No respetar señales luminosas	6
QAB1259	05/12/2023 17:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648076	: No respetar señales luminosas	6
QAB2674	07/12/2023 00:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000649365	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QAB2674	06/12/2023 15:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648854	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE8646	06/12/2023 14:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA 3662	06/12/2023 11:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648529	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RBA 3662	06/12/2023 11:45	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000648532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYP3B05	07/12/2023 01:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649382	: No respetar señales luminosas	6
SAB1367	06/12/2023 15:57	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000648888	: No respetar señales luminosas	6
SAL3685	06/12/2023 01:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000648271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAL3685	07/12/2023 00:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649349	: No respetar señales luminosas	6
SAL3685	07/12/2023 00:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAN8520	06/12/2023 13:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000648697	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAQ4147	06/12/2023 03:47	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000648268	: No respetar señales luminosas	6
SAU8543	06/12/2023 14:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX1609	06/12/2023 07:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648337	: No respetar señales luminosas	6
SBA8238	06/12/2023 22:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBB7248	06/12/2023 11:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648516	: No respetar señales luminosas	6
SBB8698	06/12/2023 06:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000648457	: No respetar señales luminosas	6
SBD1062	06/12/2023 07:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000648360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD3340	05/12/2023 22:38	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000648202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	06/12/2023 02:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648265	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBD5286	06/12/2023 17:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000649042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF4282	06/12/2023 17:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000648988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH5868	06/12/2023 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI2692	07/12/2023 08:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649691	: No respetar señales luminosas	6
SBK3884	06/12/2023 17:10	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000648948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL8175	06/12/2023 11:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL8175	06/12/2023 11:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648513	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBN5289	05/12/2023 16:33	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000648081	: No respetar señales luminosas	6
SBQ7891	06/12/2023 09:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR1493	06/12/2023 16:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU3823	05/12/2023 16:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000647941	: No respetar señales luminosas	6
SBV7652	06/12/2023 16:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SBZ3862	05/12/2023 19:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ4713	06/12/2023 15:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648833	: No respetar señales luminosas	6
SBZ6621	07/12/2023 11:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA4965	06/12/2023 11:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000648519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3035	05/12/2023 16:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE5295	06/12/2023 08:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE8668	06/12/2023 12:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH7472	07/12/2023 07:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ8350	06/12/2023 08:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK3708	05/12/2023 21:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648049	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCK8677	06/12/2023 06:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000648316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL7917	06/12/2023 07:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM2133	06/12/2023 17:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648971	: No respetar señales luminosas	6
SCO9323	05/12/2023 19:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO9656	05/12/2023 16:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP5616	05/12/2023 18:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP5616	06/12/2023 07:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000648366	: No respetar señales luminosas	6
SCR4930	06/12/2023 19:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649142	: No respetar señales luminosas	6
SCR5582	06/12/2023 08:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000648407	: No respetar señales luminosas	6
SCS7021	06/12/2023 13:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT1822	06/12/2023 09:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000648419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT5471	06/12/2023 10:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648450	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCT8928	07/12/2023 06:47	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000649519	: No respetar señales luminosas	6
SCU9964	05/12/2023 23:37	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000648177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4249	07/12/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW1678	05/12/2023 23:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000647988	: No respetar señales luminosas	6
SCW3756	06/12/2023 17:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000648984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX9812	07/12/2023 09:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ9658	06/12/2023 16:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000648922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB5246	05/12/2023 16:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB6827	07/12/2023 09:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1056	06/12/2023 14:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000648719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC1769	06/12/2023 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000648577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI5657	05/12/2023 18:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000648039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDS149	05/12/2023 16:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000648112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKX669	05/12/2023 18:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000647949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLD898	06/12/2023 22:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLX942	05/12/2023 18:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000648052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOF9535	06/12/2023 07:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000648346	: No respetar señales luminosas	6
SRE0434	06/12/2023 05:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000648296	: No respetar señales luminosas	6
STU1798	06/12/2023 15:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000648933	: No respetar señales luminosas	6

2) Notifíquese mediante el Diario Oficial lo actuado.



24

Notificación 114/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.284*R)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991.La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
051DES	20/12/2023 22:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
051DES	16/12/2023 16:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
273LJQ	19/12/2023 11:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673950	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
273LJQ	19/12/2023 11:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674000	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
273LJQ	19/12/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674174	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
34ECJB	19/12/2023 18:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674796	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
668GYQ	18/12/2023 01:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
668GYQ	19/12/2023 00:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
842AANZ	16/12/2023 20:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669829	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
8LZE209	18/12/2023 16:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
904DKV	16/12/2023 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A004ZBM	16/12/2023 22:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A028YXJ	16/12/2023 17:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A054OPU	16/12/2023 14:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A110LKU	18/12/2023 07:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672318	: No respetar señales luminosas	6
A112AEH	17/12/2023 13:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A115RGL	19/12/2023 12:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674100	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A171UHQ	17/12/2023 17:33	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000671476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA032XK	20/12/2023 12:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA067ET	17/12/2023 16:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA123FS	16/12/2023 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA141CE	17/12/2023 10:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670879	: No respetar señales luminosas	6
AA141CE	17/12/2023 09:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000670815	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AA193VE	16/12/2023 11:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000668776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA193VE	16/12/2023 11:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA196AV	17/12/2023 17:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000671416	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA225ES	17/12/2023 11:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA262IT	17/12/2023 23:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA279JA	16/12/2023 21:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA315JW	20/12/2023 22:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA320ZL	18/12/2023 00:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA320ZL	20/12/2023 02:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000675478	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA320ZL	17/12/2023 16:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA320ZL	18/12/2023 05:38	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000672132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA331DS	19/12/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA424JL	18/12/2023 17:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AA470CX	16/12/2023 09:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA483WB	16/12/2023 15:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA484LO	17/12/2023 14:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671196	: No respetar señales luminosas	6
AA508RW	17/12/2023 18:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000671501	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA508RW	17/12/2023 18:14	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000671522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA508RW	17/12/2023 17:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA516QH	17/12/2023 09:14	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000670798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA516QH	17/12/2023 10:15	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000670852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA556XK	20/12/2023 11:56	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000676122	: No respetar señales luminosas	6
AA608PC	18/12/2023 23:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673383	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA608PC	18/12/2023 23:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA609FE	18/12/2023 12:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA706WM	18/12/2023 15:44	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000672932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA730EO	17/12/2023 13:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA730EO	19/12/2023 19:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA730EO	16/12/2023 20:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA730EO	19/12/2023 19:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000674992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA734XR	16/12/2023 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA734XR	16/12/2023 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA736HL	17/12/2023 08:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA736HL	17/12/2023 09:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA736HL	16/12/2023 11:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA785YY	20/12/2023 21:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA789PQ	19/12/2023 10:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA792XO	17/12/2023 13:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA792XO	17/12/2023 13:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA824AS	20/12/2023 17:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA851RT	17/12/2023 16:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA854VN	19/12/2023 21:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA873ID	20/12/2023 15:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA894HH	18/12/2023 19:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000673149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA894JO	16/12/2023 19:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669770	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA903OC	19/12/2023 13:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA949SM	16/12/2023 17:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA997FO	16/12/2023 07:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAA4781	19/12/2023 03:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673546	: No respetar señales luminosas	6
AAA7227	17/12/2023 06:08	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000670671	: No respetar señales luminosas	6
AAB4163	16/12/2023 22:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000670071	: No respetar señales luminosas	6
AABB734	16/12/2023 07:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC5838	18/12/2023 04:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC5947	19/12/2023 06:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673663	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAC5947	20/12/2023 06:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAD8565	16/12/2023 14:55	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000669133	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAD8641	17/12/2023 06:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAD9230	17/12/2023 14:38	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000671184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAD9329	17/12/2023 06:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD9470	16/12/2023 22:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE1405	16/12/2023 07:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE5398	18/12/2023 20:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000673191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF3454	16/12/2023 18:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF5182	17/12/2023 05:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670607	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF6940	20/12/2023 22:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000677265	: No respetar señales luminosas	6
AAF6940	16/12/2023 22:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670030	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AAF8872	18/12/2023 22:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673279	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAFB901	18/12/2023 06:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672183	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAGD467	17/12/2023 11:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH3373	18/12/2023 16:34	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000672990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH9098	20/12/2023 06:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAHD892	19/12/2023 06:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673640	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAHZ541	18/12/2023 07:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI4694	16/12/2023 06:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAIN781	16/12/2023 11:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668798	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ3088	18/12/2023 23:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673354	: No respetar señales luminosas	6
AAJ5036	18/12/2023 11:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ5816	18/12/2023 12:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ5947	18/12/2023 21:55	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000673253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ7762	19/12/2023 14:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ8981	19/12/2023 15:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000674433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJX428	16/12/2023 10:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK1836	16/12/2023 12:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK2982	16/12/2023 11:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK6831	16/12/2023 09:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668591	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL3853	18/12/2023 12:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4301	20/12/2023 11:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676117	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAL4431	21/12/2023 07:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000677693	: No respetar señales luminosas	6
AALD801	17/12/2023 10:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670855	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AALE200	19/12/2023 16:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674561	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMB532	17/12/2023 05:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000670617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMN499	18/12/2023 05:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672116	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMO753	18/12/2023 05:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN3409	18/12/2023 13:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000672695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN8148	17/12/2023 18:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AANH772	17/12/2023 17:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AANH772	20/12/2023 06:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO6085	18/12/2023 01:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000671993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAOE544	20/12/2023 14:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAOG732	19/12/2023 11:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ1082	16/12/2023 14:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669102	: No respetar señales luminosas	6
AAQ2110	18/12/2023 03:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ9114	16/12/2023 07:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR1150	16/12/2023 15:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR7562	16/12/2023 12:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS3193	17/12/2023 01:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS3193	17/12/2023 01:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670386	: Conducir con imprudencia	4
AAS3193	17/12/2023 03:24	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000670504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS3193	17/12/2023 02:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670442	: No respetar señales luminosas	6
AAS6081	20/12/2023 11:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000676115	: No respetar señales luminosas	6
AAS9963	19/12/2023 22:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU2170	18/12/2023 12:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU4178	16/12/2023 20:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000669832	: No respetar señales luminosas	6
AAU8120	19/12/2023 12:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU8981	18/12/2023 10:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672496	: No respetar señales luminosas	6
AAV2143	16/12/2023 18:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV4929	17/12/2023 03:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV7004	19/12/2023 20:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675017	: No respetar señales luminosas	6
AAW1887	18/12/2023 08:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672355	: No respetar señales luminosas	6
AAW1996	19/12/2023 06:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAW4941	16/12/2023 15:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669151	: No respetar señales luminosas	6
AAW5510	20/12/2023 12:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000676152	: No respetar señales luminosas	6
AAX1298	19/12/2023 15:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX4009	18/12/2023 10:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX5548	20/12/2023 23:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY1648	17/12/2023 20:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY4597	19/12/2023 06:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673611	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAY7429	19/12/2023 09:10	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000673802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ1595	20/12/2023 07:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000675774	: No respetar señales luminosas	6
AAZ1800	19/12/2023 10:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ2746	16/12/2023 18:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ6028	20/12/2023 08:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000675845	: No respetar señales luminosas	6
AAZ6772	19/12/2023 06:27	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000673610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB033CX	17/12/2023 18:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671493	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB040EY	19/12/2023 23:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000675279	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AB040EY	20/12/2023 00:08	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000675393	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB040EY	18/12/2023 16:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000672995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB040EY	16/12/2023 21:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669973	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB040EY	17/12/2023 11:22	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000670914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB040EY	17/12/2023 11:27	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000670924	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB051TX	17/12/2023 21:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB083WX	16/12/2023 02:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000667967	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB104PW	20/12/2023 21:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB127MJ	19/12/2023 13:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674208	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB127MJ	20/12/2023 02:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB134WP	17/12/2023 14:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB138QC	16/12/2023 10:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB195PV	17/12/2023 13:04	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000671057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB199RR	19/12/2023 06:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB223WX	18/12/2023 16:09	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000672958	: No respetar señales luminosas	6
AB233IY	16/12/2023 08:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB234TS	17/12/2023 16:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB241HQ	18/12/2023 23:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB241HQ	18/12/2023 18:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB248EO	16/12/2023 17:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669474	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB248EO	17/12/2023 02:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670425	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB263RH	16/12/2023 14:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB277RF	19/12/2023 15:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000674407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB308KL	16/12/2023 10:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB308KL	19/12/2023 19:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB326PS	18/12/2023 13:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB357TE	18/12/2023 20:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB357TE	19/12/2023 00:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB397PW	16/12/2023 17:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB397PW	16/12/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB507LN	19/12/2023 18:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB508HD	17/12/2023 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671306	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB508HD	17/12/2023 15:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671288	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB533ZU	20/12/2023 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676346	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB547TM	19/12/2023 12:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB603RS	19/12/2023 18:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AB638FK	17/12/2023 07:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB638FK	16/12/2023 17:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB638FK	16/12/2023 17:33	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000669513	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB697TW	20/12/2023 12:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB715VR	16/12/2023 14:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	19/12/2023 14:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB844FF	17/12/2023 11:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670909	: No respetar señales luminosas	6
AB868HP	16/12/2023 15:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB902TC	17/12/2023 22:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB902TC	18/12/2023 16:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB934QT	16/12/2023 14:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939UQ	19/12/2023 13:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB954FZ	16/12/2023 20:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA4340	18/12/2023 20:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB4856	17/12/2023 15:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000671256	: No respetar señales luminosas	6
ABB5512	18/12/2023 00:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671960	: No respetar señales luminosas	6
ABB7611	19/12/2023 14:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC2744	21/12/2023 23:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000679345	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2746	18/12/2023 21:17	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000673224	: No respetar señales luminosas	6
ABC3101	20/12/2023 12:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000676176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3101	20/12/2023 12:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC6593	16/12/2023 02:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7727	16/12/2023 03:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC8721	17/12/2023 13:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC9518	19/12/2023 15:24	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000674357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9560	18/12/2023 20:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9560	18/12/2023 12:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD4623	16/12/2023 11:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000668794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD9119	19/12/2023 07:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2156	16/12/2023 12:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE3871	16/12/2023 20:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE5267	17/12/2023 21:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000671733	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABE5578	16/12/2023 20:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE9299	22/12/2023 15:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000680720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC021JP	16/12/2023 08:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668393	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC037KV	20/12/2023 12:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC047GG	19/12/2023 11:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC047GG	16/12/2023 10:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC072AQ	19/12/2023 12:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC072AQ	18/12/2023 18:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000673080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC078CR	19/12/2023 14:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC139UH	16/12/2023 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC170UR	16/12/2023 17:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000669557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC178EY	20/12/2023 18:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC181RO	17/12/2023 10:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC188RU	18/12/2023 00:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671965	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC231YZ	19/12/2023 17:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC332TL	19/12/2023 14:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC374EY	16/12/2023 10:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668619	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC374EY	16/12/2023 00:33	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000667758	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC374EY	17/12/2023 03:21	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000670502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC386CF	16/12/2023 21:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AC401JQ	17/12/2023 21:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC401UQ	19/12/2023 14:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC446JL	17/12/2023 11:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC461PD	19/12/2023 15:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC479AS	20/12/2023 20:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677053	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC527AQ	18/12/2023 11:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC567PA	16/12/2023 21:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC612FE	17/12/2023 01:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC612GL	17/12/2023 20:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671664	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC612GL	17/12/2023 20:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC668SU	18/12/2023 14:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672821	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC679ZJ	19/12/2023 16:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC679ZJ	19/12/2023 00:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673433	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC724VT	16/12/2023 15:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000669192	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC724VT	16/12/2023 16:10	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000669310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC751KX	17/12/2023 19:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC775HR	20/12/2023 23:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677303	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC809CZ	18/12/2023 18:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000673083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC810CO	18/12/2023 21:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC810CO	18/12/2023 21:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC856VM	17/12/2023 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC861XI	16/12/2023 11:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC861XI	19/12/2023 17:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC909GX	19/12/2023 20:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000675020	: No respetar señales luminosas	6
AC915WA	18/12/2023 15:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000672943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC915WA	18/12/2023 17:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673010	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC918MJ	20/12/2023 16:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC921IU	19/12/2023 11:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC988MA	17/12/2023 14:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD087UY	17/12/2023 14:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000671195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD087UY	17/12/2023 14:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671190	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD087UY	17/12/2023 14:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000671187	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD087UY	20/12/2023 00:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD096DD	16/12/2023 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD096DS	17/12/2023 21:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671711	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD096DS	17/12/2023 21:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671719	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD096DS	17/12/2023 22:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671796	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD096EM	16/12/2023 14:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD131AD	19/12/2023 19:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135OU	19/12/2023 13:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD135OU	17/12/2023 20:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000671668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD135OU	18/12/2023 12:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD149US	19/12/2023 11:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673967	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD149US	19/12/2023 11:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD167VM	19/12/2023 12:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD175IC	20/12/2023 16:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD187RF	17/12/2023 14:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671135	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD222CA	18/12/2023 11:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD225SV	19/12/2023 17:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD225SV	19/12/2023 17:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD225SV	19/12/2023 17:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674846	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD229LC	20/12/2023 08:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD269WN	17/12/2023 23:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD296WL	20/12/2023 18:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676897	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD298VO	18/12/2023 19:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD299GS	16/12/2023 14:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000669037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD315RA	19/12/2023 10:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD325ZG	19/12/2023 14:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD349OK	18/12/2023 15:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD379ZC	17/12/2023 21:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD420DK	18/12/2023 20:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD420DK	16/12/2023 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD423OA	19/12/2023 18:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD426FK	19/12/2023 14:23	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000674243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD426FK	19/12/2023 14:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD426FK	19/12/2023 12:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD434LB	18/12/2023 09:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD434LB	18/12/2023 08:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD477SN	16/12/2023 21:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669963	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD506QD	16/12/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669208	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD506QD	16/12/2023 19:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD522YU	19/12/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD523ES	19/12/2023 18:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD523ES	17/12/2023 10:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670836	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD529BF	19/12/2023 03:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD595PP	17/12/2023 12:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD595PP	17/12/2023 12:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD628DH	19/12/2023 12:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD644TC	17/12/2023 16:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD676CC	16/12/2023 15:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669256	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD711KV	19/12/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD720HW	19/12/2023 16:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722UT	19/12/2023 14:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722UT	16/12/2023 16:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669345	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD753EQ	17/12/2023 23:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD753EQ	19/12/2023 14:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD753EQ	19/12/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674534	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD754QX	19/12/2023 16:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD765HO	19/12/2023 13:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD772NO	19/12/2023 10:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000673890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD822PI	16/12/2023 17:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD858VV	19/12/2023 00:58	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000673486	: No respetar señales luminosas	6
AD869EH	18/12/2023 13:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD869EH	17/12/2023 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD889VB	16/12/2023 13:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD900QV	17/12/2023 18:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671517	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD901UT	16/12/2023 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD901UT	16/12/2023 20:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD934GO	17/12/2023 13:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD954DQ	19/12/2023 09:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD971YY	20/12/2023 15:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD984FQ	17/12/2023 19:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD984GJ	20/12/2023 20:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD998VC	17/12/2023 13:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD998VC	16/12/2023 13:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD998VC	17/12/2023 13:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD998VC	17/12/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000671116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE050QX	16/12/2023 16:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE084GF	20/12/2023 22:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677212	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE094GT	17/12/2023 07:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670750	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE105OI	17/12/2023 10:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000670838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE115TF	16/12/2023 23:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE120FO	19/12/2023 18:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE120FO	19/12/2023 18:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE153QL	16/12/2023 18:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000669595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE160LZ	17/12/2023 19:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000671608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE160OD	18/12/2023 21:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE161LD	18/12/2023 16:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE186WW	16/12/2023 15:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE189KB	16/12/2023 10:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE189KB	16/12/2023 10:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE189KB	16/12/2023 10:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE196NR	19/12/2023 11:50	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE196NR	17/12/2023 14:12	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000671153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE196NR	19/12/2023 11:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE196NR	19/12/2023 12:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE197LN	19/12/2023 11:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE213WW	19/12/2023 10:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE214DQ	18/12/2023 18:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE221HV	19/12/2023 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE221NM	17/12/2023 23:07	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000671851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE221NM	19/12/2023 15:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE237XV	19/12/2023 12:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674035	: No respetar señales luminosas	6
AE258EN	18/12/2023 14:55	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000672852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE261VX	18/12/2023 08:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE261VX	18/12/2023 09:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672437	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE261VX	18/12/2023 10:22	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000672493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE283GZ	17/12/2023 04:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE283WK	16/12/2023 23:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE291CV	16/12/2023 20:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE297EX	19/12/2023 22:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE298UX	20/12/2023 09:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE310YQ	16/12/2023 08:05	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000668390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE312OV	20/12/2023 23:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE312VD	19/12/2023 13:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE312VD	17/12/2023 16:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE316XC	19/12/2023 16:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE322YO	17/12/2023 21:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE329AX	16/12/2023 22:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE329KD	17/12/2023 12:30	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000671006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE350FY	19/12/2023 21:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE365RU	18/12/2023 10:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE367SL	19/12/2023 14:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE367TY	19/12/2023 12:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE374WU	18/12/2023 09:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE394AX	19/12/2023 21:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE400GY	16/12/2023 13:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE400GY	17/12/2023 12:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE400GY	17/12/2023 18:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671516	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE400GY	16/12/2023 17:26	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000669463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE400GY	18/12/2023 13:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE400GY	20/12/2023 00:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675344	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE410RU	20/12/2023 15:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676554	: No respetar señales luminosas	6
AE427KM	20/12/2023 21:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE427LV	17/12/2023 05:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE439RK	16/12/2023 13:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000668970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE439RK	16/12/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE440OY	19/12/2023 14:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE448AJ	17/12/2023 15:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE455MA	16/12/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE461LQ	20/12/2023 14:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000676347	: No respetar señales luminosas	6
AE461LQ	16/12/2023 14:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000669022	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE466DC	19/12/2023 17:05	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000674566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE488PC	16/12/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE491IY	19/12/2023 16:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE491IY	19/12/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE491IY	20/12/2023 15:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE505LN	16/12/2023 15:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE514NL	17/12/2023 19:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE523AY	19/12/2023 16:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674506	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE540KC	19/12/2023 09:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673857	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE546RQ	16/12/2023 13:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000668944	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE546RQ	16/12/2023 13:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE546RQ	17/12/2023 11:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE547PS	20/12/2023 02:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE547PS	18/12/2023 15:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE551GA	19/12/2023 13:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE560KJ	20/12/2023 20:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE596JC	18/12/2023 15:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672939	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE607HX	20/12/2023 13:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE613IJ	17/12/2023 16:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE658RN	19/12/2023 21:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE676XY	16/12/2023 20:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE700CI	18/12/2023 21:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE700CI	18/12/2023 20:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE700CI	19/12/2023 09:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673811	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE700CI	18/12/2023 11:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672601	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE700CI	17/12/2023 21:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671724	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE718RB	19/12/2023 21:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675115	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE726WB	17/12/2023 11:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000670901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE736RD	16/12/2023 07:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668345	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE736RD	20/12/2023 15:55	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000676579	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE763FJ	19/12/2023 17:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE765OG	16/12/2023 21:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE772HQ	17/12/2023 01:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000670322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE783WV	16/12/2023 19:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000669762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE805TQ	17/12/2023 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE806YT	19/12/2023 13:20	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE806YT	19/12/2023 13:24	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000674160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE806YX	16/12/2023 07:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000668306	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE807WC	19/12/2023 01:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE818OU	16/12/2023 18:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE818OU	17/12/2023 00:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE818OU	16/12/2023 18:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE832YI	19/12/2023 13:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE864VU	18/12/2023 21:55	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000673260	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE876OU	20/12/2023 22:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE890NJ	19/12/2023 21:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE911TW	18/12/2023 06:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672174	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE927IO	17/12/2023 11:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE934EC	19/12/2023 13:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674165	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE937GE	18/12/2023 11:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE937QL	18/12/2023 20:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE964PB	18/12/2023 18:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE978MH	18/12/2023 10:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE986HM	16/12/2023 12:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE996BN	16/12/2023 00:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000667706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE996BN	19/12/2023 18:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE998LF	20/12/2023 19:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF016AC	18/12/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF016GK	18/12/2023 14:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672814	: No respetar señales luminosas	6
AF017WZ	18/12/2023 13:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF022LE	19/12/2023 18:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF033VF	18/12/2023 20:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF038EB	16/12/2023 13:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF059QA	17/12/2023 15:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF059QA	18/12/2023 16:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF104WZ	18/12/2023 13:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF106NV	19/12/2023 13:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF106NV	18/12/2023 23:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000673372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF106NV	18/12/2023 20:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF133BJ	17/12/2023 17:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671469	: No respetar señales luminosas	6
AF141LQ	20/12/2023 21:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF190PD	16/12/2023 10:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF206LF	19/12/2023 20:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674967	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF212LK	19/12/2023 18:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674862	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF230XA	17/12/2023 17:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF235RG	19/12/2023 23:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF235RG	17/12/2023 17:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF252QJ	19/12/2023 07:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RP	19/12/2023 16:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674583	: No respetar señales luminosas	6
AF252RP	17/12/2023 10:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000670885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	17/12/2023 07:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000670722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	16/12/2023 09:56	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000668580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	16/12/2023 17:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000669484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	18/12/2023 11:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	20/12/2023 10:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000675984	: No respetar señales luminosas	6
AF252RV	20/12/2023 14:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000676427	: No respetar señales luminosas	6
AF258LE	17/12/2023 01:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF272SA	16/12/2023 16:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF279PT	18/12/2023 20:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF307SC	19/12/2023 10:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF310YW	19/12/2023 15:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF313FF	16/12/2023 06:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF315KQ	18/12/2023 16:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF359EV	19/12/2023 12:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF359NJ	17/12/2023 20:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF376PD	16/12/2023 10:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF412ER	16/12/2023 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF412ER	19/12/2023 15:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF415EO	19/12/2023 14:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF415EQ	18/12/2023 15:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF423UY	18/12/2023 00:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF449YL	16/12/2023 15:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF468SH	16/12/2023 21:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669960	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF468SH	16/12/2023 02:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000667975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF468SH	16/12/2023 02:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000667973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF468SH	17/12/2023 03:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000670534	: No respetar señales luminosas	6
AF468SH	16/12/2023 02:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000667974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF468SH	16/12/2023 16:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF470MV	17/12/2023 15:41	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000671290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF484KJ	19/12/2023 16:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF496VU	19/12/2023 07:40	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF497LW	17/12/2023 20:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF501XT	18/12/2023 15:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF536JZ	16/12/2023 21:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000669961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF546GT	20/12/2023 20:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000677092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF560EH	16/12/2023 09:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF567KR	19/12/2023 11:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673985	: No respetar señales luminosas	6
AF577LE	20/12/2023 13:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF583BG	19/12/2023 18:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF585WF	16/12/2023 11:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF592GH	19/12/2023 11:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000674022	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF592GH	19/12/2023 14:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000674288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF612FW	18/12/2023 06:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF632AE	19/12/2023 15:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF632AE	19/12/2023 14:59	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000674324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF633VF	16/12/2023 17:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF636EJ	16/12/2023 23:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF645OG	16/12/2023 16:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000669369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF651AS	16/12/2023 19:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF659ES	19/12/2023 17:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF676CZ	16/12/2023 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF676CZ	16/12/2023 16:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF693EA	17/12/2023 19:56	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000671624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF693EA	17/12/2023 14:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF693IW	19/12/2023 16:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF693IW	17/12/2023 18:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF693IW	17/12/2023 18:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF704QO	16/12/2023 21:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF704QO	17/12/2023 02:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF704QO	17/12/2023 01:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF720HF	17/12/2023 15:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF721OS	17/12/2023 17:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF742MX	19/12/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF816XR	19/12/2023 22:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF844OT	17/12/2023 21:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF844OT	16/12/2023 16:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF848DW	16/12/2023 21:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF849YK	16/12/2023 05:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF849YK	16/12/2023 11:23	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000668723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF865XA	19/12/2023 16:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674525	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF865XA	18/12/2023 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672736	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873IP	17/12/2023 19:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671591	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873IP	18/12/2023 12:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF874TN	17/12/2023 01:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF896EC	20/12/2023 11:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000676086	: No respetar señales luminosas	6
AF896SR	17/12/2023 17:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF915VV	16/12/2023 19:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF915WV	20/12/2023 11:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF931XV	20/12/2023 08:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF952IN	18/12/2023 19:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF953XS	18/12/2023 23:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF982VF	17/12/2023 18:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF985GG	18/12/2023 16:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF986WR	19/12/2023 17:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF989JJ	19/12/2023 04:12	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000673550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF989JJ	19/12/2023 04:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673553	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF990JD	20/12/2023 00:49	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000675411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF990JD	20/12/2023 00:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF990JD	17/12/2023 22:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF990JD	18/12/2023 10:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF990JD	18/12/2023 15:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF990JD	18/12/2023 23:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF990JD	17/12/2023 13:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000671131	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF990JD	18/12/2023 22:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673294	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF990JD	19/12/2023 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF990JD	18/12/2023 23:19	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000673360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF990JD	17/12/2023 14:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF990JD	19/12/2023 23:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF990JI	17/12/2023 13:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF990JI	17/12/2023 14:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AFR281	17/12/2023 14:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671174	: No respetar señales luminosas	6
AG004FY	20/12/2023 16:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG027QT	17/12/2023 11:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG027QT	16/12/2023 09:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG033BP	17/12/2023 12:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG035YE	19/12/2023 12:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674084	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG054OS	17/12/2023 22:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG054VF	19/12/2023 17:00	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000674665	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG054YD	19/12/2023 18:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG054YD	19/12/2023 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG074EW	20/12/2023 20:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG079TC	17/12/2023 17:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671421	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG079TC	17/12/2023 17:16	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000671457	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG079TC	17/12/2023 17:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG097DP	19/12/2023 17:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG103XC	19/12/2023 22:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675177	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG136ED	16/12/2023 08:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG146FJ	17/12/2023 21:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671717	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG151TX	19/12/2023 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674111	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG151TX	18/12/2023 11:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000672546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG160VS	16/12/2023 16:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG160VS	19/12/2023 11:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG161YE	19/12/2023 13:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG164BD	19/12/2023 13:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000674109	: No respetar señales luminosas	6
AG171VE	17/12/2023 14:57	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000671224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG171VE	17/12/2023 14:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000671214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG176KE	18/12/2023 12:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000672643	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG176PV	19/12/2023 21:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG176TG	17/12/2023 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG177IG	18/12/2023 20:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673186	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG177NQ	19/12/2023 10:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG212UH	19/12/2023 16:09	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000674428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG212UW	20/12/2023 17:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG214NJ	17/12/2023 12:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG230OW	16/12/2023 21:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG231MA	20/12/2023 20:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677022	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG241IE	19/12/2023 21:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	18/12/2023 15:45	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000672928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG241IE	18/12/2023 13:52	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000672770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	17/12/2023 03:01	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000670482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	16/12/2023 22:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	18/12/2023 07:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000672302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	18/12/2023 01:35	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000672027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG250BM	16/12/2023 11:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG266XG	19/12/2023 21:38	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000675093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG272AL	17/12/2023 20:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AG277KG	16/12/2023 14:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG282ON	20/12/2023 16:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG324YG	16/12/2023 07:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668308	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG327IK	17/12/2023 13:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG333CB	17/12/2023 20:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG333CB	18/12/2023 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG333CB	17/12/2023 19:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG333IZ	19/12/2023 14:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG333IZ	19/12/2023 09:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG333JD	16/12/2023 14:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669101	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG339NX	17/12/2023 16:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG339SW	18/12/2023 09:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672466	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG339SW	18/12/2023 09:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672443	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG340BN	19/12/2023 12:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674057	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG340BN	19/12/2023 12:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG340BZ	19/12/2023 11:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674006	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG350JV	18/12/2023 15:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672941	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG351DA	19/12/2023 19:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APN760	16/12/2023 12:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APN760	17/12/2023 11:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APY608	16/12/2023 14:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APY608	19/12/2023 18:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARQ395	19/12/2023 09:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATD347	17/12/2023 18:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUP852	16/12/2023 11:26	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000668722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX627	20/12/2023 14:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVI6450	19/12/2023 08:55	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000673789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVK1612	19/12/2023 04:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673566	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVL6246	16/12/2023 02:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668034	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVM1397	18/12/2023 04:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B009011	21/12/2023 07:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000677685	: No respetar señales luminosas	6
B009039	19/12/2023 14:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B102269	20/12/2023 12:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000676220	: No respetar señales luminosas	6
B110831	19/12/2023 00:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000673483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B112950	20/12/2023 23:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B114559	18/12/2023 22:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673317	: No respetar señales luminosas	6
B116605	19/12/2023 13:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119776	17/12/2023 07:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119840	17/12/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121521	20/12/2023 16:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000676690	: No respetar señales luminosas	6
B121682	19/12/2023 08:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B123389	18/12/2023 10:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B124459	17/12/2023 16:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B125318	17/12/2023 23:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000671917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B125997	20/12/2023 00:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675390	: No respetar señales luminosas	6
B126638	19/12/2023 09:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126638	17/12/2023 15:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126638	16/12/2023 17:37	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000669485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126638	16/12/2023 17:35	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000669476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126880	16/12/2023 03:50	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000668048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126880	16/12/2023 03:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM0000668056	ART. 13.3.C: Exceso de vel ocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B127171	18/12/2023 09:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672416	: No respetar señales luminosas	6

B128363	18/12/2023 15:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B129985	16/12/2023 13:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000668923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B129985	16/12/2023 13:19	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000668928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B130256	20/12/2023 00:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B131256	16/12/2023 05:39	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000668191	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B131489	16/12/2023 15:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000669254	: No respetar señales luminosas	6
B133117	17/12/2023 21:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671705	: No respetar señales luminosas	6
B134087	17/12/2023 16:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671414	: No respetar señales luminosas	6
B135111	16/12/2023 18:08	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B135641	19/12/2023 18:20	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000674722	: No respetar señales luminosas	6
B135786	16/12/2023 13:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137769	19/12/2023 01:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138209	16/12/2023 13:20	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000668931	: No respetar señales luminosas	6
B138377	19/12/2023 13:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	18/12/2023 11:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138420	18/12/2023 12:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672634	: No respetar señales luminosas	6
B138681	18/12/2023 00:25	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000671962	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138771	19/12/2023 18:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139095	19/12/2023 18:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139221	16/12/2023 19:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139243	20/12/2023 17:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000676755	: No respetar señales luminosas	6
B139575	16/12/2023 13:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139643	16/12/2023 15:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669267	: No respetar señales luminosas	6
B139862	18/12/2023 13:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672740	: No respetar señales luminosas	6
B139889	17/12/2023 13:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000671107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139908	18/12/2023 13:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672721	: No respetar señales luminosas	6
B140815	16/12/2023 15:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141152	20/12/2023 01:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141157	19/12/2023 22:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141768	17/12/2023 05:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141784	19/12/2023 17:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141927	18/12/2023 04:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141927	17/12/2023 06:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000670709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142180	16/12/2023 21:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142206	20/12/2023 20:28	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000677071	: No respetar señales luminosas	6
B142316	18/12/2023 11:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142356	19/12/2023 07:47	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000673717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143014	20/12/2023 17:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000676713	: No respetar señales luminosas	6
B143297	16/12/2023 14:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000669130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143438	17/12/2023 01:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143495	18/12/2023 20:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143588	16/12/2023 17:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000669493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144387	18/12/2023 09:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144387	16/12/2023 18:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144387	16/12/2023 18:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669561	: No respetar señales luminosas	6
B145121	18/12/2023 06:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672196	: No respetar señales luminosas	6
B145251	17/12/2023 01:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670387	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B145273	16/12/2023 14:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145870	17/12/2023 14:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671221	: No respetar señales luminosas	6
B146706	17/12/2023 01:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670404	: No respetar señales luminosas	6

B146963	16/12/2023 03:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147117	17/12/2023 11:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670903	: No respetar señales luminosas	6
B147311	19/12/2023 07:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147358	17/12/2023 23:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147390	16/12/2023 16:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147582	16/12/2023 06:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147760	17/12/2023 02:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000670448	: No respetar señales luminosas	6
B148230	19/12/2023 10:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148230	20/12/2023 12:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000676232	: No respetar señales luminosas	6
B148256	18/12/2023 19:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000673150	: No respetar señales luminosas	6
B148346	18/12/2023 05:27	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000672118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148378	17/12/2023 04:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670565	: No respetar señales luminosas	6
B148561	16/12/2023 04:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148823	16/12/2023 18:19	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000669584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B148994	20/12/2023 23:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000677354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149168	17/12/2023 07:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149464	19/12/2023 20:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675054	: No respetar señales luminosas	6
B149717	16/12/2023 18:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150019	19/12/2023 09:34	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000673833	: No respetar señales luminosas	6
B201825	17/12/2023 23:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B202272	16/12/2023 19:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000669748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B203165	19/12/2023 17:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674789	: No respetar señales luminosas	6
B207015	19/12/2023 16:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000674447	: No respetar señales luminosas	6
B208715	19/12/2023 15:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674518	: No respetar señales luminosas	6
B208967	17/12/2023 22:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209778	17/12/2023 07:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210580	17/12/2023 18:39	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000671560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210627	17/12/2023 05:14	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000670600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211034	19/12/2023 18:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211696	17/12/2023 12:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211878	16/12/2023 18:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669680	: No respetar señales luminosas	6
B212167	17/12/2023 14:36	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000671182	: No respetar señales luminosas	6
B212252	20/12/2023 14:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000676442	: No respetar señales luminosas	6
B304488	19/12/2023 15:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304600	17/12/2023 15:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671262	: No respetar señales luminosas	6
B305164	16/12/2023 17:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B305416	18/12/2023 11:15	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000672543	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B305529	19/12/2023 19:04	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000674818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305858	20/12/2023 11:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000676084	: No respetar señales luminosas	6
B511200	17/12/2023 18:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671535	: No respetar señales luminosas	6
B514455	17/12/2023 08:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B520237	17/12/2023 13:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000671093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B524495	18/12/2023 13:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672727	: No respetar señales luminosas	6
B525229	19/12/2023 12:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000674101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B526603	18/12/2023 12:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B529695	20/12/2023 12:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B536753	18/12/2023 20:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673193	: No respetar señales luminosas	6
B538718	16/12/2023 07:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B540824	19/12/2023 15:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B540824	19/12/2023 17:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674849	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B541657	20/12/2023 12:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676178	: No respetar señales luminosas	6
B544610	18/12/2023 10:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B547356	17/12/2023 16:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B547878	16/12/2023 23:38	Ruta 60 y Tala	IDM 0000670145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B549464	17/12/2023 13:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671087	: No respetar señales luminosas	6
B550844	16/12/2023 00:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000667877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551601	17/12/2023 04:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B551601	16/12/2023 20:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B551604	19/12/2023 06:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B552917	18/12/2023 13:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B555662	17/12/2023 15:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671249	: No respetar señales luminosas	6
B556842	19/12/2023 15:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674383	: No respetar señales luminosas	6
B556979	17/12/2023 10:30	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670868	: No respetar señales luminosas	6
B557343	16/12/2023 11:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000668716	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B557737	20/12/2023 09:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675926	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B557737	16/12/2023 21:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558088	19/12/2023 17:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558088	16/12/2023 22:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558088	18/12/2023 22:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673293	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558935	18/12/2023 13:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B560716	19/12/2023 16:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674582	: No respetar señales luminosas	6
B561328	18/12/2023 23:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562171	17/12/2023 12:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000671023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B562441	18/12/2023 09:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672444	: No respetar señales luminosas	6
B562818	19/12/2023 10:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000673879	: No respetar señales luminosas	6
B563538	16/12/2023 14:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563619	19/12/2023 19:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564343	16/12/2023 16:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564620	18/12/2023 14:05	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000672789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B565797	19/12/2023 13:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B565797	19/12/2023 21:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000675098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566597	17/12/2023 13:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566723	20/12/2023 18:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566960	19/12/2023 17:35	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000674819	: No respetar señales luminosas	6
B567141	17/12/2023 18:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671537	: No respetar señales luminosas	6
B567241	20/12/2023 11:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676092	: No respetar señales luminosas	6
B567524	19/12/2023 23:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B568405	16/12/2023 19:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568440	17/12/2023 16:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671400	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B568459	17/12/2023 07:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569076	17/12/2023 23:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000671930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569476	17/12/2023 05:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000670634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B569476	17/12/2023 05:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000670634	: Conductor o pasajeros no usar cinturón de seguridad (por pasajero)	2
B569897	16/12/2023 15:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570748	18/12/2023 11:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672573	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571028	19/12/2023 17:02	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000674555	: No respetar señales luminosas	6
B571338	18/12/2023 08:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000672356	: No respetar señales luminosas	6
B571524	19/12/2023 19:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000674936	: No respetar señales luminosas	6
B572161	19/12/2023 15:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572249	16/12/2023 16:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572251	16/12/2023 08:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572251	20/12/2023 08:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573263	19/12/2023 10:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573466	19/12/2023 10:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000673885	: No respetar señales luminosas	6
B573566	19/12/2023 07:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B574076	16/12/2023 08:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668466	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B574248	18/12/2023 15:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B574873	19/12/2023 16:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575172	19/12/2023 16:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B575454	19/12/2023 13:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575460	20/12/2023 00:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000675366	: No respetar señales luminosas	6
B575907	20/12/2023 02:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575907	17/12/2023 03:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575907	17/12/2023 03:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670535	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B576295	17/12/2023 08:53	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000670780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B576576	18/12/2023 17:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673027	: No respetar señales luminosas	6
B577492	20/12/2023 09:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577676	18/12/2023 12:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000672622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577787	17/12/2023 21:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B578280	17/12/2023 14:25	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000671183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578512	17/12/2023 06:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000670701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580889	19/12/2023 14:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674378	: No respetar señales luminosas	6
B580969	16/12/2023 09:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000668545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580969	18/12/2023 00:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582198	18/12/2023 09:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672438	: No respetar señales luminosas	6
B582379	16/12/2023 08:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582763	16/12/2023 01:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000667988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582846	17/12/2023 13:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000671112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582846	17/12/2023 13:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671111	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583056	18/12/2023 18:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583482	16/12/2023 07:32	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000668340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583511	19/12/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583635	20/12/2023 16:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000676714	: No respetar señales luminosas	6
B583759	19/12/2023 12:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583920	17/12/2023 13:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000671086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584444	19/12/2023 10:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584656	20/12/2023 18:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584771	19/12/2023 19:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000674836	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584771	19/12/2023 19:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674873	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B584777	19/12/2023 14:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000674344	: No respetar señales luminosas	6
B585762	17/12/2023 11:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670915	: No respetar señales luminosas	6
B586031	17/12/2023 06:23	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000670694	: No respetar señales luminosas	6
B586197	20/12/2023 15:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000676550	: No respetar señales luminosas	6
B586433	18/12/2023 15:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586487	17/12/2023 12:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586625	17/12/2023 13:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671118	: No respetar señales luminosas	6
B586787	16/12/2023 19:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000669707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586787	16/12/2023 18:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000669615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586787	16/12/2023 18:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586803	18/12/2023 18:47	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000673103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587243	16/12/2023 17:27	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000669491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587701	17/12/2023 19:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000671600	: No respetar señales luminosas	6
B588147	19/12/2023 19:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674878	: No respetar señales luminosas	6
B588153	19/12/2023 06:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000673627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588326	20/12/2023 11:21	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000676071	: No respetar señales luminosas	6
B588544	16/12/2023 20:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669867	: No respetar señales luminosas	6
B588642	17/12/2023 11:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670969	: No respetar señales luminosas	6
B588894	19/12/2023 11:13	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000673952	: No respetar señales luminosas	6
B588955	19/12/2023 10:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588967	17/12/2023 15:29	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000671277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589698	17/12/2023 02:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000670426	: No respetar señales luminosas	6
B589805	19/12/2023 17:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674875	: No respetar señales luminosas	6
B589805	19/12/2023 17:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674875	: Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	2

B590393	19/12/2023 12:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674132	: No respetar señales luminosas	6
B590393	19/12/2023 12:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590521	18/12/2023 14:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000672794	: No respetar señales luminosas	6
B590555	17/12/2023 15:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590842	17/12/2023 19:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671593	: No respetar señales luminosas	6
B591136	19/12/2023 13:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591271	17/12/2023 03:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591503	19/12/2023 17:04	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B59157	18/12/2023 17:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673012	: No respetar señales luminosas	6
B591689	19/12/2023 09:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591987	18/12/2023 12:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592014	18/12/2023 21:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592175	18/12/2023 11:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592358	19/12/2023 12:55	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000674118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592572	17/12/2023 11:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000670958	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593319	16/12/2023 21:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669922	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B593502	19/12/2023 12:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B59426	19/12/2023 15:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B59471	21/12/2023 12:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000677969	: No respetar señales luminosas	6
B600377	18/12/2023 12:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600452	16/12/2023 18:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600946	19/12/2023 18:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000674978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B601026	19/12/2023 12:28	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000674082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B712489	16/12/2023 02:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000668000	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B712652	16/12/2023 13:27	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000668942	: No respetar señales luminosas	6
B712880	19/12/2023 19:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000675029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713117	19/12/2023 15:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674384	: No respetar señales luminosas	6
B713224	20/12/2023 15:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B713310	18/12/2023 14:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672797	: No respetar señales luminosas	6
B713412	17/12/2023 03:03	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000670485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713413	19/12/2023 15:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714253	17/12/2023 19:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000671622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714518	16/12/2023 21:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714831	16/12/2023 19:23	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000669741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B801991	16/12/2023 14:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B802194	18/12/2023 14:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B803399	17/12/2023 10:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000670861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B805459	16/12/2023 12:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B9155	20/12/2023 14:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000676402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0009	17/12/2023 16:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671415	: No respetar señales luminosas	6
BAA0028	17/12/2023 15:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000671293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0094	17/12/2023 05:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0565	17/12/2023 01:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670399	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA0590	16/12/2023 23:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1026	17/12/2023 03:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1268	17/12/2023 21:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1442	20/12/2023 23:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1498	20/12/2023 14:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000676453	: No respetar señales luminosas	6
BAA2146	17/12/2023 11:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3146	19/12/2023 19:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAA3241	16/12/2023 17:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3285	18/12/2023 00:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671928	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA3292	17/12/2023 20:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000671684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3311	20/12/2023 05:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675572	: No respetar señales luminosas	6
BAA3315	17/12/2023 20:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000671677	: No respetar señales luminosas	6
BAA3413	16/12/2023 14:48	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000669107	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3413	16/12/2023 14:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3513	18/12/2023 11:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672594	: No respetar señales luminosas	6
BAA3892	20/12/2023 09:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4362	18/12/2023 08:49	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000672392	: No respetar señales luminosas	6
BAA4713	20/12/2023 08:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000675834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4757	19/12/2023 13:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000674202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4804	19/12/2023 17:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5163	19/12/2023 08:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000673753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5217	16/12/2023 12:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000668886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5331	16/12/2023 09:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5441	16/12/2023 06:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000668261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5771	16/12/2023 16:27	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000669340	: No respetar señales luminosas	6
BAA5957	19/12/2023 13:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5988	17/12/2023 01:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000670359	: No respetar señales luminosas	6
BAA6296	16/12/2023 01:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000668004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6460	19/12/2023 16:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6462	18/12/2023 08:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000672382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6481	18/12/2023 00:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671944	: No respetar señales luminosas	6
BAA6481	17/12/2023 22:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000671770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6864	16/12/2023 09:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6940	16/12/2023 16:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669377	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA6978	16/12/2023 20:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7012	16/12/2023 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7408	18/12/2023 22:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7408	20/12/2023 01:14	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000675422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7408	19/12/2023 05:01	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000673568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7504	19/12/2023 18:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674876	: No respetar señales luminosas	6
BAA7659	16/12/2023 13:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7968	16/12/2023 18:46	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000669679	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8334	17/12/2023 14:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8520	20/12/2023 17:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8520	16/12/2023 11:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8564	17/12/2023 10:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000670849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8577	18/12/2023 13:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8645	16/12/2023 14:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669033	: No respetar señales luminosas	6
BAA8791	20/12/2023 07:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000675734	: No respetar señales luminosas	6
BAA9000	17/12/2023 21:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9344	17/12/2023 20:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9393	18/12/2023 08:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672351	: No respetar señales luminosas	6
BAA9421	16/12/2023 09:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9450	16/12/2023 11:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9455	19/12/2023 10:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9519	19/12/2023 15:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9557	19/12/2023 16:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000674647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9645	18/12/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9837	16/12/2023 06:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9983	20/12/2023 14:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000676520	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BAB0038	17/12/2023 12:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670998	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAB0143	20/12/2023 20:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000677077	: No respetar señales luminosas	6
BAB0265	19/12/2023 17:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAI181	16/12/2023 16:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAI181	16/12/2023 16:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669351	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BAI181	18/12/2023 14:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL0489	18/12/2023 08:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2392	18/12/2023 21:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000673225	: No respetar señales luminosas	6
BAL2485	19/12/2023 09:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2492	16/12/2023 08:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAQ4E88	17/12/2023 10:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAT0121	20/12/2023 10:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675986	: No respetar señales luminosas	6
BAU875	18/12/2023 09:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000672460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAX227	17/12/2023 22:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000671818	: No respetar señales luminosas	6
BAY251	18/12/2023 00:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000671958	: No respetar señales luminosas	6
BAY251	16/12/2023 13:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000668948	: No respetar señales luminosas	6
BAZRA	19/12/2023 22:29	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000675202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAZRA	19/12/2023 22:37	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000675204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAZRA	19/12/2023 14:57	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674293	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBA0094	19/12/2023 11:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0098	19/12/2023 15:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000674319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA0181	19/12/2023 05:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0519	16/12/2023 17:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0554	19/12/2023 00:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000673466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0640	17/12/2023 13:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000671099	: No respetar señales luminosas	6
BBA0794	17/12/2023 08:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000670775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1223	19/12/2023 17:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1305	17/12/2023 12:39	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000671020	: No respetar señales luminosas	6
BBA1515	17/12/2023 11:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA2024	19/12/2023 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000673633	: No respetar señales luminosas	6
BBA2084	16/12/2023 19:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2214	17/12/2023 11:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2500	18/12/2023 20:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673180	: No respetar señales luminosas	6
BBB593	20/12/2023 07:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBC988	18/12/2023 16:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000672955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBD040	19/12/2023 01:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673491	: No respetar señales luminosas	6
BBD040	19/12/2023 01:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673491	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBG175	19/12/2023 00:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBI916	17/12/2023 12:31	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000671008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBK777	19/12/2023 07:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBL517	17/12/2023 18:47	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000671567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBN032	20/12/2023 23:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000677305	: No respetar señales luminosas	6
BBP246	16/12/2023 15:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000669153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBP473	20/12/2023 02:33	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000675490	: No respetar señales luminosas	6
BBS774	20/12/2023 10:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS816	17/12/2023 05:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000670638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS816	18/12/2023 23:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673377	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBT473	18/12/2023 23:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673378	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBT473	20/12/2023 10:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBU392	16/12/2023 00:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000667870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBU392	16/12/2023 19:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBV660	17/12/2023 19:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BBW877	17/12/2023 06:17	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000670685	: No respetar señales luminosas	6
BBY609	19/12/2023 00:34	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000673469	: No respetar señales luminosas	6
BCA0293	16/12/2023 04:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0388	16/12/2023 08:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0650	18/12/2023 16:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0708	16/12/2023 00:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000667731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1691	17/12/2023 11:48	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000670953	: No respetar señales luminosas	6
BCA2211	16/12/2023 08:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCB577	16/12/2023 23:28	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000670143	: No respetar señales luminosas	6
BCC255	17/12/2023 03:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670512	: No respetar señales luminosas	6
BCE054	18/12/2023 04:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000672107	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE054	19/12/2023 21:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675135	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCE054	19/12/2023 21:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675135	: No respetar señales luminosas	6
BCE054	17/12/2023 12:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671043	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCE054	18/12/2023 05:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672111	: No respetar señales luminosas	6
BCE054	18/12/2023 05:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE131	19/12/2023 14:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE240	19/12/2023 15:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE240	19/12/2023 15:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000674470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE737	20/12/2023 16:16	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000676616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG130	20/12/2023 14:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG530	19/12/2023 16:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674634	: No respetar señales luminosas	6
BCH358	17/12/2023 14:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH905	20/12/2023 17:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCI994	20/12/2023 14:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000676378	: No respetar señales luminosas	6
BCJ059	20/12/2023 22:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000677247	: No respetar señales luminosas	6
BCJ196	16/12/2023 19:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000669807	: No respetar señales luminosas	6
BCJ196	16/12/2023 19:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000669807	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCJ457	19/12/2023 11:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCK366	16/12/2023 07:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000668367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCK721	17/12/2023 16:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671367	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCL358	18/12/2023 16:15	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000672974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN329	19/12/2023 19:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN329	18/12/2023 07:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN329	19/12/2023 14:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000674281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN703	16/12/2023 14:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP001	18/12/2023 06:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000672173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP207	19/12/2023 00:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP277	18/12/2023 04:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672099	: No respetar señales luminosas	6
BCP652	19/12/2023 11:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000673999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ230	19/12/2023 17:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000674659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ594	16/12/2023 03:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR092	19/12/2023 20:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674916	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR092	19/12/2023 05:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000673575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR092	18/12/2023 12:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000672669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	19/12/2023 19:11	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000674823	: No respetar señales luminosas	6
BCR107	19/12/2023 19:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000674826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	19/12/2023 19:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR107	16/12/2023 19:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000669686	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR107	17/12/2023 00:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000670238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR723	18/12/2023 09:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS315	16/12/2023 11:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS470	16/12/2023 19:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BCS763	19/12/2023 11:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674037	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS763	18/12/2023 18:29	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCT941	18/12/2023 13:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW121	18/12/2023 04:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672095	: No respetar señales luminosas	6
BCW525	18/12/2023 12:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW525	19/12/2023 18:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW525	20/12/2023 12:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX246	16/12/2023 10:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX636	18/12/2023 06:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672167	: No respetar señales luminosas	6
BCX816	16/12/2023 13:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000668930	: No respetar señales luminosas	6
BCX975	16/12/2023 21:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX975	16/12/2023 21:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669944	: No respetar señales luminosas	6
BCX975	17/12/2023 01:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000670276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX975	16/12/2023 21:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000669941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY258	16/12/2023 01:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000667849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	17/12/2023 20:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	19/12/2023 17:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY836	17/12/2023 00:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670235	: No respetar señales luminosas	6
BCZ301	18/12/2023 11:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA0195	19/12/2023 10:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673860	: No respetar señales luminosas	6
BDA0531	19/12/2023 19:02	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000674805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA633	18/12/2023 21:55	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000673259	: No respetar señales luminosas	6
BDA740	19/12/2023 06:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB668	18/12/2023 12:48	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000672682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB693	17/12/2023 17:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671425	: No respetar señales luminosas	6
BDB693	17/12/2023 17:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671425	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDB719	19/12/2023 22:43	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000675224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB719	18/12/2023 00:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000671929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC093	19/12/2023 16:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000674515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC904	20/12/2023 15:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD830	16/12/2023 21:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD830	16/12/2023 09:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000668564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE739	16/12/2023 21:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669969	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG500	18/12/2023 22:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG500	19/12/2023 23:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG791	17/12/2023 05:39	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000670648	: No respetar señales luminosas	6
BDG797	16/12/2023 05:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000668144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG797	16/12/2023 04:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH262	19/12/2023 14:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH283	17/12/2023 12:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0237	18/12/2023 14:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0259	19/12/2023 12:09	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000674040	: No respetar señales luminosas	6
BDI0404	18/12/2023 20:31	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673181	: No respetar señales luminosas	6
BDI054	16/12/2023 22:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI536	16/12/2023 23:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000670135	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDI878	18/12/2023 20:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000673170	: No respetar señales luminosas	6
BDJ101	18/12/2023 07:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ101	17/12/2023 21:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ129	16/12/2023 08:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ300	19/12/2023 18:00	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000674677	: No respetar señales luminosas	6
BDJ689	16/12/2023 13:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK272	16/12/2023 05:29	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000668171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL529	16/12/2023 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM355	16/12/2023 08:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000668458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM355	16/12/2023 08:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668448	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM435	20/12/2023 21:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000677097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	16/12/2023 08:39	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000668462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM862	20/12/2023 09:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675877	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BDM862	20/12/2023 23:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000677345	: No respetar señales luminosas	6
BDM862	20/12/2023 23:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000677345	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM862	19/12/2023 07:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673725	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM862	19/12/2023 16:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDN014	17/12/2023 05:12	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000670606	: No respetar señales luminosas	6
BDO068	16/12/2023 13:27	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000668935	: No respetar señales luminosas	6
BDO825	16/12/2023 15:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000669250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO825	16/12/2023 15:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000669250	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BDP496	17/12/2023 14:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP638	20/12/2023 07:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675723	: No respetar señales luminosas	6
BDP638	20/12/2023 07:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675723	: No respetar giros	4
BDP660	20/12/2023 08:09	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000675805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP660	18/12/2023 08:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000672370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP660	16/12/2023 08:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP660	16/12/2023 08:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000668439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP956	17/12/2023 07:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670735	: No respetar señales luminosas	6
BDP956	16/12/2023 09:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000668579	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ025	16/12/2023 15:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000669246	: No respetar señales luminosas	6
BDQ033	16/12/2023 15:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ786	20/12/2023 12:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000676164	: No respetar señales luminosas	6
BDQ921	19/12/2023 11:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ971	18/12/2023 22:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR037	20/12/2023 08:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675864	: No respetar señales luminosas	6
BDR037	20/12/2023 08:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR721	19/12/2023 06:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673620	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDR721	18/12/2023 22:00	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000673267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR721	16/12/2023 22:02	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000669984	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDT050	16/12/2023 09:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT339	16/12/2023 12:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000668872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT421	16/12/2023 11:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT542	16/12/2023 19:54	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000669803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	19/12/2023 13:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	19/12/2023 15:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	18/12/2023 17:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	19/12/2023 08:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	19/12/2023 13:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674072	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDT956	16/12/2023 17:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000669440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	16/12/2023 08:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668428	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDU101	20/12/2023 22:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000677261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV356	16/12/2023 04:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000668169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	18/12/2023 04:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	19/12/2023 13:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV356	16/12/2023 13:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000668914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV848	18/12/2023 01:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000672048	: No respetar señales luminosas	6
BDW665	18/12/2023 12:44	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000672677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW742	16/12/2023 15:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX228	16/12/2023 08:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000668379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY290	18/12/2023 14:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY813	16/12/2023 09:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668571	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ061	18/12/2023 19:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ061	17/12/2023 23:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDZ061	16/12/2023 02:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000667953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ061	17/12/2023 19:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671579	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ061	19/12/2023 06:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ061	16/12/2023 16:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ203	18/12/2023 04:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672077	: No respetar señales luminosas	6
BDZ481	17/12/2023 01:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000670379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ481	17/12/2023 03:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ481	19/12/2023 01:06	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000673495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0468	20/12/2023 18:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000676871	: No respetar señales luminosas	6
BEA0468	20/12/2023 15:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000676549	: No respetar señales luminosas	6
BEA0869	17/12/2023 12:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000671001	: No respetar señales luminosas	6
BEA1431	19/12/2023 16:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674584	: No respetar señales luminosas	6
BEA2395	17/12/2023 18:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000671556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2690	19/12/2023 10:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000673875	: No respetar señales luminosas	6
BEA2741	16/12/2023 12:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000668806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2981	20/12/2023 14:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3009	16/12/2023 20:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3031	16/12/2023 21:39	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000669939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3174	18/12/2023 09:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3314	19/12/2023 13:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3357	19/12/2023 14:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000674284	: No respetar señales luminosas	6
BEA3389	20/12/2023 03:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3540	19/12/2023 04:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3656	19/12/2023 11:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3656	19/12/2023 15:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3656	19/12/2023 13:20	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000674139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4005	19/12/2023 13:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000674094	: No respetar señales luminosas	6
BEA407	16/12/2023 04:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA423	19/12/2023 12:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674140	: No respetar señales luminosas	6
BEA4467	18/12/2023 11:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4487	17/12/2023 09:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA487	19/12/2023 17:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5110	20/12/2023 23:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000677306	: No respetar señales luminosas	6
BEA5136	18/12/2023 09:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672463	: No respetar señales luminosas	6
BEA5136	18/12/2023 09:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5237	18/12/2023 08:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5401	17/12/2023 16:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671357	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA5443	17/12/2023 11:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670925	: No respetar señales luminosas	6
BEA5460	19/12/2023 20:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000674990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA566	20/12/2023 00:43	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000675409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5832	19/12/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5915	17/12/2023 10:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA616	17/12/2023 21:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA616	18/12/2023 15:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000672891	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA616	18/12/2023 15:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000672894	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA6450	16/12/2023 13:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6464	16/12/2023 17:46	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000669512	: No respetar señales luminosas	6
BEA6530	18/12/2023 10:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEA6646	16/12/2023 18:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000669544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6946	16/12/2023 14:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7645	20/12/2023 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676027	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7760	19/12/2023 12:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7770	20/12/2023 16:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000676691	: No respetar señales luminosas	6
BEA7847	18/12/2023 10:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000672471	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA7888	16/12/2023 05:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668180	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7934	17/12/2023 00:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7966	19/12/2023 16:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000674710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8003	19/12/2023 11:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8054	20/12/2023 00:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8127	16/12/2023 13:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8127	16/12/2023 07:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8247	18/12/2023 13:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672715	: No respetar señales luminosas	6
BEA8313	19/12/2023 10:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8520	16/12/2023 15:11	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000669159	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA8940	16/12/2023 11:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9038	20/12/2023 11:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9566	20/12/2023 11:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9574	17/12/2023 05:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9613	19/12/2023 14:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9613	19/12/2023 10:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000673870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9631	19/12/2023 22:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9649	19/12/2023 16:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9675	16/12/2023 23:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670126	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA9677	19/12/2023 15:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000674336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9785	17/12/2023 16:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9785	16/12/2023 18:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000669574	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9792	19/12/2023 10:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0315	18/12/2023 08:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000672408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0392	16/12/2023 07:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0504	19/12/2023 09:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673830	: No respetar señales luminosas	6
BEB1143	19/12/2023 11:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1475	18/12/2023 13:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1490	16/12/2023 23:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670138	: No respetar señales luminosas	6
BEB1619	17/12/2023 09:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1756	21/12/2023 19:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000678805	: No respetar señales luminosas	6
BEB1878	19/12/2023 21:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2037	16/12/2023 16:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000669382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2040	20/12/2023 10:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676017	: No respetar señales luminosas	6
BEB2345	16/12/2023 22:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2752	18/12/2023 05:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000672142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2832	17/12/2023 16:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2852	19/12/2023 11:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3196	17/12/2023 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670940	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3196	18/12/2023 10:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3207	20/12/2023 15:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3261	16/12/2023 20:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3417	16/12/2023 07:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3486	19/12/2023 20:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000675023	: No respetar señales luminosas	6
BEB3632	16/12/2023 09:24	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000668526	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEB3673	17/12/2023 12:01	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000670970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3709	18/12/2023 21:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673216	: No respetar señales luminosas	6
BEB3713	19/12/2023 08:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000673744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4146	19/12/2023 22:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000675233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4174	16/12/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668966	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB419	17/12/2023 11:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB419	20/12/2023 21:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4251	20/12/2023 01:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000675457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4327	17/12/2023 22:43	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000671822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4330	16/12/2023 11:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4344	18/12/2023 15:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4390	16/12/2023 23:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4734	19/12/2023 16:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4775	18/12/2023 20:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4775	18/12/2023 08:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4775	16/12/2023 08:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000668389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4887	16/12/2023 17:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000669449	: No respetar señales luminosas	6
BEB4897	17/12/2023 10:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4926	17/12/2023 00:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4926	16/12/2023 20:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4970	16/12/2023 16:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5066	18/12/2023 17:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5134	18/12/2023 12:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5268	22/12/2023 06:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000679747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5268	22/12/2023 06:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000679751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5268	22/12/2023 06:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000679761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5314	18/12/2023 11:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672593	: No respetar señales luminosas	6
BEB536	16/12/2023 22:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5451	19/12/2023 09:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000673854	: No respetar señales luminosas	6
BEB5455	18/12/2023 12:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672627	: No respetar señales luminosas	6
BEB5597	17/12/2023 17:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671459	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB5684	16/12/2023 13:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668917	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB605	18/12/2023 07:00	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000672224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6298	17/12/2023 08:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6542	17/12/2023 16:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6618	18/12/2023 08:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6971	20/12/2023 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6995	19/12/2023 09:25	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000673824	: No respetar señales luminosas	6
BEB7311	20/12/2023 01:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7434	16/12/2023 10:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7547	17/12/2023 13:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7816	16/12/2023 23:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670132	: No respetar señales luminosas	6
BEB7831	16/12/2023 11:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7852	20/12/2023 14:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000676463	: No respetar señales luminosas	6
BEB7908	18/12/2023 11:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000672540	: No respetar señales luminosas	6
BEB7923	20/12/2023 13:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7930	19/12/2023 17:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674598	: No respetar señales luminosas	6
BEB7950	20/12/2023 21:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000677111	: No respetar señales luminosas	6
BEB8095	17/12/2023 09:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8272	17/12/2023 15:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8272	17/12/2023 15:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8698	16/12/2023 09:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668533	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8766	18/12/2023 19:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9039	22/12/2023 15:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000680874	: No respetar señales luminosas	6
BEB9039	19/12/2023 15:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674586	: No respetar señales luminosas	6
BEB9139	18/12/2023 11:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672595	: No respetar señales luminosas	6
BEB9227	19/12/2023 15:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674386	: No respetar señales luminosas	6
BEB9249	19/12/2023 11:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673957	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9259	22/12/2023 15:46	Ruta 60 y Tala	IDM 0000680804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9531	16/12/2023 04:16	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000668053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEB9666	20/12/2023 09:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675908	: No respetar señales luminosas	6
BEB9689	16/12/2023 18:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000669596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9689	16/12/2023 18:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000669573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9926	19/12/2023 18:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9972	19/12/2023 09:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000673800	: No respetar señales luminosas	6
BEC0048	17/12/2023 17:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0242	18/12/2023 19:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0305	22/12/2023 15:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000680856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0438	18/12/2023 12:37	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000672671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0475	16/12/2023 13:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000668936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0494	16/12/2023 02:05	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000668018	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0640	20/12/2023 19:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0652	19/12/2023 14:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0852	17/12/2023 15:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000671265	: No respetar señales luminosas	6
BEC0855	18/12/2023 14:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0875	16/12/2023 12:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1017	17/12/2023 15:24	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671285	: No respetar señales luminosas	6
BEC1085	18/12/2023 18:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1100	19/12/2023 18:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000674838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1156	16/12/2023 14:37	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000669090	: No respetar señales luminosas	6
BEC1476	18/12/2023 12:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672659	: No respetar señales luminosas	6
BEC1531	18/12/2023 20:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000673202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1659	18/12/2023 13:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1711	19/12/2023 16:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1822	16/12/2023 17:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000669422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1945	19/12/2023 11:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1968	19/12/2023 18:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2308	16/12/2023 10:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2528	19/12/2023 09:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000673841	: No respetar señales luminosas	6
BEC2529	16/12/2023 08:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2685	17/12/2023 09:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2759	19/12/2023 15:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674385	: No respetar señales luminosas	6
BEC2777	19/12/2023 21:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2975	19/12/2023 15:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3119	20/12/2023 08:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3301	17/12/2023 12:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3419	19/12/2023 09:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3647	19/12/2023 15:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674416	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3681	18/12/2023 13:54	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4005	16/12/2023 15:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4337	16/12/2023 11:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4444	18/12/2023 15:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4546	19/12/2023 16:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4592	17/12/2023 00:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4656	19/12/2023 08:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673750	: No respetar señales luminosas	6
BEC4744	18/12/2023 12:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4777	19/12/2023 11:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5040	19/12/2023 21:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5040	17/12/2023 17:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5072	19/12/2023 08:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEC5183	22/12/2023 18:52	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000681326	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5190	23/12/2023 10:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000682837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC529	16/12/2023 17:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5293	16/12/2023 09:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC544	16/12/2023 17:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5455	17/12/2023 14:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5455	19/12/2023 10:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5593	21/12/2023 16:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000678454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5647	19/12/2023 00:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5650	17/12/2023 21:01	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000671687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5657	20/12/2023 15:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676564	: No respetar señales luminosas	6
BEC5752	20/12/2023 08:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5854	18/12/2023 15:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6179	19/12/2023 14:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6352	20/12/2023 08:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675826	: No respetar señales luminosas	6
BEC6548	18/12/2023 21:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6572	19/12/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6572	19/12/2023 14:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED062	18/12/2023 08:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672377	: No respetar señales luminosas	6
BED660	17/12/2023 23:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000671890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED660	17/12/2023 23:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000671890	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BED660	16/12/2023 18:04	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000669566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED745	19/12/2023 06:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED970	19/12/2023 16:54	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000674523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE505	19/12/2023 00:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE505	18/12/2023 23:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673417	: No respetar señales luminosas	6
BEE774	17/12/2023 13:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671084	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE886	16/12/2023 20:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE886	17/12/2023 05:42	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000670657	: No respetar señales luminosas	6
BEF415	19/12/2023 16:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF792	17/12/2023 15:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF907	19/12/2023 13:36	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000674150	: No respetar señales luminosas	6
BEG172	19/12/2023 21:45	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000675106	: No respetar señales luminosas	6
BEG442	20/12/2023 07:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675768	: No respetar señales luminosas	6
BEH059	19/12/2023 05:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH807	18/12/2023 12:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000672658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH809	17/12/2023 16:41	Ruta 60 y Tala	IDM 0000671370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH898	20/12/2023 17:20	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000676756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI0F52	16/12/2023 18:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI227	16/12/2023 19:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI420	20/12/2023 21:37	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000677142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	19/12/2023 22:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000675250	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI607	16/12/2023 11:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	20/12/2023 22:45	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000677242	: No respetar señales luminosas	6
BEI607	16/12/2023 16:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI735	19/12/2023 22:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675190	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEJ263	20/12/2023 06:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000675661	: No respetar señales luminosas	6
BEJ263	16/12/2023 17:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669533	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEJ285	20/12/2023 08:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000675907	: No respetar señales luminosas	6
BEJ659	18/12/2023 11:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEJ664	20/12/2023 06:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000675674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ705	16/12/2023 22:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ749	18/12/2023 16:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK196	16/12/2023 16:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000669316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL453	20/12/2023 00:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675322	: No respetar señales luminosas	6
BEL697	17/12/2023 19:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL697	16/12/2023 23:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000670190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL811	17/12/2023 15:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL811	20/12/2023 15:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL890	18/12/2023 15:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672923	: No respetar señales luminosas	6
BEL968	17/12/2023 21:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000671727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM227	18/12/2023 04:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000672097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM422	17/12/2023 09:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM433	20/12/2023 07:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM433	16/12/2023 08:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM528	19/12/2023 14:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674234	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM528	16/12/2023 05:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM586	17/12/2023 15:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000671298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM586	19/12/2023 16:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000674425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	16/12/2023 00:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000667749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM753	19/12/2023 18:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674903	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM753	20/12/2023 07:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	16/12/2023 15:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000669185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM937	19/12/2023 07:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM937	19/12/2023 07:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673708	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEN381	16/12/2023 16:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN381	18/12/2023 11:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN543	18/12/2023 07:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO039	19/12/2023 09:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO222	20/12/2023 06:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO2D76	16/12/2023 15:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO477	19/12/2023 08:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000673778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO738	19/12/2023 22:13	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000675171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	17/12/2023 17:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	16/12/2023 19:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	16/12/2023 11:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO942	16/12/2023 11:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668784	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEP110	16/12/2023 00:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000667808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP110	18/12/2023 23:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673373	: No respetar señales luminosas	6
BEP110	18/12/2023 22:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673296	: No respetar señales luminosas	6
BEP110	18/12/2023 22:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673336	: No respetar señales luminosas	6
BEP110	19/12/2023 00:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP216	20/12/2023 06:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP216	19/12/2023 07:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP216	18/12/2023 07:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672257	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP273	18/12/2023 06:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000672214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP687	18/12/2023 21:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673228	: No respetar señales luminosas	6
BEP892	17/12/2023 16:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP919	19/12/2023 06:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEQ019	20/12/2023 09:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000675983	: No respetar señales luminosas	6
BEQ019	20/12/2023 09:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000675983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ173	20/12/2023 09:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ194	16/12/2023 17:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000669418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ248	18/12/2023 06:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ301	18/12/2023 10:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ301	19/12/2023 17:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ348	20/12/2023 11:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000676083	: No respetar señales luminosas	6
BEQ505	16/12/2023 16:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000669387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ512	16/12/2023 09:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ512	16/12/2023 09:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668553	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BER602	17/12/2023 00:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER602	17/12/2023 00:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER602	16/12/2023 22:39	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000670065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER674	17/12/2023 06:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER674	16/12/2023 13:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER710	20/12/2023 23:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER710	19/12/2023 22:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000675159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER710	19/12/2023 13:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000674226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER710	19/12/2023 13:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER710	16/12/2023 15:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000669177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER710	16/12/2023 15:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000669174	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER764	19/12/2023 14:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER897	17/12/2023 15:12	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000671245	: No respetar señales luminosas	6
BER897	16/12/2023 17:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000669511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER897	17/12/2023 15:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000671248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER897	17/12/2023 14:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000671179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES341	20/12/2023 23:06	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000677271	: No respetar señales luminosas	6
BES341	20/12/2023 23:06	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000677271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES479	19/12/2023 14:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000674310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES939	20/12/2023 13:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000676252	: No respetar señales luminosas	6
BET006	19/12/2023 15:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET006	19/12/2023 12:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET006	16/12/2023 12:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668838	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BET502	19/12/2023 21:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET637	19/12/2023 17:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000674643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU014	16/12/2023 09:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU197	16/12/2023 15:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000669197	: No respetar señales luminosas	6
BEU995	19/12/2023 02:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673531	: No respetar señales luminosas	6
BEV050	18/12/2023 22:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV106	19/12/2023 16:20	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000674467	: No respetar señales luminosas	6
BEV106	19/12/2023 16:20	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000674467	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEV138	19/12/2023 17:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	18/12/2023 21:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	19/12/2023 06:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000673590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	18/12/2023 06:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000672147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV219	16/12/2023 05:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668205	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV584	17/12/2023 03:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670480	: No respetar señales luminosas	6
BEV584	17/12/2023 03:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670480	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV584	17/12/2023 02:53	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000670469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV584	19/12/2023 17:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV584	18/12/2023 23:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673358	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV584	20/12/2023 01:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000675446	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV584	18/12/2023 20:08	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000673159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEV693	18/12/2023 01:54	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000672044	: No respetar señales luminosas	6
BEV748	16/12/2023 18:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000669627	: No respetar señales luminosas	6
BEV792	20/12/2023 01:08	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000675421	: No respetar señales luminosas	6
BEV795	16/12/2023 08:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW243	18/12/2023 23:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW826	16/12/2023 23:40	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000670142	: No respetar señales luminosas	6
BEW846	16/12/2023 12:10	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000668805	: No respetar señales luminosas	6
BEW846	19/12/2023 17:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW883	18/12/2023 06:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672200	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW921	17/12/2023 11:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX008	17/12/2023 18:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000671533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX053	17/12/2023 05:12	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000670594	: No respetar señales luminosas	6
BEX053	17/12/2023 03:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000670509	: No respetar señales luminosas	6
BEX053	17/12/2023 03:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000670509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX053	17/12/2023 16:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX104	19/12/2023 19:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX176	19/12/2023 01:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673493	: No respetar señales luminosas	6
BEX176	17/12/2023 02:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX201	16/12/2023 09:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX374	20/12/2023 21:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000677135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX406	18/12/2023 13:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000672755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX406	18/12/2023 14:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX537	16/12/2023 19:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX885	17/12/2023 10:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000670857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY031	16/12/2023 20:03	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000669818	: No respetar señales luminosas	6
BEY160	16/12/2023 09:35	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000668546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY160	16/12/2023 09:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY401	19/12/2023 09:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673845	: No respetar señales luminosas	6
BEY425	18/12/2023 12:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000672619	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEY427	16/12/2023 19:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669721	: No respetar señales luminosas	6
BEY427	16/12/2023 19:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY458	16/12/2023 23:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670187	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEY676	20/12/2023 00:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675376	: No respetar señales luminosas	6
BEY676	20/12/2023 00:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000675336	: No respetar señales luminosas	6
BEY698	16/12/2023 06:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY698	20/12/2023 06:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000675637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY733	16/12/2023 01:29	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000667851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY992	20/12/2023 00:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000675335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ135	19/12/2023 19:25	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000674844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ220	19/12/2023 08:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ231	19/12/2023 19:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ413	19/12/2023 19:45	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000674886	: No respetar señales luminosas	6
BEZ682	16/12/2023 12:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ818	16/12/2023 22:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000670067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ818	17/12/2023 15:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000671299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ823	17/12/2023 00:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000670333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ823	17/12/2023 02:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000670462	: No respetar señales luminosas	6
BEZ855	19/12/2023 11:50	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000674007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0023	16/12/2023 16:31	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000669359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0037	19/12/2023 13:16	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000674223	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA0474	20/12/2023 14:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFA0571	16/12/2023 22:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670097	: No respetar señales luminosas	6
BFA078	16/12/2023 17:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000669510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA078	16/12/2023 17:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0790	20/12/2023 17:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000676804	: No respetar señales luminosas	6
BFA0866	19/12/2023 08:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000673758	: No respetar señales luminosas	6
BFA0878	20/12/2023 02:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000675504	: No respetar señales luminosas	6
BFA0973	17/12/2023 11:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1006	16/12/2023 18:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1010	19/12/2023 21:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA191	18/12/2023 19:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA516	17/12/2023 17:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA516	17/12/2023 13:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA902	17/12/2023 03:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA903	20/12/2023 17:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB203	18/12/2023 06:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000672172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB462	16/12/2023 06:52	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000668287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB465	19/12/2023 23:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000675365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB467	17/12/2023 15:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB766	19/12/2023 15:06	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB788	18/12/2023 08:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672352	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFB788	19/12/2023 22:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB877	16/12/2023 17:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB877	17/12/2023 16:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB944	19/12/2023 21:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000675110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB996	16/12/2023 12:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB996	16/12/2023 12:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668848	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFC177	19/12/2023 10:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC226	19/12/2023 10:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC275	18/12/2023 07:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC484	18/12/2023 20:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC670	16/12/2023 08:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC686	17/12/2023 06:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC686	17/12/2023 05:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC960	19/12/2023 22:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675217	: No respetar señales luminosas	6
BFC960	19/12/2023 17:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD088	17/12/2023 08:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670785	: No respetar señales luminosas	6
BFD272	18/12/2023 08:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000672344	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFD536	16/12/2023 12:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD594	19/12/2023 19:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD600	16/12/2023 18:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000669638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD786	18/12/2023 18:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD869	16/12/2023 09:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD991	19/12/2023 17:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE044	20/12/2023 08:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000675801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE065	16/12/2023 01:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE176	16/12/2023 06:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000668253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE238	18/12/2023 04:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE238	20/12/2023 09:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000675930	: No respetar señales luminosas	6
BFE250	17/12/2023 11:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000670948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE481	17/12/2023 09:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFE481	17/12/2023 14:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE553	18/12/2023 13:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE568	18/12/2023 23:36	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000673385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE786	16/12/2023 15:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE787	17/12/2023 04:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000670572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF014	19/12/2023 08:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF076	19/12/2023 14:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF083	17/12/2023 15:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF203	16/12/2023 00:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000667858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF203	19/12/2023 09:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF225	20/12/2023 08:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000675852	: No respetar señales luminosas	6
BFF426	17/12/2023 06:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF439	17/12/2023 02:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF845	18/12/2023 00:39	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000671973	: No respetar señales luminosas	6
BFF982	18/12/2023 04:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF983	19/12/2023 17:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG143	17/12/2023 01:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000670291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG191	19/12/2023 07:01	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000673664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG191	18/12/2023 07:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG391	20/12/2023 08:29	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000675823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG440	16/12/2023 16:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669434	: No respetar señales luminosas	6
BFG649	19/12/2023 18:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG849	16/12/2023 16:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000669352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG863	20/12/2023 04:06	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000675539	: No respetar señales luminosas	6
BFG902	18/12/2023 01:58	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000672039	: No respetar señales luminosas	6
BFG974	10/10/2023 12:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000557923	: Supera límites intermedios	4
BFG974	19/07/2023 08:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000416822	: Semáforo en rojo motos	4
BFH144	19/12/2023 21:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000675120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH213	17/12/2023 00:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000670275	: No respetar señales luminosas	6
BFH545	19/12/2023 00:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH545	19/12/2023 00:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH548	16/12/2023 06:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000668242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH563	16/12/2023 13:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH739	17/12/2023 00:21	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000670231	: No respetar señales luminosas	6
BFH903	18/12/2023 09:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000672428	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH903	18/12/2023 09:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH903	18/12/2023 09:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	18/12/2023 15:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000672907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI004	19/12/2023 21:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI004	16/12/2023 17:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI004	19/12/2023 19:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674922	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFI239	16/12/2023 13:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000668906	: No respetar señales luminosas	6
BFI350	19/12/2023 16:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI639	16/12/2023 14:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI639	17/12/2023 10:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI992	20/12/2023 13:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676291	: No respetar señales luminosas	6
BFJ147	17/12/2023 10:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670853	: No respetar señales luminosas	6
BFJ180	20/12/2023 06:25	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000675619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ204	19/12/2023 19:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ204	19/12/2023 19:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674905	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ255	16/12/2023 11:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ285	20/12/2023 06:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000675604	: No respetar señales luminosas	6
BFJ471	18/12/2023 15:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFJ778	17/12/2023 06:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ793	18/12/2023 03:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK032	19/12/2023 02:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673518	: No respetar señales luminosas	6
BFK079	16/12/2023 00:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000667801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK177	20/12/2023 07:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK220	19/12/2023 08:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK339	16/12/2023 22:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000670062	: No respetar señales luminosas	6
BFK357	19/12/2023 14:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000674283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK370	19/12/2023 14:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK370	18/12/2023 12:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK370	20/12/2023 05:57	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000675592	: No respetar señales luminosas	6
BFK427	16/12/2023 13:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000668894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK427	18/12/2023 08:54	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000672402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK518	17/12/2023 03:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670493	: No respetar señales luminosas	6
BFK637	17/12/2023 23:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK742	17/12/2023 06:17	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000670673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK809	16/12/2023 11:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000668763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL074	20/12/2023 00:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000675369	: No respetar señales luminosas	6
BFL219	17/12/2023 09:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL268	19/12/2023 09:31	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000673831	: No respetar señales luminosas	6
BFL322	18/12/2023 08:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL564	18/12/2023 00:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL615	19/12/2023 01:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL621	19/12/2023 07:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL685	20/12/2023 12:08	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000676144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL685	16/12/2023 06:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000668293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL881	16/12/2023 21:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669896	: No respetar señales luminosas	6
BFM1161	20/12/2023 01:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000675441	: No respetar señales luminosas	6
BFM1161	17/12/2023 11:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1161	20/12/2023 00:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000675414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1173	17/12/2023 23:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000671896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1318	16/12/2023 22:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000670044	: No respetar señales luminosas	6
BFM1372	16/12/2023 16:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1399	16/12/2023 19:02	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000669678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1399	16/12/2023 19:02	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000669678	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM1513	16/12/2023 08:12	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000668409	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1718	18/12/2023 06:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1727	16/12/2023 08:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1772	19/12/2023 13:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000674182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1772	20/12/2023 22:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677211	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1772	19/12/2023 13:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1876	16/12/2023 19:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669784	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2041	19/12/2023 16:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000674424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2331	20/12/2023 17:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000676776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2375	19/12/2023 16:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000674430	: No respetar señales luminosas	6
BFM2375	17/12/2023 17:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2436	18/12/2023 05:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000672121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2698	19/12/2023 20:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674973	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2767	20/12/2023 06:16	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000675613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2896	20/12/2023 17:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2901	17/12/2023 16:06	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000671332	: No respetar señales luminosas	6
BFM2998	20/12/2023 17:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3181	19/12/2023 15:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000674335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM3190	17/12/2023 21:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3362	19/12/2023 20:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675065	: No respetar señales luminosas	6
BFM3362	19/12/2023 22:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3480	18/12/2023 14:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000672851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3515	18/12/2023 13:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672741	: No respetar señales luminosas	6
BFM3643	16/12/2023 23:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3730	17/12/2023 00:48	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000670280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4231	17/12/2023 01:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4575	19/12/2023 14:07	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000674244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4628	18/12/2023 06:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4989	20/12/2023 14:03	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000676335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5074	18/12/2023 23:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000673390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5074	17/12/2023 22:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5074	18/12/2023 20:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5074	17/12/2023 19:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671575	: No respetar señales luminosas	6
BFM5074	19/12/2023 21:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5216	17/12/2023 03:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5220	18/12/2023 11:39	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000672569	: No respetar señales luminosas	6
BFM5220	17/12/2023 08:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5388	17/12/2023 04:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000670545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5392	20/12/2023 10:33	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000676011	: No respetar señales luminosas	6
BFM5616	16/12/2023 11:12	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000668704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5616	17/12/2023 13:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000671085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5656	16/12/2023 18:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5671	20/12/2023 06:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000675660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5727	18/12/2023 08:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000672358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5727	17/12/2023 23:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000671849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5727	17/12/2023 14:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5895	17/12/2023 05:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5907	16/12/2023 09:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM601	18/12/2023 06:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672197	: No respetar señales luminosas	6
BFM6021	17/12/2023 04:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6021	18/12/2023 01:26	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000672012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6021	17/12/2023 11:24	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000670921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6057	17/12/2023 01:35	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000670367	: No respetar señales luminosas	6
BFM6061	16/12/2023 17:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6061	19/12/2023 16:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM608	16/12/2023 23:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670189	: No respetar señales luminosas	6
BFM6260	17/12/2023 11:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670946	: No respetar señales luminosas	6
BFM6330	20/12/2023 03:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000675532	: No respetar señales luminosas	6
BFM6359	18/12/2023 07:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6367	18/12/2023 05:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6376	19/12/2023 10:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6401	16/12/2023 16:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6417	19/12/2023 22:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675163	: No respetar señales luminosas	6
BFM6549	17/12/2023 06:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670674	: No respetar señales luminosas	6
BFM673	19/12/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6735	16/12/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669078	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6752	20/12/2023 22:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000677196	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6752	16/12/2023 12:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6767	20/12/2023 15:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM6767	19/12/2023 10:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6767	19/12/2023 10:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673930	: Placa matricula deteriorada	2
BFM6778	20/12/2023 00:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000675413	: No respetar señales luminosas	6
BFM6926	18/12/2023 07:01	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000672238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6974	17/12/2023 06:16	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000670684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7150	18/12/2023 08:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7150	16/12/2023 08:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000668444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7150	19/12/2023 17:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7378	17/12/2023 16:42	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000671383	: No respetar señales luminosas	6
BFM750	20/12/2023 00:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000675341	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	18/12/2023 08:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000672369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	16/12/2023 17:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000669438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	18/12/2023 08:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	16/12/2023 08:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	18/12/2023 17:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM750	19/12/2023 08:36	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000673766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	19/12/2023 08:44	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000673781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	16/12/2023 08:42	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000668463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	17/12/2023 08:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000670771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM750	17/12/2023 08:47	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000670782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7505	20/12/2023 07:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM753	16/12/2023 18:36	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000669622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7536	17/12/2023 22:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7543	17/12/2023 14:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7552	16/12/2023 06:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7677	20/12/2023 13:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7719	16/12/2023 18:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7825	17/12/2023 22:19	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000671782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7873	19/12/2023 14:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674266	: No respetar señales luminosas	6
BFM7923	18/12/2023 05:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672137	: No respetar señales luminosas	6
BFM7975	20/12/2023 19:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000676970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7975	17/12/2023 01:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670329	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7975	16/12/2023 01:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000667916	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7975	16/12/2023 00:37	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000667765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8061	16/12/2023 14:44	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000669114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8345	17/12/2023 12:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8345	16/12/2023 14:47	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000669105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8345	17/12/2023 15:45	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000671289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8511	17/12/2023 13:00	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000671048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8515	17/12/2023 02:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000670419	: No respetar señales luminosas	6
BFM8516	19/12/2023 18:10	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000674820	: No respetar señales luminosas	6
BFM8629	17/12/2023 18:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM863	19/12/2023 16:33	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000674485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8718	17/12/2023 18:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8762	16/12/2023 17:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8765	18/12/2023 13:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000672743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8838	19/12/2023 13:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000674138	: No respetar señales luminosas	6
BFM8875	17/12/2023 03:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9087	18/12/2023 17:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9098	17/12/2023 22:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM9098	17/12/2023 11:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9098	16/12/2023 15:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9147	20/12/2023 15:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000676611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9235	16/12/2023 22:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	16/12/2023 13:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	16/12/2023 12:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000668845	: No respetar señales luminosas	6
BFM9261	19/12/2023 23:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000675351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9292	17/12/2023 09:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670819	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9406	17/12/2023 17:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000671455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9579	18/12/2023 05:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672140	: No respetar señales luminosas	6
BFM9579	18/12/2023 05:57	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9579	18/12/2023 05:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672136	: No respetar señales luminosas	6
BFM9579	18/12/2023 05:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9579	20/12/2023 03:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675537	: No respetar señales luminosas	6
BFM9579	20/12/2023 03:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675537	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM9579	20/12/2023 08:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675800	: No respetar señales luminosas	6
BFM9579	20/12/2023 08:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675800	: Conducir con imprudencia	4
BFM9579	20/12/2023 08:20	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000675810	: No respetar señales luminosas	6
BFM9642	16/12/2023 21:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669935	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9689	18/12/2023 14:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9731	18/12/2023 05:05	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000672113	: No respetar señales luminosas	6
BFM9787	16/12/2023 09:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000668508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9818	17/12/2023 00:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000670217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	16/12/2023 18:41	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000669623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	16/12/2023 13:43	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000668982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9842	19/12/2023 15:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000674420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9909	18/12/2023 23:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9942	17/12/2023 16:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671412	: No respetar señales luminosas	6
BFM9942	17/12/2023 16:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671412	: No respetar giros	4
BFO0045	16/12/2023 20:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0045	19/12/2023 19:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000675012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0045	19/12/2023 16:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000674553	: No respetar señales luminosas	6
BFO0045	19/12/2023 20:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674955	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0090	17/12/2023 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0232	18/12/2023 01:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000671996	: No respetar señales luminosas	6
BFO0244	16/12/2023 18:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0255	16/12/2023 11:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0295	19/12/2023 23:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0296	17/12/2023 14:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0353	17/12/2023 14:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000671203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0353	16/12/2023 17:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000669480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0415	16/12/2023 14:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000669069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0491	17/12/2023 12:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0497	16/12/2023 14:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0501	20/12/2023 14:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000676407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0502	19/12/2023 05:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000673585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0598	18/12/2023 18:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0605	19/12/2023 07:00	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000673662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0632	16/12/2023 10:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0654	19/12/2023 22:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000675227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0769	16/12/2023 07:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000668349	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0769	16/12/2023 18:48	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000669663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFO0900	16/12/2023 16:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0929	17/12/2023 23:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671876	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1015	18/12/2023 20:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000673171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1118	17/12/2023 11:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1118	17/12/2023 11:35	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000670935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1119	18/12/2023 13:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000672703	: No respetar señales luminosas	6
BFO1132	17/12/2023 18:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1165	17/12/2023 17:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671475	: No respetar señales luminosas	6
BFO1258	18/12/2023 15:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000672897	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO1335	20/12/2023 11:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000676124	: No respetar señales luminosas	6
BFO1397	17/12/2023 14:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671191	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1473	16/12/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1553	16/12/2023 06:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000668264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1565	20/12/2023 10:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000676012	: No respetar señales luminosas	6
BFO1820	19/12/2023 21:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000675089	: No respetar señales luminosas	6
BFO1825	16/12/2023 03:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668092	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO1825	16/12/2023 05:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	16/12/2023 05:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668172	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFO1839	18/12/2023 05:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1839	18/12/2023 05:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1918	18/12/2023 06:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000672213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2044	16/12/2023 17:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2170	19/12/2023 23:51	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000675270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2170	19/12/2023 23:51	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000675270	: No respetar señales luminosas	6
BFO2211	17/12/2023 03:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670516	: No respetar señales luminosas	6
BFO2369	17/12/2023 02:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670454	: No respetar señales luminosas	6
BFO2394	19/12/2023 18:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000674738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2419	18/12/2023 13:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2419	17/12/2023 03:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2427	19/12/2023 10:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000673927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2459	20/12/2023 16:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000676623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2473	18/12/2023 09:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000672433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2599	17/12/2023 19:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2675	20/12/2023 19:27	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000676971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2753	20/12/2023 07:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000675740	: No respetar señales luminosas	6
BFO2961	17/12/2023 02:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3021	17/12/2023 03:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000670527	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3064	17/12/2023 08:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3104	20/12/2023 08:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3151	18/12/2023 12:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672660	: No respetar señales luminosas	6
BFO3170	17/12/2023 17:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3183	17/12/2023 00:06	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000670218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3284	17/12/2023 02:24	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000670436	: No respetar señales luminosas	6
BFO3418	20/12/2023 06:54	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000675670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0054	17/12/2023 04:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000670567	: No respetar señales luminosas	6
BGA0887	18/12/2023 08:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672393	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1128	16/12/2023 11:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1266	18/12/2023 14:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672829	: No respetar señales luminosas	6

BGA1552	19/12/2023 14:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674364	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2648	18/12/2023 07:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2648	19/12/2023 07:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2747	18/12/2023 13:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000672733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2822	17/12/2023 13:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2939	18/12/2023 22:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2962	18/12/2023 13:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2962	19/12/2023 13:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3029	16/12/2023 15:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000669203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3074	18/12/2023 19:42	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673142	: No respetar señales luminosas	6
BGA3448	19/12/2023 20:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000675038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3515	18/12/2023 17:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3593	20/12/2023 22:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000677239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0059	17/12/2023 17:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671487	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BHA1304	16/12/2023 15:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHH605	19/12/2023 08:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM142	16/12/2023 19:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BIM1508	19/12/2023 06:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000673646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIYI120	19/12/2023 01:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000673489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BKT039	16/12/2023 15:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000669201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BLD485	17/12/2023 14:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BME5357	20/12/2023 17:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000676787	: No respetar señales luminosas	6
BN91PQ	19/12/2023 16:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BRE1041	20/12/2023 14:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000676376	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTC1046	22/12/2023 11:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000680279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU165	19/12/2023 21:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000675100	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTX1475	22/12/2023 21:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000681886	: No respetar señales luminosas	6
BZK941	20/12/2023 13:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA2721	19/12/2023 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA3519	17/12/2023 01:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000670335	: No respetar señales luminosas	6
CAA4226	18/12/2023 06:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA4609	18/12/2023 11:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA6527	17/12/2023 15:08	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000671239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA7910	16/12/2023 05:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA8711	16/12/2023 16:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA8719	19/12/2023 10:45	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000673928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA9388	19/12/2023 16:12	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000674466	: No respetar señales luminosas	6
CAB1440	19/12/2023 23:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000675334	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB2110	19/12/2023 10:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB2619	17/12/2023 02:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAE897	17/12/2023 00:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAE897	17/12/2023 00:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670226	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
CAE897	16/12/2023 15:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669191	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAE897	16/12/2023 15:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669191	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
CAG142	17/12/2023 16:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671312	: No respetar señales luminosas	6
CAH018	20/12/2023 18:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ1792	20/12/2023 14:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676451	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAJ3671	18/12/2023 07:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ5081	20/12/2023 08:06	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000675796	: No respetar señales luminosas	6
CAJ6053	19/12/2023 08:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB1670	17/12/2023 14:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

CBB1671	19/12/2023 16:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2182	16/12/2023 12:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2337	17/12/2023 00:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB5910	17/12/2023 16:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000671362	: No respetar señales luminosas	6
CBB9351	18/12/2023 22:20	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673301	: No respetar señales luminosas	6
CBC2694	17/12/2023 17:45	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000671482	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBC2694	18/12/2023 22:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC2694	18/12/2023 23:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673347	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBC2694	18/12/2023 19:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673138	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBC3048	18/12/2023 14:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC3615	19/12/2023 10:00	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000673872	: No respetar señales luminosas	6
CCA1625	19/12/2023 22:31	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000675201	: No respetar señales luminosas	6
CCA5685	20/12/2023 09:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000675865	: No respetar señales luminosas	6
CCB3410	19/12/2023 20:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000674995	: No respetar señales luminosas	6
CCB6106	17/12/2023 02:48	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000670466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB8956	20/12/2023 18:52	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000676910	: No respetar señales luminosas	6
CCT710	19/12/2023 12:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCT710	19/12/2023 12:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674135	: Placa matricula deteriorada	2
CGG572	19/12/2023 15:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CGN643	19/12/2023 21:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CPC1516	19/12/2023 10:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673929	: No respetar señales luminosas	6
CTU1111	16/12/2023 15:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669139	: No respetar señales luminosas	6
D030CMI	16/12/2023 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
D030CMI	16/12/2023 12:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAA7962	19/12/2023 03:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB3651	19/12/2023 18:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000674975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB7103	20/12/2023 04:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB9904	16/12/2023 11:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAE453	16/12/2023 14:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000669059	: No respetar señales luminosas	6
DAL482	17/12/2023 12:13	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000670991	: No respetar señales luminosas	6
DAR833	19/12/2023 11:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAS175	18/12/2023 12:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000672670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAX517	16/12/2023 18:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669644	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAX517	16/12/2023 18:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669621	: No respetar señales luminosas	6
DAX922	17/12/2023 10:30	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000670865	: No respetar señales luminosas	6
DEM318	19/12/2023 19:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674904	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DSC0711	19/12/2023 16:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674597	: No respetar señales luminosas	6
DVF999	17/12/2023 12:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DVF999	17/12/2023 12:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671005	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
DZ016PR	16/12/2023 07:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668348	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DZ016PR	17/12/2023 00:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DZ016PR	16/12/2023 07:41	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000668351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DZ016PR	17/12/2023 00:32	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000670271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DZ016PR	19/12/2023 21:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675112	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DZ016PR	19/12/2023 15:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DZ016PR	16/12/2023 13:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668929	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EAA794	16/12/2023 22:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000670005	: No respetar señales luminosas	6
EAH261	18/12/2023 19:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000673146	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EAM533	17/12/2023 22:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBE073	16/12/2023 22:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

EBF0800	18/12/2023 01:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672030	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EBF0800	18/12/2023 01:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672023	: No respetar señales luminosas	6
EBF0800	18/12/2023 01:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBJ0070	18/12/2023 07:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBJ0128	19/12/2023 18:18	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000674715	: No respetar señales luminosas	6
EJB405	17/12/2023 06:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000670688	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EM54891	19/12/2023 09:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA5868	17/12/2023 10:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA8026	16/12/2023 02:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB1064	17/12/2023 17:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB1069	19/12/2023 06:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB1356	18/12/2023 12:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000672692	: No respetar señales luminosas	6
EMB1902	19/12/2023 09:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC1248	17/12/2023 19:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC2562	17/12/2023 03:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC3278	20/12/2023 00:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000675405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPM0174	16/12/2023 12:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ERB2359	20/12/2023 14:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000676388	: No respetar señales luminosas	6
ERB2738	17/12/2023 05:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670590	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ETH8A07	19/12/2023 10:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ETH8A07	20/12/2023 02:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675500	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ETU0065	17/12/2023 11:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000670951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EUF5H57	20/12/2023 21:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677106	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FAG387	16/12/2023 14:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAG387	19/12/2023 16:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAG387	19/12/2023 16:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAH072	16/12/2023 03:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FFA461	16/12/2023 17:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FIR 969	18/12/2023 11:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIX641	18/12/2023 14:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672807	: No respetar señales luminosas	6
FIX641	19/12/2023 09:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673819	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FIX641	19/12/2023 10:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FKP434	19/12/2023 12:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FMY233	16/12/2023 17:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOG0B86	17/12/2023 19:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000671627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FPR5A76	17/12/2023 10:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670843	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FQB4G55	17/12/2023 16:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671345	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FQG8718	17/12/2023 06:35	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000670699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRA3272	16/12/2023 23:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRB9797	16/12/2023 13:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF1405	17/12/2023 17:34	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000671477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF2042	17/12/2023 09:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF7875	19/12/2023 02:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673526	: No respetar señales luminosas	6
FRF7875	19/12/2023 02:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRR016	18/12/2023 23:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673409	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRR016	18/12/2023 08:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRR016	19/12/2023 18:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRR016	19/12/2023 02:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

FRR016	19/12/2023 18:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FZZ810	20/12/2023 11:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAA5026	16/12/2023 03:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000668040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT401	16/12/2023 14:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBM449	16/12/2023 08:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GEL789	19/12/2023 17:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GFL098	20/12/2023 01:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GGT4H77	17/12/2023 14:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GGT4H77	19/12/2023 20:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GHB259	16/12/2023 11:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GNE487	16/12/2023 21:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GOU912	19/12/2023 16:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GOU912	19/12/2023 23:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GOU912	19/12/2023 15:19	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674445	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GPB527	17/12/2023 16:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GUI472	17/12/2023 12:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GVF273	20/12/2023 02:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GVF273	19/12/2023 10:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GVF273	19/12/2023 13:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GVF273	19/12/2023 10:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000673886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GXQ187	16/12/2023 16:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GXQ187	17/12/2023 10:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GYD974	18/12/2023 16:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GYD974	20/12/2023 09:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAA5961	18/12/2023 11:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000672555	: No respetar señales luminosas	6
HAB5955	16/12/2023 08:57	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000668490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC8555	17/12/2023 10:03	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000670841	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAC8746	16/12/2023 23:16	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000670146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAG698	16/12/2023 15:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAS111	20/12/2023 06:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAV734	16/12/2023 03:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000668071	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAV734	16/12/2023 00:57	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000667805	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAV734	16/12/2023 01:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000667949	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAV734	16/12/2023 03:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000668037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAX183	17/12/2023 01:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HBD808	20/12/2023 09:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000675947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCB303	19/12/2023 16:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCB602	16/12/2023 18:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCK346	18/12/2023 15:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCO788	19/12/2023 23:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HDT899	16/12/2023 12:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFE487	17/12/2023 10:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HFE487	16/12/2023 15:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HFE487	16/12/2023 10:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HFE487	17/12/2023 10:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFM729	18/12/2023 22:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HFM729	20/12/2023 12:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HFM729	19/12/2023 15:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674559	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HGP3F84	19/12/2023 21:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000675139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIA8981	17/12/2023 16:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000671314	: No respetar señales luminosas	6
HJE609	20/12/2023 22:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKP314	18/12/2023 00:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000671961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKP314	17/12/2023 11:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKP314	17/12/2023 11:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000670971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

HKV786	19/12/2023 21:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKV799	19/12/2023 13:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000674227	: No respetar señales luminosas	6
HLZ779	17/12/2023 04:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HMF406	20/12/2023 09:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675954	: No respetar señales luminosas	6
HYI611	19/12/2023 14:35	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000674309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	20/12/2023 20:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677084	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	18/12/2023 17:38	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000673051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	17/12/2023 23:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000671919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	20/12/2023 20:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677051	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	19/12/2023 17:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674678	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYJ206	16/12/2023 11:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYS110	17/12/2023 15:34	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000671282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYS110	19/12/2023 11:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HZA082	16/12/2023 15:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZB8607	17/12/2023 15:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZB8607	17/12/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZI219	17/12/2023 21:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAA1594	20/12/2023 00:06	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000675333	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAA1594	20/12/2023 00:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675375	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAA1594	19/12/2023 23:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000675327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB8157	16/12/2023 12:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000668878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB8960	18/12/2023 20:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB9912	20/12/2023 06:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000675617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC2133	16/12/2023 05:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD9208	20/12/2023 13:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000676240	: No respetar señales luminosas	6
IAF5320	19/12/2023 11:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG1314	20/12/2023 14:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG4451	16/12/2023 10:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG6114	16/12/2023 12:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICT6608	20/12/2023 16:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICT6809	18/12/2023 01:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672018	: No respetar señales luminosas	6
IF394YA	19/12/2023 13:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674175	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	17/12/2023 04:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000670570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IIU1J15	17/12/2023 01:40	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000670357	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IIU1J15	17/12/2023 04:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670571	: No respetar señales luminosas	6
IIU1J15	18/12/2023 17:09	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000673017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	17/12/2023 04:39	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000670574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	17/12/2023 04:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000670563	: No respetar señales luminosas	6
IIU1J15	17/12/2023 01:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000670400	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IJP8D73	19/12/2023 15:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674520	: No respetar señales luminosas	6
IKD125	17/12/2023 11:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000670904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMR1A67	17/12/2023 20:06	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000671638	: No respetar señales luminosas	6
IMU9230	16/12/2023 21:01	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000669892	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IMU9230	16/12/2023 22:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMU9230	18/12/2023 11:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOS3F18	16/12/2023 16:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOS3F18	16/12/2023 16:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669404	: Adelantar en intersecciones	4
IQW862	19/12/2023 14:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRK9B48	19/12/2023 09:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRO318	19/12/2023 21:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRO318	19/12/2023 21:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRW870	17/12/2023 15:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITA590	17/12/2023 16:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

ITC7345	20/12/2023 10:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000676000	: No respetar señales luminosas	6
ITC7345	18/12/2023 21:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUG0I16	17/12/2023 13:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000671051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVG2650	16/12/2023 07:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVN9E25	18/12/2023 08:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672342	: No respetar señales luminosas	6
IWM1635	16/12/2023 06:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IWZ7H55	18/12/2023 19:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXA445	18/12/2023 10:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXP2062	19/12/2023 16:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXP650	17/12/2023 18:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXQ4E70	17/12/2023 17:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXQ4E70	17/12/2023 19:23	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000671592	: No respetar señales luminosas	6
IYC4029	18/12/2023 12:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000672614	: No respetar señales luminosas	6
IYD7J24	17/12/2023 00:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000670260	: No respetar señales luminosas	6
IYI4J11	17/12/2023 01:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000670337	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYP4770	16/12/2023 15:53	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669270	: No respetar señales luminosas	6
IYT3668	17/12/2023 02:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYW4D73	17/12/2023 14:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZR0I86	16/12/2023 10:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZR0I86	19/12/2023 17:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000674669	: No respetar señales luminosas	6
IZU4E29	20/12/2023 18:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676859	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IZW2C88	18/12/2023 12:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZX3I10	19/12/2023 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAF7A02	19/12/2023 11:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAM6312	17/12/2023 16:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAY8J98	19/12/2023 19:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAY8J98	16/12/2023 17:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAY916	17/12/2023 10:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670862	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JAZ7E23	19/12/2023 10:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673904	: No respetar señales luminosas	6
JAZ7E23	18/12/2023 14:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672795	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBE0D87	19/12/2023 06:55	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000673653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBE0D87	19/12/2023 06:54	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000673659	: No respetar señales luminosas	6
JBE653	19/12/2023 12:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBE653	16/12/2023 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668876	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBE653	18/12/2023 11:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBE653	17/12/2023 18:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBE653	17/12/2023 22:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBG5C14	20/12/2023 15:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000676610	: No respetar señales luminosas	6
JBG6I42	20/12/2023 10:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676028	: No respetar señales luminosas	6
JBH7F09	16/12/2023 19:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBI1210	16/12/2023 14:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBI1H28	17/12/2023 00:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000670194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBR0I22	16/12/2023 19:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBS568	16/12/2023 20:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBS568	17/12/2023 12:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671041	: No respetar señales luminosas	6
JBW8I80	17/12/2023 10:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000670884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBX6G94	18/12/2023 13:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBX6G94	19/12/2023 15:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674593	: No respetar señales luminosas	6
JCA8F16	17/12/2023 20:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671683	: No respetar señales luminosas	6
JCA8F16	17/12/2023 14:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671150	: No respetar señales luminosas	6
JCD4D85	19/12/2023 16:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000674449	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCH2D54	17/12/2023 15:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671269	: No respetar señales luminosas	6
JCH3A31	16/12/2023 00:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000667826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCH6J47	18/12/2023 22:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000673341	: No respetar señales luminosas	6
JCH6J47	18/12/2023 15:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672930	: No respetar señales luminosas	6
JFB9104	19/12/2023 15:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

JFB9104	19/12/2023 11:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB9104	19/12/2023 10:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9104	19/12/2023 13:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB9968	16/12/2023 12:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000668847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9968	17/12/2023 17:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000671471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9968	17/12/2023 18:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000671542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFC0500	16/12/2023 18:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000669655	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC2000	20/12/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000676336	: No respetar señales luminosas	6
JFT283	16/12/2023 03:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JGH324	16/12/2023 19:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JGH324	17/12/2023 16:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JHR089	20/12/2023 13:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676265	: No respetar señales luminosas	6
JMY170	20/12/2023 20:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JOAC010	19/12/2023 11:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JQQ217	19/12/2023 11:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673984	: No respetar señales luminosas	6
JRL816	16/12/2023 14:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRP138	16/12/2023 15:01	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000669149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JRP138	18/12/2023 10:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JSQ390	18/12/2023 20:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JTZ656	19/12/2023 12:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVS571	19/12/2023 13:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JXXH54	19/12/2023 20:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO8722	16/12/2023 13:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP1995	16/12/2023 18:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KAQ630	19/12/2023 22:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAQ630	16/12/2023 21:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KAQ630	16/12/2023 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668891	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KCA2799	20/12/2023 07:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA2799	16/12/2023 19:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA4424	16/12/2023 14:30	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000669084	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCG413	16/12/2023 11:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA5761	16/12/2023 06:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668290	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KDA6803	18/12/2023 08:37	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA7220	20/12/2023 21:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000677141	: No respetar señales luminosas	6
KDB1193	16/12/2023 03:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668105	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB3305	20/12/2023 22:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDG213	16/12/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668922	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KDG213	19/12/2023 14:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDG213	17/12/2023 15:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671275	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KFR812	17/12/2023 16:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KFU763	17/12/2023 13:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KGM640	19/12/2023 18:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KGM640	19/12/2023 18:53	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000674839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KJV593	16/12/2023 06:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000668240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KKM493	19/12/2023 16:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLP492	18/12/2023 09:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KLZ490	16/12/2023 00:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000667784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLZ692	16/12/2023 01:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000667882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMA8399	19/12/2023 09:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC3471	18/12/2023 11:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC3544	18/12/2023 06:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC5111	18/12/2023 18:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC6064	21/12/2023 12:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000678035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC6764	17/12/2023 08:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000670777	: No respetar señales luminosas	6
KMV741	19/12/2023 16:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000674542	: No respetar señales luminosas	6
KNH5430	17/12/2023 01:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

KNH5430	19/12/2023 20:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KOR282	20/12/2023 16:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000676612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KQL279	19/12/2023 00:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KQS971	20/12/2023 21:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KRD441	17/12/2023 12:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KRD441	17/12/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRP546	16/12/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KSO773	18/12/2023 09:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000672427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KTE483	16/12/2023 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUG299	19/12/2023 11:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673995	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KUG299	19/12/2023 11:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
L14VN	16/12/2023 17:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA3560	18/12/2023 23:17	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000673381	: No respetar señales luminosas	6
LAA6225	18/12/2023 23:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000673391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAB8229	17/12/2023 13:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAB9466	19/12/2023 19:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000674893	: No respetar señales luminosas	6
LAC1348	18/12/2023 10:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC1567	18/12/2023 15:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000672861	: No respetar señales luminosas	6
LAC4061	16/12/2023 14:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC4534	16/12/2023 11:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000668792	: No respetar señales luminosas	6
LAC9713	22/12/2023 16:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000680931	: No respetar señales luminosas	6
LAE5097	20/12/2023 02:09	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000675474	: No respetar señales luminosas	6
LAE9468	19/12/2023 14:09	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000674236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE9468	19/12/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE9635	19/12/2023 19:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000675036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAL6831	23/12/2023 17:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000683747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAL7148	21/12/2023 19:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000678894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAL7282	20/12/2023 17:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000676758	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAQ528	18/12/2023 12:51	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000672690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAQ528	19/12/2023 17:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674847	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAQ528	17/12/2023 17:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAT0013	20/12/2023 08:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA5719	20/12/2023 18:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA5719	20/12/2023 18:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA5719	18/12/2023 15:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA6013	17/12/2023 19:41	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000671610	: No respetar señales luminosas	6
LCA1925	19/12/2023 18:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCB2204	16/12/2023 13:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCB3741	19/12/2023 20:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	16/12/2023 19:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669792	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCI420	16/12/2023 22:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	16/12/2023 22:23	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000670027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	16/12/2023 20:49	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000669873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	17/12/2023 19:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000671583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCI420	16/12/2023 19:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCI420	17/12/2023 08:55	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000670789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	17/12/2023 22:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	17/12/2023 18:45	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000671564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA3556	19/12/2023 01:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA571	17/12/2023 02:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000670464	: No respetar señales luminosas	6
LDA8845	19/12/2023 21:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000675118	: No respetar señales luminosas	6
LEN648	19/12/2023 09:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA1716	18/12/2023 22:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000673321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA4007	17/12/2023 02:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA4263	18/12/2023 00:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000671984	: No respetar señales luminosas	6

LJA2190	19/12/2023 15:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000674452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LJA4044	19/12/2023 16:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA4044	19/12/2023 17:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000674692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA4044	19/12/2023 03:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOC511	20/12/2023 07:10	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000675712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA648	19/12/2023 16:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000674619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA648	19/12/2023 16:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA648	16/12/2023 13:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA648	16/12/2023 09:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA648	16/12/2023 09:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000668523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPO932	17/12/2023 13:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LQU552	19/12/2023 10:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LSA2039	18/12/2023 00:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671971	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LSP323	20/12/2023 18:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LSP323	18/12/2023 15:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LSP323	19/12/2023 19:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LSP323	19/12/2023 19:32	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000674952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LUD294	18/12/2023 13:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LUE829	18/12/2023 17:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	16/12/2023 15:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000669260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LVO216	19/12/2023 17:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVO216	19/12/2023 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674367	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LWJ369	17/12/2023 05:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LWJ369	17/12/2023 05:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LXB613	20/12/2023 07:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LYX577	16/12/2023 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668910	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LYX577	17/12/2023 03:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LYX577	16/12/2023 12:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668874	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LYX577	17/12/2023 04:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZG979	18/12/2023 18:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAB6603	18/12/2023 00:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000671969	: No respetar señales luminosas	6
MAC7598	17/12/2023 18:28	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000671548	: No respetar señales luminosas	6
MAD1774	16/12/2023 13:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000668899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD1774	17/12/2023 10:04	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000670846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD3600	18/12/2023 23:35	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000673387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD3600	16/12/2023 13:53	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000669017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD5429	17/12/2023 09:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000670826	: No respetar señales luminosas	6
MAE8821	19/12/2023 12:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF1344	17/12/2023 03:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000670497	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAF4050	19/12/2023 07:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF9046	17/12/2023 00:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG1657	22/12/2023 16:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000681082	: No respetar señales luminosas	6
MAG5913	20/12/2023 16:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000676675	: No respetar señales luminosas	6
MAH4670	17/12/2023 04:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670575	: No respetar señales luminosas	6
MAH5302	17/12/2023 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH7255	17/12/2023 08:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH8118	19/12/2023 00:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH9992	18/12/2023 12:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672635	: No respetar señales luminosas	6
MAI1013	19/12/2023 16:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

MAI1173	16/12/2023 14:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI1210	19/12/2023 18:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000674795	: No respetar señales luminosas	6
MAI1352	21/12/2023 07:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000677666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI2135	19/12/2023 06:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI7443	16/12/2023 06:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000668257	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI8180	20/12/2023 15:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000676502	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI8184	21/12/2023 15:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000678330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI9565	22/12/2023 14:59	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000680719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI9565	22/12/2023 15:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000680843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6183	18/12/2023 20:20	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000673176	: No respetar señales luminosas	6
MAJ6258	22/12/2023 20:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000681421	: No respetar señales luminosas	6
MAJ7076	19/12/2023 15:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674382	: No respetar señales luminosas	6
MAJ7307	20/12/2023 16:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000676647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8746	17/12/2023 09:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ9535	20/12/2023 11:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000676080	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9587	17/12/2023 04:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ9784	22/12/2023 15:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000680883	: No respetar señales luminosas	6
MAJ9918	16/12/2023 10:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK1090	20/12/2023 05:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000675580	: No respetar señales luminosas	6
MAK2330	16/12/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3760	18/12/2023 21:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3760	19/12/2023 06:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000673594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3971	19/12/2023 23:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3981	17/12/2023 19:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4023	17/12/2023 14:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671145	: No respetar señales luminosas	6
MAK4592	20/12/2023 19:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL1623	23/12/2023 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000682978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL2997	20/12/2023 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000676562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL3827	22/12/2023 19:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000681382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL3911	22/12/2023 12:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000680433	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAL3965	23/12/2023 11:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000683011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL4120	21/12/2023 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000677857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBE925	16/12/2023 13:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCA683	18/12/2023 06:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000672188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCU812	17/12/2023 16:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671335	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MEEX369	17/12/2023 16:52	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000671407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MEL095	19/12/2023 15:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFS675	16/12/2023 09:35	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000668566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFS675	16/12/2023 09:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000668499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFS675	16/12/2023 09:38	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000668589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFU2657	18/12/2023 19:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000673122	: No respetar señales luminosas	6
MGW838	19/12/2023 14:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MHR583	20/12/2023 06:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MHR583	18/12/2023 13:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MHR583	18/12/2023 21:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIC341	19/12/2023 02:00	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000673515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MIC341	19/12/2023 20:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MJP3H64	17/12/2023 02:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000670422	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MJV359	19/12/2023 22:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKU165	16/12/2023 21:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKU385	19/12/2023 20:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKU385	19/12/2023 19:52	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000674949	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MKX2J11	16/12/2023 00:39	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000667790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MMK0H04	17/12/2023 16:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPB626	18/12/2023 13:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPI056	17/12/2023 15:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671273	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MQP163	19/12/2023 14:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MQW277	16/12/2023 21:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MRH322	19/12/2023 21:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MTV449	19/12/2023 18:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MUZ069	18/12/2023 10:49	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000672512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MUZ069	18/12/2023 11:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000672527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MXQ192	18/12/2023 22:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673315	: No respetar señales luminosas	6
MYM109	20/12/2023 09:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAB920	16/12/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAE5065	20/12/2023 09:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000675931	: No respetar señales luminosas	6
NAH8928	19/12/2023 13:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000674141	: No respetar señales luminosas	6
NAK2408	16/12/2023 02:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000667964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAM981	20/12/2023 00:23	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000675382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAM981	20/12/2023 20:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000677063	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAN5961	17/12/2023 02:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000670429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAO339	16/12/2023 11:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAP757	19/12/2023 21:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAR0682	17/12/2023 14:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671198	: No respetar señales luminosas	6
NAR0682	17/12/2023 14:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671198	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NAR0682	16/12/2023 08:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000668384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAR0682	16/12/2023 08:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000668384	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NAR0682	17/12/2023 06:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670686	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
NAR0682	17/12/2023 06:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670686	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NAR0682	18/12/2023 00:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000671941	: No respetar señales luminosas	6
NAR0682	18/12/2023 00:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000671941	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NBB2006	16/12/2023 15:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCA9872	16/12/2023 04:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000668042	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NCI8852	18/12/2023 12:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672685	: No respetar señales luminosas	6
NCV591	17/12/2023 15:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NDC943	18/12/2023 15:43	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000672927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NDC943	17/12/2023 17:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NEO333	20/12/2023 21:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NES349	16/12/2023 07:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668305	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NES349	20/12/2023 12:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NFC511	19/12/2023 14:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674259	: No respetar señales luminosas	6
NFH614	19/12/2023 10:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000673938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFH708	17/12/2023 21:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000671693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NIJ753	18/12/2023 11:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000672545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NIT039	19/12/2023 12:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NLQ503	19/12/2023 13:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674071	: No respetar señales luminosas	6
NLQ503	18/12/2023 09:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672445	: No respetar señales luminosas	6
NLU853	19/12/2023 12:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NLV773	17/12/2023 22:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMJ147	17/12/2023 17:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMJ147	17/12/2023 12:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NMO425	18/12/2023 15:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NOC736	16/12/2023 13:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000668988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

NOE077	16/12/2023 13:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NOT274	19/12/2023 13:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NSS236	17/12/2023 02:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NWY260	19/12/2023 11:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NXK825	16/12/2023 14:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA5674	17/12/2023 15:58	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000671318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA5674	19/12/2023 12:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA5674	18/12/2023 23:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA5674	17/12/2023 13:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA5674	19/12/2023 12:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA5674	16/12/2023 02:23	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000667954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA5674	17/12/2023 12:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA5674	19/12/2023 19:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA7564	16/12/2023 08:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB5203	19/12/2023 12:15	Ruta 60 y Tala	IDM 0000674062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD1632	17/12/2023 00:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD3830	18/12/2023 07:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000672277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD6970	16/12/2023 13:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD8055	16/12/2023 20:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669833	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE1460	16/12/2023 05:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE191	18/12/2023 15:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000672934	: No respetar señales luminosas	6
OAE5860	18/12/2023 12:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000672612	: No respetar señales luminosas	6
OAL023	16/12/2023 22:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAL023	18/12/2023 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBC878	20/12/2023 23:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBC878	16/12/2023 05:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBC878	16/12/2023 05:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000668210	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OBP6084	19/12/2023 07:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000673690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBP7745	18/12/2023 07:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000672274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OCBC878	16/12/2023 05:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668218	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ODW5C06	17/12/2023 20:21	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000671655	: No respetar señales luminosas	6
OEA472	17/12/2023 08:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OGA949	18/12/2023 15:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000672860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OGC959	19/12/2023 21:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675059	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OGZ202	19/12/2023 16:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OIU378	17/12/2023 19:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJF263	19/12/2023 17:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OJF263	19/12/2023 17:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OKA304	18/12/2023 18:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OLN329	16/12/2023 15:59	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000669288	: No respetar señales luminosas	6
OOM242	19/12/2023 12:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OPP209	19/12/2023 12:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674038	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OQO882	19/12/2023 11:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OSK869	17/12/2023 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OTJ912	18/12/2023 21:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OTJ912	19/12/2023 16:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OTJ912	19/12/2023 16:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000674511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OZW335	16/12/2023 08:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA1509	18/12/2023 18:23	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000673077	: No respetar señales luminosas	6
PAA2613	20/12/2023 13:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000676296	: No respetar señales luminosas	6
PAA7107	19/12/2023 06:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000673622	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAA7492	16/12/2023 13:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000668945	: No respetar señales luminosas	6
PAB3701	18/12/2023 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000672966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB4003	20/12/2023 15:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

PAB4284	17/12/2023 15:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB4811	20/12/2023 10:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000676022	: No respetar señales luminosas	6
PAB4817	19/12/2023 09:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB6389	17/12/2023 16:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000671353	: No respetar señales luminosas	6
PAC0888	18/12/2023 22:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC2354	16/12/2023 09:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3331	16/12/2023 13:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3391	17/12/2023 20:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000671656	: No respetar señales luminosas	6
PAC4495	16/12/2023 22:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC5111	16/12/2023 23:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC5626	18/12/2023 07:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000672298	: No respetar señales luminosas	6
PAC5732	16/12/2023 03:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5848	16/12/2023 19:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC6290	16/12/2023 20:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC6616	16/12/2023 17:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000669524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAD070	18/12/2023 23:27	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000673362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAE170	19/12/2023 23:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAF379	16/12/2023 18:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAH591	17/12/2023 16:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAL0117	16/12/2023 16:34	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000669362	: No respetar señales luminosas	6
PAO967	18/12/2023 16:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000672959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAT995	16/12/2023 21:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0783	19/12/2023 11:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0783	16/12/2023 12:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668810	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	16/12/2023 19:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669717	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PBI408	19/12/2023 12:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCM119	18/12/2023 23:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000673364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCM119	19/12/2023 17:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674850	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PCY408	19/12/2023 15:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000674347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEW669	19/12/2023 17:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000674632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEW669	16/12/2023 15:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000669218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEW669	17/12/2023 01:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEW669	19/12/2023 17:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGE354	19/12/2023 21:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675046	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
PGE354	19/12/2023 21:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PGE354	19/12/2023 21:15	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000675076	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PGH428	19/12/2023 13:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJC862	18/12/2023 13:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJTB74	19/12/2023 09:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKQ213	16/12/2023 13:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKY751	18/12/2023 20:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PLZ895	17/12/2023 15:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA1397	16/12/2023 19:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PNN454	16/12/2023 18:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000669567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
POS635	16/12/2023 12:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000668824	: No respetar señales luminosas	6
PPB967	20/12/2023 16:03	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000676580	: No respetar señales luminosas	6
PPW846	16/12/2023 14:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000669071	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PPW846	16/12/2023 17:59	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000669542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PPW846	16/12/2023 17:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000669426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PTC0199	20/12/2023 07:57	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000675773	: No respetar señales luminosas	6
PZZ1A38	19/12/2023 23:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAA5239	16/12/2023 09:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAB2564	19/12/2023 16:41	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000674509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB2674	19/12/2023 11:08	Ruta 60 y Tala	IDM 0000673943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAB2674	18/12/2023 04:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

QAB2674	18/12/2023 19:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB5197	16/12/2023 19:32	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000669751	: No respetar señales luminosas	6
QAC3844	17/12/2023 16:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671313	: No respetar señales luminosas	6
QAC894	19/12/2023 10:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000673931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAD2440	18/12/2023 07:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF2488	18/12/2023 01:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000672015	: No respetar señales luminosas	6
QAF3844	16/12/2023 10:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF5107	18/12/2023 14:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000672839	: No respetar señales luminosas	6
QBJ6425	19/12/2023 18:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000674942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QBJ6425	19/12/2023 22:34	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000675206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBK2618	16/12/2023 16:38	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000669370	: No respetar señales luminosas	6
QHX5005	18/12/2023 07:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QJE0E04	18/12/2023 13:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672762	: No respetar señales luminosas	6
QXC4D01	16/12/2023 05:36	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000668189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QXK1G76	16/12/2023 04:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668081	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB0A04	19/12/2023 11:05	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000673942	: No respetar señales luminosas	6
RAB1795	17/12/2023 02:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB4891	19/12/2023 08:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000673751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC1341	16/12/2023 13:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000668981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC6710	19/12/2023 22:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000675203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC6J00	19/12/2023 22:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC9424	16/12/2023 18:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC9424	16/12/2023 23:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD4821	20/12/2023 00:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD6709	19/12/2023 09:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000673798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD8888	16/12/2023 12:08	Ruta 60 y Tala	IDM 0000668807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAG800	19/12/2023 13:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000674186	: No respetar señales luminosas	6
RAO7720	17/12/2023 17:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAT1015	17/12/2023 15:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671230	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA9891	17/12/2023 16:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBF2234	17/12/2023 22:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBG798	18/12/2023 21:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000673232	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBG798	19/12/2023 06:20	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000673600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RDY1C33	17/12/2023 11:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RMY3J57	20/12/2023 10:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000675991	: No respetar señales luminosas	6
RTB5J55	16/12/2023 11:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RXM9D79	20/12/2023 12:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676177	: No respetar señales luminosas	6
RXO3B50	19/12/2023 19:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAA4125	16/12/2023 20:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAA8913	20/12/2023 10:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000676031	: No respetar señales luminosas	6
SAB1367	17/12/2023 21:45	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000671725	: No respetar señales luminosas	6
SAB1562	16/12/2023 16:43	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000669390	: No respetar señales luminosas	6
SAB2651	17/12/2023 08:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000670757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAB3009	19/12/2023 17:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000674676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAC7142	16/12/2023 16:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000669391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAE5177	16/12/2023 16:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000669294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE5177	16/12/2023 19:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000669695	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAE9881	18/12/2023 06:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000672151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF2127	17/12/2023 01:10	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000670325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF2127	19/12/2023 18:41	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000674951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF8451	19/12/2023 08:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000673741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAG5649	19/12/2023 17:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SAG6539	16/12/2023 13:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAG6539	16/12/2023 13:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668937	: No respetar señales luminosas	6
SAH1094	17/12/2023 08:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAH2287	17/12/2023 01:24	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000670350	: No respetar señales luminosas	6
SAH4000	17/12/2023 02:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000670445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH8067	16/12/2023 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAL7336	21/12/2023 17:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000678535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAN4330	19/12/2023 17:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000674591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAN8530	16/12/2023 12:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000668804	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAO5914	18/12/2023 06:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAQ4286	16/12/2023 21:01	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000669895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAS1616	20/12/2023 19:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS4075	16/12/2023 00:48	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000667767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT1805	17/12/2023 05:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT3021	20/12/2023 11:25	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000676079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAU5060	16/12/2023 11:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAV5307	20/12/2023 17:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAV5307	20/12/2023 18:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000676911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX1609	19/12/2023 06:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000673665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBA1244	16/12/2023 14:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBA1561	19/12/2023 08:28	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000673760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBB9048	16/12/2023 22:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC3735	18/12/2023 07:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC4653	17/12/2023 03:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000670533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	19/12/2023 14:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF2488	16/12/2023 20:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000669823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF4799	18/12/2023 09:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF8238	17/12/2023 22:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000671835	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBF8238	17/12/2023 23:09	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000671850	: No respetar señales luminosas	6
SBF8238	18/12/2023 21:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG6277	18/12/2023 09:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672453	: No respetar señales luminosas	6
SBG7482	18/12/2023 08:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000672397	: No respetar señales luminosas	6
SBH1054	16/12/2023 17:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669522	: No respetar señales luminosas	6
SBH3206	18/12/2023 15:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672931	: No respetar señales luminosas	6
SBH3924	17/12/2023 15:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000671250	: No respetar señales luminosas	6
SBH8051	16/12/2023 16:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI8000	19/12/2023 19:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000675026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBI8008	19/12/2023 23:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000675306	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBI8008	20/12/2023 08:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000675817	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ4420	18/12/2023 22:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673335	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ5568	16/12/2023 11:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK1075	16/12/2023 02:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK4441	17/12/2023 15:02	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000671236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK5455	17/12/2023 18:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK9622	17/12/2023 15:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671279	: No respetar señales luminosas	6
SBL2737	18/12/2023 18:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673071	: No respetar señales luminosas	6
SBL6016	20/12/2023 11:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000676078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL6878	17/12/2023 11:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000670947	: No respetar señales luminosas	6
SBL8111	18/12/2023 11:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM1546	17/12/2023 22:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SBM1546	19/12/2023 16:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000674753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM2336	19/12/2023 16:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674585	: No respetar señales luminosas	6
SBM3584	17/12/2023 09:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM5487	20/12/2023 14:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM7927	18/12/2023 20:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM7927	19/12/2023 10:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM9090	18/12/2023 07:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672231	: No respetar señales luminosas	6
SBN4545	19/12/2023 14:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN5086	20/12/2023 12:36	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000676175	: No respetar señales luminosas	6
SBN6009	18/12/2023 17:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN6902	20/12/2023 13:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN7311	16/12/2023 16:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000669302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN7473	17/12/2023 11:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN8520	17/12/2023 04:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670544	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBO4682	19/12/2023 22:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000675253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO5102	18/12/2023 22:17	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000673298	: No respetar señales luminosas	6
SBP4967	18/12/2023 15:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBQ1773	19/12/2023 10:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000673920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBQ4173	17/12/2023 08:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000670764	: No respetar señales luminosas	6
SBQ8511	20/12/2023 12:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000676215	: No respetar señales luminosas	6
SBQ9157	16/12/2023 22:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR1973	20/12/2023 11:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000676054	: No respetar señales luminosas	6
SBR4272	19/12/2023 17:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000674874	: No respetar señales luminosas	6
SBR5625	18/12/2023 15:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR9657	17/12/2023 05:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000670652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS1031	19/12/2023 14:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS5134	17/12/2023 21:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000671707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS9879	19/12/2023 10:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT6775	17/12/2023 03:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU1844	18/12/2023 00:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000671932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU3040	17/12/2023 11:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000670954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU3216	18/12/2023 01:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000672035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU9966	16/12/2023 12:33	Ruta 60 y Tala	IDM 0000668853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU9966	16/12/2023 12:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668862	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBV7652	18/12/2023 20:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000673201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV7652	18/12/2023 20:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000673168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV8429	16/12/2023 16:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV8429	16/12/2023 16:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669306	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX3344	17/12/2023 11:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000670919	: No respetar señales luminosas	6
SBX3344	17/12/2023 16:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671337	: No respetar señales luminosas	6
SBX3435	18/12/2023 13:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX7108	16/12/2023 17:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY4521	18/12/2023 07:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000672252	: No respetar señales luminosas	6
SBZ4766	20/12/2023 17:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ4983	18/12/2023 11:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000672597	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ8412	19/12/2023 19:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ8732	17/12/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000671121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ9474	19/12/2023 20:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA3636	17/12/2023 07:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670753	: No respetar señales luminosas	6
SCA4290	16/12/2023 22:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669995	: No respetar señales luminosas	6
SCA4437	19/12/2023 08:17	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000673745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA5656	17/12/2023 12:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000671004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA5656	17/12/2023 12:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670996	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCA9289	16/12/2023 19:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000669720	: No respetar señales luminosas	6
SCB1670	16/12/2023 07:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCD5367	17/12/2023 23:50	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000671914	: No respetar señales luminosas	6
SCE3035	18/12/2023 15:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3035	19/12/2023 16:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3095	18/12/2023 11:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000672547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE5799	18/12/2023 12:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE5818	16/12/2023 17:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669519	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF3084	18/12/2023 12:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672668	: No respetar señales luminosas	6
SCF5371	19/12/2023 20:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000675047	: No respetar señales luminosas	6
SCF8042	19/12/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000674224	: No respetar señales luminosas	6
SCG3149	17/12/2023 07:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000670743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH8219	20/12/2023 19:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH8399	16/12/2023 12:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH8598	20/12/2023 15:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676563	: No respetar señales luminosas	6
SCH8902	17/12/2023 16:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000671410	: No respetar señales luminosas	6
SCI4785	18/12/2023 10:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672523	: No respetar señales luminosas	6
SCI8579	17/12/2023 09:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000670814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI8637	16/12/2023 14:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI8793	19/12/2023 02:35	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000673528	: No respetar señales luminosas	6
SCJ6753	16/12/2023 05:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ6753	18/12/2023 01:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ6753	16/12/2023 07:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000668299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ6753	18/12/2023 01:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000672041	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCJ6753	17/12/2023 09:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000670822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ9161	17/12/2023 08:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK2799	17/12/2023 04:14	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000670547	: No respetar señales luminosas	6
SCK4980	19/12/2023 16:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK6715	18/12/2023 14:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672798	: No respetar señales luminosas	6
SCK6759	16/12/2023 17:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK8813	18/12/2023 14:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000672823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL1164	17/12/2023 13:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000671095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL5460	18/12/2023 23:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000673401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL6576	17/12/2023 06:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000670698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL9944	17/12/2023 14:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671222	: No respetar señales luminosas	6
SCM1587	16/12/2023 10:49	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000668667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM1587	16/12/2023 17:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM3939	16/12/2023 03:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM5051	16/12/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM5203	19/12/2023 13:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000674191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM9276	16/12/2023 13:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN1219	17/12/2023 11:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000670923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO1583	17/12/2023 09:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO2444	16/12/2023 14:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669099	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCO4640	16/12/2023 11:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668701	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO4674	20/12/2023 00:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO7237	18/12/2023 21:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000673252	: No respetar señales luminosas	6
SCO9629	16/12/2023 12:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP3071	19/12/2023 07:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000673716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP3391	16/12/2023 18:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669569	: No respetar señales luminosas	6
SCP3400	16/12/2023 21:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000669976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP5275	19/12/2023 19:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000674837	: No respetar señales luminosas	6
SCP6378	19/12/2023 13:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6799	17/12/2023 06:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCP8864	16/12/2023 17:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000669417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ1777	16/12/2023 18:24	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000669604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ4402	19/12/2023 19:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ4959	16/12/2023 23:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ6908	16/12/2023 13:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ7711	18/12/2023 17:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000673025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ7711	18/12/2023 15:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000672948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ7715	19/12/2023 11:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR2960	20/12/2023 20:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR5453	19/12/2023 19:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000675045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5699	16/12/2023 13:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6354	20/12/2023 00:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS2218	17/12/2023 14:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000671140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6417	16/12/2023 10:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS7021	17/12/2023 22:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS7660	17/12/2023 16:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000671336	: No respetar señales luminosas	6
SCS8224	19/12/2023 13:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000674178	: No respetar señales luminosas	6
SCS8889	16/12/2023 13:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT3240	16/12/2023 09:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000668581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT6717	16/12/2023 12:15	Ruta 60 y Tala	IDM 0000668819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT7475	16/12/2023 14:02	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000668999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT9589	17/12/2023 16:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000671404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9693	20/12/2023 15:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676553	: No respetar señales luminosas	6
SCU1288	18/12/2023 08:32	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000672375	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU2492	16/12/2023 17:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000669494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU2848	16/12/2023 12:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000668817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU3994	16/12/2023 17:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU4531	16/12/2023 22:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000670092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU6346	18/12/2023 12:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672676	: No respetar señales luminosas	6
SCU6702	19/12/2023 16:01	Ruta 60 y Tala	IDM 0000674401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8341	16/12/2023 17:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000669415	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU9777	18/12/2023 22:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000673312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU9797	16/12/2023 04:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV3287	16/12/2023 15:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5593	16/12/2023 19:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669733	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV5593	16/12/2023 22:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5593	16/12/2023 18:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000669666	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV6146	16/12/2023 07:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000668365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV6690	16/12/2023 16:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV7630	18/12/2023 12:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV8725	17/12/2023 12:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000671009	: No respetar señales luminosas	6
SCW2514	19/12/2023 18:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000674809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW7627	20/12/2023 11:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000676105	: No respetar señales luminosas	6
SCW9651	20/12/2023 01:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000675430	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCX1757	20/12/2023 20:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000677074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX3449	16/12/2023 13:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX5224	16/12/2023 18:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000669560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX7500	18/12/2023 23:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673412	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCX7500	18/12/2023 19:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000673137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCY1007	19/12/2023 17:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY1076	19/12/2023 16:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674533	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY2235	18/12/2023 09:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000672452	: No respetar señales luminosas	6
SCY9745	16/12/2023 09:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668587	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCZ1313	16/12/2023 01:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000667984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ1710	17/12/2023 12:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000671026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ3873	20/12/2023 13:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000676233	: No respetar señales luminosas	6
SCZ7003	17/12/2023 12:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670980	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ7003	17/12/2023 12:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670982	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCZ8145	16/12/2023 14:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000669055	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCZ8567	18/12/2023 10:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000672478	: No respetar señales luminosas	6
SDA1932	16/12/2023 22:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA1944	16/12/2023 17:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000669503	: No respetar señales luminosas	6
SDA2086	20/12/2023 12:40	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000676208	: No respetar señales luminosas	6
SDA3753	19/12/2023 16:15	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000674441	: No respetar señales luminosas	6
SDA4472	18/12/2023 18:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000673100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA5271	17/12/2023 17:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000671458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA9521	17/12/2023 02:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000670437	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SDA9528	20/12/2023 13:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000676301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4215	16/12/2023 09:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000668506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB7239	17/12/2023 14:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000671147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB7239	17/12/2023 09:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000670802	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB7239	19/12/2023 20:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000674912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB8720	16/12/2023 13:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB9200	16/12/2023 05:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC1718	17/12/2023 09:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000670833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC5292	20/12/2023 11:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000676050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDI5118	20/12/2023 00:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000675371	: No respetar señales luminosas	6
SEJ757	16/12/2023 08:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000668528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SEU576	16/12/2023 22:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000670076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFS923	16/12/2023 21:03	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000669897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGN430	18/12/2023 10:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000672487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGN430	16/12/2023 07:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000668338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGO916	19/12/2023 08:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000673788	: No respetar señales luminosas	6
SII812	18/12/2023 13:50	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000672768	: No respetar señales luminosas	6
SJB594	19/12/2023 21:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000675033	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SJB594	19/12/2023 17:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000674576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKH035	17/12/2023 06:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000670726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKI829	16/12/2023 02:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000667991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKS161	16/12/2023 19:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000669681	: No respetar señales luminosas	6
SKS161	17/12/2023 22:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000671834	: No respetar señales luminosas	6
SLC964	16/12/2023 11:29	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000668729	: No respetar señales luminosas	6
SLH461	16/12/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669211	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLL352	16/12/2023 00:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000667937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL949	16/12/2023 13:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLP487	17/12/2023 06:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000670711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ1270	21/12/2023 13:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000678120	: No respetar señales luminosas	6
SLQ2065	19/12/2023 13:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000674170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ2165	19/12/2023 23:51	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000675349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV435	18/12/2023 00:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000671927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV435	20/12/2023 19:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000677002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV435	18/12/2023 23:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY979	16/12/2023 11:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000668703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY979	20/12/2023 14:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000676417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SLY979	16/12/2023 00:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000667860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY979	19/12/2023 00:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMF263	17/12/2023 21:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000671745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SML408	19/12/2023 04:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000673549	: No respetar señales luminosas	6
SML775	16/12/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000668983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMP334	17/12/2023 20:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMR819	16/12/2023 11:30	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000668735	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMR922	20/12/2023 11:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000676134	: No respetar señales luminosas	6
SMT251	18/12/2023 10:11	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000672473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMU443	20/12/2023 05:00	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000675563	: No respetar señales luminosas	6
SMU443	20/12/2023 05:00	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000675563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU593	19/12/2023 07:54	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000673723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNE841	19/12/2023 16:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000674463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNE841	17/12/2023 20:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNJ304	16/12/2023 11:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000668712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
STP3479	18/12/2023 13:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000672763	: No respetar señales luminosas	6
SWGH72	19/12/2023 16:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000674568	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SWGH72	19/12/2023 16:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000674459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WBNJ758	16/12/2023 11:10	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000668705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WBUG902	19/12/2023 12:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WBXV272	17/12/2023 22:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000671772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WCPB001	16/12/2023 16:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000669376	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WFER550	17/12/2023 14:49	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000671228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHCY208	16/12/2023 08:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000668431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WJCD059	16/12/2023 10:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000668665	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WOCC632	19/12/2023 17:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000674602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WRX516	16/12/2023 14:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000669028	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	20/12/2023 00:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000675363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
X1PO5199	20/12/2023 17:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000676791	: No respetar señales luminosas	6

Intendencia de Maldonado

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

25

Resolución 6.089/023

Promúlgase el Decreto Departamental 38.573 de fecha 14 de diciembre de 2023 que deroga el Decreto Departamental 38.174 y se aprueba el pliego particular de condiciones y sus anexos que regirán el llamado a Licitación Pública Nº P108576 A para la modernización de refugios peatonales de transporte colectivo del Sistema de Transporte Público de Montevideo.

(6.281*R)

Unidad: SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.: 6089/23

Expediente Nro.:

2022-4893-98-000033

Montevideo, 22 de diciembre de 2023

VISTO: el Decreto Nº 38.573 sancionado por la Junta Departamental el 14 de diciembre de 2023 y recibido por este Ejecutivo el 19/12/23, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4996/23 de 19/10/23 se deroga el Decreto No. 38.174 sancionado el 17/11/22 y se aprueba el pliego particular de condiciones y sus anexos que regirán el llamado a Licitación Pública Nº P108576 A para la modernización de refugios peatonales de transporte colectivo del Sistema de Transporte Público de Montevideo;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto N.º 38.573 sancionado el 14 de diciembre de 2023.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Información y Comunicación, a Contaduría General, a la Gerencia de Compras, al Servicio de Compras, a la Oficina de Inversiones, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Departamento de Desarrollo Económico a sus efectos.-

Firmado electrónicamente por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Firmado electrónicamente por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

26

Notificación 2.715/023

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.282)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 22/12/2023 11:35:04, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBG6377	8/12/2023 0:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200028828	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

27

Notificación 2.716/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.283)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 22/12/2023 11:35:10, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAC 2345	12/12/2023 15:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092349	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH3531	13/12/2023 14:2	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092465	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK 4068	12/12/2023 7:18	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN9774	15/12/2023 2:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035391	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
aap 8083	15/12/2023 9:11	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092922	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAP7915	17/12/2023 21:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093207	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS2315	16/12/2023 7:31	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200029194	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV2319	15/12/2023 0:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035388	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV9430	15/12/2023 12:23	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092929	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX3053	15/12/2023 8:5	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035397	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX5539	17/12/2023 20:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093204	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ4722	15/12/2023 7:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035394	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB7520	16/12/2023 8:6	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200029196	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC8106	16/12/2023 7:50	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200029195	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASN874	18/12/2023 7:20	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093214	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATZ004	14/12/2023 19:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035383	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUD 199	15/12/2023 7:38	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052252	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AVH 5649	15/12/2023 11:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092926	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 6611	17/12/2023 21:3	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093205	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL5310	14/12/2023 22:0	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052245	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B 557522	15/12/2023 20:34	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092944	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B149456	16/12/2023 8:56	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200029199	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B305339	18/12/2023 1:0	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093210	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B563251	11/12/2023 12:28	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640129169	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC0004	18/12/2023 1:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093222	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BFM 3047	15/12/2023 17:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092943	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BTU1359	16/12/2023 8:39	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200029198	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCU957	11/12/2023 16:1	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640129170	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EPK 206	15/12/2023 18:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092938	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF8545	18/12/2023 6:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093212	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAB3849	14/12/2023 12:16	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052237	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HIM1313	14/12/2023 19:30	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052242	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HIW352	15/12/2023 0:34	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035390	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAA7767	12/12/2023 16:19	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092350	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMG538	15/12/2023 6:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035393	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
KMG538	15/12/2023 6:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035392	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAC9247	15/12/2023 11:35	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052254	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE0386	14/12/2023 19:7	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052241	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LBA6894	14/12/2023 20:51	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052243	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LDA5001	15/12/2023 0:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035389	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF1159	15/12/2023 16:30	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052259	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH1543	13/12/2023 11:52	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6020024469	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ3459	15/12/2023 19:35	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092941	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
mcc6820	16/12/2023 6:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040183712	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MTC1157	14/12/2023 11:43	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052236	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MTC1235	15/12/2023 5:35	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052249	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAL3116	14/12/2023 8:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052232	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAO801	14/12/2023 23:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035387	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAV4661	16/12/2023 6:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200029193	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCK 1236	12/12/2023 21:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092362	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAT900	14/12/2023 17:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170035381	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAB2317	17/12/2023 15:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093200	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAF 1081	12/12/2023 13:39	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092346	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAB 8409	17/12/2023 17:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093223	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAK 2938	15/12/2023 16:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092936	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBC 1115	17/12/2023 17:23	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093201	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBF 4461	15/12/2023 14:53	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092934	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR 4153	15/12/2023 8:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092945	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SBV 4897	13/12/2023 7:24	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092357	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SBW 7899	18/12/2023 8:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093217	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCI 4500	17/12/2023 18:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093202	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scs4908	16/12/2023 7:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040183713	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGF 34	14/12/2023 11:42	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052235	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SGS 719	14/12/2023 6:41	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052229	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SGS 719	15/12/2023 6:38	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052250	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SJB 411	15/12/2023 23:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550042758	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SJS 261	14/12/2023 10:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052234	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJU 305	18/12/2023 8:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093216	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJY 333	15/12/2023 15:54	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052258	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJY 343	13/12/2023 1:35	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092359	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SKG 961	13/12/2023 16:39	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092467	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKI 119	15/12/2023 1:3	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052248	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKP 043	17/12/2023 21:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093209	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKQ 504	15/12/2023 17:18	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052261	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKU 960	13/12/2023 20:54	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092468	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKW 206	18/12/2023 6:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093213	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKZ 338	18/12/2023 0:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093220	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKZ 389	18/12/2023 7:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093225	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLF 506	18/12/2023 8:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093215	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLN 383	17/12/2023 21:26	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093206	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLN 587	13/12/2023 1:14	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092354	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLV 409	15/12/2023 6:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052251	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLW 863	15/12/2023 15:52	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052257	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLY 663	15/12/2023 11:19	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMF 486	15/12/2023 13:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092931	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO 051	16/12/2023 9:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550042759	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMQ 606	12/12/2023 15:42	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMQ 606	12/12/2023 15:59	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092358	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMV 259	14/12/2023 15:4	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052240	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMW 322	16/12/2023 0:37	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052263	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMY 026	14/12/2023 21:52	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052244	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMY 238	13/12/2023 14:4	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052228	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMY 738	15/12/2023 22:29	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092942	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNC 912	12/12/2023 15:10	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092360	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNC 956	15/12/2023 12:44	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480092930	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNE 082	13/12/2023 7:9	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480092355	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNE 701	15/12/2023 10:51	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6430052253	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNI 483	18/12/2023 7:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480093221	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STC 2404	12/12/2023 12:45	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6020024438	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE ROCHA

28

Resolución 3.177/023

Remítese a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto que otorga exoneraciones tributarias para el ejercicio 2024 respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del departamento y en la ciudad de Chuy, cuyos destinos sean establecimientos hoteleros, hostels y otros alojamientos turísticos con exclusión de los campings.

(6.287*R)

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 3177/2023

Rocha 15 de Noviembre de 2023

VISTO: la proximidad del inicio de la temporada estival en el Departamento.

RESULTANDO: que la actual situación cambiaria de la República Argentina implican que los precios del vecino país tengan una enorme diferencia con el nuestro, generándose una gran incertidumbre respecto a la llegada de turistas a las zonas balnearias del Departamento.

CONSIDERANDO: 1) que desde el gobierno departamental se advierte la situación y por ello se propone adoptar medidas desde el estado que tiendan a ayudar a las empresas del sector turístico a facilitar sus actividades, bajando costos para poder fomentar la actividad y mantener las fuentes de trabajo que se crean en la temporada estival.

2) que a tales efectos se propone elevar a la Junta Departamental de Rocha un proyecto para aliviar la carga tributaria de algunos emprendimientos turísticos en el ejercicio 2024.

ATENTO: a sus facultades

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE

1) Remitir a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto que otorga exoneraciones tributarias para el ejercicio 2024 respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento y en la ciudad de Chuy, cuyos destinos sean establecimientos hoteleros, hostels y otros alojamientos turísticos con exclusión de los campings de acuerdo a la siguiente reglamentación:

Art. 1: Se bonificará con una exoneración del 50% del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales del ejercicio 2024, a los inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings y que acrediten estar al día con el pago del ejercicio 2023.

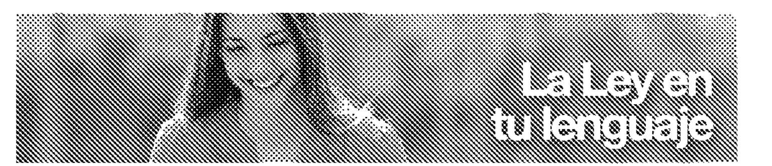
Art. 2: Para el caso de las empresas cuyo giro se encuentre comprendido dentro de los alcances del presente decreto, y que no sean propietarios del inmueble asiento de la explotación comercial, se le otorga un crédito fiscal equivalente al 50% de la Constribución Inmobiliaria y sus adicionales del inmueble asiento del establecimiento comercial.

Art. 3: Para todos los establecimientos turísticos comprendidos en los alcances de presente decreto, se dispone la exoneración de la Tasa de Habilitación Comercial y la Tasa de Higiene Ambiental si corresponidiere, por el ejercicio 2024.

2) Regístrese, y elévese.

FRL/jos

Alejo Umpiérrez, Intendente Departamental de Rocha; Valentín Martínez, Secretario General, I.D.R.



29

Resolución 3.519/023

Promúlgase el Decreto Departamental 7/2023, por el que se bonifica, con una exoneración del 50% del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales del ejercicio 2024, a los inmuebles ubicados en la zona costera del departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings.

(6.288)

Junta Departamental ROCHA

- Exoneraciones tributarias inmuebles zona costera y ciudad Chuy Hoteles - hostels y otros alojamientos

DECRETO 7/2023

Rocha, 5 de diciembre del 2023

VISTO: la Resolución Nº 3177 de fecha 15 de noviembre del corriente año de la Intendencia Departamental de Rocha, contenida en su expediente Nº 3717/23

RESULTANDO: que por la misma remite a consideración de este Legislativo proyecto de decreto por el cual se otorgan exoneraciones tributarias correspondientes al ejercicio 2024 respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings y que acrediten estar al día con el pago del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO I)- que la iniciativa se fundamenta en la situación económica de la región y la incertidumbre ante el escaso flujo turístico que ello puede generar

CONSIDERANDO II)- el informe producido por la comisión de Legislación y Reglamento Integradas por el cual aconseja al Plenario aprobar el proyecto de decreto remitido por el Ejecutivo Departamental

ATENTO a lo actuado por el Plenario en su sesión del día de la fecha

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Por 29 votos a favor en 29 ediles presentes aprobó el siguiente DECRETO

Artículo I)- Se bonificará con una exoneración del 50% del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales del ejercicio 2024, a los inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings y que acrediten estar al día con el pago del ejercicio 2023.

Artículo II)- Para el caso de las empresas cuyo giro se encuentre comprendido dentro de los alcances del presente decreto, y que no sean propietarios del inmueble asiento de la explotación comercial, se les otorga un crédito fiscal equivalente al 50% de la Contribución Inmobiliaria y sus adicionales del inmueble asiento del establecimiento comercial.

Artículo III)- Para todos los establecimientos turísticos comprendidos en los alcances de presente decreto, se dispone la exoneración de la Tasa de Habilitación Comercial y la Tasa de Higiene Ambiental si correspondiere, por el ejercicio 2024.

Artículo IV)- Regístrese, elévese al Tribunal de Cuentas de la República y comuníquese a la Intendencia Departamental de Rocha

DANIEL FONTES, Presidente; JUAN C. NAVARRO, Secretario General.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Expediente Nº 2023- 3717

RESOLUCION Nº 3519/2023

Rocha, 15 de Diciembre de 2023

VISTO: la Resolución Nº 3177/2023 de fecha 15/11/2023, a través

de la cual se remite a la Junta Departamental con opinión favorable la anuencia para otorgar exoneraciones tributarias para el ejercicio 2024, respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento y en la ciudad de Chuy, cuyos destinos sean establecimientos hoteleros, hostels y otros alojamientos turísticos con exclusión de los campings;

RESULTANDO: que dicho Órgano emite Decreto N° 07/2023 de fecha 05/12/2023, contemplando la iniciativa del Ejecutivo Departamental;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1°) Promulgar el Decreto Departamental N° 07/2023 de fecha 05/12/2023, de acuerdo a la siguiente reglamentación:

Artículo I) Se bonificará con una exoneración del 50% del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales del ejercicio 2024, a los inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings y que acrediten estar al día con el pago del ejercicio 2023.-

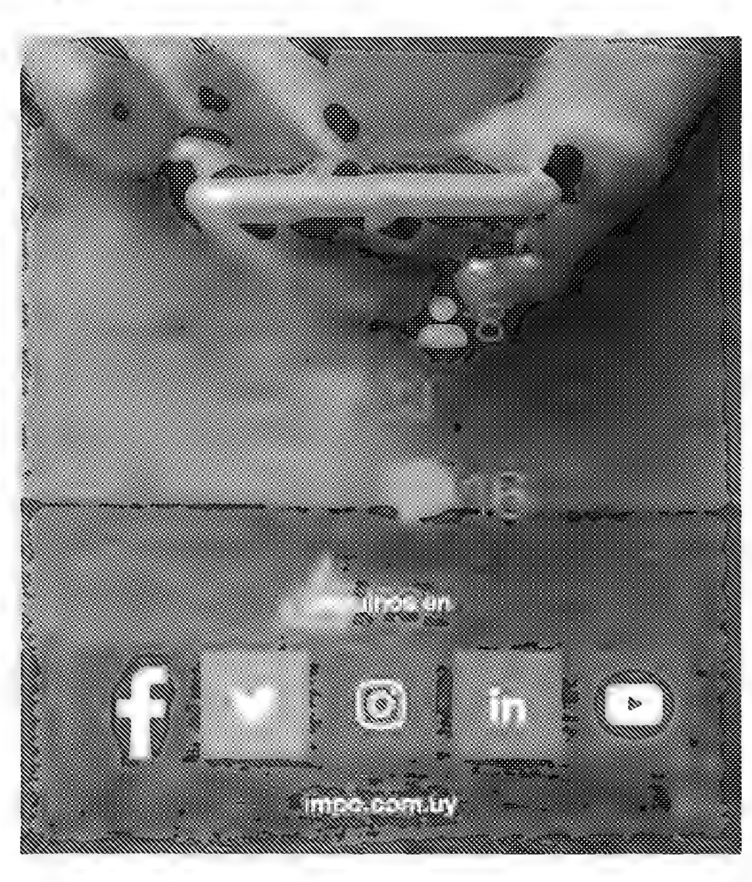
Artículo II) Para el caso de las empresas cuyo giro se encuentre comprendido dentro de los alcances del presente decreto, y que no sean propietarios del inmueble asiento de la explotación comercial, se les otorga un crédito fiscal equivalente al 50% de la Contribución Inmobiliaria y sus adicionales del inmueble asiento del establecimiento comercial.-

Artículo III) Para todos los establecimientos turísticos comprendidos en los alcances de presente decreto, se dispone la exoneración de la Tasa de Habilitación Comercial y la Tasa de Higiene Ambiental si correspondiere, por el ejercicio 2024.-

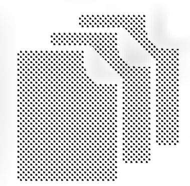
2°) Regístrese, publíquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Hacienda- División Gestión de Ingresos, División Sistemas y a conocimiento División Jurídica.-

FRL/rg

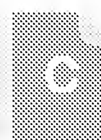
Ana Castillos, Intendente; Valentín Martínez, Secretario General, I.D.R.



Avisos



Convocatorias





La Comisión Electoral de Coopace informa y convoca a los socios habilitados al Acto eleccionario que se realizará el día 13 de enero de 2024 de 8:00 a 13:00 en Fray Bentos, Mercedes, Young, Dolores, Cardona, Guichón y Paysandú.
Se elegirán 3 cargos al Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y 1 cargo a Comisión Fiscal y su respectivo suplente.
Fray Bentos: 1 mesa en 18 de Julio 1596.
Mercedes: 1 mesa en Peatonal Colón 325
Young: 1 mesa en Las Piedras 1705
Dolores: 1 mesa en Artigas 1251
Cardona: 1 mesa en Barboza s/n casi Artigas
Guichón: 1 mesa en Luis. A. De Herrera 346
Paysandú: 1 mesa en Leandro Gómez 1156
POR COMISIÓN ELECTORAL
Silvia Bugaiov, Presidente; Pamela Rivas, Secretaria; Esc. Rony Bevegni, Vocal.

Primera Publicación

03) $ 8378 5/p 35497 Dic 29- Ene 05

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMILIO ALONSO E HIJOS SA

El Directorio a través de su Presidente el Sr. Arturo Servillo convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 2024 en la calle Millington Drake Nº 1775 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de todos los ejercicios pendientes.
2. Aprobación del Ejercicio cerrado al 30/06/2023 y los ejercicios pendientes de aprobación.
3. Aprobación de lo actuado por los Directores anteriores, elección de Directorio y fijación de su retribución.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el presente Acta
PRIMER LLAMADO: HORA 10:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA 11:00.

03) $ 4508 3/p 35480 Dic 28- Ene 02

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de La Barra Golf Club a realizarse en la sede de la Sociedad en Camino al Golf kilómetro 2½ de la ruta 104 del Balneario de Manantiales a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria horas el día miércoles 17 de enero de 2024, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados al 31/10/23.
3. Designación del Directorio (Presidente, Vice-Presidente y Secretario)
4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el libro de Registro de Asistencia se cerrará al momento de comenzar el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 5625 3/p 35473 Dic 28- Ene 02

NARADIN S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

17/01/2024 - 12 hs primer llamado - 13 hs segundo llamado
Avda. Italia 6282 en la ciudad de Montevideo, Uruguay
Orden del Día:
1) Designación del Presidente de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la memoria, Balance General y destino de resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
3) Aprobación de la gestión del actual Directorio.
4) Remuneración del Directorio.
5) Distribución Anticipada de Dividendos.
6) Designación de accionistas a los efectos de firmar el acta de asamblea.

Última Publicación

03) $ 3590 3/p 35443 Dic 27- Dic 29

LOS FRESNOS DE SORIANO S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

17/01/2024 - 10 hs primer llamado - 11 hs segundo llamado
Avda. Italia 6282 en la ciudad de Montevideo, Uruguay
Orden del Día:
1) Designación del Presidente de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la memoria, Balance General y destino de resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
3) Aprobación de la gestión del actual Directorio.
4) Distribución Anticipada de Dividendos.
5) Designación de accionistas a los efectos de firmar el acta de asamblea.

Última Publicación

03) $ 3551 3/p 35441 Dic 27- Dic 29



Disoluciones de Sociedades Comerciales

INVERSORA SIDERURGIA S.A.
Disolución y liquidación anticipada

Asamblea Extraordinaria: 31/05/2022
Res. AIN: 22/11/2023
Inscripción: 29/11/2023 Nº 21.888.

Única Publicación

06) $ 1635 1/p 35509 Dic 29- Dic 29

NARALL CORP. S.A.
(DISOLUCION)

Asamblea: 28/04/23
Inscripción: 28/11/23, Nro. 21.818.

Única Publicación

06) $ 1635 1/p 35493 Dic 29- Dic 29



Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Pedro Danilo Marenales Batista; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 88791 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38541 de fecha 16/11/2023 y por Resolución Nº 5789/23 de Secretaría General de fecha 04/12/2023, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000015 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 35053 Dic 19- Ene 03





Incapacidades

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "FANLORD PAREDES, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-76284/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4941/2023 de fecha 14/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Juan Manuel FANLORD PAREDES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María de las Mercedes Paredes Oviedo, quien aceptó el cargo el 21/12/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Durazno, 27 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 35450 Dic 28- Ene 11



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO - AGESIC



Inciso 24 - Diversos Créditos
Unidad Ejecutora 002 - Presidencia de la República
Llamado a Licitación Pública Nº 4/2023

Objeto: Renovación de garantías de switches y firewalls para geodistribución Juniper.
Fecha tope de recepción de ofertas y apertura electrónica: martes 23 de enero de 2024, hora 13:00.
Pliego: Sin costo, disponible en www.comprasestatales.gub.uy.
Contacto: adquisiciones@agesic.gub.uy - Tel: 2901 2929.
Todas las Aclaraciones y Modificaciones al presente llamado, serán publicadas en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35489 Dic 29- Dic 29

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI



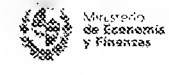


OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023, "SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA REALIZAR DESARROLLO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LA PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE DE LA DGI, INTEGRADO CON SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO"

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB: WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY
APERTURA: 4 DE MARZO DE 2024, 11:00 HRS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35513 Dic 29- Dic 29





OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2023, "CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, OPERACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES"

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB: WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY
APERTURA: 4 DE MARZO DE 2024, 11:00 HRS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35505 Dic 29- Dic 29



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P101496

OBJETO: REMODELACION Y AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN EL AMB.

Apertura de ofertas: 30/01/2024; Hora 13:00, Apertura de ofertas en línea a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE).
Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE **https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones** o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales. A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 101496 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35481 Dic 29- Dic 29



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P101638

OBJETO: TRABAJOS DE LOCALIZACIÓN DE DEFECTOS, REPARACIÓN Y MEJORAS E.

Apertura de ofertas: 29/01/2024; Hora 13:00, Apertura de ofertas en línea a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE).
Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE **https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones** o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales. A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 101638 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

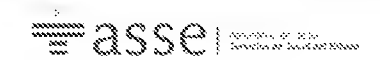
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35472 Dic 29- Dic 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ





Hospital Escuela del Litoral "Don Luis Galán y Rocha"
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE UROLOGIA PARA EL HOSPITAL DE PAYSANDU
Contrato 03/2023 LICITACIÓN PUBLICA

APERTURA: 30/01/2024 HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.-
Las consultas se deberán realizar al correo de compras.paysandu@asse.com.uy, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la apertura.-
PLIEGO SIN COSTO.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35469 Dic 29- Dic 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023

Objeto:
"La Intendencia de Maldonado, llama a Licitación Pública para realizar tareas de restauración del ecosistema lacustre Laguna del Diario: a) Ejecutar el corte de la vegetación sumergida y emergente de la Laguna del Diario y su traslado hasta las orillas, con el fin de evitar el crecimiento excesivo de la misma, a demanda de la Intendencia; b) Ejecutar la extracción mediante refulado del sedimento depositado en el fondo o lecho de la Laguna del Diario y su bombeo a la alcantarilla de descarga situada en la margen sur, a demanda de la Intendencia; y c) Proponer y ejecutar acciones innovadoras que cumplan con los ítems a) y/o b), a demanda de la Intendencia".-
Recepción y Apertura de ofertas:
* La recepción y apertura de ofertas está fijada para el día:
25 de Enero de 2024 a la hora 11.
Lugar de recepción y apertura de ofertas:
Dirección de Adquisiciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal.

* Los Pliegos de Condiciones deberán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Correo electrónico licitaciones@maldonado.gub.uy
www.maldonado.gub.uy - www.comprasestatales.gub.uy
Maldonado, 28 de Diciembre de 2023.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35490 Dic 29- Dic 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº P135081

OBJETO: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE COLECTORES COSTEROS Y OTROS
APERTURA: 23.01.2024 HORA: 12:00:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DESARROLLO AMBIENTAL
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 213.000,00 UYU.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35504 Dic 29- Dic 29



Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 28 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

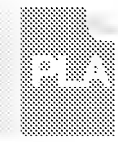
MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

ADHEMAR FABIAN SILBERA TABAILAN, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA, CALLE 5, Nº 808/103 y DANIELA STEPHANIE DEPAULI LA LUZ, 34 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA, CALLE 5, Nº 808/103.

14) $ 623 3/p 35470 Dic 28- Ene 02

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Leandro Federico Reymúndez Martínez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"VENDE MÁS", (Letra- Rap cristiano), de la/s cual/es se declara/n autor e intérprete .
Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 35515 Dic 29- Dic 29

Estela Cameto, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La Ruta de la Porcelana", (Escultura-Cerámica) , de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de diciembre de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 35514 Dic 29- Dic 29

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LAGUNA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-38027/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 28/07/2023, ejemplares Nº 31227 y Nº 31236 del DIARIO OFICIAL de fechas 31/07/2023 y 11/08/2023 respectivamente y publicaciones Nº363 y Nº 372 del Poder Judicial de fechas 31/07/2023 y 11/08/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto a la nacionalidad, corresponde rectificar donde dice: "de nacionalidad italiana y oriental" debe decir "de nacionalidad italiana o / legal".
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 28 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Única Publicación

19) (Sin Costo) 1/p 35488 Dic 29- Dic 29

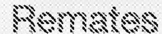
DECIMOQUINTO TURNO

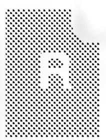
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MALCEÑIDO, VALERIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124238/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS ANDRES HERNANDEZ MALCEÑIDO, inscripta el día 13/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1473, en el sentido que: Donde dice: "de estado civil soltera", debe decir: "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 27 de diciembre de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 35451 Dic 28- Ene 11







GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio Central de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles
Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos aptos para circular y los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral. Flores 3828 Bis

REMATE 16 DE DICIEMBRE HORA 10:00
GRAL FLORES 3828 bis

EXHIBICION 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 9:00 A 15:00HS
TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS

LOTE	Nº ID	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N	CHASIS	MOTOR
4	4847	VOLKSWAGEN	SURAN	SBX2577	1136967 / 902013301	8AWPD05Z5AA010280	ASY424803
5	4985	CHERY	QQ3	SCL6591	1230913 / 902100674	LVVDB12A0CD030786	SQR372FGBG00447
6	5018	CITROEN	AX	MAD3355	900573176	VF7ZAZB0029ZB3235	SIN MOTOR
7	5020	DFSK	EQ1021	AAH7293	901671631	LGHK121A7B9L19403	EQ466110216468
8	5024	LADA	21051	CCA7746	SIN DATOS	XTA210510N1314989	2386981
9	5028	BMW	530	LAA1692/2	900854750	WBADL81042GX49932	NO VISIBLE
10	5029	FORD	ESCORT	S/MATRICULA	900565072	9BFBXXLBAKBM90289	M90289
11	5030	VOLKSWAGEN	GOL	MAA8628	SIN DATOS	9BWZZZ30ZGT109276	UN009914
12	5033	VOLKSWAGEN	GOL	SAP2991	515414 / 900702721	9BWA37711YP003730	UNF 10359
13	5039	TOYOTA	4 RUNNER	B545385	901360748	JTEBY17R108001716	1KZ1142175
14	5040	SUZUKI	MARUTI	OAC6643	902706095	MA3FB32SXE0274640	F8DN5060543
15	5041	HYUNDAI	ACCENT	LAA5262	900874583	KMHVD11LPWU323581	G4EHV220902
16	5044	MITSUBISHI	LANCER	SBA8182	915049 / 901768900	JMYSNCK1AYU001526	4G13YQ8486
17	5047	CITROEN	AX	SBB1807	369531 / 900561170	VF7ZAZD0003ZD6002	L1FS0T368851
18	5048	FIAT	DUNA	AAJ5630	900631809	8AS146000S5196075	8251104
19	5049	CHEVROLET	COMBO	AAH417	901105374	WOLOSBF25W3021452	X145Z02GW3876
20	5050	PEUGEOT	307 XS	NAT2014	900945053	8AD3CN6BLBG006077	10DBUD0027239
21	5051	DFM	EQ1020	B133542	901443384	LGHT1217X79086178	7024092
22	5052	RENAULT	12	SAW4716	285951 / 900479817	8711	3604651
23	5055	ALEKO	2335	SAF5618	440037 / 900629436	PARCIALMENTE VISIBLE	3404253
24	5056	VOLKSWAGEN	1600	SAN3652	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN MOTOR
25	5058	CHERY	FULWIN	SBT9149	902836387	LVVDB11B5ED005332	SQR477FJADL00051
26	5061	RENAULT	18	LEA2197	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
27	5063	YCACO	YC1050	MAD5941	SIN DATOS	NO VISIBLE	NO VISIBLE
28	5064	PEUGEOT	307	SAU8175	960160 / 901800683	VF33CN6AP1Y000962	10FX3B1121152
29	5066	PEUGEOT	205	SCR7965	490291 / 900678318	9U620CKD2VN579056	10FS5A1293583
30	5068	RENAULT	SCENIC	NAJ1349	SIN DATOS	93YJA00356J749688	K4MJ706086615
31	5069	VOLKSWAGEN	SANTANA	SAF8828	464456 / 900653211	9BWZZZ32ZGP214002	UD008199
32	5071	ZAP	XEBRA PK-GS FL 250	SFC202	1125786 / 902003137	LAEVBZ4608D000114	ZS167MM88500048
33	5072	BYD	F0	OAC2252	902598702	LGXC14DA5D1000762	BYD371QA112025138
34	5073	FAW	FURGON NEW	SBR6149	902785435	LFB0C1347E6F00228	3901723-J2
35	5074	BMW	524	MAD7529	SIN DATOS	SIN NÚMERO	246TA03225874
36	5075	SUZUKI	FORZA	CCA3901	SIN DATOS	AB53SUY100541	G13BA-212391
37	5076	PEUGEOT	403	S/MATRICULA	172211/ 900330788	2418057	3249908
38	5077	OPEL	KAPITAN	S/MATRICULA	SIN DATOS	221453385	260085926
39	5078	RENAULT	12	SAO1761	282477 / 900470312	8576	358306400
40	5079	FIAT	125	LHA5646	SIN DATOS	SIN NÚMERO	2875027
41	5081	CHEVROLET	KADETT	B520386	901245912	9BGKZ08GSSB 409173	B18LZ31143540
42	5082	LADA	21053	SBB9119	421311 / 900611188	XTA210530R1414484	SIN MOTOR
43	5083	CHEVROLET	MONZA	S/MATRICULA	900657422	9BG5JK69VJU107101	18LVU31002015
44	5085	FIAT	128	AAG3850	900438043	2578948	3552176
45	5087	PEUGEOT	106	SAE5955	435447 / 900624965	VF31CH1A250827568	10FP2R1882936

46	5089	LIFAN	620	SCA6157	902932541	9UK2A3A27C0201869	LF481Q3120100059
47	5090	DAEWOO	CIELO	SAJ9866	492502 / 900680467	KLATA19Y1WB205178	G15MF683027B
48	5093	SIN MARCA	SIN MODELO	OBP7704	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN NÚMERO
49	5094	PEUGEOT	BIPPER	LGA5114	902985831	VF3AAKFT0E8530231	NO VISIBLE
50	5095	DAIHATSU	CHARADE	SAN7638	417811 / 900607784	JDAG100S000740086	1819458
51	5096	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	B530386	SIN DATOS	9BWA3761XXP500940	%028378
52	5098	CITROEN	AX	SAW7234	424202 / 900614004	7100671	1FP2A827346
53	5100	CHEVROLET	VECTRA	B553934	901422253	9BGAH69L07B166052	F40000632
54	5106	VOLKSWAGEN	1600	SBB6167	352416 / 900545581	US626500	BD047910
55	5107	FIAT	PANDA	SAN1856	423029 / 900612866	ZFA141A0008065359	5041528
56	5108	MITSUBISHI	LANCER	MAC8664	901777384	DSNC64AMU00999	4D65LX2490
57	5109	FOTON	MIDI	SBJ6562	1168629 / 902042489	LVCP2GVA3AA140153	7LA2A0898
58	5111	VOLKSWAGEN	BORA	S/MATRICULA	1147220 / 902022695	3VWYV49M5AM023271	CBP148578
59	5113	MARUTI	800	S/MATRICULA	SIN DATOS	MA3ECA11S00953148	SIN MOTOR
60	5115	DATSUN	120A	S/MATRICULA	291850 / 900488141	KN10061933	856949
61	5117	GRUMETT	SIN MODELO	B120338	SIN DATOS	72508	166013
62	5134	FIAT	SIENA	B140628	901418331	9BD17218K73276108	7290077
63	5144	RENAULT	TWINGO	SAA8944	927702 / 901777941	VF1C0635513546867	C3GA700A508549
64	5145	DAEWOO	TICO	MAI1054	901833279	KLA3S11BBYC663975	F8C483512
65	5146	RENAULT	MEGANE	SBR8590	900671996	8A1L64GTZVS002448	AB29581

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR							
LOTE	**NºID**	**MARCA**	**MODELO**	**MATRICULA**	**PADRON / C.N.**	**CHASIS**	**MOTOR**
66	4938	FORD	EDGE AWD	SBG9382	1112675 / 901991269	2FMDK48C18BB23667	8BB23667
67	4952	CHEVROLET	CELTA	SBV7869	901392989	9BGRD48Z06G192537	2Z0004713
68	5042	HYUNDAI	I10	SBN4311	1237256 / 902106545	MALAN51BACM072735	G4HGBM412894
69	5046	LIFAN	LF7153B	SCK7918	903183474	LLV2C3A21H0280704	LF479Q2B170100613
70	5057	JAC	J2	SBS2412	902706506	LJ12EKP15D4608353	D3439179
71	5059	PEUGEOT	PARTNER	SBH6882	1130555 / 902007494	VF37LN6ABAJ500020	10FX7W3400381
72	5102	FORD	ESCORT	SAY5048	410881 / 900601043	9BFZZZ54ZPB316307	USB001368
73	5116	DFSK	C31	SCQ1387	903228874	LVZKR31BXJC108341	18322205
74	5138	SUZUKI	SWIFT	SBI8328	1154416 / 902029284	JS2ZC21S7A5554754	M15A1404969

Última Publicación
20) (Cta. Cte.) 10/p 34819 Dic 15- Dic 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MARDAN EVENTOS S.R.L

Cesión de cuota: Proinsias O' NEILL LANDAUER cede 15 cuotas sociales a Eliana Magdalena FELIX RIVERO. En consecuencia la sociedad queda integrada por Proinsias O' NEILL LANDAUER con 70 cuotas sociales y Eliana Magdalena FELIX RIVERO con 30 cuotas sociales
Modificación de objeto: La sociedad tendrá como objeto, promoción, organización, planificación y ejecución de reuniones, congresos y eventos tanto empresariales, sociales y de formación educativa. Servicios de restaurante, elaboración de alimentos, eventos gastronómicos, degustaciones de alimentos y bebidas. Servicios de asesoramiento en la gestión y operación de servicios gastronómicos.
Inscripción Registro de Comercio número 13.932 del 01/09/23.

Única Publicación
22) $ 7230 1/p 35510 Dic 29- Dic 29

LA TUNITA II LTDA.
Partición

Contrato: 11/05/2012.
Inscripción: Nº 7762 y 7763 de 30/05/2012.
Copartientes: Lorenzo José FARIÑA RIBAS y Luz María MELGAR MASSA (100 cuotas indivisas).
Adjudicatarios: Lorenzo José FARIÑA RIBAS y Luz María MELGAR MASSA (50 cuotas c/u).

Única Publicación
22) $ 2892 1/p 35508 Dic 29- Dic 29

AZUL VIAJES Y TURISMO LIMITADA
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 20/12/2023.
Inscripción: 23500 (27/12/2023).
Cedente: Michel Marcel WEILL LEUS (8), (totalidad).
Cesionarios: Federico FERREIRA ANCEL (7); Agustina FERREIRA CANEIRO (1).
Integración actual/ Cuotas: Federico FERREIRA ANCEL (17) y Agustina FERREIRA CANEIRO (1).
Domicilio: Pedro Francisco Berro Nº 818, Montevideo, pudiendo establecer sucursales en toda la República y en el exterior.

Única Publicación
22) $ 4338 1/p 35507 Dic 29- Dic 29

PROCLEAN S.R.L

DECLARATORIA: 26/8/2021
INSCRIPCIÓN: Nº 12154/2021
CAPITAL: $ 6.137.600- 100 cuotas de $ 61.376 c/u
CESION DE CUOTAS SOCIALES: 10/11/2023
INSCRIPCIÓN: Nº 21906/2023
CEDENTES: Eduardo BRAVO BRAGA (50) Dardo CARSIN TOURNÉ (50)
CESIONARIOS: Julio Ignacio SANCHEZ MONTERO (99) Gabriela Fabiana Pérez ALVAREZ (1)
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Julio Ignacio SANCHEZ MONTERO.

Única Publicación
22) $ 3687 1/p 35502 Dic 29- Dic 29

AGRICULTURE DRONE SRL
CAMBIO DE NOMBRE Y CESION DE CUOTA
antes CAMPO DRONE SRL

Contrato: 16/11/23
Inscripción 18742 el 17/11/2023
Cedente: Jorge BARROS MAYOL (40 cuotas)
Cesionario: Alejandro Martín Lavarello García (20 cuotas) y Gonzalo Pereira López (20 cuotas)
Administrador: Alejandro Lavarello.

Única Publicación
22) $ 3036 1/p 35501 Dic 29- Dic 29

**AEROMONT S.R.L.
antes AEROMONT S.A.
TRANSFORMACIÓN**

Contrato: 8/4/19.-
Inscripción: Nº 22462/23
SOCIOS: Rosane Arkader 2.475 cuotas, Mauricio Zlatkin (administrador) 25.025 cuotas;
CAPITAL: $ 275.000
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios (salvo servicios médicos), en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editoriales, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales (salvo servicios médicos), técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Producción de soportes lógicos (software) así como la prestación de servicios de producción de soportes lógicos a terceros. Implementación, actualización, corrección de versiones, personalización, testeo, y certificación de calidad, mantenimiento de soportes lógicos, capacitación, y asesoramiento en sistemas. Compra, venta y distribución de hardware y software y accesorios en general. Importación y exportación de soportes lógicos y físicos y de servicios de consultoría y asesoramiento. Servicio de publicidad, Agencia y Marketing así como consultoría y asesoramiento.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 18002 1/p 35500 Dic 29- Dic 29

**"ROSA NATURAL S.R.L."
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**

Contrato: 01 de setiembre de 2023.
Inscripción: Nº 18.837 de 20/11/2023.
Administración y representación: Germán Marino CAZALÁS MARY.

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 35499 Dic 29- Dic 29

NUEVO AGRO URUGUAY LTDA.

Contrato: 23/10/2023
Inscripción: Nº 17866, 03/11/2023
Modificación de Capital $ 1.200.000 pesos
Reactivación: plazo de la sociedad 30 años contados desde el 23/10/2023.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 35496 Dic 29- Dic 29

**Cesion de Cuota
Lucams Remises Ltda**

Fecha 10.11.2023
Cedentes Cristian Safie y Marlene Perazza
Cesionarios Miguel Marino 60 cuotas
Luciano Marino 60 cuotas
Insc 18451 13.11.2023.

Única Publicación

22) $ 1880 1/p 35495 Dic 29- Dic 29

IGORTRACTORS SAS

Reducción de Capital Integrado por Rescate de Acciones
Asamblea: 31/10/2023.

22) $ 8676 10/p 35347 Dic 22- Ene 08

Venta de Comercios


Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
Irma Mabel LARROSA ALVAREZ, (RUT 100671610011) promete vender Farmacia "La 26", sita en Av. Batlle y Ordoñez esquina Francisco Aguilar, ciudad de Maldonado, a "BAVAGACAPA S.A.S", Acreedores allí.

25) $ 4022 20/p 34769 Dic 15- Ene 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. IRIS MABEL MELGAREJO SEGOVIA prometió vender a VICTOR GABRIEL SOUZA BENTANCOURT, emisora Radio Acuarela, sita en José Pedro Varela 750, Melo, Cerro Largo. Acreedores allí.

25) $ 4022 20/p 34579 Dic 13- Ene 11

Establecimiento Comercial: FARMACIA DE LA FRONTERA SUCURSAL

Cedente: De la Frontera SRL
Cesionario: Farmacias Tienda Inglesa SRL
Establecimiento comercial sito en Av. Brasil 272 de la ciudad de Rivera, departamento Rivera.
Acreedores presentarse en Dr. Carlos Travieso 5958 de Montevideo.

25) $ 4022 20/p 34205 Dic 11- Ene 09

Niñez y Adolescencia


PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS FALCÓN, JUAN c/ SOSA GONZÁLEZ, MARIANELLA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-59745/2022, se cita, llama y emplaza a José Luis Mattos Ruiz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 34975 Dic 19- Ene 03

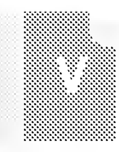
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS ARAUJO, ALEXANDER LEONEL Y ARAUJO GADEA, AHIR MOISES. CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD, ART. 132 CNA.-", IUE 411-297/2023, se cita, llama y emplaza a Alexandra Gadea Araujo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2023.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 35197 Dic 21- Ene 05

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 17/10/23, en el asunto 414/20 se declararon Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de URALCOR S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 12 hás. 3251 m², afectando al padrón Nº 39505 (p) y la Servidumbre de Paso abarca un área de 0 hás. 0490 m² afectando al padrón Nº 57837 (p), ubicados ambos en la 8ª Sección Catastral del Departamento Canelones.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.
27) $ 3710 3/p 35475 Dic 28- Ene 02

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto Nº 1482/2006 se ha presentado solicitud de abandono del título minero Concesión para Explotar otorgado a CEMENTOS DEL PLATA S.A. por Resolución Nº 168/09 de fecha 4 de septiembre de 2009 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, afectando a los padrones Nº 12739 (p), 15809 y 15810 (p) ubicados en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Minería se inscribió en la Ficha Registral Nº 6 Fº 6 del Libro I de Abandonos el día 13 de junio de 2023.
Esc. Verónica Zúñiga
Registro General de Minería
Área Minería.
Última Publicación
27) $ 4907 3/p 35429 Dic 27- Dic 29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

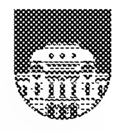
El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo con las Resoluciones ministeriales del día 19 de diciembre de 2023, se inscribieron en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, los Estatutos de las siguientes Organizaciones (Art. 2 y 7 de la Ley 20.127): Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA), Asociación Trabajadores de Educación y Cultura (ATEC), Federación Uruguaya de la Salud (F.U.S.).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35460 Dic 29- Dic 29


Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo con las resoluciones ministeriales del día 19 de diciembre de 2023, se inscribieron en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, los Estatutos de las siguientes Organizaciones registradas en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC): Asociación Funcionarios Círculo Católico de Obreros de Montevideo (AFCCM), Sindicato Empleados de CAMEC /SEMCA), Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI), Unión Ferroviaria del Ferrocarril Central, Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús (ANETRA).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35459 Dic 29- Dic 29

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. N.º 014000-000414-23
RESOL. Nº 26 - CDC – 19-12-2023

VISTO: Las resoluciones Nº 22, 99, 100, 14, 98 y 99 del Consejo Directivo Central, dictadas con fechas 22 de diciembre de 2020, 20 de julio de 2021, 21 de diciembre de 2021 y 13 de diciembre de 2022 respectivamente; CONSIDERANDO: 1) La resolución de la CCI de fecha 09.12.23; 2) Lo informado por la Dirección General de Administración Financiera (Dist. Nº 1380.23) EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE: I.- Incorpóranse las siguientes Disposiciones Transitorias a la Ordenanza sobre Atribuciones y Delegación de Ordenadores de Gastos y Pagos, aprobada por Resolución Nº 3 del CDC de 22/10/91 y posteriores modificativas: a) "Establécese que por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 permanecen vigentes para el Centro Universitario Regional Este, las Disposiciones Transitorias incorporadas a la presente norma por los incisos primero y segundo del literal B) del numeral 1) de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 8 de diciembre de 2015, sustituyéndose el "límite máximo del triple de la compra directa común" por el "límite máximo de siete veces la compra directa común".
b) "Establécese que por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024 permanece vigente para el Centro Universitario Regional Litoral Norte la disposición transitoria prevista en el inciso 2º del Literal B) del Numeral I de la resolución Nº 10 adoptada por el CDC en sesión de 08/12/15, la que quedará incorporada a esta Ordenanza con tal carácter." II. Incorpórnase las siguientes Disposiciones Transitorias a la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, aprobada por Resolución del CDC de 19/7/11 y posteriores modificativas:
a) "Establécese que por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 permanecen vigentes para el Centro Universitario Regional Este, los incisos primero y segundo del artículo 41º (Disposiciones Transitorias) incorporado a la presente norma por el numeral 2 de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 8 de diciembre de 2015, sustituyéndose el "límite máximo del triple de la compra directa común" por el "límite máximo de siete veces la compra directa común".
b) "Establécese que por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024 permanece vigente para el Centro Universitario Regional Litoral Norte el inciso segundo del Artículo 41º (Disposiciones Transitorias) incorporado a la presente norma por el numeral 2 de la resolución Nº 10 adoptada por el CDC en sesión de 08/12/15."
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35512 Dic 29- Dic 29


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

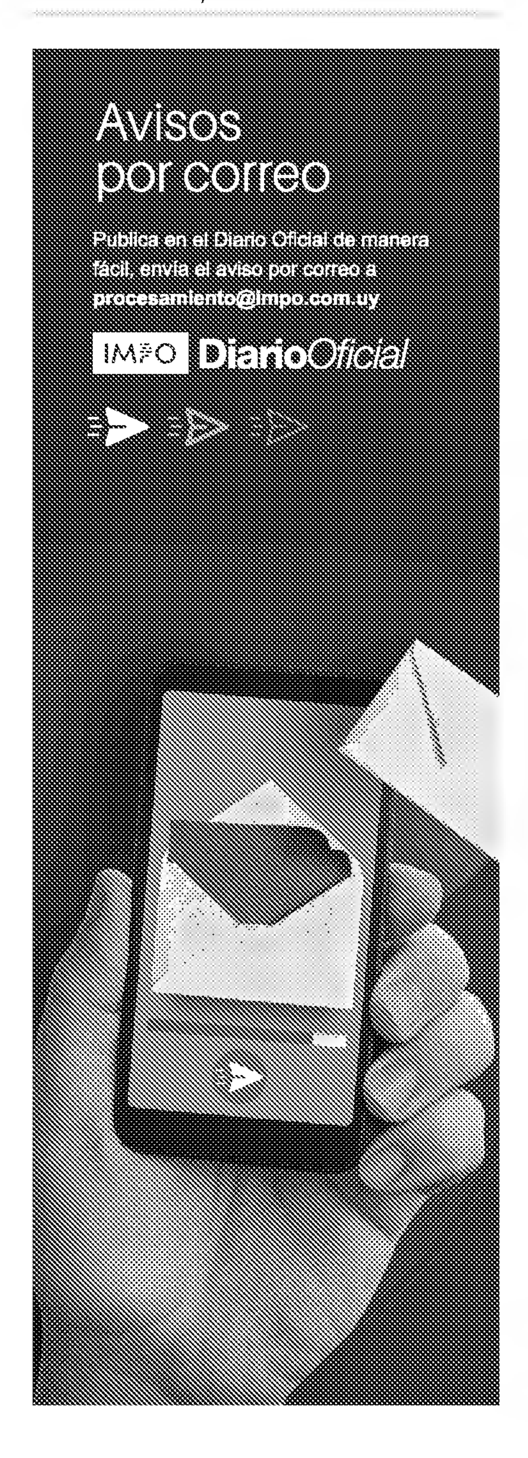
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. N.º 021745-000222-22
RESOL. Nº 11 - CDC – 19-12-2023

Atento a lo propuesto e informado por la Dirección General de Personal, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1395.23: 1) Aprobar la siguiente:
Ordenanza para la provisión titular del cargo de Encargado de Servicio de Apoyo, Escalafón E, Subescalafón 3, Jefe de Sección, Grado 12, para la Estación Experimental Mario A. Cassinoni (EEMAC) - Facultad de Agronomía.
Art. 1: Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular delcargo de Encargado de Servicio de Apoyo, Escalafón E, Subescalafón 3, Jefe de Sección, Grado 12 para la Estación Experimental Mario A. Cassinoni (EEMAC) - Facultad de Agronomía, funcionarios/as que revistan en efectividad en cargos de los escalafones E y F, de las carreras y grados que se detallan a continuación:
Código Carrera
Grados E.1.0 Encuadernador 7 y 10 E.1.04 Jardinero 6 y 10 E.1.05 Vigilante-Portero-Sereno 7 y 10 E.2.01 Herrero 8 y 11 E.2.02 Pintor 8 y 11 E.2.03 Carpintero
8 y 11 E.2.04 Sanitarista 8 y 11 E.2.06
Foguista 8 y 11 E.2.07 Cocinero Despensero

8 y 11 E.2.08 Mecánico 8 y 11 E.2.10 Vidriero 7 y 11 E.2.12 Costurero 8 y 11 E.2.14 Lavador - Planchador 8 y 11 E.2.15 Electricista 8 y 11 E.2.16 Tornero 8 y 11 E.2.17 Albañil 8 y 11 E.2.20 Rural 8 y 11 E.2.21 Chofer 8 y 11 E.2.22 Impresor 8 y 11 E.3.05 Mecánico de Máquinas y Equipos 9 E.3.06 Reparador - Mantenedor 8 F.0.01 Servicios Generales 7 , 9 y 11 Con una antigüedad mínima a la fecha de cierre de inscripción por internet de: - 2 años para los niveles de conducción (grados: 9, 10 y 11). - 4 años para los niveles operativos (grados: 6, 7, 8, y 9 para el caso de la carrera de Mecánico de Máquinas y Equipos). Art 2: La presente Ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable al primer concurso de ascenso que a partir de su aprobación se realice para la provisión del cargo enunciado en el artículo anterior.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35511 Dic 29- Dic 29



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de

de las Cooperativas COVISALCO y COVI SAN JOSE II

Ciudad de Salto

OSE notifica por este medio que **se construyó y habilitó la red pública de saneamiento**, a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en:

* **Cooperativa COVISALCO padrón N° 37491 ubicado en Calle 4 entre Calle 1 y Calle 2 de la ciudad de Salto**.

* **Cooperativa COVI SAN JOSE II padrón N° 35771 ubicado en Calle Juncal entre Progreso y 16 de Junio de la ciudad de Salto**

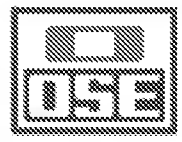
La Ley N°18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los centros de servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexión-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35422 Dic 28- Ene 02



Comunicado de interés para los clientes

del Barrio Andresito - ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en el padrón 35.807 Barrio Andresito de la Ciudad de Salto, Departamento de Salto; que se ha construido y habilitado la red pública de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35388 Dic 27- Dic 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento que la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992, está dispuesta a prorrogar a la firma ORBIPLUS S.A., por el plazo de 5 (cinco) años contados a partir del 01/08/2024 y por un canon mensual USD 22,42/m2/mes (dólares estadounidenses veintidós con 42/100 por metro cuadrado por mes) más ajuste paramétrico, el permiso de ocupación de los espacios AR2 y AR3 del Puerto de Montevideo, que conforman un área de 7.876 m2 (siete mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados); cuyo objeto será prestar servicio de suministro de frío y/o almacenaje de contenedores, así como servicios a la mercadería bajo el régimen de Puerto Libre. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 230739).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35468 Dic 29- Dic 29

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación “PARTIDO CONSTITUCIONAL AMBIENTALISTA”, cuyas autoridades provisorias son: Presidente: LUST HITTA, Eduardo Manuel C.C. CMI-2352; Vicepresidente: BERTONI SPERANDIO, Roberto C.C. AXA-23982; Secretaria: CRIADO PEREZ, Luján Beatriz C.C. OBB-5550; Tesorero: SALVADO FANDIÑO, Alfredo C.C. BCB-35974; Vocal: ARTAVE LANGORTES, Belki Yanell C.C. BCF-1246; Vocal: PINTO LANGONI, Angel Darío C.C. ARA-22350; Vocal: OLEGGINI LEIS, María Fabiana C.C. BJB-19637; Vocal: VIÑAS ORTIZ, Raúl Eduardo C.C. BUB-27810.
Los delegados electorales son: Eduardo Manuel LUST HITTA, Luján Beatriz CRIADO PEREZ y Angel Darío PINTO LANGONI, actuando en forma indistinta.
El domicilio legal de dicha Agrupación es: Mercedes 1464, apto. 004 (Montevideo - Montevideo) y los correos electrónicos son: apintolangoni@gmail.com / eduardolust@gmail.com / lujancriado477@gmail.com.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, durante cinco días hábiles en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y en la página web de la Corporación, donde se establecerá que cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos que tuvieren objeciones, deberán presentarlas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 26 de diciembre de 2023.
DR. WILFREDO PENCO
Presidente
DRA./ ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 35457 Dic 28- Ene 04



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación “LIBERTARIO”, cuyas autoridades provisorias son: Titulares: Presidente: PETKOVICH MOLL, Nelson Ignacio C.C. BBB-32932; Vicepresidente: SPERANZA COSTA, Nahuel Hernán C.C. BCG-4894; Secretario: OCHOVIET TELLES, Fredy Martín C.C. BBB-54377; Vocal: PETKOVICH ABASCAL, Francis Hernán C.C. ASA-21429; Vocal: CRAI NAVAS, Juan José C.C. CMJ-841; Suplentes: SANZ LONGONE, Esteban Ignacio C.C. HAA-24137; GROSSZTEIN WIESENFELD, Sergio Javier C.C. AXB-33869; CAMEJO CAERES, Santiago Sergio C.C. BJA-31943; BAIS MARTINEZ, Pablo Fabricio C.C. BRA-52652; FERREIRA CALVIÑO, Federico C.C. BNA-62328.
Los delegados electorales son: Nelson Ignacio PETKOVICH MOLL, Nahuel Hernán SPERANZA COSTA y Santiago Sergio CAMEJO CAERES, actuando en forma indistinta.
El domicilio legal de dicha Agrupación es: 18 de Julio 1275, apto. 004 (Montevideo - Montevideo) y el correo electrónico es: grupo.partido.libertario.uy@gmail.com.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, durante cinco días hábiles en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y en la página web de la Corporación, donde se establecerá que cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos que tuvieren objeciones, deberán presentarlas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 26 de diciembre de 2023.
DR. WILFREDO PENCO
Presidente
DRA./ ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 35455 Dic 28- Ene 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2023-9770-98-000115 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos del Señor Rodolfo Pírez Pintos, C.I. 1.763.397-3, respecto del inmueble sito en en la calle Román de Acha Nº 3259 del padrón Nº 186.770 del Barrio denominado “Manga Chico”, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 35506 Dic 29- Ene 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, que se otorga vista a MONTENIX S.A ,en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 250 U.R a recaer por su calidad de empresa instaladora ante la infracción cometida en el padrón 30080 de la ciudad de Montevideo, la que consiste en la instalación de elementos publicitarios sin habilitación.

Ultima Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 35430 Dic 27- Dic 29

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura: 23/11/2023.
Inmueble Padrón: 97.804/601 (Rafael Pastoriza 1407, Montevideo).
Beneficiarios: Gustavo LEZAMA SALVADORES; Mirta Elena GONZALEZ BARNECH; Luciano y Mariana LEZAMA GONZALEZ.
Inscripción: Nº 50835 (27/11/2023).
27) $ 3989 10/p 35462 Dic 28- Ene 11

Sociedades
Anónimas y Balances



REFORMAS

Los Manantiales S.A. Comercial, Financiera y de Bienes Raíces

Asamblea Extraordinaria: 30/11/2023
Modificación Artículo 3 del Estatuto Social
Capital Social: $ 2.000.000.000
Capital Integrado: $ 1.385.907.185,38
Inscripción Nº 23.501 (27/12/2023).

Única Publicación

28) $ 2169 1/p 35503 Dic 29- Dic 29

WEDCAR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/09/2023, reforma Art. 5º del estatuto: "ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 40.000. Dividido en dos series de acciones: Acciones ordinaria clase "A" por $ 20.000 y Acciones preferidas clase "B" por $ 20.000 sin derechos políticos, excepto en las asambleas ordinarias cuando la sociedad se encuentre en mora en el cumplimiento de los derechos acordados y en las asambleas extraordinarias que consideren resoluciones o reformas que den derecho a receso. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago"
Inscripción Nº 22477 del 08/12/2023.

Única Publicación

28) $ 9326 1/p 35498 Dic 29- Dic 29

HTOAF VALLELUNA AGROINDUSTRY S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/23
Capital rescatado: U$S 88.919 equivalentes a $ 3.552.478
Interesados: Deducir oposiciones en Reconquista 517 Piso 2.

Primera Publicación

28) $ 20966 10/p 35494 Dic 29- Ene 12

ZIRMER INTERNATIONAL SA
Reforma de Estatutos

Asamblea: 10/11/23
Art. 4: Acciones escriturales
Inscripción: 06/12/23, Nro. 22.260.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 35492 Dic 29- Dic 29

VIA SPRINGBEL S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/07/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 1.000.-
Documentación: Av. Italia 4762.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 20243 10/p 35424 Dic 27- Ene 10

EDICTO:

VILLA LIMA S.A. Asamblea del 31/10/2023 aprobó rescate de acciones y reintegro de capital.
Documentación a disposición de los acreedores convocándoselos a deducir oposiciones en km. 48.800 de la Ruta Nacional Nº 1, Libertad, Departamento de San José.

28) $ 28196 10/p 35400 Dic 26- Ene 09

PDI NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

Asamblea 31/10/2023.
Rescate de Capital por $ 79.904.000.
Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 5, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 19520 10/p 35125 Dic 20- Ene 04

TURPU S.A.

Asamblea Extraordinaria 1/12/2023 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Caldas 1624, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

28) $ 17351 10/p 34904 Dic 18- Ene 02

Cantidad de avisos de fecha 29/12/2023 publicados en esta edición: 33.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

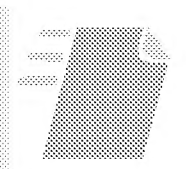
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 441/023

Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1º de enero de 2024.

(6.328*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 26 de diciembre de 2023 se recibió oficio proveniente de URSEA y con fecha 27 de diciembre se recibió oficio proveniente de ANCAP, con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, al Decreto Nº 64/023, de 28 de febrero de 2023, al Decreto Nº 205/023, de 30 de junio de 2023 y demás normas concordantes y complementarias;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de enero de 2024:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	84,92
Jet A1	51,68
Gasolina Premium 97	67,32
Gasolina Super 95	64,78
Queroseno	49,00
Gas Oil 50S	45,53
Gas Oil 10S	47,98
	PRECIO POR KILOGRAMO
Supergás	32,44
Butano Desodorizado	81,12
	PRECIO POR TONELADA
Propano Industrial	46.520,53
	PRECIO POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	29.293,51
Fuel Oil Medio	29.648,47

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	48,47
Solvente Disán	48,47
Aguarrás	48,47
Base para insecticida	68,66

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	49,07

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de enero de 2024:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	84,92
Jet A1	51,68
Gasolina Premium 97	78,08
Gasolina Super 95	75,54
Queroseno	58,92
Gas Oil 50S	55,39
Gas Oil 10S	61,10
	PRECIO POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,12
Supergás	76,75

	PRECIO POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	30.180,33
Fuel Oil Medio	30.535,29

b) PROPANO GRANEL	PRECIO POR TONELADA
Propano Industrial	80.000,00

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	63,90
Solvente Disán	63,90
Aguarrás	63,90
Base para insecticida	84,09

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	64,51

Artículo 3º - Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
2
Resolución 723/023

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(6.329*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Trámite	Acta Nº
Nº 723/023	Nº 1395-69-001-2023	81/2023

VISTO: que los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 343/022, de 21 de octubre de 2022, exhortan a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo 15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

IV) que, asimismo, en el marco antedicho y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 343/022, reglamentario del artículo 237 de la ley Nº 19.889, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 076/023 de 24 de febrero de 2023, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de la venta del GLP envasado a las empresas distribuidoras y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de GLP de las de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dichos precios en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, así como el PMIT de venta de GLP de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 1º, 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021, Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021, Nº 343/022 de 21 de octubre de 2022, Nº 64/023 de 28 de febrero de 2023, así como las Resoluciones de URSEA Nº 141/921 y Nº 076/023;

EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a venta de GLP de las empresas envasadoras a las empresas distribuidoras de GLP, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

3) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Canopus Uruguay Ltda, Nexzur SA (antes Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima), Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA), Acodike Supergas S.A., Riogas S.A. y Megal S.A.

4) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 81/2023 de fecha 28/12/2023

ANEXO

Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) A regir a partir del 1º de enero de 2024

COMBUSTIBLE	PMIT ($/litro)
Gasolina Premium 97	69,08
Gasolina Super 95	66,54
Queroseno interior	50,76
Gas Oil 50S	47,67
Gas Oil 10S	50,12
	PMIT $/kg
GLP envasado	42,67